



**COMISIÓN CUARTA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
PLAN ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA
CUESTIONARIO**

Diciembre 2019



**El futuro
es de todos**

Presidencia
de la República



CONTENIDO

	Introducción	4
I.	Antecedentes	6
II.	Denominación y naturaleza jurídica	9
III.	Generalidades del plan	11
IV.	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Subcuenta San Andrés	13
V.	Crédito BID	20
VI.	Respuesta a cuestionario	23
	Referencias	267
	Lista de graficas	269
	Lista de tablas	271
	Lista de imágenes	276
	Lista de anexos	276
	Anexos	277



INTRODUCCIÓN

El siguiente documento da respuesta al requerimiento de información solicitada por la doctora María Regina Zuluaga Henao, quien a través de oficio radicado CCCP3-4 0894/2019 remitió cuestionario proposición número 007 del 13 de noviembre del 2019, presentada por la Honorable Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz, informando en el mismo que la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta determinará fecha para el desarrollo del debate de control político, el cual tendrá como objeto conocer y evaluar los programas, proyectos, avances, resultados, estados financiero, logros y retos del *Plan Estratégico y acciones del Gobierno Nacional* para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina posteriores al fallo de la Haya del 19 de noviembre de 2012.

Por lo anterior el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica - DAPRE a través de la Consejería Presidencial para las regiones, realizó traslado del mismo a las entidades de orden nacional que han participado en la ejecución de los programas y proyectos del Plan Archipiélago, y han venido implementando acciones de intervención para el desarrollo del territorio insular.

Para dar respuesta a las inquietudes consignadas en el cuestionario, se tuvo como fuente de información los informes, matrices y fichas de seguimiento que la Consejería implementa para realizar en el marco de sus obligaciones, el seguimiento a las entidades ejecutoras del Plan, además de los reportes e informes remitidos por las entidades de orden nacional que por su jurisdicción, y el alcance de sus obligaciones y compromisos tienen o ha tenido en el territorio.

En aras de contextualizar y aclarar la estructura y vida jurídica de las estrategias, programas y proyectos implementados por el Gobierno Nacional en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, se estructuraron las respuestas en seis apartados. El primero presentará los antecedentes que dieron origen a la existencia del Plan Archipiélago. Luego se expondrá un análisis jurídico histórico y vigente que permite la implementación de la estrategia. Continuando con la presentación de las generalidades y estructura del Plan Archipiélago. En cuarto y quinto lugar se presentan los antecedentes jurídicos, técnicos y financieros de las estrategias financieras implementadas, la subcuenta San Andrés administrada por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Crédito BID. Finalmente se presentan las respuestas al cuestionario incorporando aquellos retos, lecciones aprendidas de la gestión y valor público logrados.

Con este ejercicio de política pública, se hace evidente que algunas regiones del país por sus condiciones particulares, requieren un acompañamiento especial que permita la generación de valor público, la implementación de políticas y programas que intervengan directamente a las condiciones



de su desarrollo. Este tipo de estrategias buscan como resultado lograr inversiones efectivas y adecuadas a la realidad, que cierren las brechas de desarrollo en forma armónica y coherente con el conjunto de las políticas del país, logrando fortalecer la legitimidad de los procesos y logrando un esquema de colaboración entre niveles de gobierno nacional y local; y donde los procesos de control, seguimiento y evaluación son de gran importancia.



**COMISIÓN CUARTA DE CAMARA DE REPRESENTANTES
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
PLAN ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
RESPUESTA A CUESTONARIO REQUERIDO 2019**

I. ANTECEDENTES

A. Jurisdicción y Caracterización del Territorio

El Archipiélago se ubica en el extremo jurisdiccional de Colombia en el mar Caribe Centro-Occidental. Cuenta con un área aproximada de 180.000 km² de los cuales menos del 1% son áreas emergidas y su inmensa mayoría son las aguas marinas colombianas ricas biológicamente e importantes por los servicios de provisión, regulación, soporte y culturales, que ofrece tanto al Archipiélago en particular, como a la extensión del Caribe colombiano y al Gran Caribe en general. La localización del Archipiélago es un referente para todos los colombianos de las fronteras marítimas del país en el Caribe; con Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Haití y República Dominicana.

El archipiélago está localizado a 775 kilómetros (480 millas náuticas) al noroeste de la costa Atlántica del país y a 220 kilómetros (140 millas náuticas) de las costas orientales de Nicaragua. El Departamento fue declarado Reserva de Biósfera Seaflower, y abarca la extensión total del Archipiélago. Dentro de sus límites se encuentra el AMP Seaflower, integrada por tres secciones: una de mayor extensión situada al Norte (37.522 km²) que incluye los atolones de Quitasueño, Serrana y Roncador además de múltiples bancos profundos que no alcanzan a emerger; una sección central (12.716 km²) que incluye el atolón de Old Providence y Santa Catalina y el Julio bank y la tercera sección en la parte sur (14.780 km²) que incluye los atolones de San Andrés, East-South-East o Bolívar y South-South-West o Albuquerque y otros bancos como Far, Martínez y Meridiano 82. Si bien las secciones comparten ambientes similares dominados por corales, aguas transparentes y características oceánicas, cada una mantiene en sí misma sus particularidades y dinámicas, que hacen necesario generar acciones de manejo específicas para cada sección. Un diagnóstico general que mostró que los bancos objeto de la mayor explotación pesquera se localizan especialmente en la sección Norte o en los extremos más distantes de las secciones Centro y Sur, resalta, que las consideraciones de tipo limítrofe definen la necesidad de controlar áreas distantes para lo que se requerirían una infraestructura y presupuestos significativos, un escenario donde las acciones de control y vigilancia están directamente influenciadas por las decisiones políticas y por el diferendo limítrofe que persiste con Nicaragua respecto a los límites marinos y submarinos (INAP, 2011).



El archipiélago está conformado por las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por los islotes o bancos de Alicia, Serrana, Serranilla y Quitasueño, por el bajo Nuevo y por los cayos principales denominados Albuquerque, Roncador, East South East, Blowing Rocks, Cangrejo, Casa baja, Córdoba, Valle, Hermanos, Rocosó, Rosa. (Rosecay), Santander y Sucre (Johnny Cay).

Su capital departamental es San Andrés y tiene un solo municipio, Providencia y Santa Catalina Islas. Su población estimada es de 73.320 habitantes, lo cual lo convierte en el más densamente poblado de Colombia. Es considerada como una de las islas más hermosas del país con una de las mejores playas de América. Su cultura característica se define como raizal. En el territorio se reconocen tres lenguas como oficiales que son: el criollo sanadresano, el español y el inglés.

En el marco de la geo-localización del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se observa su ubicación en el sector centro-occidental del Atlántico; dicha ubicación le permite al Estado Colombiano compartir fronteras con países como: Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Haití y República Dominicana.

El Archipiélago representa para el Estado Colombiano, un área de gran interés sustentado no solo en su importancia por ser parte del territorio del mismo sino también por la bondad de su ubicación, la riqueza de los bancos de pesca, la gran diversidad de flora y fauna de sus ecosistemas. Es por lo anterior, que desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX, el Estado colombiano ha manifestado la defensa y reconocimiento de su soberanía a través del principio del derecho internacional público "UTI POSSIDETIS JURIS". No obstante, y en el caso concreto del Estado de Nicaragua, se presentó de parte del Estado Colombiano la existencia y reconocimiento entre las partes del tratado limítrofe Esguerra – Bárcenas (1928), ratificado por las partes en el año 1930, el cual fue presentado a consideración de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) desde diciembre de 2001.

B. Fallo de la Haya (CIJ) y la reacción de Gobierno de Colombia

El 24 de marzo de 1928 en la ciudad de Managua, Nicaragua se firmó el "Tratado Esguerra-Menece", con la participación de José Bárcenas Meneses, subsecretario de relaciones exteriores de Nicaragua y Manuel Esguerra enviado extraordinario como representante de Colombia, en el cual se estableció la soberanía de Nicaragua sobre la Costa de Mosquitos y la soberanía de Colombia sobre el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dicho tratado fue ratificado mediante el "Protocolo de 1930", por los países intervinientes. Sin embargo, debido a las diferencias por los límites marítimos, en el año 2001, Nicaragua presentó ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya la demanda sobre la soberanía del Archipiélago, con lo cual desconoce la validez del tratado de 1928.

El día 19 de noviembre de 2012 y después de desarrollarse el proceso jurídico, la Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, profirió un fallo en el que estableció la delimitación marítima entre Colombia y Nicaragua sobre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual causó una situación de hecho que ha generado unos efectos negativos de carácter económico y social para el desarrollo de la vida y las actividades en el Archipiélago.



Como resultado de las externalidades presentadas, el Gobierno Nacional a través de sus delegados, presentó una serie de reuniones técnicas – seis mesas técnicas- con autoridades, representantes y comunidad del Archipiélago mediante la cual se establecería una hoja de ruta para constituir un plan de “Fortalecimiento Económico” en el Departamento.

Las mesas técnicas desarrolladas tuvieron una duración de cuatro meses, estas siempre estuvieron acompañadas por un secretario y un delegado ministerial; en dichos procesos de concertación se elaboró un diagnóstico sobre el estado de las islas y se indicó las obras y proyectos que se requerían para atender las necesidades de los diferentes componentes.

Dentro de la carta de navegación construida, se estableció un conjunto de cien (100) proyectos que serían ejecutados por el Gobierno Nacional a través de recursos del Presupuesto General de la Nación, así como de un crédito con la Banca Multilateral, en atención a los efectos adversos causados por el mencionado fallo.

Una vez se surtieron todos los procesos de formulación, la Presidencia de la República expidió el Decreto 226 de 2013 (Mediante el cual se crea la comisión intersectorial de orientación y apoyo al financiamiento de programas y proyectos de inversión de la Subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina) y que posteriormente sería modificado por el Decreto 2274 de 2019.

Cabe anotar que El Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina (SAPSC) consta de dos etapas: (I) la primera, incluye inversiones de corto y mediano plazo en materia de infraestructura, promoción del turismo, educación, cultura, movilidad entre las islas y plan de movilidad vial, promoción de empleo, entre otras; y (II) la segunda, considera inversiones de largo plazo y de mayor alcance en materia de desarrollo urbano, agua, saneamiento básico, desarrollo productivo, manejo de playas y fortalecimiento fiscal para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Departamento, con el fin de encaminar el Archipiélago en una senda de desarrollo humano y ambiental en forma sostenible.

En desarrollo de la primera etapa se han definido varias fases que determinan los programas estratégicos que se financian con recursos de la “Subcuenta San Andrés, Providencia y Santa Catalina” creada por la ley 1607 de 2012 en su artículo 151. La fase I definida mediante Decreto 295 de 2013 aborda los sectores de transporte y comercio, industria y turismo; la fase II definida mediante Decreto 753 de 2013 aborda los sectores de agricultura, pesca y acuicultura; la fase III definida mediante Decreto 1191 de 2013 aborda los sectores de educación, cultura y deportes; la fase IV definida por Decreto 1810 de 2013 concierne a los insumos técnicos definidos para el apoyo al ordenamiento territorial con enfoque de diferencia raizal de este Departamento; la fase V definida por Decreto 1943 de 2013 aborda los sectores de agua potable y saneamiento básico; la fase VI definida por Decreto 2052 de 2013 establece programas en materia de promoción para la generación de empleo. Lo anterior ejecutado no solo desde las dos fuentes priorizadas, sino también desde la oferta regular del estado.



II. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA

A raíz del Fallo de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, en el año 2012, y una vez realizados los encuentros con las autoridades locales y miembros de la comunidad raizal se identificó la necesidad de viabilizar recursos de forma eficiente para poner en marcha el Plan Estratégico para el Archipiélago. Al respecto, el Gobierno Nacional evaluó diferentes mecanismos que permitieran destinar recursos adicionales para inversión en el Departamento y se definió que uno de dichos mecanismos, podría ser el de incluir en la Ley 1607 de 2012 “por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones” un artículo dedicado al Archipiélago.

De esta manera, mediante el artículo 151 de la Ley 1607 de 2012, se creó en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres una Subcuenta denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de apoyar el financiamiento de programas y proyectos de inversión para el Archipiélago. Este artículo fue reglamentado, entre otros, por el Decreto 294 del 27 de febrero de 2013.

Ahora bien, en vigencia de esta norma, fue adoptada la Política Pública denominada “Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, que se fue desarrollando en las siguientes fases:

Fase I. Decreto 295 del 27 de febrero de 2013. (Sectores de Transporte y Comercio, Industria y Turismo).

Fase II. Decreto 753 de 17 de abril de 2013. (Sectores Agricultura, Pesca y Acuicultura) y el Decreto 2667 de noviembre 20 de 2013. (Fomento al emprendimiento y actividad pesquera).

Fase III. Decreto 1191 de 5 de junio de 2013. (Sectores Educación, Cultura y Deportes).

Fase IV. Decreto 1870 de 30 de agosto de 2013. (Insumos técnicos definidos para el apoyo al ordenamiento territorial con enfoque diferencial Raizal).

Fase V. Decreto 1943 de 9 de septiembre de 2013. (Agua potable y saneamiento básico) y el Decreto 111 de 24 de enero de 2014. (Vivienda).

Fase VI. Decreto 2052 de 19 de septiembre de 2013. (Promoción de empleo).

Sin embargo, mediante Sentencia C - 465 de 9 de julio de 2014, comunicada ese mismo día a la opinión pública, la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable, entre otros, el citado artículo 151 de la Ley 1607 de 2012, por considerar que no tenía una relación sistemática, teleológica, causal, ni lógica con la materia tributaria regulada en la Ley 1607 de 2012, dejando sin fundamento jurídico a la Subcuenta Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



Por lo anterior, mediante el artículo 98 de la Ley 1737 de 2014, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2015”, el Legislador creó nuevamente en el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, la Subcuenta Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

“ARTÍCULO 98: Subcuenta Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Créase en el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres la Subcuenta denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de apoyar el financiamiento de programas y proyectos de inversión para la atención de las necesidades que surjan por la ocurrencia de un hecho o circunstancia que genere un efecto económico y social negativo de carácter prolongado, así como para los recursos destinados al cumplimiento de programas estratégicos que para el efecto defina el Gobierno nacional para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Parágrafo. Lo dispuesto en este artículo no imposibilita para que, en caso de así requerirse, se pueda atender gasto en ese departamento, con cargo a los recursos de las demás subcuentas que integran el Fondo.”

Este artículo fue reglamentado por el Decreto 282 del 18 de febrero de 2015 habilitando la financiación de los programas y proyectos estratégicos para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido por el Gobierno Nacional. (Actualmente, este artículo fue compilado por el Decreto 1081 de 2015, artículo 2.3.1.4.1.1.).

“Artículo 2.3.1.4.1.1. Financiación de programas estratégicos y proyectos de inversión. De conformidad con el artículo 98 de la Ley 1737 de 2014, podrán financiarse, con cargo a la Subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, los programas estratégicos para el mejoramiento de las condiciones de transporte, comercio, industria y turismo del archipiélago; el desarrollo de la agricultura, pesca y acuicultura; apoyo al desarrollo social de las poblaciones ubicadas en este departamento fronterizo, en especial para el fortalecimiento de los sectores de educación, cultura, deporte y el desarrollo psicosocial de los niños, niñas y adolescentes del departamento; apoyo a la producción de insumos para la elaboración, de un plan de ordenamiento territorial de carácter diferencial; mejoramiento de las condiciones en materia de habitabilidad, agua potable y saneamiento básico; desarrollo de la capacidad de generación de empleo e ingresos; implementación de líneas especiales de crédito para los habitantes; otorgamiento de apoyos destinados a incentivar la demanda con el fin de fomentar el desarrollo económico y turístico y de mejorar las condiciones de seguridad en el Departamento, y; financiamiento de proyectos de inversión para el desarrollo económico y social en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido por el Gobierno Nacional”.

Por último, el Decreto 510 de 2015, adoptó el Plan Estratégico para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual se encuentra contenido en el anexo a este reglamento y contiene el diagnóstico de rigor relacionado con las medidas que han de adoptarse en el



Departamento, así como los programas y proyectos estratégicos vinculados al Plan Estratégico. (Actualmente, este artículo fue compilado por el Decreto 1081 de 2015, artículo 2.3.1.4.3.1).

“Artículo Artículo 2.3.1.4.3.1. Adopción del Plan Estratégico. Decreto 1081 de 2015 Adóptese el Plan Estratégico para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por el cual se definen los programas estratégicos por realizarse en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los sectores de transporte, infraestructura, turismo, agricultura, pesca y acuicultura, defensa, cultura, deporte, educación, vivienda y trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 1737 de 2014; plan que se encuentra consignado en el anexo 3 que forma parte integral de la presente sección y que se publica con el mismo, siempre que estos programas no excedan los límites presupuestales vigentes.”

De otro lado, mediante el Decreto 283 del 18 de febrero de 2015, el Gobierno Nacional adoptó una serie de proyectos estratégicos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina relacionados con el transporte aéreo y marítimo entre las islas del Departamento y con el sector de pesca industrial. (Actualmente, este artículo fue compilado por el Decreto 1081 de 2015, artículo 2.3.1.4.2.1).

“Artículo 2.3.1.4.2.1. Decreto 1081 de 2015 Adopción de Proyectos Estratégicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 1737 de 2014, se adoptó entre los proyectos estratégicos por realizarse en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los sectores de transporte, turismo y pesca.”

III. GENERALIDADES DEL PLAN ARCHIPIÉLAGO

A. Componentes del plan archipiélago

El Plan Estratégico para San Andrés, Providencia y Santa Catalina se constituye por un conjunto de más de 100 proyectos, estos obedecen a solicitudes directas de las autoridades locales y la comunidad isleña, cuya fuente de financiación es, en un porcentaje mayor del Presupuesto General de la Nación, como es el caso de los recursos de la Subcuenta Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina o de créditos del Banco Interamericano de Desarrollo destinados exclusivamente para este Departamento. Estos recursos serán pagados por todos los colombianos, y no únicamente por los sanandresanos y providencianos.

El Plan se estructura en 5 componentes, los cuales contienen programas que permiten un apoyo integral para el desarrollo de la región, y los cuales están destinados adecuadamente para tener un alcance en todo el territorio del Archipiélago. Los componentes son:

i. Infraestructura

Estructurado y ejecutado proyectos para la construcción y el mejoramiento de la infraestructura turística, cultural, educativa, deportiva, de vivienda (habitabilidad) y para el transporte, en aras de



aprovechar aún más la riqueza natural que caracteriza al Archipiélago. Adicional se incorporaron proyectos de infraestructura para las tecnologías de la Información y Seguridad y Soberanía. El componente cuenta con 43 proyectos iniciales.

ii. Fortalecimiento institucional

Con el compromiso de seguir fortaleciendo las estrategias institucionales en el Departamento, se establecieron políticas de relación entre las diferentes entidades que faciliten la puesta en marcha de objetivos comunes de forma transparente, concertada y participativa y trabajar por un modelo de operación que permita la correcta ejecución de las funciones, procesos, actividades y el uso adecuado de los recursos humanos, físicos y financieros. El componente cuenta con 8 proyectos iniciales. Este contiene dos subcomponente: Información, y Capacitación y dotaciones.

iii. Desarrollo Productivo

Se diseñaron estrategias de producción de bienes y servicios capaces de competir exitosamente, generar crecimiento sostenido en el largo plazo y contribuir de esa manera a mejorar los ingresos y la calidad de vida de los habitantes. Para ello, ha sido necesario incrementar las condiciones de competitividad y mejorar sus condiciones sociales, a través del aumento de productividad de las empresas, fortaleciendo y apoyando a los innovadores. El componente cuenta con 22 proyectos iniciales. Y los subcomponente priorizados fueron: Turismo, Movilidad, Pesca, Desarrollo Rural y Empleo y Fortalecimiento Empresarial.

iv. Desarrollo Social

Con el objetivo de seguir aumentando los índices de la calidad de vida de los habitantes del Archipiélago, se diseñó, coordinó y ejecuta programas en materia de educación, deporte, Cultura, telecomunicaciones, salud, primera infancia y juventud. De igual manera, se ha hecho énfasis en la importancia de vigilar la prestación de dichos programas que realicen las diferentes entidades, para garantizar que se ajusten a las necesidades de la comunidad. El componente cuenta con 20 proyectos iniciales.

v. Desarrollo Sostenible

Teniendo en cuenta la condición de Reserva de Biosfera del territorio insular y o retos de desarrollo sostenible del Departamento, se identificaron estrategias y condiciones que permitan la implementación de procesos novedosos que incrementen los niveles de productividad para generar bienestar social sin degradar los recursos naturales, garantizando el uso, goce y disfrute de los mismos a las futuras generaciones. E priorizaron tres subcomponentes: Energías renovables, Manejo de residuos y Conservación y aprovechamiento de costas y playas. El componente cuenta con 7 proyectos iniciales.

La cobertura de los programas y proyecto se categorizo en tres niveles de radio de acción teniendo como punto de partida el radio de acción de las problemáticas:

- San Andrés Isla



- Providencia y Santa Catalina Islas.
- La totalidad del Departamento.

El Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con 113 proyectos que responden a las solicitudes de las autoridades locales y la comunidad. Distribuidos en 5 componentes logró desarrollar 47 proyectos que beneficiaron a la isla de San Andrés, 26 a Providencia y Santa Catalina islas, y 48 proyectos gestionados para todo el Departamento. Adicional es importante establecer que desde las entidades del estado se ofertan programas, proyectos y acciones en todas las dimensiones que complementan las inversiones sociales en el archipiélago.

Para el corte 71 están finalizados, 27 en ejecución, 10 suspendido y 5 en estructuración. Como resultado del proceso de cierre se depuraron 8 proyectos por considerarse no viables o no fueron presentados por las entidades gestoras. De la totalidad 57 corresponden a la oferta Institucional regular, 47 de los recursos de la subcuenta del Plan San Andrés, y 17 al crédito del BID. En cuanto a la distribución por componente: 8 fueron de desarrollo sostenible, 14 de fortalecimiento institucional, 23 de Desarrollo Social, 51 de Infraestructura y 25 de desarrollo productivo.

IV. FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – SUBCUENTA SAN ANDRÉS¹

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (en adelante FNGRD), es una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística; que ha permitido al estado colombiano históricamente, generar diferentes intervenciones del orden Nacional y Regional determinadas como estrategias de gobierno, para el beneficio de la Población.

Algunas de estas estrategias, han sido apalancadas mediante directrices específicas de gobierno tales como: Leyes, Decretos, Resoluciones y/o CONPES. El propósito de las incorporaciones presupuestales a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (en adelante UNGRD), para ser distribuidas y/o trasladadas al FNGRD, se deben determinar de acuerdo a las funciones establecidas por el Decreto 4147 de 2011, por el cual la entidad antes mencionada ejerce las funciones de ordenación del gasto, sobre los recursos asignados al FNGRD.

El sistema de ejecución, seguimiento y control a los recursos del FNGRD- FIDUSAP es una iniciativa de la UNGRD, que permite consolidar la información financiera de los recursos que ingresan por diferentes fuentes presupuestales al FNGRD y permite ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos y de brindar información oportuna y confiable; este sistema es un símil al aplicativo utilizado para el manejo de la recursos de la Nación SIIF.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 1523 de 2012, el FNGRD es una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, administrado y

¹ Tomado de informe de respuesta al control político remitido por la UNGRD-dic 2019



representado, por disposición legal, por la Fiduprevisora S.A. Ahora bien, el FNGRD no es una persona jurídica, pero su ordenación de gasto reside en el Director General de la UNGRD, tal como lo establece el artículo 48, parágrafo primero de la Ley 1523 de 2012.

Se perfila entonces la relación directa entre la UNGRD y el FNGRD, en cuanto al manejo presupuestal de los recursos asignados mediante Presupuesto General de la Nación.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 *“Todos por un nuevo País”*, aprobado por la Ley 1753 de junio 9 de 2015, estableció en su artículo 4º las estrategias transversales y regionales para la consolidación de los pilares del Plan, de las cuales se resalta:

- Caribe: Próspero, equitativo y sin pobreza extrema.

Así mismo se debe anotar que dentro del documento *“Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018”*, el Gobierno Nacional presentó un énfasis especial en la Región caribe con el fin de *“Disminuir los índices de pobreza y las brechas socioeconómicas entre la franja de desarrollo incipiente (La Guajira y el sur de Bolívar, Magdalena y Sucre) y el resto de la región”*.

A. SUSTENTO JURÍDICO SUBCUENTA SAN ANDRÉS²

Que el artículo 151 de la **Ley 1607 de 2012**, *“Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”* creó una subcuenta en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los siguientes términos: **Artículo 151** Subcuenta Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. *“Créase en el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres la subcuenta denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de apoyar el financiamiento de programas y proyectos de inversión para la atención de las necesidades que surjan por la ocurrencia de un hecho o circunstancia que genere un efecto económico y social negativo de carácter prolongado, así como para los recursos destinados al cumplimiento de programas estratégicos que para el efecto defina el Gobierno Nacional para el Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina”*.

En atención a las necesidades presentadas por los efectos negativos del Fallo de la Haya, con posibles consecuencias permanentes y que exigían del estado una acción de intervención para contrarrestarlos, se estableció una medida de respuesta, basada principalmente en la promoción de nuevas formas de actividad económica para la sustitución de los antiguos medios de subsistencia de los residentes y de mecanismos especiales de gastos para la realización de programas y proyectos de inversión que permitan actuar oportunamente frente a la situación que vive el archipiélago.

En noviembre de 2012 en la ley tributaria se crea la Subcuenta Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1607, artículo 151, 2012), pero el 21 de Julio de 2014 la C-465 la Corte Constitucional declaró

² Incorporado del Informe de Control Político de Representante a la Cámara presentado por la UNGRD_ Diciembre 2019



inexequible los artículos 151, 152, 153, 154 y 155 de la ley 1607 ya que de acuerdo con el demandante dichos artículos no tenían unidad de materia respecto del resto de disposiciones de la ley 1607 de 2012, pues no regulan temas relativos a tributos. Por el contrario, refieren normas relativas a una subcuenta especial para el Archipiélago, a contratación administrativa, a parámetros de realización y control de proyectos de asociación público-privada que se desarrollen en el Archipiélago. Dichos artículos creaban la Subcuenta, situación que dejó sin mecanismos de financiación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la suscripción de convenios interadministrativos con las diferentes entidades de orden nacional y departamental que permitía la ejecución de proyectos.

La UNGRD frente a la inexequibilidad realiza trámites para dar el debido proceso y sustento jurídico para continuar con los proyectos del Plan estratégico y a través de la expedición de la ley 1737 de 2014 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015*”, el congreso de la República creó la subcuenta Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los siguientes términos:

Artículo 98. *Subcuenta Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Créase en el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres la Subcuenta denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de apoyar el financiamiento de programas y proyectos de inversión para la atención de las necesidades que surjan por la ocurrencia de un hecho o circunstancia que genere un efecto económico y social negativo de carácter prolongado, así como para los recursos destinados al cumplimiento de programas estratégicos que para el efecto defina el Gobierno nacional para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

PARÁGRAFO. *Lo dispuesto en este artículo no imposibilita para que, en caso de así requerirse, se pueda atender gasto en ese departamento, con cargo a los recursos de las demás subcuentas que integran el Fondo.*

Y en concordancia con lo anterior, el artículo 97 de la Ley 1769 de 2015, en el cual se establece la vigencia el 1º de enero de 2016, dispuso:

Artículo 97. *La Subcuenta denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina creada el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, continuará durante la vigencia de la presente ley apoyando el financiamiento de programas y proyectos de inversión para la atención de las necesidades que surjan por la ocurrencia de un hecho o circunstancia que genere un efecto económico y social negativo de carácter prolongado, así como para los recursos al cumplimiento de programas estratégicos que para el efecto defina el Gobierno nacional para destinarlos al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*



PARÁGRAFO. Lo dispuesto en este artículo no imposibilita para que, en caso de así requerirse, se pueda atender gasto en ese departamento, con cargo a los recursos de las demás subcuentas que integran el Fondo.

Aunado con lo anterior, el artículo 86 de la Ley 1815 de 2016, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017”, dispuso:

Artículo 86. *La Subcuenta denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, creada en el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, continuará durante la vigencia de la presente ley apoyando el financiamiento de programas y proyectos de inversión para la atención de las necesidades que surjan por la ocurrencia de un hecho o circunstancia que genere un efecto económico y social negativo de carácter prolongado, así como para los recursos destinados al cumplimiento de programas estratégicos que para el efecto defina el Gobierno nacional para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en este artículo no imposibilita para que, en caso de así requerirse, se pueda atender gasto en ese Departamento, con cargo a los recursos de las demás subcuentas que integran el Fondo.

Así mismo, el artículo 71 de la Ley 1873 de 2017 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018”, la cual entró en vigencia el 1º de enero de 2018, dispuso:

Artículo 71. *La Subcuenta denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, creada en el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, continuará durante la vigencia de la presente ley apoyando el financiamiento de programas y proyectos de inversión para la atención de las necesidades que surjan por la ocurrencia de un hecho o circunstancia que genere un efecto económico y social negativo de carácter prolongado, así como para los recursos destinados al cumplimiento de programas estratégicos que para el efecto defina el Gobierno Nacional para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en este artículo no imposibilita para que, en caso de así requerirse, se pueda atender gasto en ese Departamento, con cargo a los recursos de las demás subcuentas que integran el Fondo.

De igual manera, el artículo 70 de la ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”, la cual entró en vigencia el 1º de enero de 2019, dispuso:



Artículo 71. *La Subcuenta denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, creada en el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, continuará durante la vigencia de la presente ley apoyando el financiamiento de programas y proyectos de inversión sustentables y resilientes para el conocimiento, la prevención y la reducción de riesgos; y para la atención de las necesidades que surjan por la ocurrencia de un hecho o circunstancia que genere un efecto económico y social adverso de carácter prolongado, así como para los recursos destinados al cumplimiento de programas estratégicos, que para el efecto defina el Gobierno nacional, en coordinación con las autoridades departamentales y municipales, para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

PARÁGRAFO. *Lo dispuesto en este artículo no imposibilita para que, en caso de así requerirse, se pueda atender gasto en ese Departamento, con cargo a los recursos de las demás subcuentas que integran el Fondo.*

Esta normatividad debe ser actualizada año a año para dar la viabilidad jurídica por medio del Congreso de la República, normalmente se establece mediante la ley de asignación de presupuesto de la vigencia.

EL Gobierno Nacional, mediante el Decreto 282 de 2015, reglamentó la financiación de programas estratégicos y proyectos de inversión para diferentes sectores con cargo a la Subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del Fondo Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres. Y, en consecuencia, es necesario adoptar el plan estratégico que define los programas estratégicos por desarrollarse en Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el propósito de contrarrestar los efectos del mencionado fallo.

Se generó y adoptó el Plan Estratégico para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conforme al decreto 0510 del 25 de marzo de 2015 de la Presidencia de la República como guía y parámetros para afrontar y contrarrestar el Fallo de la Haya.

Esta subcuenta fue reglamentada por el Decreto 1081 de 2015³, en los siguientes términos:

Artículo 2.3.1.4.1.1. Financiación de programas estratégicos y proyectos de inversión. *De conformidad con el artículo 98 de la Ley 1737 de 2014, podrán financiarse, con cargo a la Subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, los programas estratégicos para el mejoramiento de las condiciones de transporte, comercio, industria y turismo del archipiélago; el desarrollo de la agricultura, pesca y acuicultura; apoyo al desarrollo social de las poblaciones ubicadas en este departamento fronterizo, en especial para el fortalecimiento de los sectores*

³ "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República". Inicialmente correspondía al Decreto 282 del 18 de febrero de 2015.



de educación, cultura, deporte y el desarrollo psicosocial de los niños, niñas y adolescentes del departamento; apoyo a la producción de insumos para la elaboración, de un plan de ordenamiento territorial de carácter diferencial; mejoramiento de las condiciones en materia de habitabilidad, agua potable y saneamiento básico; desarrollo de la capacidad de generación de empleo e ingresos; implementación de líneas especiales de crédito para los habitantes; otorgamiento de apoyos destinados a incentivar la demanda con el fin de fomentar el desarrollo económico y turístico y de mejorar las condiciones de seguridad en el Departamento, y; financiamiento de proyectos de inversión para el desarrollo económico y social en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido por el Gobierno Nacional.

Esta misma norma, adoptó el Plan Estratégico para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina así:

Artículo 2.3.1.4.3.1. Adopción del Plan Estratégico. *Adóptese el Plan Estratégico para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por el cual se definen los programas estratégicos por realizarse en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los sectores de transporte, infraestructura, turismo, agricultura, pesca y acuicultura, defensa, cultura, deporte, educación, vivienda y trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 1737 de 2014; plan que se encuentra consignado en el anexo 3 que forma parte integral de la presente sección y que se publica con el mismo, siempre que estos programas no excedan los límites presupuestales vigentes.*

El objeto principal del Plan para San Andrés, Providencia y Santa Catalina se ha fundamentado en el fortalecimiento de la capacidad del Archipiélago para alcanzar un desarrollo sostenible y armónico a mediano y largo plazo mediante el desarrollo socioeconómico de todas las potencialidades del territorio insular, en un ejercicio participativo con los gobiernos locales y la comunidad.

Artículo 2.3.1.4.1.2. Gestión del Riesgo. *La Subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se regirá con sujeción a las disposiciones de la Ley 1523 de 2012.*

Situación que es dada para el manejo presupuestal y financiero que tiene la Subcuenta al regirse por los reglamentos en los siguientes términos:

Artículo 48. Administración y representación. *El Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres será administrado y representado, en los términos previstos en el artículo 3° del Decreto 1547 de 1984, modificado por el artículo 70 de Decreto-ley 919 de 1989. Además, se tendrá en cuenta en el manejo del Fondo las directrices, lineamientos e instrucciones de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*



Artículo 49. Patrimonio autónomo. *Los bienes y derechos de la Nación que hacen parte del Fondo Nacional constituyen un patrimonio autónomo con destinación específica al cumplimiento de los objetivos generales señalados en el artículo 47 de la presente ley. La Sociedad Fiduciaria administrará los bienes y derechos del fondo de manera independiente de los bienes de la Sociedad Fiduciaria y de los bienes y derechos que hagan parte de otros fideicomisos que administre.*

Y estos a su vez se rigen por los términos previstos en el artículo 3 del decreto 1547 de 1984, modificado por el artículo 70 de decreto ley 919 de 1989 el cual establece:

Artículo 3º. *(Artículo modificado por el artículo 70 del Decreto 919 de 1989. El nuevo texto es el siguiente:) El Fondo Nacional de Calamidades será manejado por la Sociedad Fiduciaria La Previsora Limitada, empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

Los bienes y derechos de la Nación integrantes del Fondo Nacional de Calamidades constituyen un patrimonio autónomo destinado específicamente al cumplimiento de las finalidades señaladas por el presente decreto.

Dichos bienes y derechos se manejarán y administrarán por la Sociedad Fiduciaria La Previsora, Limitada en forma completamente separada del resto de los activos de la misma Sociedad, así como también de los que integren otros fideicomisos que esa entidad reciba en administración.

Para todos los efectos legales la representación de dicho Fondo la llevará la mencionada Sociedad Fiduciaria.

Por la gestión fiduciaria que cumpla, la Sociedad percibirá, a título de comisión, la retribución que corresponde en los términos que señale la Superintendencia Bancaria.

El Fondo Nacional de Calamidades se tendrá como un fideicomiso estatal de creación legal. En consecuencia, la administración de los bienes y recursos que lo conforman se registrarán, en todo lo aquí no previsto, por las reglamentaciones que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Así las cosas, la Subcuenta no se rige por el estatuto orgánico de presupuesto para el Concepto de Anualidad, situación que permite destinar los recursos para darle continuidad a los proyectos estratégicos sin riesgo de perder la apropiación.

Por otra parte, la subcuenta San Andrés, suscribió el Convenio Marco de cooperación No. 9677-SAP013-317-2015 con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), para que en el desarrollo del principio de colaboración armónica entre las entidades públicas del Estado, el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Presidencia de la República



se puedan aunar esfuerzos para el cumplimiento de las funciones que tienen a su cargo para el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; dicho convenio tiene un plazo de ejecución hasta el 09 de Abril del 2020.

En este sentido, todos los procesos y contratos adelantados por la subcuenta se instruyen y viabilizan desde el DAPRE al FNGRD para el desarrollo y priorización de los proyectos.

V. ANTECEDENTES JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL CRÉDITO BID⁴

El Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante documento CONPES 3778 del 25 de octubre de 2013, emitió concepto favorable a la Nación para contratar empréstitos externos con la banca multilateral, para financiar la segunda etapa del Plan de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, destinado a mitigar la problemática económica y social a través de las inversiones que se detallan en este informe.

El 16 de diciembre de 2013, se llevó a cabo la suscripción del Contrato de Préstamo 3104/OC-CO entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, por valor de USD \$70.000.000. Estos recursos fueron asignados a una sub cuenta en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante la Ley 1607 del 2012.

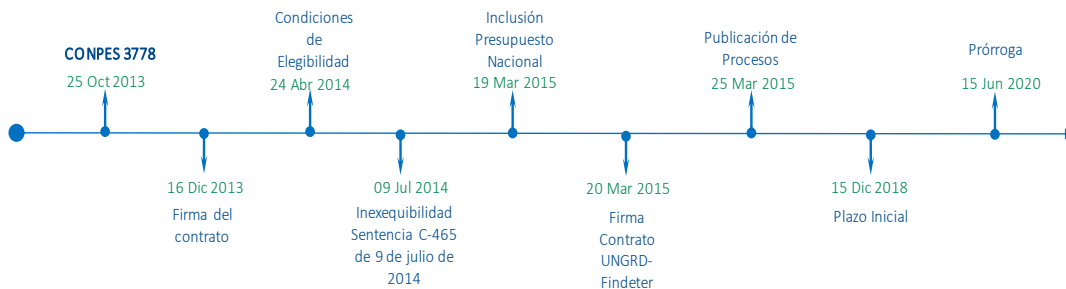
Es así como Presidencia de la República, con la participación de especialistas del BID y funcionarios de la Gobernación, diseñaron el programa que consta de 5 componentes con sus respectivos proyectos, según lo estipulado en el Anexo Único del Contrato.

La Corte Constitucional mediante sentencia C-465 del 9 de julio de 2014, declaró inexecutable algunos artículos de la Ley 1607 de 2012, entre ellos el artículo 151, por el cual se creó en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres la subcuenta denominada “Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”. Como consecuencia de la declaratoria de inexequibilidad, el ordenador del gasto de la UNGRD, en desarrollo de sus obligaciones y facultades legales relacionadas con EL FONDO, carecía de competencia para ordenar gasto con posterioridad al día 21 de julio de 2014.

En marzo del 2015 con el fin de seguir con los proyectos de atención en San Andrés Providencia y Santa Catalina se incluyeron los recursos del crédito BID en el presupuesto general de la Nación y se aprobaron las vigencias futuras, con lo cual el 20 de marzo se pudo firmar el contrato entre FINDETER y la UNGRD para seguir adelante con los proyectos.

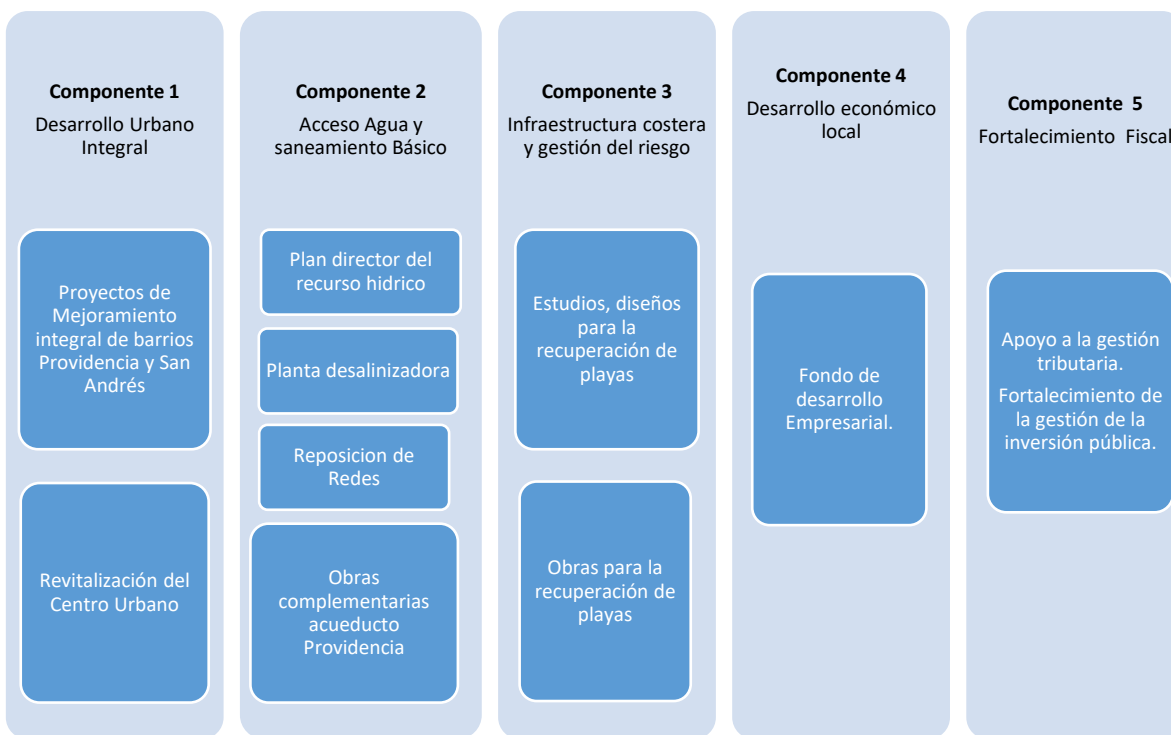
El 25 de marzo se dio inicio a los procesos precontractuales y el 19 de mayo de 2015 se realizó el segundo taller de arranque para actualizar la Matriz de Resultados que refleja los índices, indicadores y productos que se deben cumplir en el desarrollo integral del Programa.

⁴ Incorporado de Informe de Control Político de Cámara de Representantes presentado por Findeter en Diciembre 2019



Grafica No. 1. Línea de tiempo antecedentes jurídicos, técnicos y financieros del crédito BID. Autor: Findeter. Incorporado del Informe de Control Político de Cámara de Representantes presentado por Findeter en Diciembre 2019

El programa de apoyo al desarrollo sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con 5 componentes los cuales están definidos en el Anexo Único del contrato de Préstamo así:



Grafica No. 2. Componente del crédito BID. Autor: Findeter. Incorporado del Informe de Control Político de Cámara de Representantes presentado por Findeter en Diciembre 2019



VI. RESPUESTA A CUESTIONARIO

A Continuación se describen los resultados y estado de los proyectos del Plan San Andrés Providencia y Santa Catalina de acuerdo a la competencia de la entidad, y las entidades que por oferta regular desarrollaron acciones en el marco del mismo en el Departamento insular.

A. ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL “PROGRAMA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

1. FASE I DEFINIDA MEDIANTE DECRETO 295 DE 2013 QUE ABORDA LOS SECTORES DE TRANSPORTE Y COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO;

1.1. Isla de San Andrés

En el marco de los proyectos solicitados, se desarrollaron los siguientes:

1.1.1. Proyecto de Levantamiento de cartas náuticas para el Caribe

El proyecto fue ejecutado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo –MINCIT dentro del marco del componente de desarrollo productivo y el subcomponente de Turismo. El alcance de este era la elaboración y publicación de la Guía Náutica de Colombia en convenio con la Corporación de Turismo de Cartagena. Sus datos generales son:

Tipo: Proyecto de Oferta regular

Estado: Finalizado

Inicio: Noviembre 2009

Terminación: Julio 2011

Ejecutor: Fontur/Fundación turismo de Cartagena

Inversión: \$ 1.750.533.746

Avance financiero: 100%

Avance de ejecución: 100%

Los avances fueron:

- ✓ Guía Náutica editada y publicada en inglés y español y distribuida nacional e internacionalmente.
- ✓ 8.000 ejemplares (6.000 en inglés y 2.000 en español)
- ✓ 2000 USB de distribución gratuita

Se presentaron los siguientes beneficios adicionales:



- ✓ Orientación a los turistas de los servicios que le puede ofrecer el Archipiélago.
- ✓ Posicionar al Archipiélago como destino náutico ante el mundo.
- ✓ Impulsa el desarrollo marítimo como estrategia para el desarrollo económico de la Isla.
- ✓ Garantiza la seguridad de la vida humana en el mar.

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual remitida por la entidad ejecutora con corte octubre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

1.1.2. Proyecto de Etiquetas de los productos comercializados en el archipiélago sean en inglés o español

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Industria, Comercio y turismo. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

1.1.3. Proyecto Apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia Islas

Con el fin de promover y fortalecer el sector del turismo para mejorar la economía isleña a través de la generación de empleos directos e indirectos, se ejecutó el proyecto destinado a implementar y desarrollar el apoyo económico a la demanda de tiquetes marítimos (Decreto 283 del 18 de febrero de 2015), mediante el subsidio a los pasajeros, usuarios del transporte marítimo entre las islas de San Andrés y Providencia, a través de CONOCEMOS NAVEGANDO S.A.S, en calidad de operador.

Para el desarrollo del proyecto, se suscribieron los siguientes convenios:

No. Convenio	Valor ejecutado Convenio	Subsidios		
		Raizales/ Residentes	Turistas	TOTAL
9677-20-317-2013	\$ 898.769.000	7.276	8.643	15.919
9677-20-014-2014	\$ 1.051.632.000	7.714	10.759	18.473
9677-SAPII013-214-2015	\$ 1.033.492.000	8.128	12.042	20.170
TOTAL	\$ 2.983.393.000	23.118	31.444	54.562

Tabla No. 1. Convenios proyecto de apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia. Autor: UNGRD. Incorporado del Informe de Control Político de la Cámara de Representantes presentado por UNGRD en Diciembre 2019

De acuerdo a lo establecido en el convenio, la población beneficiada con el subsidio otorgado por el Gobierno Nacional podría ser la población raizal, residentes y turistas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que adquieran tiquetes para transporte de pasajeros en



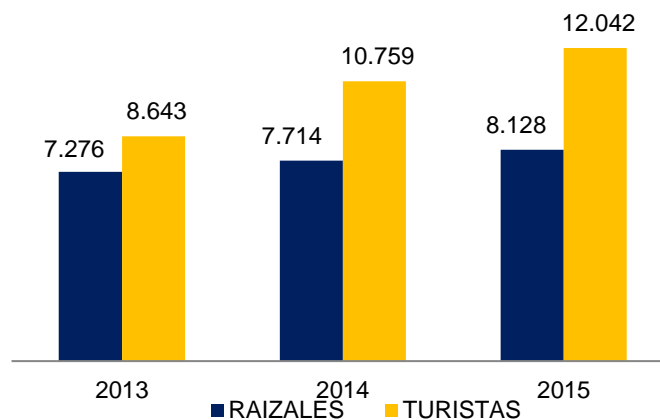
las rutas marítimas entre San Andrés y Providencia (ida y/o regreso), a través del canal de entrega de tiquetes determinado en el convenio.

Así las cosas, a continuación, se presentan la población transportada y el valor ejecutado en el transcurso de la ejecución de los convenios celebrados entre el FNGRD y CONOCEMOS NAVEGANDO S.A.S:

RESUMEN CONVENIOS 2013-2015				
CLASE	POBLACION TRANSPORTADA	%	VALOR EJECUTADO	%
# sud ocre adulto	21.931	42%	\$ 1.053.588.100	36%
# sud ocre niño	1.187		\$ 33.126.500	
# sud turista adulto	30.900	58%	\$ 1.873.127.200	64%
# sud turista niño	544		\$ 24.112.200	
TOTAL	54.562	100%	\$ 2.983.954.000	100%

Tabla No. 2. Caracterización de Convenios proyecto de apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia por población.
Autor: UNGRD. Incorporado del Informe de Control Político de la Cámara de Representantes presentado por UNGRD en Diciembre 2019

En la siguiente gráfica se representa los subsidios entregados según las vigencias del proyecto:



Grafica No. 3. Subsidios entregados a raizales y turistas por vigencias. Autor: UNGRD

1.1.3.1.1. Apoyo tiquetes aéreos - Satena

En el marco de la estrategia estructurada por el Gobierno Nacional, en atención a las consecuencias económicas y sociales negativas generadas por el fallo de la Corte Internacional de Justicia de la Haya en el año 2012, se adoptó como proyecto estratégico la implementación del



apoyo económico a la demanda de tiquetes, mediante el subsidio a los pasajeros del transporte aéreo (turistas, residentes y raizales) entre las islas de San Andrés y Providencia a través de SATENA, con el fin de promover la industria del turismo hacia el Archipiélago y fortalecer este sector de la economía isleña a través de los empleos directos e indirectos generados con esta actividad.

En concordancia con lo expuesto, se suscribieron los siguientes convenios:

No. CONVENIO	Valor Contrato	Valor Pagado
9677-20-1150-2012	\$ 2.499.998.182	\$ 2.499.998.182
9677-20-1154-2013	\$ 2.430.796.354	\$ 2.430.796.354
9677-SAPII013-230-2015	\$ 1.624.620.802	\$ 1.624.620.802
9677-SAPII013-817-2015	\$ 1.333.676.587	\$ 1.333.676.587
9677-SAPII013-921-2016	\$ 1.173.917.648	\$ 1.109.808.463
TOTAL	\$ 9.063.009.573	\$ 8.998.900.388

Tabla No. 3. Convenios celebrados con SATENA en el marco del proyecto de apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia.

Autor: UNGRD. Informe de ejecución UNGRD en Diciembre 2019

De conformidad con lo anterior, mediante la ejecución de los convenios, se logró reconocer y pagar el apoyo en los pasajes de transporta aéreo de 157.953 personas entre raizales/residentes y turistas, los cuales se relacionan a continuación:

No. CONVENIO	APOYO TIQUETES AÉREOS SATENA		TOTAL
	Raizales/ Residentes	Turistas	
9677-20-1150-2012	10.297	19.429	29.726
9677-20-1154-2013	8.210	22.484	30.694
9677-SAPII013-230-2015	5.263	18.890	24.153
9677-SAPII013-817-2015	3.464	22.946	26.410
9677-SAPII013-921-2016	5.479	41.491	46.970
TOTAL	32.713	125.240	157.953



Tabla No. 5. Beneficiarios por Convenios celebrados con SATENA en el marco del proyecto de apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia. Autor: UNGRD. Informe de ejecución UNGRD en Diciembre 2019

1.1.3.1.2. Apoyo tiquetes aéreos - Servincludidos

Además de los convenios suscritos con la empresa SATENA y como contribución al desarrollo del turismo hacia el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se ejecutó la implementación del apoyo económico a la demanda de tiquetes, mediante el subsidio a los pasajeros del transporte aéreo (turistas, residentes y raizales) en rutas entre las islas de San Andrés y Providencia (ida y/o regreso) a través de la empresa SERVINCLUIDOS, para los tiquetes obtenidos mediante los canales de ventas de tiquetes habilitados y autorizados.

En concordancia con lo expuesto, se suscribieron los siguientes convenios:

SERVINCLUIDOS LTDA.		
No. CONVENIO	Valor Contrato	Valor Pagado
9677-20-1160-2013	\$ 2.514.508.488	\$ 2.514.475.447
9677-20-506-2013	\$ 1.773.000.000	\$ 1.721.401.030
9677-SAPII013-216-2015	\$ 2.201.512.153	\$ 2.023.481.617
9677-SAPII013-816-2015	\$ 2.865.925.787	\$ 2.841.522.766
9677-SAPII013-920-2016	\$ 1.940.572.470	\$ 1.435.266.128
TOTAL	\$ 11.295.518.898	10.536.146.988

Tabla No. 6. Convenios celebrados con Servincludidos en el marco del proyecto de apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia. Autor: UNGRD. Informe de ejecución UNGRD en Diciembre 2019

Mediante la ejecución de los convenios mencionados, se logró entregar subsidio a 54.562 personas, de la siguiente manera:

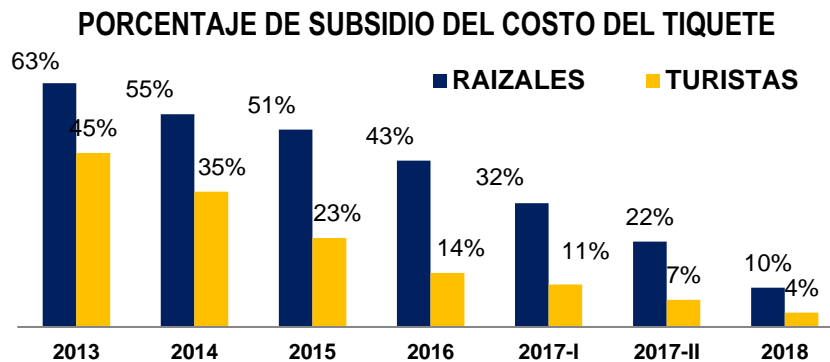
No. CONVENIO	APOYO TIQUETES AÉREOS SATENA		TOTAL
	Raizales/Residentes	Turistas	
9677-20-1160-2013	12.937	11.632	24.569
9677-20-506-2013	8.170	8.517	16.687
9677-SAPII013-216-2015	12.236	13.572	25.808
9677-SAPII013-816-2015	17.274	17.781	35.055



9677-SAPII013-920-2016	17.336	22.911	40.247
TOTAL	67.953	74.413	142.366

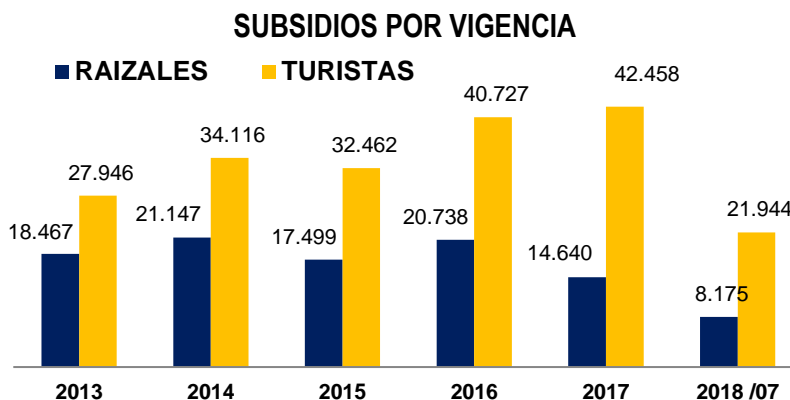
Tabla No. 7. Beneficiarios por Convenios celebrados con Servincludidos en el marco del proyecto de apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia. Autor: UNGRD. Informe de ejecución UNGRD en Diciembre 2019

El porcentaje del subsidio entregado a través de los convenios con SATENA y SERVINCLUIDOS presentó la siguiente variación por vigencia:



Grafica No. 4. Consolidado apoyo de movilidad aérea en las islas del archipiélago, Subsidio del costo del tiquete. Autor: UNGRD

Y se entregaron los siguientes subsidios para cada año:



Grafica No. 5. Consolidado apoyo de movilidad aérea en las islas del archipiélago, Subsidio por vigencia. Autor: UNGRD

Para la ejecución del subsidio de tiquetes se presentó una política de desmonte con el fin de dar terminación en el segundo semestre de 2018 dado que el presente subsidio se estableció como una política de gobierno, por lo tanto, era necesario analizar la viabilidad y continuidad de los subsidios para las siguientes vigencias.



1.1.3.1.3. Beneficios adicionales

En cuanto a los beneficios adicionales se establecieron puestos preferenciales para atención médica, y se logró un Impacto positivo en el Sector Turismo de las Islas con un incremento del 43,76% (Agosto: 2012-2015)

1.1.4. Proyecto Construcción de la Circunvalar de San Andrés

Proyecto liderado por INVIAS y el Ministerio de Transporte. Este se ejecutó en dos Fases:

1.1.4.1. Fase I Proyecto de la Circunvalar de San Andrés

Tipo: Proyecto de Oferta regular

Componente: Infraestructura.

Subcomponente: Transporte

Estado: Finalizado

Inicio: Diciembre 2012

Terminación: Junio 2015

Inversión: \$ 35.776.000.000

Contrato No: 1721-2012

Valor ejecutado: 32.885 millones de pesos

Objeto: Mantenimiento y rehabilitación de la carretera Circunvalar de la Isla de San Andrés, ruta 0101.

Fecha de inicio: 7 de diciembre de 2012

Fecha de finalización: 6 de junio de 2015

Contrato No: 2376-2012

Valor ejecutado: \$2.851 millones de pesos de \$2.890 millones contratados.

Fecha de Inicio: 7 de diciembre de 2012

Fecha de finalización: 20 de junio de 2015

Objeto: Interventoría para el Mantenimiento y rehabilitación de la carretera de la isla de San Andrés, ruta 0101, Módulo 1.

Avance financiero: 100%

Avance de ejecución: 100%

Descripción: Rehabilitación de 7,5 kms y 10,6 kms de mantenimiento periódico de la circunvalar de la Isla de San Andrés

Avances:

- ✓ 7,5 kms de circunvalar rehabilitados.
- ✓ 11,5 kms de circunvalar con mantenimiento.
- ✓ Construcción de 9 obras de protección

Beneficio Adicionales



- ✓ Mejora la transitabilidad y seguridad vial, lo que permite mayor productividad y aprovechamiento del tiempo.
- ✓ Mejoró la interconexión entre los sectores cercanos a todo el litoral generando un mejor desarrollo en la infraestructura de Providencia.

1.1.4.2. Fase II Proyecto de la Circunvalar de San Andrés

Tipo: Proyecto de la oferta regular

Componente: Infraestructura.

Subcomponente: Transporte

Inicio: Enero 2016

Terminación: Junio 2018

Inversión: \$ 50.737.247.135

Contrato No: 1528-2105

Valor Ejecutado: \$46.692 millones de pesos de \$46.757 millones contratados.

Fecha de inicio: 26 de enero de 2016

Fecha de finalizado: 30 de junio del 2019

Objeto: Mejoramiento, Gestión social, predial y ambiental de la Circunvalar de la isla de San Andrés, incluye estudios, diseños y construcción, para el programa del programa vial de equidad.

Contrato No: 1653-2015

Valor: \$4.457 millones de pesos de \$4.710 millones contratados

Fecha de inicio: 25 de enero de 2016

Fecha de finalización: 30 de junio de 2019

Objeto: Interventoría para el Mejoramiento, Gestión social, predial y ambiental de la Circunvalar de la isla de San Andrés, incluye estudios, diseños y construcción, para el programa del programa vial de equidad.

Avance financiero: 93,76 %

Avance de ejecución: 98,98 % (Proyecto)

Observaciones Inicio de obras 25/04/2016

Estado: Finalizado

Descripción: Mejoramiento gestión social, predial y ambiental de la circunvalar de la isla de San Andrés.

Avance

- ✓ Estudios y Diseños Cicloruta 100%
- ✓ Estudios y Diseños Circunvalar 100%
- ✓ 8,2 km de rehabilitación.
- ✓ 9 obras de protección
- ✓ Actividades de mantenimiento 100%
- ✓ Se avanza con obras de protección



Beneficios Adicionales:

- ✓ Mejorar la transitabilidad y seguridad vial, lo que permite mayor productividad y aprovechamiento del tiempo.
- ✓ Fortalecer el turismo con una vía deportiva y recreativa.
- ✓ Generar de empleos directos e indirectos

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual remitida por la entidad ejecutora con corte octubre 2019
Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora. Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado MT 20191080644651 del Ministerio de Transporte. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

1.1.5. Proyecto de Ampliación del Aeropuerto Gustavo Pinilla

Tipo: Oferta regular

Componente: Infraestructura

Subcomponente: Transporte

Inicio: Noviembre de 2015

Terminación: Mayo 20 de 2017

Ejecutor: Aeronáutica civil

Inversión: \$ 56.461.550.405

Avance financiero: 90.91%

Avance ejecución: 100%

Observaciones: Finalizado al 100%. Pendiente liquidación del contrato

Estado: Finalizado en proceso de liquidación

Descripción: Mantenimiento y repavimentación de 2.380 metros de la pista del Aeropuerto de San Andrés "Gustavo Rojas Pinilla".

Avances:

- ✓ Finalizan todas las actividades referentes al contrato en ejecución.
- ✓ Se encuentra en fase de liquidación del contrato
- ✓ El contrato se ejecutó en su totalidad. Existen recursos sobrantes que financieramente arrojan un porcentaje del 90,91%.
- ✓ Se está en el proceso de legalización de actas de recibo y posterior liquidación del contrato

Beneficios Adicionales

- ✓ Serán beneficiados 1.500.000 pasajeros anuales.
- ✓ Fortalece el turismo nacional e internacional, logrando una mayor afluencia de visitantes nacionales y extranjeros.
- ✓ Dinamización de la economía local.



Por otro lado, según reporte de la Aeronáutica Civil, a través del contrato No. 15000250 OK de 2015, con una inversión de \$56.461.550.405, se llevó a cabo el mantenimiento y repavimentación de 2.380 metros de la pista del aeropuerto de San Andrés, con el cual se benefician 1.500.000 pasajeros anuales, logrando fortalecer el turismo nacional e internacional, al lograr una mayor afluencia de visitantes nacionales y la dinamización de la economía local. Además el reporte de la entidad relaciona otras obras en los aeropuertos de San Andrés y Providencia. Ver anexo 1 de relación de inversiones.

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual remitida por la entidad ejecutora con corte octubre 2019
Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

1.1.6. Proyecto de Mejoramiento y mantenimiento de la red vial urbana de San Andrés

Tipo: Oferta regular

Entidad ejecutora: INVIAS y Ministerio de Transporte -DNP

Observación: Se requirió información a la entidad ejecutora

Descripción

Es preciso indicar que el DNP en el año 2013 contrató un estudio que buscaba formular y diseñar estrategias de movilidad en los entes territoriales de San Andrés y Providencia, el cual identificó el deterioro que tiene el sistema de transporte público.

Como consecuencia de lo anterior, el DNP contrató a la Asociación EY-Gómez Pinzón Abogados para llevar a cabo el proyecto que contempla el diseño operacional del sistema de transporte público eléctrico de pasajeros, para las islas de San Andrés y Providencia, y una evaluación jurídica, financiera y económica que permita establecer la viabilidad del esquema de Asociación Público-Privada en la implementación de este.

Vale indicar que desde el punto de vista operacional, el estudio incluye un trazado de las rutas y la propuesta de implementación operacional del sistema, con el detalle de las tecnologías vehiculares a utilizar, tanto para la operación del sistema como para los servicios complementarios requeridos, encontrándose: i) buses eléctricos, ii) vehículos complementarios a la operación, y iii) vehículos de carga de bicicletas.

Así mismo el estudio presenta el diseño conceptual y caracterización de los elementos de infraestructura necesarios para el sistema de transporte público de las islas, entre los cuales se encuentra, la red vial, los paraderos, los patios y talleres, los puntos de inicio y fin de ruta, e infraestructura complementaria. Sumado a lo anterior, el estudio evalúa legalmente la viabilidad de la implementación del STPC, a través de un esquema de APP, las alternativas de adquisición, predial, los procedimientos, licencia y permisos necesarios para implementar el proyecto, las alternativas contractuales para este fin y la evaluación y priorización del proyecto. Esto en concordancia con un análisis de las condiciones fiscales del departamento, una propuesta de tarifa a los usuarios del sistema y el dimensionamiento de las fuentes de remuneración y los requerimientos técnicos de la



inversión del proyecto (CAPEX y OPEX).

Es importante tener presente que actualmente se espera que las autoridades territoriales en el archipiélago lleven a cabo la implementación del proyecto, para lo cual el mismo estudio recomendó la suscripción de un convenio interadministrativo entre la Gobernación del Archipiélago y la Alcaldía de la Providencia y Santa Catalina, para que la primera sea quien se encargue de la estructuración y contratación de la APP.

Por otro lado el 23 de junio de 2015 el Ministerio de Transporte suscribió con el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el convenio interadministrativo de transferencia de recursos número 351 de 2015. En el marco de dicho convenio, el departamento de San Andrés adelantó el contrato de Consultoría NO. 1135 de 2017 y el de interventoría No. 1103 de 2017 con el objeto de realizar los estudios y diseños para la rehabilitación o construcción de vías priorizadas en el plan vial del departamento de San Andrés. Las vías que se incluyeron en este convenio se anexan al documento, Ver anexo 2.

En virtud de la ejecución del precitado convenio, a continuación se hace una relación cronológica de los hechos ocurridos:

El 28 de agosto del 2018, el departamento entregó al Ministerio de Transporte información parcial de los estudios y diseños contratados frente a las cuales el Ministerio de Transporte realizó algunas observaciones. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio aclaró que se llevaría a cabo la revisión detallada de la información entregada en medio magnética por parte del consultor y se generarían las respectivas observaciones.

El día 1 de octubre de 2018 el Ministerio de Transporte remitió al departamento las observaciones a los productos parciales entregados por el consultor mediante oficio No. 20185000399681

El día 14 de noviembre de 2018 se realizó reunión de seguimiento, donde asistieron a una reunión en el Ministerio de Transporte por parte del departamento, el supervisor, la consultora, representante legal de la interventoría y el Ministerio de Transporte, equipo técnico y asesor jurídico. En esta reunión, el Ministerio recomendó al departamento tomar una decisión respecto de la consultoría y la interventoría, teniendo en cuenta que los productos se han revisado en cuatro ocasiones y las observaciones aún persisten.

El 8 de febrero de 2019, mediante oficio No. MT 20193210084332 el departamento informó al Ministerio de Transporte que: "el pasado 31 de diciembre de 2018, dio inicio a la audiencia de posible incumplimiento e imposición de sanción al contrato de consultoría N. 1135 de 2017, la cual fue suspendida debido a la entrega de los estudios y diseños por parte del consultor y la cual supuestamente contaba con la subsanación de las observaciones remitidas por el Ministerio de Transporte en el mes de octubre de 2018". Una vez revisada la información se evidenció que la totalidad de los estudios no fue radicada, y alguno no contaba con el aval ni de la interventoría, ni de la gobernación.



El Departamento a través de correo electrónico del día 14 de noviembre de 2019 informó:

“En audiencia del 12 de Noviembre de 2019 se dictó la resolución 07544 de la misma fecha” por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 48853 del 2019, por medio de la cual declara el incumplimiento parcial del Contrato de Consultoría No. 1135 del 2017” lo cual deja en firme la resolución 48853 del 2019 que fue impugnada por la Aseguradora.

Agotada esa, resta al contratista interventor proyectar la liquidación del contrato en mención, donde su balance financiero deberá contenerse el valor de la cláusula penal”.

Así mismo indicó: “En audiencia del 12 de Noviembre del 2019 se otorgó la oportunidad para escuchar la intervención de la Aseguradora, quien no compareció a la diligencia, y del mismo modo de del contratista interventor, el cual expuso sus razones de hecho y de derecho a través de las cuales estima desacreditado el presunto incumplimiento contractual que se le endilga y por consiguiente solicitó el archivo del proceso.

En ese punto de la diligencia se suspendió la audiencia con el objetivo de realizar las consideraciones fácticas, técnicas y jurídicas que sustenten el informe donde se le recomiende a ordenadora del gasto de la entidad el sentido de la decisión que resuelve de mérito el proceso, la cual deberá sr dictada en audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Estatuto Anti Corrupción”.

A la fecha, el departamento no ha remitido la liquidación del contrato de consultoría, ni ha informado el estado

488 de 2008 crea el Fondo de subsidio de la sobretsa a la gasolinería, el cual se financia con el 5% d ellos recursos que recaudan los departamentos por cencepto de la sobretasa a la gasolina. Los recursos la liquidación del contrato de consultoría, ni ha informado el estado del proceso frente a la interventoría. El Ministerio de está a la espera de recibir dicha información para proceder a la liquidación del convenio. Cebe manifestar que el Artículo 130 de la Ley 488 de 2008 crea el Fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina, el cual se financia con el 5% de los recursos que recaudad los departamentos por concepto de la sobretasa a la gasolina. Los recaudos administrados por el Ministerio de Transporte y la distribución de los mismos se realizan previa consulta a los 8 departamentos beneficiados, dentro de los cuales se encuentra San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El Departamento ha recibido por concepto de Fondo de Subsidio de la sobretasa a la gasolina durante las vigencias 2013 a 2019 recursos por valor de \$11.897 millones los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

✓ **Recursos Vigencia 2013 y 2014**

Rehabilitación de vía principal de la loma en San Andrés Islas



Valor: \$4.000 millones
Alcance: Rehabilitación de 1433 m con un ancho de 6.5 m

Observación:

El proyecto se terminó en el año 2018 y se encuentra liquidado

✓ **Recursos Vigencia 2015**

Rehabilitación y/o mantenimiento de vías en barrios legalizados y sectores en San Andrés isla en el barrio serranilla Etapa 1 modificado en el año 2018 por rehabilitación en concreto rígido de vías rurales priorizadas en el plan vial (Elsy Bar Tramo 3) en la isla de San Andrés.

Valor: \$2.250 millones

Alcance: Se proyecta la rehabilitación de 400 m aproximadamente en un ancho promedio de 6.5 m.

Observación:

El departamento solicitó cambio del proyecto inicial en el barrio Serranilla por el proyecto rehabilitación en concreto rígido de vías rurales priorizadas en el plan vial (Elsy Bar Tramo 3) en la isla de San Andrés DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2016. El proyecto aún no tiene concepto técnico favorable y se encuentra dentro del alcance de la consultoría de los estudios y diseños derivados del Convenio 351 de 2015, hoy en proceso de incumplimiento.

La solicitud de cambio del proyecto obedece a los problemas que en su momento se presentaron en el sector de Serranilla, ocasionados por las intervenciones realizadas por la empresa de acueducto y alcantarillado "Proactiva hoy Veolia" en la instalación de redes sanitarias (Modificación en la topografía, nuevas instalaciones de alcantarillado pluvial, entre otros).

✓ **Recursos Vigencia 2016 y 2017**

Rehabilitación vía Principal en la Loma en San Andrés Isla (Etapa 3-Tramo Cove 2 y Etapa 4)

Valor: \$4.737 millones

Alcance: Se proyecta la rehabilitación de 800 m aproximadamente en un ancho promedio de 6.5 m.

Observación:

Los proyectos tienen concepto técnico favorable, se inició proceso de contratación con la publicación del proyecto de pliego en borrador, sin embargo teniendo en cuenta el Decreto 342 de 2019 fue necesario ajustar nuevamente los documentos a la luz de la normatividad vigente.

✓ **Recursos Vigencia 2018**

Observación:



El departamento no accedió a los recursos debido a que no cumplió con lo establecido en la resolución 1311 de 2018

✓ **Recursos Vigencia 2019**

Rehabilitación y/o mantenimiento de vías en barrios legalizados y sectores en San Andrés Isla en el Barrio Serranilla Etapa 1

Valor: \$910 millones

Alcance: Se proyecta la rehabilitación de 530 m aproximadamente en un ancho promedio de 5.0 m

Observación:

El departamento fue sancionado con la reducción del 60% de los recursos de la vigencia 2019, teniendo en cuenta que no cumplió con la fecha prevista para la presentación del Proyecto. No obstante lo anterior, el departamento presentó el proyecto Rehabilitación y /o Mantenimiento de vías en barrios legalizados y sectores en San Andrés Isla en el barrio Serranilla Etapa 1 por un valor total de \$2.185.296.770 de los cuales \$910.150.000 corresponden a recursos del Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina ya la fecha el proyecto tiene concepto favorable del Ministerio de Transporte.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado 20193200747231 del Departamento Nacional de Planeación. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

1.1.7. Dragar canal de acceso al puerto de San Andrés

Tipo: Oferta Regular

Inicio 01/06/2016

Terminación: Junio de 2017 (nueva fecha 30 de noviembre de 2018)

Ejecutor: INVÍAS y Gobernación del Departamento Archipiélago

Inversión: \$ 19.200.000.000

Avance financiero: 100%

Avance de ejecución: 10%

Descripción: Dragado a 8 m en San Andrés.

Avances

- ✓ Fortalecimiento de la oferta en materia de turismo náutico y de buceo de alto nivel en el Archipiélago.
- ✓ Beneficios médicos como la sanación de quemaduras, regeneración de los tejidos, tratamiento para alergias, lesiones deportivas y tensiones musculares.

El Instituto Nacional de Vías suscribió el convenio interadministrativo No. 1282 de 2013 con la Gobernación del Archipiélago de San Andrés y Providencia, por valor de \$13.600 millones, siendo ese



departamento el responsable de la contratación de las obras de dragado. Con el resultado de la actualización de la batimetría del canal se determinó la presencia de grandes cantidades de material a dragar, por lo que se realizó la adición del convenio en \$5.600 millones para un total de \$19.200 millones.

No obstante, las perforaciones adicionales realizadas durante el ajuste de diseño detectaron la presencia de un apreciable volumen de roca, lo que inviabilizó en la continuación del proyecto a fase de construcción, puesto que se pasó de 1.300 m³ de roca a 125.000 m³. Por esta razón, la Gobernación dio por terminado el Convenio y actualmente, se adelanta la liquidación del Convenio que incluye el reintegro de los recursos no ejecutados al IVIAS, con lo cual se espera avanzar en nuevas alternativas de intervención de acuerdo con las disponibilidades en el espacio fiscal del instituto. Es importante precisar que la presente respuesta se emite conforme a los términos establecidos en el artículo 62 Ley 4 de 1913 y Ley 5 de 1992.

Beneficios Adicionales

- ✓ Fortalecimiento de la oferta en materia de turismo náutico y de buceo de alto nivel en el Archipiélago.
- ✓ Beneficios médicos como la sanación de quemaduras, regeneración de los tejidos, tratamiento para alergias, lesiones deportivas y tensiones musculares.

Observación:

Este proyecto se desarrolla en el marco del convenio interadministrativo 1282 de 2013. A la fecha se realiza levantamiento de información para la definición de posibles sectores de depósito de arena. Se suscribió el contrato No. 1576/2017 con la Unión Temporal DM SAN ANDRÉS.

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual remitida por la entidad ejecutora con corte octubre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora. Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Ministerio de Industria, Comercio y Turismo RD45916. Informe de respuesta a control político generado en diciembre 2019.

1.1.8. Recuperación de Playas

1.1.8.1. Proyecto Mejora de la infraestructura costera e incorporación de la gestión del riesgo por erosión costera en la planificación territorial

Tipo: Crédito BID

Estado: Ejecución-suspendo

Entidad: FINDETER y UNGRD



El objetivo de este componente es controlar la erosión, recuperación del litoral y mejorar la gestión del riesgo por erosión costera. Incluye los siguientes subcomponentes:

- Mejora de la infraestructura costera
- Apoyo a la gestión integrada del riesgo por erosión costera.

Se han realizado las siguientes contrataciones:

Beneficiario	Concepto	Identificación	Valor contratado	Valor ejecutado	Porcentaje de ejecución financiera	Estado
MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA COSTERA						
BLANCA OLIVA POSADA	CONSULTORIA PLAYAS	42.867.515	73.312.500	73.312.500	100%	ENTREGADO
SISCO -AQUABIÓSFERA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PLAYAS	901.018.601	2.198.758.887	2.198.758.887	100%	ENTREGADO
INCOSTAS	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS PLAYAS	900.421.758	229.000.000	229.000.000	100%	ENTREGADO
BLANCA OLIVA POSADA	CONSULTORIA PLAYAS II	42.867.515	218.750.000	218.750.000	100%	ENTREGADO
FRANCISCO RIVERO	REINTEGRO DE GASTOS ENTREGA ESTUDIOS PLAYAS		980.900	980.900	100%	ENTREGADO
CLAUDIA SANCHEZ	REINTEGRO DE GASTOS ENTREGA ESTUDIOS PLAYAS	39.790.164	1.107.640	1.107.640	100%	ENTREGADO
FONDO NACIONAL AMBIENTAL	PAGO LICENCIA AMBIENTAL	830025267-9	34.052.000	34.052.000	100%	ENTREGADO
<i>TOTAL</i>			<i>2.755.961.927</i>	<i>2.755.961.927</i>	<i>100%</i>	

Tabla No. 8. Contrataciones proyecto de Mejora de la infraestructura costera e incorporación de la gestión del riesgo por erosión costera en la planificación territorial. Autor: Findeter. Informe de ejecución Findeter. Diciembre 2019

Elaboración de los estudios y diseños

En noviembre 2 de 2016 FINDETER suscribe acta de inicio al contrato No.018 con la UT SISCO-AQUABIÓSFERA por la suma de \$1.548.000.000 para la elaboración de los estudios y diseños descritos anteriormente y los correspondientes estudios de impacto ambiental, con términos suministrados por la ANLA del año 2013. La duración del contrato se acordó en 7 meses que se cumplirían el día 2 de junio de 2017.

Sin embargo, en diciembre de 2016 se conocieron nuevos términos de referencia emitidos por la ANLA para obras de protección costera (Resolución 1660). Tales términos establecían un plazo de 6 meses para entregar los proyectos en ejecución que se estuvieran haciendo con términos anteriores. No obstante, no fue posible acogerse a ese plazo por las dificultades surgidas porque las arenas del dragado del canal de acceso al puerto de Providencia, ejecutado por INVÍAS, no eran aptas para regenerar las playas en Black Sand y por lo tanto habría que hacer estudios adicionales de fuente de arenas; adicionalmente, el dragado del puerto de San Andrés aún no se había licitado y por consiguiente no se tenía información sobre los volúmenes y calidad de las arenas necesarias para la regeneración de las playas en Spratt Bight.



Esta situación determinó que el proyecto tuviera que acogerse a los nuevos términos de referencia de la ANLA, los cuales exigían estudios adicionales a los que ya se habían realizado y que se realizaran los estudios para la búsqueda y la extracción de arenas aptas para la regeneración de las playas de Black Sand. En consecuencia, se suspendió el contrato con la UT en mayo 22 de 2017 mientras que se hacía un proceso de negociación y se reanudó el 18 de agosto del mismo año, mediante otrosí No. 1 al contrato, con una adición de \$ 650.758.887 millones de pesos.

En febrero de 2019 fueron entregados a la Gobernación los siguientes productos:

- ✓ Validación de los estudios de línea base y modelación existentes, definición de los diseños y estudio de impacto ambiental para las obras de protección del litoral de North End (Spratt Bight) en la isla de San Andrés.
- ✓ Estudios y diseños estructurales para construcción de un mirador turístico en donde se localiza el espigón del Tiuna.
- ✓ Estudios línea base, modelación, diseños e impacto ambiental para las obras de protección del litoral de Black Sand Bay en la isla de Providencia.

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019

1.1.8.2. Proyecto de Mejoramiento de Playas

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Industria, Comercio y turismo, a través del Viceministerio de Turismo.

Desarrollo, apoyo y acompañamiento de Comités Locales de Organización de playas entre 2013 y 2019, de la siguiente forma:

2013: 23 de noviembre en la isla de San Andrés.

2013: 5 de diciembre en la isla de San Andrés.

2013: 14 de abril en la isla de San Andrés.

2013: 8 de agosto en la isla de San Andrés.

2013: 7 de julio en la isla de San Andrés.

2013: 16 de mayo en la isla de San Andrés.

2013: 21 de junio en la isla de San Andrés, y 26 de agosto en Providencia y Santa Catalina.

Fuentes: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Ministerio de Industria, Comercio y Turismo RD45916. Informe de respuesta a control político generado en diciembre 2019.

1.1.9. Proyecto Marina de San Andrés Islas

Tipo: Oferta Regular



Componente: Turismo
Ejecutor: Fontur y Viceministerio de Turismo
Estado: Suspendido
Interventor: Proyectos de ingeniería y consultoría.
Contratante: Consultores de ingeniería UG21
Código proyecto: FNTP-034-2015

1.1.9.1. Proyecto Estudios y diseños Muelle San Andrés Islas

Valor: \$843.668.193
Inicio: 25 de febrero de 2016
Terminación: 26 de junio de 2018
Estado: Terminado

Descripción

El objetivo es realizar los estudios y diseños para la marina de San Andrés, la cual cuenta con 155 amarres para embarcaciones de esloras de 8 a 30 m. pasarela, zona de parqueaderos y barandilla perimetral, plataforma polivalente, oficinas, mini-market, lavandería, baños con duchas, cafetería, zonas de bajo comercio, área administrativa para la marina. Servicios básicos para los navegantes (agua y luz); sistema de red contra incendios, manejo de aguas residuales. Proyectada en el borde de la playa por medio de una pasarela de 5 m de ancho y 110 m de longitud. Se proyecta que la obra cuente con módulos de estructura portátil para diferentes usos. Además de oficinas completas para las autoridades de Migración Colombia, DIAN y Guardacostas; y punto de control para el ingreso a la marina. El valor de inversión fue de

Terminado estudios y diseños técnicos, pendiente consulta previa y permisos y licencias ambientales, trámite que depende del Ministerio de Ambiente, quien es la autoridad ambiental que emite este permiso (ANLA), para que a su vez la entidad realice el trámite de sustracción de la marina de la zona "No Take".

El Impacto es mejorar la infraestructura náutica turística de la isla, lo cual permitirá mejorar las condiciones socio-económicas y de competitividad del destino.

Principales riesgos y/u obstáculos:

Obtención de licencias y permisos (consulta previa y concesión DIMAR), las cuales dependen del aval entidades ambientales (ANLA-CORALINA).

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual remitida por la entidad ejecutora con corte octubre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Ministerio de Industria, Comercio y Turismo RD45916. Informe de respuesta a



control político generado en diciembre 2019.

1.1.10. Proyecto Muelle del Cove

Tipo: Oferta Regular

Componente: Turismo

Estado: Finalizado

Ejecutor: Fontur y Ministerio de Turismo

Contratista: Dinacol S.A

Interventor: Unión Temporal Colmarinas

Contratante: FONTUR

Código proyecto: FNTP-022-2015

Valor: \$5.295.064.252

Inicio: 12 de abril de 2016

Terminación: 22 de diciembre de 2017

Estado: Terminado

Impacto: Brindar una infraestructura náutica adecuada que potencialice el mercado de cruceros en la isla.

Descripción:

Construcción de un embarcadero de pasajeros que integra a la Cooperativa de Pescadores. Incluye: bahía vehicular, accesos, Punto de Información Turística (PIT), locales comerciales y mobiliario urbano (Diseños Fonade). El proyecto se localiza en el costado occidental de la isla de San Andrés a 10 kilómetros del centro urbano.

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual remitida por la entidad ejecutora con corte octubre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Ministerio de Industria, Comercio y Turismo RD45916. Informe de respuesta a control político generado en diciembre 2019.

1.1.11. Muelle de lancheros y plataforma flotante de Johnny Cay - MINCIT

Tipo: Oferta Regular

Componente: Turismo

Estado: Suspendido

Entidad ejecutora: FONTUR y Viceministerio de Turismo

Recursos: \$ 1.513.537.881

Fecha de inicio: 22 de octubre de 2012

Fecha de Terminación: 15 de mayo de 2020

Descripción



Realizar las reparaciones y reposiciones del muelle lancheros causados por los hurtos y la falta de mantenimiento, y realizar la conexión eléctrica e hidráulica a la red principal. El muelle norte tiene una longitud de 35 metros y el de la zona sur es de 25 metros de longitud. Éstos están unidos por una pasarela articulada y una plataforma principal en madera localizada al borde de la playa. Adicionalmente cuenta con dos kioscos; uno para servicios administrativos y venta de tiquetes, y otro para zona de espera.

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual remitida por la entidad ejecutora con corte octubre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Ministerio de Industria, Comercio y Turismo RD45916. Informe de respuesta a control político generado en diciembre 2019.

1.1.12. Proyecto de Marca región para el archipiélago

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través del Viceministerio de Turismo. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

1.1.13. Proyecto para Estimular la nacionalización y abanderamiento de embarcaciones de recreo y deportivas

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través del Viceministerio de Turismo. El Decreto 295 de 2013, adopta la primera fase del "Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina", como programa de articulación de la oferta interinstitucional del Estado colombiano para atender las problemáticas generadas con el fallo de la Corte Internacional de Justicia del 19 de noviembre de 2012. La primera fase de dicho programa busca definir los programas y proyectos de inversión para el archipiélago en los sectores de Transporte y Comercio, Industria y Turismo.

Puntualmente, en esta fase se plantea la necesidad de estimular la nacionalización y abanderamiento de embarcaciones de recreo y deportivas⁵. Para ello, el Programa describe que el Estatuto Tributario, en su modificación hecha por la Ley 1607 de 2012, determinó una tarifa preferencial del 8% a la compra de embarcaciones y yates de recreo⁶ en el impuesto nacional al consumo. Debe destacarse que con la expedición de la Ley 1819 de 2016, este beneficio se mantuvo.

Sobre el particular, frente a las acciones que se han adelantado y que pueden tener un impacto (directo o indirecto) relacionado con dicha acción, debe destacarse el trabajo público-privado realizado

⁵ El nuevo Estatuto Tributario trae normas que incentivan la nacionalización y abanderamiento de embarcaciones de recreo y deportivas en la isla, generando demanda de servicios complementarios a estas embarcaciones.

⁶ El artículo 73 de la Ley en cita, determina que este beneficio será aplicable a los bienes clasificados dentro de la nomenclatura arancelaria 89.03: Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas.



en el marco del comité astillero, escenario en el cual fueron discutidas acciones que permitirán simplificar los procesos de abanderamiento y matrícula de embarcaciones, y que como conclusión, llevaron a la DIMAR a modificar el procedimiento interno de matrícula y abanderamiento, al revelar al particular de la carga de aportar el certificado de carencia por informes por tráfico de estupefacientes y asumir la obligación de solicitarlo oficiosamente a la autoridad.

A su vez, se destaca que en el marco del Decreto Ley 2106 de 2019 (Decreto Ley Antitrámites) se simplificó el procedimiento para la solicitud de expedición de matrícula provisional de naves (artículo 65), los documentos exigibles para ello (artículo 68), la inscripción provisional de naves (artículo 69) y los requisitos para la expedición de la matrícula definitiva (artículo 70).

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Ministerio de Industria, Comercio y Turismo RD45916. Informe de respuesta a control político generado en diciembre 2019.

1.1.14. Proyecto de Impulso al Turismo Náutico

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través del Viceministerio de Turismo. En el mes de mayo 2013, se realizó el Plan Nacional de Turismo Náutico de Colombia, como un estudio para definir la potencialidad del Turismo Náutico en Colombia, Costa Caribe y Pacífica Colombiana, y se diseñó un Plan de Actuación para favorecer el desarrollo de este tipo de turismo, tanto en su vertiente recreativa como deportiva.

Consultar: https://fontur.com.co/aym_estudios_fontur/TURISMO_NAUTICO_PLAN_NACIONAL_DE_TURISMO_NAUTICO_DE_COLOMBIA.PDF

Fuentes: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Ministerio de Industria, Comercio y Turismo RD45916. Informe de respuesta a control político generado en diciembre 2019.

1.2. Proyecto en la Islas de Providencia y Santa Catalina

1.2.1. Proyecto Levantamiento de cartas náuticas para el Caribe

Tipo: Oferta Regular

Componente: Desarrollo Productivo

Subcomponente: Turismo

Estado: Finalizado

Inicio: Noviembre 2009

Terminación: Julio 2011

Ejecutor: Fontur/Fundación Turismo de Cartagena

Inversión: \$ 1.750.533.746

Avance financiero: 100%



Avance de ejecución: 100%

Descripción:

Elaboración y publicación de la Guía Náutica de Colombia en convenio con la Corporación de Turismo de Cartagena.

Avance

- ✓ Guía Náutica editada y publicada en inglés y español y distribuida nacional e internacionalmente.
- ✓ **8.000** ejemplares (6.000 en inglés y 2.000 en español)
- ✓ **2000** USB de distribución gratuita

Beneficios Adicionales

- ✓ Orientación a los turistas de los servicios que le puede ofrecer el Archipiélago.
- ✓ Posicionar al Archipiélago como destino náutico ante el mundo.
- ✓ Impulsa el desarrollo marítimo como estrategia para el desarrollo económico de la Isla.
- ✓ Garantiza la seguridad de la vida humana en el mar.

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual remitida por la entidad ejecutora con corte octubre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

1.2.2. Etiquetas de los productos comercializados en el archipiélago sean en inglés o español

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Con respecto al etiquetado de productos comercializados en Colombia (en general), estos deben seguir lo establecido en el estatuto del consumidor Ley 1480 de 2011 que fue emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio. Quien vela por su cumplimiento es la delegatura de Protección al consumidor.

Fuentes: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Ministerio de Industria, Comercio y Turismo RD45916. Informe de respuesta a control político generado en diciembre 2019.

1.2.3. Construcción de Sendero al Peak

Tipo: Oferta Regular

Componente: Desarrollo Productivo

Subcomponente: Turismo

Estado: Finalizado

Entidad ejecutora: Fontur y Viceministerio de Turismo

Inicio: 26 de Octubre 2015

Terminación: 23 de marzo de 2017



Ejecutor: Fontur

Inversión Fase I y II: \$ 4.077.175.780

Avance financiero Fase I y II: 100% incluye anticipo

Avance de ejecución: 100% 1 etapa, 100% 2 y 3 etapa

Obra: Consorcio Caribe 2.

Interventoría: Omicrón del Llano Ltda.

Impacto: Fortalecer e impulsar el desarrollo del ecoturismo y dinamizar la economía en el Municipio.

Descripción:

Construcción del sendero al pico en la isla de Providencia, el cual está dividido en dos fases de la siguiente forma:

- ✓ Fase I: construcción de la plaza principal, adecuación del sendero existente, puente en madera, sendero elevado en madera y centro de interpretación.
- ✓ Fase II: construcción de un tramo de 2.470 metros lineales, que inicia a partir de los 1.000 metros del sendero mediante un módulo de descanso y va hasta el mirador en el Peak. Adicionalmente, se construyeron cuatro estaciones de descanso, cinco puentes, tres escalinatas, un mirador, camino enrocado, señales interpretativas y barandas a lo largo del sendero.

Avance:

- ✓ El 26 de mayo de 2016 se terminó la primera etapa del sendero al Pico que consta de: plazuela principal, barandas en el sendero, 1 puente de 42 m, caseta de seguridad y descanso, adecuación de un tramo del sendero existente (1000m) y señalización.
- ✓ El 23 de marzo terminó la segunda etapa.
- ✓ El 29 de marzo se entregó al Alcalde la obra.
- ✓ Se realizó revisión y compilación de la información, y se realizó la liquidación de los contratos en octubre.

Beneficios Adicionales:

- ✓ Se estima que se generaron 40 empleos directos en la etapa de construcción, 10 empleos directos en el área de mantenimiento y 15 empleos directos en la fase de operación del Sendero.
- ✓ Con la obra se ofrecerán condiciones óptimas de accesibilidad y seguridad en el recorrido de 3.020 metros desde la entrada en Bottom hasta la cima.
- ✓ El proyecto hace de la isla un destino turístico competitivo.

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual remitida por la entidad ejecutora con corte a 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora. Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Ministerio de



Industria, Comercio y Turismo RD45916. Informe de respuesta a control político generado en diciembre 2019.

1.2.4. Proyecto Construcción de la Marina de Providencia

Tipo: Oferta Regular

Componente: Desarrollo Productivo

Subcomponente: Turismo

Entidad Ejecutora: Viceministerio de Turismo

Contratista: Consultores de ingeniería UG21

Interventor: Alays Ariza

Contratante: FONTUR

Inversión: \$ 729.000.000

Estado: Suspendido

Fecha de Inicio: 14 de mayo de 2015

Fecha de Terminación: 27 de junio de 2018

Pendiente: licencia y permisos (licencia ambiental, consulta previa y concesión Dimar), las cuales dependen del aval entidades ambientales (ANLA – Coralina)

Descripción:

Estudios y diseños para la construcción de una marina para yates y veleros con 80 amarres disponibles, oficinas para autoridades, punto de control, servicios básicos para los navegantes y sus embarcaciones. Contará además con una base náutica resultado del Plan Nacional de Turismo Náutico.

Pendiente licencias y permisos (*licencia ambiental, consulta previa y concesión DIMAR*), las cuales dependen del aval entidades ambientales (ANLA-CORALINA).

Principales riesgos

Obtención licencias y permisos (licencia ambiental, consulta previa y concesión DIMAR), las cuales dependen del aval entidades ambientales (ANLA-CORALINA).

Si CORALINA emite concepto negativo ambiental para el proyecto, se procederá con la liquidación de los contratos y por lo tanto, cancelación del proyecto.

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual remitida por la entidad ejecutora con corte octubre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora. Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Ministerio de Industria, Comercio y Turismo RD45916. Informe de respuesta a control político generado en diciembre 2019.



1.2.5. Proyecto Plan de Mejoramiento de Posadas Nativas

Tipo: Oferta Regular

Componente: Desarrollo Productivo

Subcomponente: Turismo

Entidad Ejecutora: Viceministerio de Turismo

Contratista de obra: Consorcio La Playa

Interventor obra: Consorcio Interventores Providencia

Ejecutor mobiliario: UT Providencia

Interventor mobiliario: Richard Chow

Contratante: FONTUR

Recursos: \$ 2.910.000.000

Inicio: Fase I 29 de agosto de 2016. OPTIMA S.A.S y Fase II 19 de diciembre de 2017. CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.

Estado: Suspendido

Avance: Fase I: 100% y Fase II: 100%

Descripción:

El programa de Posadas Turísticas de Colombia inició en el año 2003 como parte de la política turística del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la política de vivienda y la política ambiental del país. En particular, el programa se desarrollaba a través de la Política Nacional de Vivienda de interés Social Rural, vinculado con el subprograma de manejo ambiental de la Política Sectorial Rural a través de la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia.

El programa estaba dirigido a poblaciones de áreas rurales, como una opción para la generación de ingresos y fortalecimiento de la calidad de vida de las comunidades asentadas en zonas con alto valor o potencial turístico y cuya planta turística era incipiente.

Su propósito era crear condiciones para aogar turistas en las viviendas de los residentes en los destinos con vocación y atractivos turísticos, especialmente en aquellas regiones que no disponían de planta turística de alojamiento desarrollada o que esta era deficiente.

Con el fin de contribuir al Plan de mejoramiento de las posadas, desarrollo de las regiones y nichos de mercado del sector turístico, desde el Viceministerio de Turismo se formuló el proyecto FNTP.197-2016 PROMOCIÓN DE LAS POSADAS NATIVAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, orientado a potenciar la oferta de atractivos turísticos de naturaleza y cultura en las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y así facilitar la actividad productiva de la comunidad raizal, por medio de dos fases:

FASE I

Valor: \$89.568.000

Para el cumplimiento de esta primera fase se realizaron las siguientes acciones:



- ✓ Levantamiento fotográfico, en donde se presenta la oferta de servicios establecimientos y componente patrimonial.
- ✓ Diseño, producción e impresión de cinco mil (5.000) guías turísticas.
- ✓ Diseño, producción e impresión de cinco mil (5.000) folletos con la oferta de las Posadas Nativas de San Andrés y de Providencia.
- ✓ Creación y sostenimiento durante 6 meses de una página web con la oferta de atractivos turísticos de San Andrés y Providencia asociados a las Posadas Nativas.
- ✓ Diseño y producción de dos videos promocionales de San Andrés y Providencia.
- ✓ Diseño y producción de cuatro (4) pendones como herramienta de apoyo a la actividad promocional y comercial de las Posadas Nativas de San Andrés y Providencia.

FASE II

Valor: \$ 55.092.000

Teniendo en cuenta los requerimientos del gremio de Posadas Nativas, se adicionaron las siguientes actividades al proyecto:

- ✓ Levantamiento fotográfico.
- ✓ Actualización, reimpresión y distribución de cinco mil (5.000) guías turísticas.
- ✓ Actualización, reimpresión y distribución de 2.500 folletos que contengan la oferta de las Posadas Nativas de San Andrés.
- ✓ Actualización de guía de Posada Nativa en versión digital formato page flip.
- ✓ Migración, actualización y alojamiento durante 12 meses de la página web
- ✓ Envío de material promocional a San Andrés Islas.
- ✓ Potencializador gráfico.

Alcance

Potenciar la oferta de atractivos turísticos de naturaleza y cultura en las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con el fin de facilitar la actividad productiva de la comunidad raizal, mediante un programa de asistencia técnica y capacitaciones a los posaderos.

Beneficios Adicionales

- ✓ Consolidación de la oferta de patrimonio del Archipiélago a través de las Posadas Nativas.
- ✓ Fortalecimiento de la capacidad de negocio de los posaderos.

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual remitida por la entidad ejecutora con corte octubre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora. Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Ministerio de Industria, Comercio y Turismo RD45916. Informe de respuesta a control político generado en diciembre 2019.



1.2.6. Proyecto Spa en Providencia

Tipo: Oferta Regular

Componente: Desarrollo Productivo

Subcomponente: Turismo

Entidad Ejecutora: Viceministerio de Turismo

Ejecutor obra: Consorcio La Playa

Contratante: FONTUR

Inicio: Octubre 2015

Terminación: Diciembre 2016

Inversión Fase I y II: \$ 2.100.000.000

Avance financiero Fase I y II: 100% incluye anticipo

Avance de ejecución: 100% 1 etapa 100% 2 y 3 etapa

Consorcio Caribe 2.

Interventoría: Omicrón del Llano Ltda.

Interventor obra: Consorcio Interventores Providencia

Ejecutor mobiliario: UT Providencia

Interventor mobiliario: Richard Chow

Estado: Finalizado

Impacto: Potencializar la oferta turística de la isla, a través de la construcción del Spa, y fomentar el turismo de salud y bienestar.

Descripción y Avance:

Construcción, dotación y operación de un SPA en la Isla de Providencia. El proyecto está compuesto por cuatro módulos: administración, servicios generales, restaurante y spa con 2 jacuzzis y áreas de masaje, zona estética y zona húmeda.

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual remitida por la entidad ejecutora con corte octubre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora. Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Ministerio de Industria, Comercio y Turismo RD45916. Informe de respuesta a control político generado en diciembre 2019.

1.2.7. Proyecto Apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia Islas

Tipo: Subcuenta San Andrés

Componente: Movilidad y conectividad

Subcomponente Turismo

Entidad ejecutora: UNGRD

Estado Finalizado



Descripción:

Con el fin de promover y fortalecer el sector del turismo para mejorar la economía isleña a través de la generación de empleos directos e indirectos, se ejecutó el proyecto destinado a implementar y desarrollar el apoyo económico a la demanda de tiquetes marítimos (Decreto 283 del 18 de febrero de 2015), mediante el subsidio a los pasajeros, usuarios del transporte marítimo entre las islas de San Andrés y Providencia, a través de CONOCEMOS NAVEGANDO S.A.S, en calidad de operador.

Para el desarrollo del proyecto, se suscribieron los siguientes convenios:

No. Convenio	Valor ejecutado Convenio	Subsidios		
		Raizales/ Residentes	Turistas	TOTAL
9677-20-317-2013	\$ 898.769.000	7.276	8.643	15.919
9677-20-014-2014	\$ 1.051.632.000	7.714	10.759	18.473
9677-SAPII013-214-2015	\$ 1.033.492.000	8.128	12.042	20.170
TOTAL	\$ 2.983.393.000	23.118	31.444	54.562

Tabla No. 1. Convenios proyecto de apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia.
Autor: UNGRD. Incorporado del Informe de Control Político de la Cámara de Representantes presentado por UNGRD en Diciembre 2019

De acuerdo a lo establecido en el convenio, la población beneficiada con el subsidio otorgado por el Gobierno Nacional podría ser la población raizal, residentes y turistas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que adquieran tiquetes para transporte de pasajeros en las rutas marítimas entre San Andrés y Providencia (ida y/o regreso), a través del canal de entrega de tiquetes determinado en el convenio.

Así las cosas, a continuación, se presentan la población transportada y el valor ejecutado en el transcurso de la ejecución de los convenios celebrados entre el FNGRD y CONOCEMOS NAVEGANDO S.A.S:

RESUMEN CONVENIOS 2013-2015				
CLASE	POBLACIÓN TRANSPORTADA	%	VALOR EJECUTADO	%
# sud ocre adulto	21.931	42%	\$ 1.053.588.100	36%
# sud ocre niño	1.187		\$ 33.126.500	
# sud turista adulto	30.900	58%	\$ 1.873.127.200	64%
# sud turista niño	544		\$ 24.112.200	

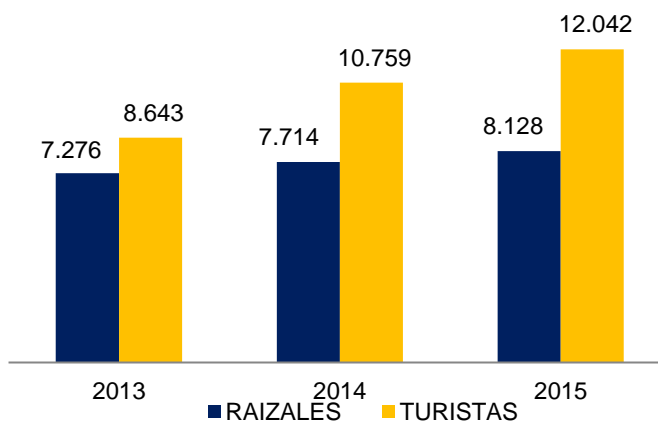


TOTAL	54.562	100%	\$ 2.983.954.000	100%
--------------	---------------	-------------	-------------------------	-------------

Tabla No. 2. Caracterización de Convenios proyecto de apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia por población.

Autor: UNGRD. Incorporado del Informe de Control Político de la Cámara de Representantes presentado por UNGRD en Diciembre 2019

En la siguiente gráfica se representa los subsidios entregados según las vigencias del proyecto:



Grafica No. 3. Subsidios entregados a raizales y turistas por vigencias. Autor: UNGRD

Apoyo tiquetes aéreos - Satena

En el marco de la estrategia estructurada por el Gobierno Nacional, en atención a las consecuencias económicas y sociales negativas generadas por el fallo de la Corte Internacional de Justicia de la Haya en el año 2012, se adoptó como proyecto estratégico la implementación del apoyo económico a la demanda de tiquetes, mediante el subsidio a los pasajeros del transporte aéreo (turistas, residentes y raizales) entre las islas de San Andrés y Providencia a través de SATENA, con el fin de promover la industria del turismo hacia el Archipiélago y fortalecer este sector de la economía isleña a través de los empleos directos e indirectos generados con esta actividad.

En concordancia con lo expuesto, se suscribieron los siguientes convenios:

No. CONVENIO	Valor Contrato	Valor Pagado
9677-20-1150-2012	\$ 2.499.998.182	\$ 2.499.998.182
9677-20-1154-2013	\$ 2.430.796.354	\$ 2.430.796.354
9677-SAPII013-230-2015	\$ 1.624.620.802	\$ 1.624.620.802
9677-SAPII013-817-2015	\$ 1.333.676.587	\$ 1.333.676.587



9677-SAPII013-921-2016	\$ 1.173.917.648	\$ 1.109.808.463
TOTAL	\$ 9.063.009.573	\$ 8.998.900.388

Tabla No. 3. Convenios celebrados con SATENA en el marco del proyecto de apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia.

Autor: UNGRD. Informe de ejecución UNGRD en diciembre 2019

De conformidad con lo anterior, mediante la ejecución de los convenios, se logró reconocer y pagar el apoyo en los pasajes de transporta aéreo de 157.953 personas entre raizales/residentes y turistas, los cuales se relacionan a continuación:

No. CONVENIO	APOYO TIQUETES AÉREOS SATENA		TOTAL
	Raizales/ Residentes	Turistas	
9677-20-1150-2012	10.297	19.429	29.726
9677-20-1154-2013	8.210	22.484	30.694
9677-SAPII013-230-2015	5.263	18.890	24.153
9677-SAPII013-817-2015	3.464	22.946	26.410
9677-SAPII013-921-2016	5.479	41.491	46.970
TOTAL	32.713	125.240	157.953

Tabla No. 5. Beneficiarios por Convenios celebrados con SATENA en el marco del proyecto de apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia. Autor: UNGRD. Informe de ejecución UNGRD en diciembre 2019

Apoyo tiquetes aéreos - Servincludidos

Además de los convenios suscritos con la empresa SATENA y como contribución al desarrollo del turismo hacia el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se ejecutó la implementación del apoyo económico a la demanda de tiquetes, mediante el subsidio a los pasajeros del transporte aéreo (turistas, residentes y raizales) en rutas entre las islas de San Andrés y Providencia (ida y/o regreso) a través de la empresa SERVINCLUIDOS, para los tiquetes obtenidos mediante los canales de ventas de tiquetes habilitados y autorizados.



En concordancia con lo expuesto, se suscribieron los siguientes convenios:

SERVINCLUIDOS LTDA.

No. CONVENIO	Valor Contrato	Valor Pagado
9677-20-1160-2013	\$ 2.514.508.488	\$ 2.514.475.447
9677-20-506-2013	\$ 1.773.000.000	\$ 1.721.401.030
9677-SAPII013-216-2015	\$ 2.201.512.153	\$ 2.023.481.617
9677-SAPII013-816-2015	\$ 2.865.925.787	\$ 2.841.522.766
9677-SAPII013-920-2016	\$ 1.940.572.470	\$ 1.435.266.128
TOTAL	\$ 11.295.518.898	10.536.146.988

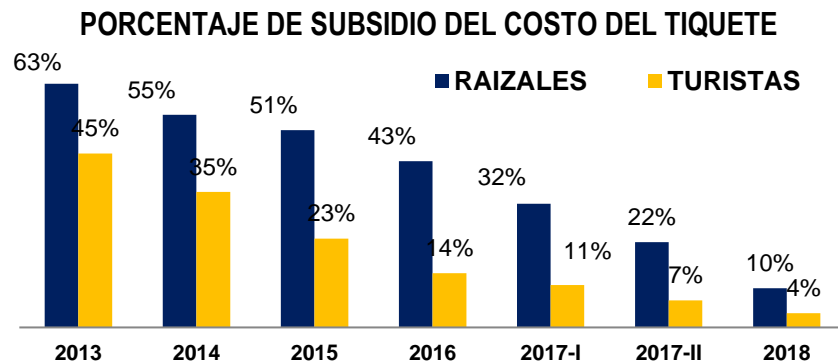
Tabla No. 6. Convenios celebrados con Servincludos en el marco del proyecto de apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia. Autor: UNGRD. Informe de ejecución UNGRD en diciembre 2019

Mediante la ejecución de los convenios mencionados, se logró entregar subsidio a 54.562 personas, de la siguiente manera:

No. CONVENIO	APOYO TIQUETES AÉREOS SATENA		TOTAL
	Raizales/Residentes	Turistas	
9677-20-1160-2013	12.937	11.632	24.569
9677-20-506-2013	8.170	8.517	16.687
9677-SAPII013-216-2015	12.236	13.572	25.808
9677-SAPII013-816-2015	17.274	17.781	35.055
9677-SAPII013-920-2016	17.336	22.911	40.247
TOTAL	67.953	74.413	142.366

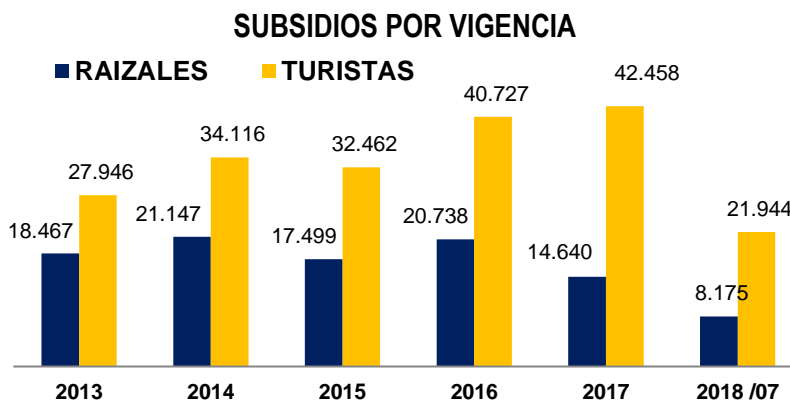
Tabla No. 7. Beneficiarios por Convenios celebrados con Servincludos en el marco del proyecto de apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia. Autor: UNGRD. Informe de ejecución UNGRD en diciembre 2019

El porcentaje del subsidio entregado a través de los convenios con SATENA y SERVINCLUIDOS presentó la siguiente variación por vigencia:



Grafica No. 4. Consolidado apoyo de movilidad aérea en las islas del archipiélago, Subsidio del costo del tiquete. Autor: UNGRD

Y se entregaron los siguientes subsidios para cada año:



Grafica No. 5. Consolidado apoyo de movilidad aérea en las islas del archipiélago, Subsidio por vigencia. Autor: UNGRD

Para la ejecución del subsidio de tiquetes se presentó una política de desmonte con el fin de dar terminación en el segundo semestre de 2018 dado que el presente subsidio se estableció como una política de gobierno, por lo tanto, era necesario analizar la viabilidad y continuidad de los subsidios para las siguientes vigencias.

Beneficios adicionales

En cuanto a los beneficios adicionales se establecieron puestos preferenciales para atención médica, y se logró un Impacto positivo en el Sector Turismo de las Islas con un incremento del 43,76% (Agosto: 2012-2015)

Fuente: Informe generado por la UNGRD para control político, y reporte de Seguimiento y control mensual remitida por la entidad ejecutora. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.



1.2.8. Proyecto Construcción de la circunvalar de Providencia. Circunvalar Providencia

Tipo: Oferta Regular
Componente: Infraestructura
Subcomponente: Transporte
Entidad Ejecutora: INVIAS y Ministerio de Transporte

FASE I

Inicio: Diciembre 2012
Terminación: Diciembre 2014
Inversión: \$ 18.414.000.000
Avance financiero: 100%
Avance de ejecución: 100%
Contrato No. 1542-2015
Valor ejecutado: \$22.916 millones de pesos
Fecha de inicio: 25 de enero de 2016
Fecha de terminación: 24 de julio de 2018
Objeto: Mantenimiento y rehabilitación de la vía circunvalar de la isla de Providencia para el programa de vías para la equidad.
Contrato No: 1690-2015
Valor: \$2.929 Millones de pesos
Fecha de inicio: 25 de enero de 2016
Fecha de terminación: 24 de julio de 2018
Objeto: Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación

Descripción:

Rehabilitación de 3,9 kms de la circunvalar de la Isla de Providencia.

Avances:

- ✓ 32,9 Km de la circunvalar rehabilitados
- ✓ 8,17 Km de mantenimiento del pavimento
- ✓ 9 obras de protección construidas

Beneficio Adicionales

- ✓ Permitirán la interconexión entre los sectores cercanos a todo el litoral generando un mejor desarrollo en la infraestructura de Providencia.
- ✓ Mejora la transitabilidad y seguridad vial, lo que permite mayor productividad y aprovechamiento del tiempo.



FASE II

Inicio: Enero 2016

Terminación: Junio 2018

Inversión: \$ 25.406.612.097

Avance financiero: 85.38%

Avance de ejecución: 90.17% (Proyecto)

Observaciones: Se inició obra 25/04/2016.

Descripción:

Mantenimiento y rehabilitación de 3.1 km aprox. de la circunvalar de la Isla de Providencia para el Programa Vías para La Equidad.

Avances

- ✓ Se avanza con mejoramiento de la subrasante
- ✓ Se avanza con la instalación de la subbase
- ✓ Se avanza construcción de obras hidráulicas
- ✓ Se avanza con la fundición de placas de concreto hidráulico
- ✓ Se avanza en construcción obras de protección

Beneficios Adicionales

- ✓ Mejorar la transitabilidad y seguridad vial, lo que permite mayor productividad y aprovechamiento del tiempo.
- ✓ Fortalecer el turismo
- ✓ Generar de empleos directos e indirectos

Con la ejecución de los mencionados contratos y cumplidos los alcances de las obras planteadas, se ha venido avanzando, contribuyendo, mejorando, las condiciones de transitabilidad de estos dos corredores viales; lo cual traduce en reducción del riesgo de accidentalidad, mejora la movilidad en los tiempos de desplazamiento e impacta positivamente en el paisaje urbano y sub-urbano, considerando el atractivo turístico de estas 2 importantes islas. Así mismo y con el fin de continuar avanzando para alcanzar y garantizar mejores condiciones de transitabilidad en estos corredores viales, esta entidad viene adelantando los trámites correspondientes a la gestión de recursos ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda para el mejoramiento y mantenimiento de la Circunvalar de San Andrés por valor \$50.900 millones y \$28.250 millones para la Circunvalar de Providencia; recursos con los que a la fecha no se cuenta.

En relación con los compromisos surgidos del denominado Plan Estratégico y Acciones del Gobierno Nacional para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, posteriores al Fallo del 19 de noviembre de 2012, relacionados con los dragados de los canales de acceso a los puertos de San Andrés y Providencia, al momento de la expedición de Documento CONPES 3778 del 25 de octubre de 2013, el INVIAS había suscrito los convenios interadministrativos



con la Gobernación de San Andrés para el dragado de profundización del canal de acceso al Puerto de San Andrés y al Puerto de Providencia, los cuales se han financiado con recursos de contraprestaciones portuarias.

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual remitida por la entidad ejecutora con corte octubre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora. Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado MT 20191080644651 del Ministerio de Transporte. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

1.2.9. Proyecto Ampliación de la pista del Aeropuerto El Embrujó

Tipo: Oferta Regular

Componente: Infraestructura

Subcomponente: Transporte

Entidad ejecutora: Aeronáutica

Estado: Finalizado

Inicio: Diciembre 2015

Terminación: Diciembre 2016

Ejecutor: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

Inversión: \$72.232.550.681 (incluye obra e interventoría)

Avance financiero: 44%

Avance de ejecución: 9,45%

Descripción:

Mantenimiento y ampliación 260 metros lineales y 15 metros de ancho de la pista del Aeropuerto de Providencia "El Embrujó"

Avances:

- ✓ Actividades de topografía.
- ✓ Transporte de maquinaria vía marítima.
- ✓ Radicación ante ANLA modificación terreno para ZODME-Zona de disposición de materiales de excavación.
- ✓ Solicitud entrega de terreno para campamento.
- ✓ Apiques para caracterización de suelo.
- ✓ Se dio aviso a la ANLA referente a inicio de obras, con 15 días previos.
- ✓ Inicio de actividades de descapote y limpieza en zona de ampliación de pista.

Beneficios Adicionales:

- ✓ Serán beneficiados \$69.780 pasajeros anuales.
- ✓ Fortalece el turismo nacional e internacional, logrando una mayor afluencia de visitantes nacionales y extranjeros.



- ✓ Dinamización de la economía local.

Según reporte de la Aeronáutica civil en cumplimiento al fallo de acción popular de Primera instancia del Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, bajo radicado No. 201600045 del 23 de marzo de 2018, se realizaron las actividades de rehabilitación de pista, calle de rodaje, vía de acceso vehicular, acceso a bomberos, canales hidráulicos y box Coulvert, cuya ejecución era de imperiosa necesidad, para garantizar la prestación del servicio aéreo bajo estándares de seguridad operacional en el aeropuerto el Embrujo. Dichas obras se ejecutaron mediante contrato 15000342 OK 2015, cuya inversión fue de \$30.701.257.398.

A la fecha, los trabajos en el aeropuerto están concluidos y se cuenta con una infraestructura aeroportuaria al servicio de la comunidad, que permitirá fortalecer el turismo nacional e internacional, logrando una mayor afluencia de visitantes nacionales y extranjeros.

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual remitida por la entidad ejecutora con corte octubre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado MT 20191080644651 del Ministerio de Transporte. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019. Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado Aerocivil 2019090214/Rad. DNP 20195220674411. Diciembre 2019.

1.2.10. Proyecto Dragado Profundización canal de acceso Providencia

Tipo: Oferta Regular

Entidad ejecutora: INVIAS y el Ministerio de Transporte

Descripción: Dragado a 6 m en Providencia.

Inicio: 29 de Julio 2016

Terminación: Octubre de 2017 (Nueva fecha 31 de diciembre de 2018)

Inversión: \$ 15.595.486.000,00

Avance financiero: 100%

Avance de ejecución: 10%

Meta: Profundización del canal de acceso al puerto de Providencia. Profundidad 6,5 m.

Avance

El instituto Nacional de Vías suscribió el convenio interadministrativo No. 1283 del 26 de agosto de 2013 con la Gobernación del Archipiélago de San Andrés y Providencia, por valor total de \$17.027.685.800. LA Gobernación adelantó el proceso licitatorio de las obras mediante el cual se suscribió el contrato No. 821 del 25 de mayo de 2016, con el Consorcio Dragado Providencia, integrado por las firmas Guillermo Mendivil, Greico S.A. e Interandina de ingeniería S.A.S.

Para ejercer la interventoría de las obras, el instituto Nacional de vías suscribió el contrato No. 3879



de 2013 con la firma Consocio Interventoria Providencia por valor de \$977.460.154.

Los avances son:

- ✓ 23% de avance
- ✓ Diseño canal, ajuste da diseño terminado.
- ✓ En ejecución Contrato de Obra No. 821 de 2016 suscrito por la Gobernación de San Andrés y Providencia.
- ✓ Fase I Ajuste a diseños para recuperación playas.
- ✓ Estudios de Impacto Ambiental-EIA.
- ✓ Consulta Previa.
- ✓ Licencia ambiental No. 1105 expedida el 18 de julio de 2018. Se obtuvo aval de Coralina sobre intervención del dragado en zona de uso especial canal de la Reserva el Área Marina Protegida de la Reserva de Biosfera Seaflower (Acuerdo 002 de Coralina de fecha 28/06/2019)

Se ejecutan las actividades preliminares de traslado de los peces, corales y demás seres bióticos de la zona del canal como medidas ambientales previas al dragado, para poder iniciar las actividades de profundización. Esto corresponde a la implementación del Plan de Manejo Ambiental.

En cuanto a la terminación, se tramita prorroga hasta el mes de marzo de 2020, teniendo en cuenta que el contrato de obras se inició el 18 de julio de 2019 y se deben hacer los trabajos previos al dragado que corresponden a la implementación del Plan de Manejo Ambiental.

Por otro lado, en financiación, el costo total de proyecto asciende a \$20.003 millones de pesos, por lo que se requieren, para culminar las obras \$1.998 millones adicionales, para dar cumplimiento total a la exigencia sociales y ambientales, para lo cual se cuenta con recursos de la vigencia 2019 por valor de \$935 millones y vigencias futuras de 2020 por \$1.063 millones.

Fuentes de Financiación: 100% Recursos de la Contraprestación Portuaria.

Observaciones: El desarrollo del proyecto ha tenido retraso debido a los siguientes aspectos:

- ✓ Demoras en a realización y protocolización dela consulta previa con las comunidades raizales.
- ✓ Trámites y obtención de la licencia ambiental
- ✓ Otorgamiento de Coralina en la expedición del auto de modificación de las coordenadas de la zona de uso protegido.

Beneficios Adicionales

- ✓ Mejora competitividad de los puertos.
- ✓ Disminuye costos de los productos de la canasta básica en Providencia.
- ✓ Contribuye al turismo de cruceros.
- ✓ Con arena se pueden recuperar playas erosionadas



Observaciones

Este proyecto se desarrolla en el marco del convenio interadministrativo 1283 de 2013. La gobernación contrató las obras mediante contrato No. 821/2016. Actualmente se continúan los trámites ante el Ministerio de Ambiente y Ministerio de Interior con el fin de dar celeridad a la expedición de la licencia ambiental por parte de la ANLA.

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual remitida por la entidad ejecutora con corte octubre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora. Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado MT 20191080644651 del Ministerio de Transporte. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

1.2.11. Marca región para el archipiélago

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Industria, Comercio y turismo. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

1.2.12. Reconstrucción Muelle de Providencia

Convenio No: 2151 de 2016

Inversión: \$14.290 millones

Metas: Reconstrucción del muelle de carga de Providencia.

Ejecución: Mediante convenio 2151 de 2016, el INVIAS, el municipio de Providencia y la Aerocivil desarrollan el proyecto para la reconstrucción del muelle de Providencia. A la fecha se han realizado los estudios y diseños y se obtuvo la licencia ambiental para la construcción de la obra.

Descripción

Entre los meses de octubre y noviembre del año 2016 se llevó a cabo el estudio de Patología Estructural al actual muelle de la isla de Providencia, realizado por el Consorcio Dragado Providencia en ejecución del contrato 821 de 2016 derivado del Convenio 1283/2013, donde se concluyó que el muelle presenta graves e importantes afectaciones estructurales en la mayoría de los elementos que lo conforman, adicionalmente se concluyó que el dragado de profundización del canal de acceso al muelle, generaría inestabilidad en algunos pilotes de estructura existentes por la profundidad de hincado encontrada en el ensayo de selección de profundidad de pilotes, la recomendación principal del informe fue la reconstrucción total del muelle mediante un nuevo sistema estructural que cumpla con los parámetros de estabilidad, durabilidad, y especificaciones de diseño establecidos en las normas y reglamentos aplicables a este tipo de estructuras.

A raíz de la declaratoria de desierta del LP-013 de 2018, adelantada por el Municipio de Providencia en el año 2018, por cuanto los oferentes consideraron que los precios eran muy bajos, con el apoyo técnico de INVIAS, se procedió a revisar cada uno de los documentos que conforman el



proceso, en especial los ítems del presupuesto de obra.

Después de realizar los análisis y evaluaciones respectivas, fue necesario incluir ítems nuevos en el diseño, al igual que algunas modificaciones de optimización y ajustes, tomando como referencia precios unitarios del INVIAS, precios de referencia de la Aeronáutica Civil para la pista del Aeropuerto y los gastos generados por transporte de materiales y equipos, que aumentan significativamente los valores que conforman el presupuesto, por lo que se adicionó el convenio en \$4.290 millones de la vigencia 2019.

La contratación de las obras e interventorías está a cargo del Municipio de Providencia. LA ejecución de las obras tiene un plazo estimado 7 meses.

Terminación: La fecha de terminación actual del convenio esta hasta el 21/12/2019, pero se tramita una prorrogación hasta el 31/08/2020

Financiación: INVIAS: \$8.290 millones – AEROCIVIL: \$5.000 millones – Municipio de Providencia: \$1.000 millones.

Observaciones: El desarrollo de las actividades ha tenido los siguientes aspectos importantes en los tiempos de ejecución:

- ✓ Realización de la Consulta Previa
- ✓ Trámite y obtención de la licencia ambiental

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado MT 20191080644651 del Ministerio de Transporte. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.



2. FASE II DEFINIDA MEDIANTE DECRETO 753 DE 2013 MODIFICADO POR EL DECRETO 2667 DE 2013 QUE ABORDA LOS SECTORES DE AGRICULTURA, PESCA Y ACUICULTURA.

2.1. Puesta en marcha del Plan Integral de Apoyo a la Pesca Artesanal

En el marco de esta línea se realizaron intervenciones en los siguientes componentes:

2.1.1. Proyecto de Reversión y fortalecimiento de las cooperativas de pescadores artesanales

Tipo: Subcuenta San Andrés

Componente: Desarrollo Productivo

Subcomponente: Pesca

Entidad Ejecutora: Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A. y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS

Estado: Finalizado y Liquidado

Valor del convenio: \$ 11.050.000.000

Aportes FNGRD \$ 11.050.000.000

Valor final del convenio \$ 9.477.000.000

Valor liberado FNGRD \$ 1.573.000.000

Fecha de inicio 15 de febrero de 2013

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2015

Descripción:

El Objeto del proyecto fue “Aunar esfuerzos para realizar la entrega de los subsidios asignados para mitigar la vulnerabilidad de los pescadores que hacen parte del componente pesquero artesanal del plan archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que fueron afectados por el fallo de la haya y cuya actividad principal es la pesca artesanal comercial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 151 de la Ley 1607 de 2012, y en las Resoluciones No. 2117 del 21 de diciembre de 2012, No. 2163 del 28 de diciembre de 2012 y No 00064 del 4 de febrero de 2013 del DPS y de conformidad con lo señalado en el anexo técnico”.

Con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la pesca artesanal en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se desarrolló un proyecto destinado a mitigar la vulnerabilidad de los pescadores afectados por el Fallo de la Haya y cuya actividad principal se basaba en la pesca artesanal comercial, para lo cual se entregaron subsidios a los mismos.

De conformidad con la Cláusula Cuarta del convenio No. 9677-20-251-2013, este tendría una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2013. Sin embargo, el día 25 de noviembre de 2013 se suscribió entre las partes el Otrosí No. 1 mediante el cual se prorrogó el referido Convenio hasta el 30 de junio de 2014. Posteriormente, a través del Otrosí No. 2 suscrito el día 8 de abril de 2014, se prorrogó la ejecución



hasta el 31 de marzo de 2015. A renglón seguido, el día 30 de marzo de 2015 fue suscrito el otrosí No. 3 mediante el cual se prorrogó su duración hasta el 30 de septiembre de 2015. Por último, el día 30 de septiembre de 2015 se suscribió el otrosí No. 4 a través del cual se prorrogó su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015. Dichas prórrogas en esencia obedecieron en algunos casos a la dificultad para realizar el pago a los pescadores.

Mediante Informe Final de Supervisión elaborado por el supervisor de la UNGRD, se informó que con la ejecución del convenio se entregaron 5.235 pagos, con los cuales se benefició a 1.094 pescadores artesanales, girando y pagando recursos por un valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES (\$9.477.000.000) M/CTE.

Por último, mediante acta suscrita por las partes el día 28 de septiembre de 2016, se procedió a liquidar el Convenio

Fuente: Informe de Control Político generado por la UNGRD, y los reportes de seguimiento realizado desde la Consejería Presidencia. Dic 2019

2.1.2. Proyecto Apoyo a la terminación del terminal pesquero artesanal de San Andrés.

Tipo: Subcuenta San Andrés
Componente: Desarrollo Productivo
Subcomponente: Pesca
Estado: En estructuración
Entidad Ejecutora: UNGRD
Alcance: Dotación Terminal Pesquero
Inversión programada: \$ 825(FNGRD)

Descripción

Desarrollo y confinación del proyecto estratégico del Terminal Pesquero Artesanal de San Andrés, como componente del Modelo organizado y Productivo para el sector de Pesca Artesanal.

Avance

Pendiente entrega de insumos técnicos y estudio de mercado por parte de la Gobernación para la estructuración de los estudios previos

Fuente: Informe de Control Político generado por la UNGRD, y los reportes de seguimiento realizado desde la Consejería Presidencia. Dic 2019

2.1.3. Proyecto Puesta en marcha de un Programa de Maricultura

Tipo: Subcuenta San Andrés
Componente: Desarrollo Productivo



Subcomponente: Pesca
Entidad Ejecutora: UNGRD
Estado: Fase I Finalizada y Fase II en ejecución

FASE I

CONVENIO No. 9677-20-822-2013

Objeto:

“Aunar esfuerzos entre el FNGRD y LA COOPERATIVA con el fin de fomentar y desarrollar el Proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación sobre las técnicas de cultivo de especies marinas a escala de laboratorio y de planta piloto con fines comerciales”.

Entidades parte Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A. y Old Providence and Santa Catalina Fisihing and Farming Cooperative Enterprice – FISH & FARM CCOP

Valor inicial del convenio: \$ 1.554.217.000

Aportes FNGRD: \$ 1.383.217.000

Aportes otras entidades Cooperativa Fish and Farm: \$ 171.000.000 (En especie)

Valor final del convenio: \$ 1.448.671.154,95

Valor ejecutado FNGRD: \$ 1.277.671.154,95

Valor liberado al FNGRD: \$ 105.545.845,05

Fecha de inicio: 20 de septiembre de 2013

Fecha de terminación: 19 de agosto de 2015

Avances:

Con el fin de fortalecer la industria acuícola en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se desarrolló un proyecto dirigido a la puesta en marcha de una plataforma tecnológica y financiera para la producción y comercialización de productos provenientes de la maricultura del pepino de mar, langosta espinosa, caracol pala, peces y algas de la región, respetando los principios de sostenibilidad ambiental y social de la Reserva de Biósfera.

En concordancia con el planteamiento realizado, se logró la definición de técnicas y sitios adecuados para el cultivo de macroalgas marinas y la estandarización del protocolo para la producción de jabones y bebidas energizantes, como subproducto de las mismas; se realizaron diferentes ensayos de crecimiento y adaptación al cautiverio de peces de profundidad y de arrecife y la estandarización de la producción de concentrado elaborado artesanalmente; además se realizó la experimentación de inserción de núcleos para el crecimiento de perlas en caracol pala, lo anterior bajo el sistema de manejo basado en los ecosistemas-EMB (Ecosystem Based Management). Se generaron 7 empleos directos y se realizaron diferentes jornadas de capacitación ambiental a la población.

FASE II



CONVENIO No. 9677-SAPII013-240-2017

Estado: En ejecución

Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A. - Subcuenta Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina –CORALINA y el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas

Objeto: “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, operativos y financieros entre el FNGRD y CORALINA con el fin de llevar a cabo todas las actividades requeridas para desarrollar procesos y dinámicas que permitan la implementación de la maricultura sostenible en la plataforma de Providencia y Santa Catalina para el fortalecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores artesanales organizados”.

Entidad ejecutora: CORALINA

Valor del convenio: \$ 3.436.225.242

Aportes FNGRD: \$ 3.137.556.937

\$ 2.986.683.050 (En dinero)

\$ 150.573.887 (En especie)

Aportes otras entidades CORALINA

\$ 298.668.305 (En especie)

Fecha de inicio: 18 de mayo de 2017

Fecha de terminación: 16 de mayo de 2020

Ejecución física: 80%

Ejecución financiera: 80%

Con la ejecución del presente convenio se espera contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas de los pescadores artesanales organizados de la isla de Providencia, beneficiando directamente a 126 de ellos, miembros de las tres cooperativas que participan de las actividades y de 250 personas de manera indirecta (familiares de los asociados a las cooperativas).

Las actividades planteadas para el convenio se desarrollan en el marco tres componentes:

- ✓ Componente 1. Estudios de ciencia, tecnología e innovación de maricultura experimental de especies potencialmente promisorias para el AMP Seaflower.

Subcomponente 1.1. Cultivo y producción de algas marinas y subproductos

Subcomponente 1.2. Estudio de moluscos potencialmente promisorios

Subcomponente 1.3. Estudio de peces potencialmente promisorios

- ✓ Componente 2. Formación formal e informal en maricultura experimental en el territorio insular del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- ✓ Componente 3. Ordenamiento y regulación de la maricultura en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



Para el desarrollo de los componentes mencionados, Coralina suscribió un convenio tripartita con la Universidad Nacional Sede Caribe y el Parque Nacional Natural Old Providence Mcbean Lagoon para la ejecución de las actividades relacionadas con el cultivo y producción de algas marinas y subproductos, para lo cual se han implementado cuatro granjas de macroalgas marinas, de las cuales se ha obtenido materia prima para la elaboración de subproductos: crema hidratante, gel postsolar y jabones, en la isla de Providencia; y el estudio de moluscos potencialmente promisorios, para lo que se cuenta actualmente con diferentes sistemas de engorde establecidos (sistema de tanques en tierra, sistema flotante en el mar, sistema estático en el mar y encierro intermareal) para caracoles whelks (*Cittarium pica*), especie de importancia sociocultural para los habitantes de la isla. En la actualidad se adelanta el estudio de mercado para el proceso de siembra y comercialización de los subproductos de macroalgas y el cultivo de whelks. Con respecto al subcomponente de peces se adelanta la captura de peces nativos (pargos, chub y rockfish grouper) y estructuración de jaulas para para el proceso de engorde, en atención a las actividades planteadas para el estudio de peces potencialmente promisorios.

De acuerdo a las necesidades para el cumplimiento del componente II, Coralina suscribió un convenio con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (INFOTEP), institución que elaboró el plan de estudio para el programa “*Técnico Laboral en Operación de Cultivos Marinos Costeros*”, el cual cuenta con la aprobación por parte de la Secretaría de Educación y la participación de 35 estudiantes de manera activa, el programa académico dio inicio a sus clases el día 16 de septiembre de 2019.

En cuanto al modelo de ordenación y regulación de la maricultura, el documento cuenta con la aprobación de la Subdirección de Mares y Costas.

Mediante Otrosí No. 1, el convenio fue prorrogado hasta el 20 de mayo de 2020.

Fuente: Informe de Control Político generado por la UNGRD, y los reportes de seguimiento realizado desde la Consejería Presidencia. Dic 2019

2.1.4. Proyecto Apoyo en la reconversión de motores fuera de borda de dos a cuatro tiempos

Tipo: Oferta regular

Entidad: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Convenio: 07 de 2012

Inversión: \$610.344.647

Aportes de Cancillería: \$351.200.000

Estado: Liquidado

Descripción

La propuesta buscó implementar un plan de Intervención que permita mejorar la productividad y competitividad del sector pesquero en el Nodo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El objeto del convenio Aunar esfuerzos para fortalecer la actividad productiva de pesca artesanal



incluyendo la adquisición de motores de es de cuatro tiempos y el acompañamiento técnico a pescadores artesanales para la adaptación y puesta en marcha de esta tecnología., en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, en desarrollo del Plan Fronteras para la Prosperidad del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Como logro significativo se logró la dotación de 46 motores de 4 tiempos a pescadores artesanales del archipiélago, de los cuales 27 motores se entregaron en San Andrés y 19 en Providencia.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado S-DDIF-19-050657 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

2.1.5. Proyecto de Apoyo a la construcción de un pequeño astillero en San Andrés y Providencia para construir y reparar embarcaciones de apoyo para los pescadores.

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Agricultura y Pesca. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

2.1.6. Proyecto de Entrega de kits de seguridad con chalecos, celulares, GPS, entre otros, acompañados de capacitaciones para su uso.

Tipo: Oferta Regular
Componente: Desarrollo Productivo
Subcomponente: Pesca
Entidad Ejecutora: Cancillería
Contrato: 017 de 2012
Estado: Finalizado
Inicio: Octubre 2012
Terminación: Marzo 2013
Ejecutor: Cancillería
Inversión: \$ 310.000.000
Avance financiero: 100%
Avance de ejecución: 100%

Descripción

El propósito fue fortalecer la actividad productiva de pesca artesanal incluyendo la adquisición de motores de cuatro tiempos y acompañamiento técnico.

El objeto del convenio fue aunar esfuerzos administrativos, técnicos y económicos para adquirir kits de seguridad marina para los pescadores artesanales del Departamento Archipiélago Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, en desarrollo del Plan Fronteras para la Prosperidad del Ministerio de Relaciones Exteriores.



Avances

- ✓ **46** pescadores artesanales beneficiados: **19** en Providencia y Santa Catalina y **27** en San Andrés.
- ✓ **148** kits de seguridad marítima para pescadores artesanales que incluyen linterna, flashes, salvavidas, localizadores satelitales, alarmas de pánico y radio de comunicaciones, entre otros.

Beneficios Adicionales

- ✓ Realizar las faenas de pesca en óptimas condiciones de seguridad para los pescadores artesanales.

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual de la Consejería con corte Noviembre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora. Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado S-DDIF-19-050657 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

2.2. Mecanismos de apoyo a los pescadores industriales

Se realizaron los programas y proyectos en el marco de los mecanismos de apoyo a los pescadores industriales, bajo el alcance de las siguientes actividades/programas y proyectos:

2.2.1. Proyecto Crear un Fondo contingente de Seguro Pesquero para garantizar condiciones de seguridad para el desarrollo adecuado de la actividad de pesca industrial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Agricultura y Pesca. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

2.2.2. Diseñar un plan integral de transición y reconversión hacia otras actividades productivas (entre ellas la maricultura)

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Agricultura y Pesca. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

2.3. Definición de Mecanismos de apoyo a los marinos de embarcaciones industriales: incluyendo las siguientes acciones

Se realizaron los programas y proyectos en el marco de los mecanismos de apoyo a los marinos de embarcaciones industriales: incluyendo las siguientes acciones:

2.3.1. Proyecto Fomento de proyectos productivos relacionados con la actividad pesquera y actividades relacionadas.



Tipo: Subcuenta San Andrés
Componente: Desarrollo Productivo
Subcomponente: Pesca
Entidad Ejecutora: UNGRD
Estado: Finalizado

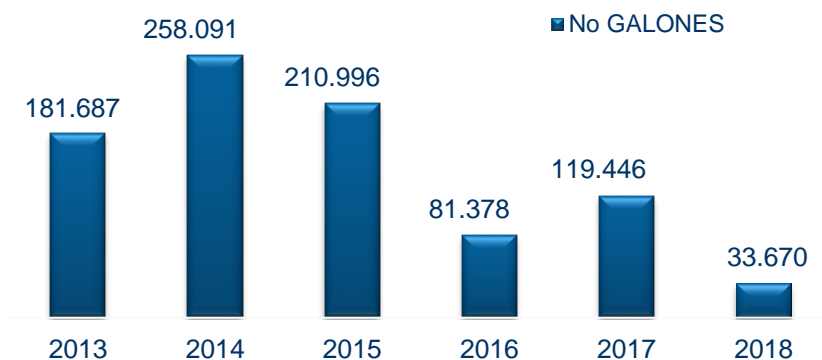
Descripción:

En aras de fortalecer la extracción pesquera industrial y mantener la generación de empleos directos e indirectos en el Archipiélago, a través del abastecimiento del combustible requerido por las embarcaciones para realizar las faenas, se planteó el proyecto destinado a financiar el combustible diésel marino para las embarcaciones dedicadas a la pesca industrial con el objeto de mantener el empleo y la generación de ingresos de este sector, razón por la cual, se suscribieron tres (3) convenios con ECOPETROL, relacionados a continuación:

No. Convenio	Valor Convenio	No. de Galones Subsidiados	Estado
9677-20-689-2013	\$ 1.349.960.606,74	439.778	Liquidado
9677-SAPII013-243-2015	\$ 702.022.354,32	260.756	Liquidado
9677-SAPII013-692-2016	\$ 229.312.771,00	130.672	Pendiente de liquidación
TOTAL	\$ 2.281.295.732,06	803.706	

Tabla No. 9. Relación de contrataciones proyecto de Apoyo a embarcaciones industriales con suministro de combustible. Autor: UNGRD. Informe de ejecución con corte diciembre 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la siguiente gráfica se muestra la cantidad de galones de combustible entregados por año:



Grafica No. 6. Consolidado Galones de combustible suministrado por vigencia. Autor: UNGRD
De acuerdo a lo expuesto, en la siguiente tabla se aprecia la inversión ejecuta por vigencias:

INVERSIÓN POR VIGENCIA



CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
CON CUPO	489	415	357	86	314	84	1.744
SIN CUPO	38	408	212	133	13	13	817
TOTAL	527	823	569	219	327	97	2.560

Cifras en Millones de Pesos

Tabla No. 10. Relación de Inversión ejecuta por vigencias de Apoyo a embarcaciones industriales con suministro de combustible.

Autor: UNGRD. Informe de ejecución con corte diciembre 2019.

2.3.2. Entrega de un incentivo económico para fomentar la actividad pesquera de los marinos

Tipo: Subcuenta San Andrés

Componente: Desarrollo Económico

Subcomponente: Pesca

Entidad Ejecutora: Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A., Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS, Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Estado: Liquidado

Valor del convenio: \$ 1.517.672.000

Aportes FNGRD: \$ 1.457.672.000

Aportes otras Entidades Cámara de Comercio de San Andrés
\$ 60.000.000

Valor final del convenio: \$ 751.594.888

Valor ejecutado FNGRD: \$ 691.594.888

Valor liberado al FNGRD: \$ 766.077.112

Fecha de inicio: 17 de diciembre de 2013

Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2015

CONVENIO No. 9677-20-1182-2013

El objeto establecido para el proyecto fue “Aunar esfuerzos entre el FNGRD, el DPS y la Cámara de Comercio de San Andrés con el fin de desarrollar y financiar el proyecto elaborado por el DPS “Apoyo a la generación de ingresos desde un enfoque de fortalecimiento empresarial con población vulnerable en el Archipiélago de San Andrés, que deriva su sustento como empleados de embarcaciones de pesca industrial”.

En atención a las consecuencias negativas generadas por el Fallo de la Haya en el año 2012, el Gobierno Nacional puso en marcha un plan con el fin de apoyar a las poblaciones afectadas en su actividad económica, debido a la disminución de la actividad pesquera en la región. Derivado de esta situación, se implementó un proyecto de carácter productivo destinado al apoyo de la pesca industrial, acompañado de un incentivo económico y un apoyo empresarial.



El día 27 de noviembre de 2013 se suscribió el Convenio No. 9677-20-1182-2013 celebrado entre el Fondo Nacional de gestión del riesgo de desastres, el departamento para la prosperidad social - DPS y la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través del cual se ejecutó el proyecto “Apoyo a la generación de ingresos desde un enfoque de fortalecimiento empresarial con población vulnerable en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que deriva su sustento como empleados de embarcaciones de pesca industrial”, estructurado por el DPS.

De conformidad con lo anterior se desembolsaron \$548.092.000 para el componente productivo asociativo del proyecto del cual se ejecutaron \$535.594.888 para la contratación de 6 faenas con materiales e insumos y el desarrollo de la propuesta empresarial. En cuanto al componente de incentivo económico individual se entregaron 260 subsidios de \$600.000 a 59 pescadores.

Como resultados de las faenas, se logró:

- ✓ 37.903 libras de pescado capturadas
- ✓ 80.6 MM en ahorros para la cooperativa

La ejecución del Convenio fue del 50%, debido a que no se realizó la compra y dotación de dos (2) embarcaciones de pesca proyectadas en el convenio, a razón del concepto técnico no favorable emitido por el DPS, en el cual se establece que “la operación no sería rentable, sobre la base de las cifras, baja productividad y capacidad Gerencial presentada en la experiencia piloto de seis faenas” y los pagos del incentivo económico no ejecutado de acuerdo con el informe de supervisión del DPS

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora, e informes de seguimientos realizados por la Consejería con corte a Dic 2019

2.3.3. Proyecto Otorgar apoyos a los pescadores artesanales

Tipo: Oferta Regular

Componente: Desarrollo Productivo

Subcomponente: Pesca

Entidades Ejecutoras: Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A. y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS

Valor del convenio: \$ 11.050.000.000

Aportes FNGRD: \$ 11.050.000.000

Valor final del convenio: \$ 9.477.000.000

Valor liberado FNGRD: \$ 1.573.000.000

Fecha de inicio: 15 de febrero de 2013

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2015

Estado: Finalizado y Liquidado

CONVENIO No. 9677-20-251-2013

El objeto establecido fue “Aunar esfuerzos para realizar la entrega de los subsidios asignados PARA MITIGAR LA VULNERABILIDAD DE LOS PESCADORES QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE



PESQUERO ARTESANAL DEL PLAN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, QUE FUERON AFECTADOS POR EL FALLO DE LA HAYA Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA PESCA ARTESANAL COMERCIAL, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 151 de la Ley 1607 de 2012, y en las Resoluciones No. 2117 del 21 de diciembre de 2012, No. 2163 del 28 de diciembre de 2012 y No 00064 del 4 de febrero de 2013 del DPS y de conformidad con lo señalado en el anexo técnico”.

Con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la pesca artesanal en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se desarrolló un proyecto destinado a mitigar la vulnerabilidad de los pescadores afectados por el Fallo de la Haya y cuya actividad principal se basaba en la pesca artesanal comercial, para lo cual se entregaron subsidios a los mismos.

De conformidad con la Cláusula Cuarta del convenio No. 9677-20-251-2013, este tendría una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2013. Sin embargo, el día 25 de noviembre de 2013 se suscribió entre las partes el Otrosí No. 1 mediante el cual se prorrogó el referido Convenio hasta el 30 de junio de 2014. Posteriormente, a través del Otrosí No. 2 suscrito el día 8 de abril de 2014, se prorrogó la ejecución hasta el 31 de marzo de 2015. A renglón seguido, el día 30 de marzo de 2015 fue suscrito el otrosí No. 3 mediante el cual se prorrogó su duración hasta el 30 de septiembre de 2015. Por último, el día 30 de septiembre de 2015 se suscribió el otrosí No. 4 a través del cual se prorrogó su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015. Dichas prórrogas en esencia obedecieron en algunos casos a la dificultad para realizar el pago a los pescadores.

Mediante Informe Final de Supervisión elaborado por el supervisor de la UNGRD, se informó que con la ejecución del convenio se entregaron 5.235 pagos, con los cuales se benefició a 1.094 pescadores artesanales, girando y pagando recursos por un valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES (\$9.477.000.000) M/CTE.

Por último, mediante acta suscrita por las partes el día 28 de septiembre de 2016, se procedió a liquidar el Convenio

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimientos realizados por la Consejería con corte a Dic 2019

2.4. Líneas de crédito blandos para los pescadores artesanales y facilidades de pago para pescadores industriales

En el marco de las líneas de crédito blandos para los pescadores artesanales y facilidades de pago para pescadores industrial se realizaron las siguientes acciones:

2.4.1. Cubrir el costo de la póliza de embarcaciones del Gobierno nacional que se encuentran en comodato en el Archipiélago.

Tipo: Subcuenta San Andrés

Componente:

Subcomponente: Pesca



Entidad Ejecutora: UNGRD
Estado: Liquidado
Contratista: PREVISORA SEGUROS S.A
Valor: \$ 635.150.880
Fecha de inicio: 5 de agosto de 2013
Fecha de terminación: 5 de agosto de 2014

Descripción:

El objeto del proyecto fue: “El fondo nacional de gestión del riesgo de desastres,- subcuenta archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adquiere una póliza con el fin de cubrir el casco y equipos de las embarcaciones pesqueras san Andrés islas, así como los riesgos adicionales (Pérdida de carga)”.

En el marco del Plan San Andrés se determinó que una de las maneras de contribuir a la mitigación del impacto negativo para el tema económico en la isla, se encontraba reflejado en la capacidad de generar empleo e ingresos a través del apoyo a la industria pesquera en el Archipiélago. Es así, como mediante Decreto 753 del 17 de abril de 2013, el Gobierno Nacional expidió el Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Fase 11, el cual incluyó un apoyo económico para financiar los sectores de agricultura, pesca y acuicultura.

En cumplimiento del desarrollo de la Fase II del Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el DAPRE quien lidera, coordina y gestiona, las políticas y programas sociales relacionados con el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, consideró necesario la adquisición de una póliza que brindara cobertura al Casco de las embarcaciones pesqueras de San Andrés Islas, en aras de beneficiar a un número representativo de isleños que desarrollan esta importante actividad económica.

Dado lo cual, se suscribió un contrato de seguros con la expedición de la póliza en el cual se aceptó la cobertura y condiciones ofrecidas por la PREVISORA SEGUROS S.A y se cubrió el casco y equipos de veinticuatro (24) embarcaciones pesqueras, con un valor asegurado máximo por embarcación de US\$100.000, del 05 de agosto de 2013 hasta 05 de agosto de 2014.

Durante la ejecución del acuerdo las embarcaciones beneficiadas fueron las siguientes:

1. BLUE SKIES
2. RIBES
3. SEA DOG
4. SEA BREEZE
5. CAPITAN S
6. MISS ASTRIA
7. PT.RAUL I
8. DRAKKAR V
9. THE SAGA
10. SEA FALCON



11. TOMA
12. AMEX I
13. ROUGH RIDER - SE CAMBIO POR SANDBAR
14. FAIR WINDS - SE CAMBIO POR BLUE FIN
15. FAT BOY
16. CAPT. GEOVANIE
17. MISS SUSETTH
18. CAPITANA
19. CAPT JADERD
20. CAPT LOLE
21. LUCKY LADY
22. ALMIRANTE
23. MISS SHARIKA
24. LADY CHAPMP

Fuentes: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimientos realizados por la Consejería con corte a Dic 2019.

2.4.2. Proyecto Diseñar e implementar un proyecto de mujer rural que promueva el regreso de las mujeres a las actividades agrícolas en el campo en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Agricultura. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3. FASE III DEFINIDA POR DECRETO 1191 DE 2013 QUE ABORDA LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

3.1. Proyectos de Cultura

En el marco de las inversiones de Cultura se reportan:

3.1.1. Proyecto de apoyo a la reactivación del Festival Rainbow Fest en Providencia.

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Cultura. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.2. Proyecto de Desarrollo de una estrategia para fortalecer la industria musical en Providencia.

Tipo: Subcuenta San Andrés
Componente: Desarrollo Social
Subcomponente: Cultura



Entidades ejecutoras: Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A. - Subcuenta San Andrés, la Fundación para el Desarrollo, Gestión y Difusión Cultural Llorona y el Ministerio de cultura

Valor del convenio: \$ 133.000.000

Aportes FNGRD: \$ 68.000.000

Aporte otras entidades Fundación: \$ 15.000.000

Ministerio de Cultura: \$ 50.000.000

Fecha de inicio: 24 de enero de 2014

Fecha de terminación: 31 de octubre de 2014

Estado: Finalizado Liquidado

Descripción:

CONVENIO No. 9677-20-115-2014

El Objeto fue “Aunar esfuerzos entre el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,- Subcuenta Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO, GESTIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL LLORONA con el fin de desarrollar y financiar el proyecto avalado y coordinado por el MINISTERIO DE CULTURA y denominado "Laboratorio creativo Laso/ Providencia: Creación, emprendimiento y tecnología", coordinado por el grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura”.

El 5 de diciembre de 2012 el expresidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, al concluir la reunión con el Gabinete de Ministros y las autoridades del Archipiélago realizada en Providencia, anunció durante la rueda de prensa: *"(...) Se fortalecerá la industria cultural musical en sus componentes de formación, producción y circulación. Estas iniciativas estarán lideradas por el Plan Fronteras para la Prosperidad de la Cancillería y los ministerios de Cultura y de Comercio Industria y Turismo"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 8 de febrero de 2013, la Secretaría General de Presidencia de la República, que lidera el Plan San Andrés, convoca a una reunión para hacer seguimiento a los compromisos establecidos por el Presidente y reitera que tanto el Ministerio de Cultura como el Plan Fronteras para la Prosperidad, deben trabajar en coordinación para el proyecto de emprendimiento cultural.

Con base en lo anterior, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres suscribió un convenio para desarrollar el objetivo relacionado con el *"Laboratorio creativo Laso/ Providencia: Creación, emprendimiento y tecnología"*. Para la ejecución del proyecto en mención, se realizó una convocatoria pública con el fin de seleccionar a los participantes de la Residencia Old Providence Sound Setters. La convocatoria estuvo abierta del 16 al 31 de marzo de 2014 y se realizó a través de la página de internet www.emprendimientocultural.org.

La convocatoria estuvo dirigida a:

- ✓ Agrupaciones musicales de cualquier género y formato residentes en Providencia y/o Santa



Catalina.

- ✓ Personas naturales residentes en las Islas de Providencia, San Andrés o Santa Catalina.
- ✓ Personas naturales que pertenezcan o hayan pertenecido al proyecto LASO residentes de Palenque, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla o Valledupar.

Se convocaron personas que certificaran experiencia en las siguientes áreas:

- ✓ Producción musical.
- ✓ Gestión y emprendimiento para la música (Managers, promotores culturales, agentes de booking, entre otros).
- ✓ Desarrollo de estrategias digitales para el sector de la música.
- ✓ Realización audiovisual Diseño gráfico y/o artes visuales.

Un comité evaluador conformado por un representante del Grupo de Emprendimiento del Ministerio de Cultura, un Representante de Llorona Records y cada uno de los tutores para su respectiva área, fueron los responsables de seleccionar a los participantes de la residencia.

La Residencia Old Providence Sound Setters, se desarrolló en diferentes etapas con el fin de llevar a cabo todas las actividades planteadas inicialmente. Una vez se obtuvieron los resultados de la convocatoria, la Residencia se ejecutó de la siguiente manera:

- ✓ Preproducción musical: Se realizó un viaje de preproducción musical, en el cual los productores musicales y tutores de Sound Setters (Richard Blair y Diego Gómez) trabajaron durante 8 días con Elkin Robinson, quien fue el ganador de la convocatoria. Durante este viaje, se trabajó en la escritura de las letras de las canciones, la selección del repertorio para el disco y en la definición de la instrumentación de la agrupación que iba a acompañar al solista. Luego de esto se grabaron maquetas de las canciones seleccionadas para el disco y se elaboró un plan de trabajo con el objetivo de tener el repertorio listo para el trabajo en el Centro de Producción de Contenidos Culturales de LASO en el Teatro Midnight Dream. Cinco días antes de dar inicio formal a la residencia, los productores del disco (Richard Blair y Diego Gómez) trabajaron junto a Elkin Robinson y la agrupación acompañante en las grabaciones preliminares con el fin de cumplir con el objetivo de grabar el EP de 5 canciones en el tiempo de la Residencia.
- ✓ Residencia Old Providence Sound Setters: Del 11 al 21 de mayo de 2014, se llevó a cabo la Residencia de producción, creación y emprendimiento Old Providence Sound Setters en el Teatro Midnigth Dream y el Centro de Producción de Contenidos Culturales en la Isla de Providencia. Durante los días de trabajo, de acuerdo al plan de trabajo propuesto, la Residencia se desarrolló teniendo en cuenta la siguiente metodología:
- ✓ Creación: Cada equipo de trabajo de la mano de sus tutores desarrolló durante los días de la residencia los productos propuestos para cada área. Estos productos fueron trabajados y desarrollados por los participantes de la residencia y los tutores de cada una de las áreas de trabajo.



- ✓ Formación: El que hacer de cada uno de los productos estuvo acompañado de módulos de formación en cada una de las áreas en donde los beneficiarios recibían y compartían conocimientos que luego fueron puestos en práctica en las jornadas concretas de trabajo en la realización de cada uno de los productos de cada área.
- ✓ Mesas de tráfico y evaluación: Diariamente se desarrollaron jornadas de trabajo en conjunto en donde se revisaba y compartía el trabajo de cada uno de los grupos, se definían lineamientos generales del proyecto y se discutían problemáticas generales.

Lanzamiento del documental Old Providence New Roots:

Gracias a la alianza que se realizó con el Festival Ambulante Colombia 2014, se realizó una presentación especial del documental corto El Nacimiento de Old Providente New Roots en la carpa Ambulante Colombia en los 20 años del Festival Rock al Parque en la ciudad de Bogotá. Para la presentación del documental se contó con la presencia de: Elkin Robinson, Gustavo Bush, participantes de Sound Setters, Diego Gómez de Llorona Records y Julián Beltrán, asesor del proyecto LASO del Grupo de Emprendimiento del Ministerio de Cultura.

Teniendo en cuenta la estrategia planteada por el equipo de Gestión de Proyectos Musicales, el equipo de Sound Setters de la ciudad de Bogotá realizó las gestiones para llevar a cabo el concierto de lanzamiento. Para esto, se continuó con la alianza con Ambulante Colombia para hacer el lanzamiento del disco en el Cine Tonalá en el marco de la Gira de Documentales 2014. Este lanzamiento se realizó el día 27 de agosto de 2014 y asistieron alrededor de 140 personas a dos funciones.

Dando continuidad a la estrategia de comunicaciones planteada en el plan de negocios del artista Elkin Robinson y contando con el apoyo de Alexandra Castellanos, beneficiaria de la Residencia, quien asumió el liderazgo en el área de prensa, se contó con un cubrimiento en medios de comunicación locales, nacionales e internacionales desde el momento de la residencia hasta el lanzamiento de los productos con las diferentes actividades planteadas.

Durante todo el proceso, desde la Convocatoria hasta el lanzamiento, se realizaron alrededor de 35 notas de prensa en medios de comunicación cómo: Revisa Shock, Periódico El Isleño, Periódico el Tiempo, Revista Cartel Urbano, Señal Radio Colombia, Señal Radiónica, entre otros.

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019

3.1.3. Proyecto Construir y dotar la Casa de la Cultura de North End Punta Hansa.

Tipo: Subcuenta San Andrés
Componente: Desarrollo Social
Subcomponente: Cultura



Entidad Ejecutora: FNGRD/UNGRD
Valor del convenio: \$10.000.000.000
Aportes FNGRD: \$10.000.000.000
Fecha de inicio: 24 de septiembre de 2015
Fecha de terminación: 26 de enero de 2020
Ejecución física: 3%
Ejecución financiera: 3%

Descripción:

CONVENIO No. 9677-SAPII013-374-2015

El objeto es “Aunar esfuerzos económicos, técnicos, humanos, físicos y administrativos con el propósito de desarrollar de manera integral el proyecto estratégico relacionado con la construcción de la casa de la cultura de North End en la isla de San Andrés, acorde a los estudios previos, la instrucción y demás documentos que hacen parte integral del convenio”.

Entidades parte Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A., el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Ministerio de cultura.

La cultura en el Departamento se ha visto beneficiada por el apoyo del Gobierno Nacional a través de la implementación de programas enfocados al fortalecimiento de la industria musical, a la recuperación de escenarios culturales como el Teatro Midnight Dream de Providencia, la Construcción del Centro de Producción de Contenidos Culturales en Providencia y la realización de una primera residencia artística en ese municipio, entre otros.

En efecto, el sector de cultura funciona como una herramienta de desarrollo social que busca el aprovechamiento del tiempo libre de niños, niñas y jóvenes. En adición a los programas que actualmente se desarrollan, o se han desarrollado, con la colaboración del Gobierno Nacional, aún existe espacio para mejorar la infraestructura y fortalecer la industria cultural, así como para promover el rescate del patrimonio material y arquitectónico de las islas, su folclore y riqueza.

En este sentido y de conformidad con el anexo 3 del Decreto 1081 de 2015, en el cual el Gobierno Nacional estableció como uno de los programas y proyectos estratégicos en materia de cultura:

“(…)

- Construcción de la casa de la cultura North End, construcción de una galería, salones para música, salones para artes plásticas, pintura entre otros.”

En conciencia, se suscribió el convenio interadministrativo No. 9677-SAPII013-374-2015, en el cual se estipula, en su Cláusula Sexta, que la UNGRD actuando como ordenador del gasto del FNGRD tiene entre otras la obligación de adelantar los procesos de contratación del concurso de méritos, con el fin de escoger al consultor que elabore los estudios y diseños arquitectónicos y técnicos del proyecto y con fundamento en éstos, adelantar la licitación pública encaminada a contratar al contratista de obra y de interventoría.



El desarrollo del Convenio se planteó en dos etapas:

Etapa I – Etapa de Estudios y Diseños:

Consiste en la elaboración de los estudios y diseños arquitectónicos y técnicos, para lo cual, conforme a lo establecido en la cláusula sexta del convenio, compromisos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, como Ordenadora del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se adelantó el concurso de méritos, con el fin de escoger al consultor para la ejecución de las actividades contempladas para el desarrollo de la Etapa I.

Conforme a lo anterior, mediante Resolución No. 1456 del 06 de noviembre de 2015 se ordenó la apertura del proceso de concurso de méritos abierto No. FNGRD-SAPII-CMA-001-2015, para la contratación de un consultor para la elaboración de los estudios y diseños arquitectónicos y técnicos de la Casa de la Cultura de North End de San Andrés Islas; por lo que una vez agotado el trámite correspondiente, procedió a adjudicar el contrato al Consorcio ARQUITECTURA PARA LA CULTURA, conformada por Uriel Guerrero Farfán e Iván Rodrigo Alvarado Gaitán, según Resolución No. 1656 del 15 de diciembre de 2015.

Así las cosas, se celebró Contrato de Consultoría No. 9677SAPII-013-132-2016 entre el FNGRD y el Consorcio ARQUITECTURA PARA LA CULTURA, con el objeto de *“Elaboración de los estudios y diseños arquitectónicos y técnicos de la Casa de la Cultura de North End de San Andrés Islas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”*, con una duración y plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 01 de marzo de 2016 hasta el 27 de agosto de 2016 y un valor total de \$323.711.060 M/Cte.

Para el desarrollo de la Consultoría se contemplaron a su vez cuatro (4) fases, a saber: Fase (1) preliminares: Treinta y tres (33) días calendario, Fase (2) Anteproyecto arquitectónico: Diecisiete (17) días calendario, Proyecto arquitectónico y Estudios y Diseños técnicos: Noventa y cinco (95) días calendario, Fase (3) Viabilización del Proyecto: Treinta y cinco (35) días calendario. Proyecto arquitectónico y estudios y diseños técnicos y Fase (4) Viabilización del proyecto.

Sin embargo, durante su ejecución se surtieron las siguientes suspensiones al contrato:

Fecha Acta de Suspensión	Término	Motivación
26 de abril de 2016	Treinta (30) días, a partir del veintiséis (26) de abril de 2016 hasta el nueve (09) de junio de 2016.	Dada la discrepancia presentada entre la normativa territorial y la historia arquitectónica de la isla, se hace necesaria la suspensión a fin de obtener un pronunciamiento por parte del ente territorial sobre la procedencia de la conservación arquitectónica.
09 de junio de 2016	Ampliar el término hasta Contrato de Consultoría No.	En reunión de comité de seguimiento del 8 de junio de 2016 del Convenio No. 9677-



	9677SAPII-013-132-2016. (Veintiuno (21) de agosto de 2016).	SAPII0013-374-2015 se dispuso la ampliación de la suspensión del Contrato de Consultoría No. 9677-SAPII013- 132-2016, hasta una vez se evidencie si la casa de la cultura es patrimonio cultural o no
16 de diciembre de 2016	Treinta (30) días calendario contados a partir del 16 de diciembre de 2016 y hasta el 14 de enero de 2017.	Definición del uso del suelo por parte de la Gobernación de San Andrés, teniendo en cuenta que el predio a intervenir para el desarrollo del proyecto está reglamentado en la norma urbanística UPI-18 en donde no se contempla dentro de los usos del suelo permitidos el Institucional.
20 de enero de 2017	Veinte (20) días calendario contados a partir del 20 de enero de 2017 y hasta el 8 de febrero de 2017.	Definición de la línea costera por parte de DIMAR, lo cual modifica las áreas de implantación de la edificación.
31 de mayo de 2017	Desde el 31 de mayo de 2017 al 15 de junio de 2017	Definición de trámites ante la entidad ambiental CORALINA, para permiso de trasplante y/o tala de especies arbóreas que están en el área donde se proyecta la edificación.

Tabla No. 11. Relación suspensiones al contrato. Autor: UNGRD. Informe de ejecución con corte diciembre 2019.

Como consecuencia de las suspensiones del referido Contrato, se realizaron las siguientes modificaciones al mismo:

- Suscripción Otrosí No. 01 del 13 de febrero de 2017, por medio del cual se prorrogó el plazo de ejecución por dos (2) meses, a partir del 13 de febrero de 2017, es decir hasta el 12 de abril de 2017.
- Suscripción Otrosí No. 02 del 12 de abril de 2017, por medio del cual se prorrogó el plazo de ejecución a partir del 13 de abril de 2017, hasta el 15 de mayo de 2017.
- Suscripción Otrosí No. 03 del 15 de mayo de 2017, por medio del cual se prorrogó el plazo de ejecución a partir del 16 de mayo de 2017, hasta el 31 de mayo de 2017.

Mediante oficio del 25 de mayo de 2017, el Representante Legal del Consorcio ARQUITECTURA PARA LA CULTURA solicitó suspender a partir del 31 de mayo de 2017 y hasta el 15 de junio de 2017 el Contrato de Consultoría No. 9677-SAPII013-132-2016, en razón a la definición de trámites ante la entidad ambiental CORALINA, para permiso de trasplante y/o tala de especies arbóreas que están en el área donde se proyecta la edificación.

El Contrato de Consultoría finalizó el 16 de junio de 2017; alcanzó su ejecución financiera en un 100% conforme oficio del 20 de junio de 2018 emitido por Fiduprevisora S.A.; los productos entregados por la



Consultoría fueron recibidos por parte del supervisor designado por la UNGRD según acta del 23 de noviembre de 2017.

Teniendo en cuenta que vencido el plazo contractual establecido el contratista no contaba con los estudios y diseños definitivos producto de la consultoría, en el sentido que no había remitido a la entidad: levantamiento topográfico, estudio de suelos, proyecto arquitectónico incluido proyecto para intervención de zonas exteriores de urbanismo, estudios y diseños técnicos y demás insumos que hacían parte de los diseños definitivos objeto del contrato de consultoría, la UNGRD en aras de ejercer un adecuado control y seguimiento al Contrato de Consultoría No. 9677-SAPII013-132-2019, inicio proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento al contratista en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de salvaguardar los recursos públicos invertidos y garantizar el cumplimiento de los fines estatales, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo anterior, para el proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento que se adelantó al contratista Consorcio Arquitectura para la Cultura, la entidad en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, siguió el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se procedió a enviar citación con los argumentos de hecho y de derecho, previa presentación del informe de supervisión del contrato, remitido al área encargada de incumplimientos en la entidad el 16 de junio de 2017.

Conforme a lo anterior, el proceso inicio el 14 de agosto de 2017 mediante la instalación de la audiencia en donde el contratista y el garante ejercieron su derecho a la defensa.

De conformidad con el literal C del artículo ibídem que establece “(...) *Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. (...)*” (negrita y subrayado fuera del texto original), mediante Resolución No. 1500 del 19 de diciembre de 2017, la entidad procedió a declarar el incumplimiento al “(...) *contrato de consultoría No. 9677-SAPII-013-132-2016 suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del riesgo de Desastres- Fiduprevisora S.A. y el Consorcio Arquitectura para la Cultura, se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato y se ordena hacer efectiva la garantía única de cumplimiento (...)*”.

Así las cosas, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, actuando como ordenadora del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, en audiencia atendiendo lo señalado en el procedimiento previsto para el proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, procedió a escuchar el recurso de reposición interpuesto por el apoderado del contratista y el garante, el cual fue concedido mediante Resolución No. 267 del 13 de marzo de 2018, revocando la decisión adoptada mediante la Resolución No. 1500 del 19 de diciembre de 2017, en el sentido de cerrar y archivar el proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento.

En ese sentido, en atención a los principios que irradian la función administrativa en especial al de planeación, la entidad estatal para la estructuración del proceso de licitación pública para la contratación de



la obra del proyecto denominado “*construcción de la Casa de la Cultura en North End*”, debía contar con los estudios y diseños producto de la consultoría contratada mediante el contrato No. 9677-SAPII-013-132-2016, por lo tanto, hasta tanto no se tuviera en firme y ejecutoriada la decisión del proceso administrativo sancionatorio en contra del contratista Consorcio Arquitectura para la Cultura, no podía adelantar el proceso de selección en mención para la contratación de la obra pública objeto del proyecto.

Fase II Etapa de Construcción y Dotación:

Contratación de obra pública para la construcción y adecuación de equipamiento de la Casa de la Cultura, para lo cual, conforme a lo establecido en la cláusula sexta del convenio, compromisos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, como Ordenadora del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se adelantó Licitación Pública y Concurso de Méritos, con el fin de escoger al contratista de obra e interventor, respectivamente, para la el desarrollo de la Fase II del convenio.

Conforme a lo anterior, la UNGRD emitió la Resolución No. 217 del 01 de marzo de 2018, por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de licitación pública No. FNGRD-LP-005-2017, para la contratación de la construcción de la Casa de la Cultura de North End de San Andrés Islas, por lo que una vez agotado el trámite correspondiente, procedió a adjudicar el contrato al Consorcio EDIFICACIÓN SAI, representada legalmente por Armando Peña Henry, según Resolución No. 635 del 07 de junio de 2018.

Así las cosas, se celebró Contrato de Obra No. 9677SAPII-013-308-2018 entre el FNGRD y el Consorcio EDIFICACIÓN SAI, tiene por objeto “*Realizar la construcción de la Casa de la Cultura de North End del departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, acorde a los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, ofertas presentadas por el contratista y demás documentos que hacen parte integral del contrato*”, con una duración y plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y firma del acta de inicio, y un valor total de \$8.947.889.268 M/Cte.

Conforme a lo anterior, el 23 de octubre se firmó el acta de inicio, y hasta el día 19 de noviembre de 2018 se realizó la entrega del predio por parte de la Gobernación, lo que generó un atraso en el inicio de las actividades necesarias para la adecuación del terreno y la verificación in situ de los estudios y diseños. Para la adecuación del predio se hacía necesario realizar actividades de demolición, tala de árboles y de retiro de basuras, teniendo en cuenta que en el mismo estaban dispuestos alrededor de 141 m3 de basura.

Así mismo, en la Cláusula segunda del contrato en mención, hace parte de las obligaciones del contratista en la *etapa I (revisión de estudios y diseños)*, “*(...) adelantar los trámites requeridos por las entidades municipales y las empresas competentes (Sopesa, Alcaldía de Providencia, Coralina, etc.), que permitan y sean necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, acatando con celeridad sus recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes, especificaciones técnicas y demás solicitudes de estas (...)*”(sic), razón por la cual en aras de dar cumplimiento a dicha obligación, el Consorcio inicio los tramites respectivos para la solicitud del permiso de *Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados (Tala, Poda y/o Trasplante)* y de *vertimientos*, el 14 de febrero de 2019.

Conforme a lo anterior, según lo manifestado por parte de la interventoría, a la fecha del presente informe el contratista ha tramitado ante CORALINA los siguientes permisos:



- ✓ Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados (Tala, Poda y/o Trasplante): derivado de las actividades preliminares para la adecuación del terreno el contratista de obra, mediante oficio No. 20191102890 radicado el catorce (14) de febrero de 2019, realiza solicitud de permiso de tala ante Coralina. Conforme lo anterior la Corporación ambiental concluye que *“el peticionario, cumplió con los requisitos mínimos establecidos para proceder con el respectivo trámite”*, otorgando a través de la Resolución No. 244 del 23 de mayo de 2018, autorización al CONSORCIO EDIFICACIÓN SAI de la tala y trasplante de especies arbóreas, conforme a la solicitud efectuada.
- ✓ Permiso de Vertimientos: teniendo en cuenta la profundidad de las excavaciones requeridas en los estudios y diseños, a través del oficio No. 20191102882 radicado el catorce (14) de febrero de 2019 ante Coralina, el contratista solicitó permiso de vertimientos para el manejo de aguas freáticas. Conforme lo anterior, a través de oficio No. 20192103088 del primero (01) de marzo de 2019, Coralina solicita información complementaria al contratista, siendo subsanado dicho requerimiento el día 15 de marzo de 2019 por parte del Consorcio.

Adicionalmente mediante oficio No. 20192103390 del veintidós (22) de abril de 2019, la Corporación remite aclaración respecto al pago por concepto de evaluación, conforme a la solicitud efectuada por parte del Consorcio, solicitando este último mediante oficio No. 20191103532 del treinta (30) de abril de 2019, evaluar nuevamente el valor a pagar.

Conforme a lo anterior, a través de oficio No. 20192103454 del tres (03) de mayo de 2019, la corporación modifica el valor sobre el cual se realizó la liquidación del permiso de vertimientos.

Así las cosas, el contratista radicó en Coralina el 06 de mayo de 2019, copia del soporte de pago correspondiente al servicio de evaluación del trámite de permiso de vertimientos, y luego de los trámites pertinentes desarrollados a cargo de Coralina, se otorga permiso de vertimiento al Consorcio mediante Resolución No. 356 del 10 de julio de 2019.

Por otro lado, resultado de los productos de la fase 4 de la consultoría, se estableció mediante informe de fecha abril de 2018, el estado de cada uno de los permisos tramitados como se indica a continuación:

- Disponibilidad de energía, concedida por la empresa SOPESA da la certificación de disponibilidad de energía mediante radicado No 20163100052991 del 20 de diciembre de 2016. y aprobación de Planos sellados mediante radicado No 20173000072441 del 15 de noviembre de 2017.
- Disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado, concedida por la empresa Proactiva Agua del Archipiélago de San Andrés S.A E.S.P.S (Hoy empresa VEOLIA), mediante oficio No 171482 del 11 de septiembre de 2017.

Lo anterior, en cumplimiento del objeto contractual del contrato de obra No 9677-SAPII013-308-2018 y de la obligación No 2 *“(…) El contratista deberá adelantar los trámites requeridos por las entidades municipales y las empresas competentes (Sopesa, Alcaldía de Providencia, Coralina, etc.), que permitan y sean necesarios para el desarrollo del objeto del contrato (…)”* y la obligación No 8 *“(…) Y todas aquellas necesarias para la revisión y verificación de los estudios, diseños, trámites y permisos requeridos para el*



inicio de las obras (...)” que deber desarrollarse una vez definida la primera etapa de revisión de los estudios y diseños, para la posterior ejecución y construcción de la casa de la cultura.

Teniendo en cuenta que se presentaron vicisitudes durante la ejecución del contrato, las obligaciones de las partes mutaron, de conformidad con el desarrollo contractual del proyecto, por lo tanto, la entidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, inició proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, de las obligaciones del Contrato de Obra No. 9677-SAI1013-308-2018, en aras de identificar la presunta responsabilidad del contratista en el marco del mismo.

Lo anterior, basado en el porcentaje de ejecución física del contrato, el cual no supera el 3%, conforme a lo reportado por la interventoría, originándose el proceso por presunto incumplimiento, por la demora en la ejecución de los siguientes hitos del contrato: (1) campamento, (2) Basuras, (3) Revisión de los estudios y diseños.

Así las cosas, en el marco del proceso en curso, de conformidad con la audiencia llevada a cabo el día 29 agosto de 2019, una vez presentados los descargos del garante, el contratista de obra y el interventor, y habiendo surtido el trámite probatorio correspondiente, de acuerdo a las pruebas aportadas por las partes, el proceso administrativo sancionatorio en curso, se encuentra en etapa de toma de decisión por parte de la entidad, de conformidad con el literal C del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que establece “(...)Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento.(...)”.

En aras de ejercer el adecuado control y seguimiento del contrato, y así mismo de salvaguardar los recursos públicos invertidos para la ejecución del proyecto, durante la estructuración de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras que respaldan el acuerdo suscrito por las partes, la UNGRD determinó la modalidad de pago del contrato No. 9677-SAPI1013-308-2018, prevista en la cláusula Octava conforme a las siguientes condiciones:

“El noventa por ciento (90%) del valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales mensuales, de conformidad con el avance de las actividades de obra avaladas previamente por la INTERVENTORÍA, las cuales deben ser suscritas en “Actas parciales de avance de obra” por el contratista y la interventoría del contrato, para posterior visto bueno del supervisor designado por la entidad para su respectivo pago.

El diez (10%) restante del contrato se cancelará contra acta de liquidación, previo cumplimiento de los requisitos para la suscripción de la misma por parte del contratista, y contando con el respectivo aval de la interventoría”.

Dado que a la fecha no se cuenta con aval por parte de la interventoría sobre el avance de actividades contempladas para la ejecución de la obra, a la fecha del presente oficio no se han suscrito *actas parciales de avance de obra*, es decir, no se ha generado ningún pago parcial al contratista de obra, razón por la cual el porcentaje de avance financiero del mismo es del 0%.

A su vez, la UNGRD en virtud del principio de *Conservación*, aplicable a la contratación estatal,



ampliamente desarrollado por el Consejo de Estado, en Concepto 2278 de 2016 de la Sala de Consulta y Servicio Civil, en donde estableció lo siguiente: “(...) Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que **no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer “lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla” y acordar “los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente” las situaciones que lleguen a presentarse.** (...)”; (Negrita y subrayado fuera del texto original), prorrogó el plazo de ejecución, en aras de garantizarle al contratista, el derecho al debido proceso y a la contradicción previstos en el artículo 29 de la Carta Política, aplicables a las actuaciones administrativas, y por lo tanto al procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, además con la finalidad de continuar con la ejecución del contrato, para dar cumplimiento a los fines de la contratación estatal previstos en el artículo 3 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y lograr así satisfacer la necesidad contratada por la entidad, para el cumplimiento del cometido estatal.

Conforme a lo expuesto, el 22 de agosto de 2019, a través del oficio No.1 al contrato No. 9677-SAPII013-308-2018, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 25 de septiembre de 2019.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha se han realizado las siguientes suspensiones al contrato No. 9677-SAPII013-308-2019, teniendo en cuenta las razones expuestas a continuación:

Fecha Acta de Suspensión	Término	Motivación
21 de Junio de 2019	A partir del veintiuno (21) de junio de 2019 hasta el nueve (09) de agosto de 2019.	Suspensión No 1- Tiempo requerido para subsanar la obtención de los permisos ambientales pertinentes que permitan el desarrollo normal del proyecto Casa de la Cultura. Se requiere para establecer la situación real del mismo y determinar el camino a seguir de acuerdo con los análisis jurídicos, técnicos y financiero que se requieren para cualquier modificación contractual



09 de Agosto de 2019	A partir del nueve (09) de agosto de 2019.hasta el veintitrés (23) de agosto de 2019.	Ampliación a la Suspensión No 1- Se amplía la suspensión con el fin de que la entidad pueda culminar el análisis técnico y jurídico de la ejecución del contrato de obra, necesario para garantizar la consecución del objeto del contrato y se materialicen los fines de la actividad contractual, sin que se afecten las condiciones contractuales pactadas.
20 de Septiembre de 2019	A partir del veinte (20) de septiembre de 2019 hasta el veinte (20) de octubre de 2019.	Suspensión No 2- Debido al vencimiento de la licencia de construcción, no es posible realizar actividades propias de la naturaleza jurídica del contrato de obra. Para realizar el análisis técnico, jurídico y financiero en cuanto a la inclusión de los ítems no previstos, para determinar su viabilidad y así continuar con la ejecución del contrato.
18 de Octubre de 2019	A partir del veintiuno (21) de septiembre de 2019 hasta el veinte (20) de noviembre de 2019.	Ampliación a la Suspensión No 2- Se encuentra en curso el proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento al contratista de obra y al contrato de Interventoría



20 de Noviembre de 2019	A partir del veintiuno (21) de noviembre de 2019 hasta el veinte (20) de enero de 2020.	Segunda ampliación a la suspensión No 2- Se encuentra en curso el proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento al contratista de obra y al contrato de Interventoría, la entidad está a la espera que quede en firme la resolución 0887 de 16 de octubre de 2019 y la resolución No. 0909 de 18 de octubre de 2019. Debido al vencimiento de la licencia de construcción, no es posible realizar actividades propias de la naturaleza jurídica del contrato de obra.
-------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla No. 12. Relación suspensiones al contrato. Autor: UNGRD. Informe de ejecución con corte diciembre 2019.

Por su parte, en aras de realizar el seguimiento y control al contrato de obra, la UNGRD-FNGRD, adelanto el proceso de contratación para la interventoría integral en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Así las cosas, mediante Resolución No. 729 del 26 de junio de 2018, la UNGRD ordena la apertura del proceso de concurso de méritos abierto No. FNGRD-CM-003-2018, para la contratación de la interventoría integral del contrato de obra para la construcción de la Casa de la Cultura de North End de San Andrés Islas, por lo que una vez agotado el trámite correspondiente, procedió a adjudicar el contrato a Nelsy Lidia Cruz Suárez, según Resolución No. 860 del 31 de julio de 2018.

El Contrato de Consultoría No. 9677SAPII-013-622-2018 celebrado entre el FNGRD y NELSY LIDIA CRUZ SUÁREZ, tiene por objeto la *“interventoría integral del contrato de obra para la construcción de la casa de la cultura de North End del departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina”*, interventoría integral que incluye la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental, con una duración y plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y firma del acta de inicio, es decir, desde el 23 de octubre de 2018 hasta el 23 de junio de 2019 y un valor total de \$525.284.000 M/Cte.

Teniendo en cuenta que la UNGRD-FNGRD tiene contratada una interventoría integral en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que establece que (...) *“La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.”* (...), con el propósito de que se realice el control y seguimiento del contrato objeto de la misma, en aras de dar cumplimiento a la necesidad contratada por la administración pública, y conforme al estado de ejecución del contrato de obra No. 9677-SAPII013-308-2018, la entidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018, en cuanto a la



responsabilidad del interventor, inició proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, de las obligaciones del Contrato de Consultoría No. 9677-SAPII013-622-2018, en aras de identificar la presunta responsabilidad del contratista en el marco del mismo.

Así las cosas, en el marco del proceso en curso, en virtud de lo dispuesto en el literal C del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 que establece:” (...) mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. (...)”, se expidió la resolución No 0887 de 16 de octubre de 2019 “Por la cual se decide el incumplimiento del contrato No 9677-SAPII013-622-2018 amparado por la póliza No 33-44-101176715 expedida por seguros del estado S.A”, y la Resolución No. 0909 de 18 de octubre de 2019 “Por la cual se corrigen yerros mecanográficos de la resolución No 0887 de 16 de octubre de 2019 Por la cual se decide el incumplimiento del contrato No 9677- y resolución No 9677-SAPII013-622-2018 amparado por la póliza No 33-44-101176715 expedida por seguros del estado S.A”.

Así las cosas, en el marco del proceso en curso, en audiencia del 16 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal C del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, una vez agotado el procedimiento previsto para la toma de decisión por parte de la entidad, mediante resolución No. 0887 del 16 de octubre de 2019, se declaró el incumplimiento total y definitivo. Teniendo en cuenta que contra este acto administrativo procede recurso de reposición, el mismo fue interpuesto por el contratista y el garante en audiencia del 7 de noviembre de 2019. Mediante Resolución No. 1027 del 04 de diciembre de 2019, se confirma en su totalidad la Resolución No. 0887 del 16 de octubre de 2019, quedando así en firme y ejecutoriada la decisión de la entidad en cuanto a declarar el incumplimiento total del contrato de interventoría.

Conforme a lo anterior, teniendo en cuenta que no se cuentan cumplidos los requisitos para el primer pago, a la fecha del presente oficio el avance financiero del contrato No. 9677-SAPII013-622-2018 es del 0%.

El proceso de presunto incumplimiento del contrato de obra, se encuentra en etapa de toma de decisión, pendiente de fijar hora y fecha para la audiencia, en donde se comunicará la decisión adoptada.

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019

3.1.4. Proyecto Terminar la Casa de la Cultura de La Loma.

Tipo: Oferta Regular

Componente: Infraestructura

Subcomponente: Cultural, Educativa y Deportiva

Inicio: Marzo de 2013

Terminación: Noviembre 2013

Ejecutor: Fonade



Inversión: \$ 474.502.671
Avance financiero: 100%
Avance de ejecución: 100%
Estado: Finalizado

Descripción:

Construcción Casa de Cultura de La Loma

Avances:

- ✓ **55.426** beneficiados.
- ✓ En ella se han desarrollado actividades como el Green Moon Festival, Festival de Bill & Marie y encuentros de Coros Religiosos.

Beneficio Adicionales:

- ✓ **24** empleos generados (6 directos y 18 indirectos).
- ✓ Conservación de la cultura e identidad de los habitantes de San Andrés.

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual de la Consejería con corte Noviembre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

3.1.5. Proyecto Puesta en marcha de casas lúdicas en San Andrés y Providencia.

Tipo: Oferta Regular

3.1.5.1. San Andrés Islas

Componente: Desarrollo Social
Subcomponente: Primera Infancia y Juventud
Inicio: Octubre 2013
Terminación: Noviembre 2014
Ejecutor: Gobernación de San Andrés
Inversión: \$2.854.928.105
Obras civiles: \$2.768.295.671
Dotación: \$86.632.434
Avance financiero: 100%
Avance de ejecución: 100%

Descripción:

Construcción de un espacio de 320 mts² para el desarrollo seguro de niños, niñas y adolescentes, a través del desarrollo de actividades educativas, deportivas y culturales.

Avance



- ✓ **160** niños, niñas y adolescentes entre los 8 y 16 años de edad resultaron beneficiados.
- ✓ Se llevaron a cabo talleres de desarrollo de habilidades artísticas, proyección y reflexión de películas, talleres psicosociales sobre la equidad de género y actividades deportivas.
- ✓ Casa Lúdica entregada el 2 de octubre de 2014.
- ✓ Área construida: 320 mts², área exterior 680 mts², área cancha múltiple 700 mts², total 1700 mts².
- ✓ La Casa Lúdica de San Andrés, cuenta con programas educativos, deportivos y culturales que benefician a los NNA durante sus jornadas extracurriculares, cuyo objetivo es aportar a la inclusión social, el diálogo intercultural y la convivencia pacífica.
- ✓ NNA registrados en la Casa Lúdica: 543
- ✓ En el marco de la iniciativa Diplomacia Deportiva y Cultural de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el año 2019 se realizó en Estados Unidos un intercambio deportivo en la disciplina de baloncesto en el que participaron cinco (5) jóvenes y un (1) entrenador vinculados a la Casa Lúdica de San Andrés

Beneficios Adicionales

- ✓ Prevención del reclutamiento armado infantil.
- ✓ Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.
- ✓ Mejora en la calidad de vida de los niños y adolescentes

3.1.5.2. Providencia y Santa Catalina Islas

Componente: Desarrollo Social

Subcomponente: Primera Infancia y Juventud

Inicio: Marzo 2013

Terminación: Mayo 2015

Ejecutor: Alcaldía de Providencia

Inversión: \$2.843.449.840

Obras civiles: \$2.760.362.964

Dotación: \$83.086.876

Avance financiero: 100%

Avance de ejecución: 100%

Descripción:

Construcción de un espacio de 1.478 mts² para el desarrollo seguro de niños, niñas y adolescentes, a través del desarrollo de actividades educativas, deportivas y culturales

Avances

- ✓ **250** niños, niñas y adolescentes entre los 7 y 17 años de edad resultaron beneficiados.
- ✓ Se llevaron a cabo talleres de desarrollo de habilidades artísticas, proyección y reflexión de películas, talleres psicosociales sobre la equidad de género y actividades deportivas



- ✓ Casa Lúdica entregada el 14 de mayo de 2015.
- ✓ Área construida: 543 mts², área exterior 430 mts², área cancha múltiple 505 mts², total 1478 mts².
- ✓ La Casa Lúdica de Providencia, cuenta con programas educativos, deportivos y culturales que benefician a los NNA durante sus jornadas extracurriculares, cuyo objetivo es aportar a la inclusión social, el diálogo intercultural y la convivencia pacífica.
- ✓ NNA registrados en la Casa Lúdica: 160
- ✓ En el marco de la iniciativa Diplomacia Deportiva y Cultural de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, el año 2019 se realizó en Chile un Intercambio deportivo en la disciplina de patinaje en el que participaron cinco (5) jóvenes patinadoras y una (1) entrenadora vinculadas a la Casa Lúdica de Providencia.

Beneficios Adicionales

- ✓ Prevención del reclutamiento armado infantil.
- ✓ Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.
- ✓ Mejora en la calidad de vida de los niños y adolescentes.

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual de la Consejería con corte Noviembre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora. Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado S-DDIF-19-050657 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

3.1.6. Fortalecer la industria musical del Archipiélago en sus componentes de formación, producción y circulación.

Fortalecer la industria musical del Archipiélago en sus componentes de formación, producción y circulación. Incluyendo el cumplimiento de los siguientes compromisos:

3.1.6.1. Incluirá a un experto del Archipiélago en la formación técnica complementaria para mantenimiento y reparación de instrumentos musicales que adelantará en conjunto con el Grupo de Emprendimiento del Ministerio de Cultura.

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Cultura. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.6.2. Invitará a un músico de San Andrés y a otro de Providencia a participar en el Programa Técnico en Producción de Audio que adelantará en conjunto con el Grupo de Emprendimiento.

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Cultura. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.6.3. Realizará un curso de nivelación teórica y técnica en música para 30 músicos del Archipiélago, que se adelantará en conjunto con la Gobernación del Archipiélago y la Universidad Nacional de Colombia.



Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Cultura. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.6.4. Ofrecerá asesoría musical y pedagógica con un experto a la Escuela Tom y Silaya de Providencia y a la escuela de música de San Andrés.

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Cultura. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.6.5. Realizará visitas de gestión para el fortalecimiento institucional y comunitario de los procesos musicales de San Andrés y Providencia.

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Cultura. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.6.6. Ofrecerá 3 cupos para músicos del Archipiélago en el Diplomado Nacional en Dirección de Banda.

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Cultura. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.6.7. Realizará un seminario de actualización para directores de coros infantiles y juveniles en Providencia (10 cupos) y en San Andrés (10 cupos).

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Cultura. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.6.8. Ofrecerá 3 cupos para músicos del Archipiélago en el Seminario Nacional de Dirección Coral.

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Cultura. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.6.9. Entregará una dotación instrumental de formato de banda de vientos para la Escuela de Música Tom y Silaya.

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Cultura. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.6.10. Realizará en el Archipiélago un Taller Internacional de Dirección Coral para el corredor Caribe, con participación de músicos de San Andrés y de Providencia e invitados de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Panamá y Nicaragua



Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Cultura. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.7. Proyectos de Apoyo el Mercado Insular de Expresiones Culturales, MINEC

Proyecto de Oferta regular bajo la cartera del Ministerio de Cultura. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.8. Proyecto Archivo Histórico

Apoyar la gestión de archivo del archipiélago: con las siguientes acciones tendientes a conformar el archivo histórico del Archipiélago, entre otras:

3.1.8.1. Diagnóstico de la situación actual de los archivos de la Gobernación.

Proyecto de Oferta regular. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.8.2. Plan de trabajo para la conformación del Archivo Histórico y el Centro de Memoria de Patrimonio Inmaterial.

Proyecto de Oferta regular. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.8.3. Entrega de una licencia para la consulta del Archivo Histórico del departamento.

Proyecto de Oferta regular. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.8.4. Reunión de Consejos Departamentales de Archivos para fortalecer la presencia del sector cultura en el territorio insular.

Proyecto de Oferta regular. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.8.5. Entrega de un equipo de videoconferencia para atender necesidades de capacitación en materia archivística, de manera virtual.

Proyecto de Oferta regular. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.8.6. Entrega de copia del material gráfico histórico (planos geográficos de San Andrés) que el Archivo General de la Nación posee sobre estos territorios insulares.

Proyecto de Oferta regular. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.8.7. Creación de un micro sitio que pueda elaborarse en "Kriol" y que pueda ser consultado



por la comunidad.

Proyecto de Oferta regular. Se requirió la información a la entidad ejecutora.

3.1.9. Proyecto Rehabilitar y terminar el Teatro en la Isla de Providencia

Tipo: Subcuenta San Andrés

Componente: Desarrollo Social

Subcomponente: Cultura

Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A., el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas y el Consorcio Teatro R101 – Llorona

Valor del convenio: \$ 4.050.999.999

Aportes FNGRD: \$ 3.835.000.000

Aporte otras entidades: Consorcio \$ 215.999.999 (En especie)

Valor final del convenio: \$ 1.451.015.572

Valor liberado FNGRD: \$ 2.384.482.452

Fecha de inicio: 28 de agosto de 2015

Fecha de terminación: 28 de febrero de 2018

Estado: Liquidado

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, adelanta las acciones necesarias para ajustar, adecuar y reforzar la estructura del Teatro Midnight Dream de Providencia.

CONVENIO No. 9677-SAPII013-445-2015

El Objeto es “Aunar esfuerzos humanos, técnicos, financieros y administrativos para la generación de estrategias de desarrollo integral a través de la cultura en el Municipio de Providencia, a través de la operación del Complejo Cultural Midnight Dream, la construcción de modelos para su sostenibilidad y gestión integral y la capacitación de agentes locales para su operación y dirección futura”

Conforme al Plan Estratégico para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se estableció como programa y proyecto estratégico: “Desarrollar una estrategia para fortalecer la industria musical en el Archipiélago, y para la dotación y sostenimiento de espacios como estudio de grabación o laboratorio con herramientas audio-digitales y de formación en producción de contenidos culturales y multimedia. Además, se fomentará y apoyará la realización de residencias artísticas en las islas”.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Cultura, adelantó una convocatoria pública para seleccionar al particular de las condiciones y características señaladas en las normas que rigen este tipo de iniciativas asociativas, escogiendo para esos efectos al CONSORCIO TEATRO R101 – LLORONA.

El Convenio 9677-SAPII013-445-2015 fue suscrito el 24 de junio de 2015 y su ejecución real inició al momento de la suscripción del Acta de Inicio el 28 de agosto de 2015.



Las actividades programadas en el marco de la ejecución del convenio se adelantaron con normalidad, hasta que el 21 de enero de 2016 mediante sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se solicitó suspender parcialmente el convenio teniendo en cuenta que se debía adelantar un proceso de consulta previa. Esta situación desencadenó en la suspensión parcial temporal del convenio, la cual limitó la ejecución de actividades a partir del 18 de febrero de 2016, permitiendo solo continuar con las labores administrativas que garantizarán la seguridad y mantenimiento de las instalaciones y los equipos del Teatro.

Teniendo en cuenta las condiciones de la suspensión, fue necesario realizar un Otrosí al convenio en el que se modificara la forma de desembolso para poder garantizar que el Consorcio contara con los recursos necesarios para cubrir las actividades que permanecieron activas, sin que los recursos del estado se vieran en condición de riesgo.

El 26 de mayo de 2016, durante el ejercicio de Pre Consulta, en el marco de la Consulta Previa ordenada por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, El Consejo de Estado revoca la sentencia del 21 de enero de 2016 proferida por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina mediante la cual denegó el amparo del derecho a la consulta previa de la ciudadana Carmelina Newball Bryan y otros. Conforme a lo anterior, el Comité levanta la suspensión y continúa con la ejecución normal del convenio tal y como consta en el acta de Reinicio No.1 de fecha 27 de junio de 2016.

El 25 de abril de 2017 mediante comunicación electrónica el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina proporciona un enlace para consultar la notificación del estado del proceso en cuestión, en el que se evidenció que la Corte Constitucional resolvió lo siguiente:

Primero.- LEVANTAR la suspensión de términos ordenada en el proceso T-5618422.

Segundo.- REVOCAR la sentencia proferida, en segunda instancia, por la Sección Segunda, Subsección "A" del Consejo de Estado el catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016) que negó el amparo invocado dentro de acción de tutela presentada por Carmelina Newball y otros contra el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Cultura, el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres representada por la Fiduciaria La Previsora S.A., el municipio de Providencia y Santa Catalina y el Consorcio Teatro R101-Llorona conformado por la Fundación para el Desarrollo Gestión y Difusión Cultural Llorona y la entidad sin ánimo de lucro Teatro R101. En su lugar CONCEDER el amparo del derecho fundamental a la consulta previa.

Tercero.- SUSPENDER la ejecución del convenio de asociación No. 9677-SAPII0013-445-2015 suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Cultura, el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres representada por la Fiduciaria La Previsora S.A., el municipio de Providencia y Santa Catalina y el Consorcio Teatro R101-Llorona.

Cuarto.- ORDENAR a las autoridades administrativas vinculadas a este trámite que, de forma inmediata a la notificación de esta providencia, adelanten las acciones necesarias y conducentes para la suscripción de



actas parciales de obra a través de las cuales se establezca y reconozca el costo de las obligaciones ejecutadas hasta la fecha por el contratista.

Quinto.- ORDENAR al Ministerio del Interior que inicie un proceso de consulta previa con un comité compuesto por representantes del pueblo raizal de la Isla de Providencia y Santa Catalina, mediante un procedimiento previamente consultado (pre consulta), establezca los criterios de diseño, e implementación futura del esquema de operación, funcionamiento y mantenimiento del complejo cultural Midnight Dream, así como las condiciones que deberá acreditar su operador. Para implementar las medidas correspondientes, deberá contarse con el consentimiento previo, libre e informado del pueblo raizal. De la anterior actuación se informará a la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para que en el término de diez (10) días evalúe el proceso de consulta adelantado.

Sexto.- PREVENIR al Municipio de Providencia para que, en el futuro, se abstenga de permitir cualquier medida administrativa que intervenga sobre los territorios habitados por comunidades raizales, sin agotar el requisito de consulta previa en las condiciones precisadas en esta providencia.

Séptimo.- SOLICITAR a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General de la Nación que brinden su apoyo y acompañamiento al proceso de consulta dispuesto en esta providencia y que vigilen el pleno cumplimiento del presente fallo, con el fin de garantizar de manera efectiva los derechos aquí protegidos. Para el anterior efecto, por las Secretaría General de esta Corporación oficiase a las entidades referenciadas.

Octavo.- ORDENAR al Ministerio del Interior que adelante los trámites pertinentes para la traducción de esta sentencia al idioma inglés, en un término improrrogable de 15 (días) comunes, contados desde su notificación.

Noveno.- LÍBRESE, por la Secretaría General de esta Corporación, la comunicación de que trata el artículo 36 del Decreto 2591 de 1991, para los efectos allí contemplados.”

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el documento y la necesidad de cumplir lo allí exigido, las Entidades parte del Convenio procedieron a suspender de manera permanente la ejecución de actividades enmarcadas en el mismo. En este sentido, el 28 de junio de 2017 se suscribió el Acta de Suspensión No. 2, mediante la cual se decidió SUSPENDER la ejecución del Convenio No. 9677-SAPII013-445-2015 a partir del 25 de abril de 2017 y reconocer el costo de las obligaciones ejecutadas por el CONSORCIO TEATRO R101 – LLORONA hasta la fecha, de conformidad con el balance final y soportes presentados por el contratista, de acuerdo a las consideraciones del Acta.

Tal y como lo ordenó la Corte Constitucional, a partir de esta suspensión se realizaron Actas Parciales de seguimiento en las que fue posible identificar las obligaciones financieras que estaban pendientes por cancelar (a partir de los informes presentados por el Consorcio), y mediante el aval del comité del convenio se autorizó realizar dichos pagos.



El 11 de octubre, durante la reunión de consulta Previa, la comunidad en cabeza de la alcaldía municipal, solicitó la liquidación del Convenio No. 9677-SAPII013-445-2015 suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas y el Consorcio TEATRO101-Llorona, teniendo en cuenta lo expuesto por la comunidad; así mismo, se indicó de parte de la UNGRD que el saldo por ejecutar en el marco del presente convenio, sería reintegrado al FNGRD como administrador de los recursos de la Subcuenta San Andrés y que los mismos no se constituirían como una reserva presupuestal para asuntos culturales sino que serían parte de la bolsa de recursos para la financiación de proyectos aprobados en comisión intersectorial.

Es importante destacar que, durante la ejecución del convenio, el Consorcio presentó diferentes entregables de acuerdo a sus obligaciones, que fueron avalados por el comité y posteriormente certificados técnicamente por el Ministerio de Cultura. El listado de los documentos avalados y recibidos por el comité se presenta a continuación:

No. DESEMBOLSO	ENTREGABLES
Desembolso No. 1	- Cronograma y Plan Operativo de trabajo
Desembolso No. 2	- Informe preliminar de avance de la operación general realizada por el Consorcio
Desembolso No. 3	- Esquema de operación, funcionamiento y mantenimiento del Complejo Cultural - Primera entrega de la estrategia de mercadeo y comunicación del Complejo Cultural - Informe de actividades formativas y de programación desarrolladas - Informe de gestiones y alianzas adelantadas con el propósito de fortalecer la sostenibilidad del complejo - Avance Modelo de negocios y esquema de sostenibilidad

Tabla No. 13. Relación de Desembolsos Proyecto de Teatro Midnight Dream. Informe de ejecución con corte diciembre 2019.

Adicional a los entregables asociados a las obligaciones contractuales del Consorcio, se presentan las siguientes cifras relacionadas con las actividades que se adelantaron mientras que el convenio estuvo en ejecución normal:

- ✓ Se realizaron 19 presentaciones de teatro y música; y 36 proyecciones audiovisuales, incentivando el pago por las funciones para que el teatro sea auto sostenible.
- ✓ Se generaron 19 empleos directos permanentes y 86 empleos directos ocasionales.
- ✓ Se realizaron 12 procesos de formación con talleristas y artistas invitados.
- ✓ Se participó en 2 mercados culturales.
- ✓ Se adelantó la producción de 3 producciones discográficas.



- ✓ Se fortaleció la infraestructura del teatro y del CPCC mediante la dotación de equipos.

Teniendo en cuenta lo acordado en el proceso de protocolización de la consulta previa, se acordó adelantar el proceso de liquidación del Convenio, situación por la cual el día 29 de marzo del 2019 se perfeccionó la minuta de liquidación entre las partes, liberándose los recursos que quedaron como remanente, los cuales deben ser empleados dentro de la nueva formulación para la ejecución y sostenibilidad del complejo cultural Midnight Dream.

Por otra parte, en atención al compromiso de continuar efectuando el seguimiento de los acuerdos en el marco del proceso de consulta previa, el Ministerio del Interior –Dirección de Consulta Previa, realizó convocatoria con el fin de *“efectuar reunión de Seguimiento de Acuerdos y Cierre del proceso consultivo en “CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU-097 DEL 16 DE FEBRERO DE 2017 DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL -CRITERIOS DE DISEÑO, E IMPLEMENTACIÓN FUTURA DEL ESQUEMA DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO CULTURAL MIDNIGHT DREAM- EXPEDIENTE No. 88-001-23-33-000-2015-00084-00”*”, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Cultura, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas y la comunidad del municipio de Providencia y Santa Catalina, la cual se desarrolló el día jueves 28 de noviembre de 2019 en la isla de Providencia.

De acuerdo a lo socializado en la reunión de seguimiento, el municipio a través del Secretario de Cultura informó que aún faltan los siguientes aspectos para el funcionamiento adecuado del teatro, obras que están a cargo del Ministerio de Cultura:

- ✓ Aislar el sonido del teatro
- ✓ Reparación del control de luces
- ✓ Reparación del video beam
- ✓ Deficiencia en las luces del escenario
- ✓ Revisión del Control del Master
- ✓ Puesta en funcionamiento del estudio de grabación
- ✓ Revisión de la estructura del teatro

En atención a lo citado, el ministerio ha venido adelantando algunas obras (acceso a la salida de emergencias, luces de emergencia, barandas, arreglo y pintura del camerino, sistema de bombeo, entre otras), esperando su terminación en diciembre de 2019.

Finalmente, se programó la próxima reunión de Consulta Previa para el día 16 de enero de 2020.

Fuente: Informe de Control político remitido por la entidad ejecutora, e informes de seguimiento CPR Dic 2019

3.2. Proyectos de Deportes

El Gobierno Nacional, en coordinación con el Gobierno local, priorizó las siguientes acciones, en materia de infraestructura y educación deportiva:



3.2.1. Proyecto Estadio de béisbol de los niños en San Andrés.

Tipo: Oferta Regular
Componente: Desarrollo Social
Subcomponente: Deporte
Entidad: Prosperidad social y Fonade
Componente: Infraestructura
Subcomponente: Cultural, Educativa y Deportiva
Estado: Finalizado

Descripción: Terminación de la cancha del estadio de béisbol infantil “Eduardo Castro Francis”, ubicado en el barrio El Guangaro de San Andrés.

Avance

- ✓ **500** niños y jóvenes beneficiados pertenecientes a las escuelas de formación deportiva en béisbol.
- ✓ **2.500** estudiantes beneficiados de las instituciones educativas de San Andrés.

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual de la Consejería con corte noviembre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

3.2.2. Proyecto Construir un patinódromo en San Andrés

Tipo: Oferta Regular
Componente: Desarrollo Social
Subcomponente: Deporte
Entidad: Ministerio de Deporte en coordinación con el Departamento para la Prosperidad Social.

Descripción:

Se requirió la información a la entidad ejecutora, solicitando un alcance frente al mismo

3.2.3. Estudiar la factibilidad de mejorar y dotar los escenarios deportivos existentes en San Andrés y Providencia y de construir una cancha múltiple y una pista de atletismo en la Isla de San Andrés.

Tipo: Oferta Regular
Componente: Desarrollo Social
Subcomponente: Deporte
Entidad: Ministerio de Deporte

Descripción:



Se requirió la información a la entidad ejecutora, solicitando un alcance frente al mismo

3.2.4. Proyecto Juegos del Caribe Colombiano 2014 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Tipo: Oferta Regular
Componente: Desarrollo Social
Subcomponente: Deporte
Entidad: Ministerio de Deporte
Estado: Finalizado

Descripción:

Los Juegos fueron realizados del 15 al 22 de marzo de 2015 como estímulo a la formación física y espiritual de la juventud y expresión de integración e identidad del Caribe Colombiano.

Beneficiarios:

- ✓ **1.173** (deportistas, oficiales y entrenadores)
- ✓ **212** Árbitros

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual de la Consejería con corte noviembre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

3.2.5. Proyecto Estructurar e implementar un programa de créditos condonables en materia deportiva, en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Tipo: Oferta Regular
Componente: Desarrollo Social
Subcomponente: Deporte
Entidad: Ministerio de Deporte

Descripción:

Se requirió la información a la entidad ejecutora, solicitando un alcance frente al mismo.

3.2.6. Proyecto Estructurar e implementar un programa de entrenamiento de baloncesto, béisbol y fútbol en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Tipo: Oferta Regular
Componente: Desarrollo Social
Subcomponente: Deporte
Entidad: Ministerio de Deporte

Descripción:



Se requirió la información a la entidad ejecutora, solicitando un alcance frente al mismo.

Los programas y proyectos ejecutados por el Ministerio de deporte en el marco del deporte social comunitario se relacionan a continuación:

DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO			
AÑO	PROGRAMAS Y ACCIONES	VALOR	POBLACIÓN BENEFICIARIA
2012	Tercer encuentro de juegos raizales	15,000,000 Coldeporte y 30,000,000 Departamento	No se encuentra reporte
2017	Desarrollo del programa deportes + a través del contrato 438 de 2017 (6 meses contrato 1 enlace departamental)	12,000,000	180 personas
2018	Desarrollo del programa deportes + a través del contrato 610 de 2018 (6 meses contrato 1 enlace departamental y kit deportivo)	15,200,000	206 personas
2019	Desarrollo del programa deportes + con 1 enlace departamental y 2 monitores municipales convenio que no se pudo realizar debido a que el departamento no pudo incorporar recursos, se realizó capacitación en deporte social comunitario con 12 monitores contratados por el departamento con la asistencia de 18 personas	67,844,985 (49,875,000 Coldeporte, 17,969,985 Departamento	Proyectadas a intervenir 300 personas
ACTIVIDAD FÍSICA			
2012	Convenio Interadministrativo No. 205 de 2012 Cooperación mutua y la unión de esfuerzos entre Coldeporte y el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la ejecución del proyecto "San Andrés y Providencia Saludables y Activos Muévete Isleño"	\$72.035.820 Valor ejecutado ente territorial (\$2159000)	1.170
2013	Convenio Interadministrativo No. 88 de 2013 Aunar esfuerzos entre Coldeporte y el Departamento para la ejecución del proyecto: San Andrés y Providencia Saludables y Activos Muévete Isleño"	\$77.475.000 Valor ejecutado ente territorial (\$38.525.000)	1.200



2013	<p>Contrato Interadministrativo No. 677 con Fondecun de 2013 Fondecun se compromete con Coldeportes a realizar la gerencia integral del proyecto de Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable a través de la práctica regular de actividad física en los departamentos y municipios del país, en el marco del contrato se realizó la contratación de recurso humano para el desarrollo del programa de hábitos y estilos de vida saludable en el departamento de San Andrés para promover la práctica regular de actividad física, mediante la conformación de grupos regulares y no regulares de actividad física, eventos masivos, asesoría instituciones u organizaciones, trabajo intersectorial e interinstitucional)</p>	\$ 42.350.000	3.878
2016	<p>Contrato Interadministrativo No. 237 de 2016 con Fondecun Realizar la gerencia del proyecto de actividad física en los departamentos y municipios del país, en el marco del contrato se realizó la contratación de recurso humano para el desarrollo del programa de hábitos y estilos de vida saludable en el departamento de San Andrés para promover la práctica regular de actividad física, mediante la conformación de grupos regulares y no regulares de actividad física, eventos masivos, asesoría instituciones u organizaciones, acciones para promover hábitos y estilos de vida saludable y trabajo intersectorial e interinstitucional)</p>	\$ 28.356.667	



2017	Convenio de Asociación No. 438 de 2017 con la Corporación para la Recreación Popular Aunar esfuerzos administrativos, financieros, humanos y técnicos entre Coldeporte y la Corporación para la Recreación Popular para la “promoción de la Actividad Física, el deporte social comunitario y la recreación en los departamentos y municipios del país”, en el marco del convenio se realizó la contratación de recurso humano para el desarrollo del programa de hábitos y estilos de vida saludable en el departamento de San Andrés para promover la práctica regular de actividad física, mediante la conformación de grupos regulares y no regulares de actividad física, eventos masivos, asesoría instituciones u organizaciones, acciones para promover hábitos y estilos de vida saludable y trabajo intersectorial, trabajo intersectorial e interinstitucional)	\$ 28.335.000	2.233
2019	Aunque se inició el proceso para la suscripción del convenio, este no fue firmado por el ente territorial, dado que de acuerdo a lo respondido por la Secretaría no se podía generar la incorporación de recursos por parte de la asamblea, sin embargo, el departamento participó en la capacitación organizada por el Ministerio del Deporte denominada Curso de Actividad Física Dirigida Musicalizada y Hábitos y Estilos de Vida Saludable del 16 al 19 de septiembre de 2019 en el municipio de Ibagué, en la cual participaron 3 monitoras de HEVS en el evento.		2.959
SUPÉRATE			
2012	Aunar esfuerzos entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES- y la El Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, para desarrollar el programa Supérate Intercolegiados.	\$ 73.654.545	422



2013	Convenio 388. Aunar esfuerzos entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES- y la El Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, para desarrollar el programa Súperate Intercolegiados	\$ 69.139.517	912
2014	Aunar esfuerzos entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -COLDEPORTES- y la El Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, para desarrollar el desarrollo de los eventos territoriales 2013-2014 del programa Súperate Intercolegiados	\$ 40.723.989	1.782
2016	Convenio 386. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES- y EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, para desarrollar las competencias deportivas del Programa Súperate Intercolegiados 2016 en sus fases municipales, zonales departamentales y final departamental para las categorías Pre infantil, Infantil, A y B.	\$ 164.209.500	3.176



2017	Convenio 487. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES- y EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, para desarrollar las competencias deportivas del Programa Supérate Intercolegiados 2016 en sus fases municipales, zonales departamentales y final departamental para las categorías Pre infantil, Infantil, A y B.	\$ 164.209.476	3.310
RECREACIÓN			
2012	Encuentro Nacional Recreativo y Cultural de la Persona Mayor Nuevo Comienzo en San Andrés	\$ 700.000.000	530 Personas Mayores
2017	Encuentro Nacional Recreativo y Cultural de la Persona Mayor Nuevo Comienzo en San Andrés	\$ 950.000.000	530 Personas Mayores
2015	Estrategia nacional de Recreación para y con persona mayor en San Andrés	\$ 200.000.000	180 Personas Mayores
2016	Estrategia nacional de Recreación para y con persona mayor en San Andrés	\$ 250.000.000	180 Personas Mayores
2014	Estrategia Nacional de Recreación para Primera Infancia en San Andrés	\$ 250.000.000	506 niñas y niños y 57 docentes
2015	Estrategia Nacional de Recreación para Primera Infancia en Providencia.	\$ 300.000.000	510 niños y niñas

Tabla No. 14. Relación de programas y acciones por el Ministerio de deporte en el marco del deporte social comunitario. Autor: Ministerio de Deporte Informe de ejecución con corte diciembre 2019

3.3. Educación y formación para el trabajo

3.3.1. Proveer capacitación para los maestros del Archipiélago.

Tipo: Oferta Regular
Componente: Desarrollo Social
Subcomponente: Educación



Entidad: Ministerio de Educación

Descripción:

En materia de formación docente, en el marco del proceso de concertación del nuevo Plan de Desarrollo y dentro de las acciones dirigidas a la atención y fortalecimiento de los grupos étnicos del país, el Ministerio de Educación Nacional adelanta el programa de formación para Etnoeducadores.

En San Andrés y Providencia, 20 Etnoeducadores de 12 establecimientos educativos han sido formados con el propósito de fortalecer las habilidades y competencias para el desarrollo de proyectos educativos interculturales y propios, reconociendo la historia y prácticas culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales

En este sentido, la primera fase de talleres avanzó en la construcción conjunta de un campo de saber en torno al ser raizal en el contexto educativo isleño, como fundamento de las prácticas etnoeducativas conducentes a la afirmación y el reconocimiento del carácter plural y diverso de las islas y sus habitantes. La segunda fase, que correspondió a talleres de formación con los sabedores, es una de las acciones educativas para el fortalecimiento de la escuela intercultural, donde currículos inclusivos contengan el enfoque diferencial étnico hacia la comprensión del auto-reconocimiento en un territorio compartido en que habitan los saberes del mestizaje nacional.

Como resultado de las diversas actividades desarrolladas en el marco de esta formación de etnoeducadores, se cuenta con una serie de alianzas, tareas y compromisos:

- ✓ Firma de acuerdo de voluntades para trabajo colaborativo.
- ✓ Sueños y compromisos de los maestros de la región.
- ✓ Red de maestros para el intercambio de experiencias de clase.
- ✓ Alianza de trabajo colaborativo con la Secretaría de Educación.
- ✓ Línea base de los textos etnoeducativos de la región para la región.
- ✓ Compromiso de estudio continuo de documentos y acciones que fortalezcan la profesión etnoeducativa.
- ✓ Compromisos mutuos de comunicación e intercambio de información sobre los temas de la región y las ofertas del Ministerio.
- ✓ Asociación o intercambio de saberes y acciones entre instituciones locales o a nivel nacional (intercambios de maestros o estudiantes).
- ✓ Escribir la historia de la escuela y entorno – nuevas narrativas.

Así mismo, y en armonía con los avances presentados, se han adelantado las siguientes acciones:

- ✓ Se brindó el curso ECDF II a dos (2) docentes de San Andrés, quienes contaron con apoyo para la financiación del 70% del curso.



- ✓ Los 20 docentes reportados en proceso de formación a nivel de maestría con el programa Becas para la Excelencia Docente, cursaron con éxito el programa de Maestría en Educación con la Universidad Tecnológica de Pereira.

Se tiene previsto convocar a los directivos docentes de las 13 Instituciones Educativas de la ETC para que tengan la posibilidad de cursar un programa de formación continua en liderazgo directivo. Para esto, se hizo convocatoria a oferentes y próximamente se abrirá convocatoria a educadores.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del Ministerio de Educación. Radicados MEN Nos. 2019-ER- 338767 y 2019-ER-369790

3.3.2. Diseño e implementación de un programa de créditos educativos condonables para jóvenes.

3.3.2.1. Convenio No. 9677-20-550-2013

Tipo: Oferta Regular

Componente: Desarrollo Social,

Subcomponente: Educación

Entidad Ejecutora: Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A., el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX.

Valor del convenio: \$ 41.036.614.127

Aportes FNGRD: \$ 37.331.614.127

Aportes otras entidades

Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: \$ 3.705.000.000

Fecha de inicio: 30 de mayo de 2013

Fecha de terminación: 29 de mayo de 2025

Ejecución física: 91%

Ejecución financiera: 100%

Descripción:

El objeto es “El FNGRD aportará los recursos para el financiamiento de créditos educativos condonables en programas técnicos, tecnológicos, universitarios o de posgrado en el país, a los raizales y residentes del Archipiélago, a través del ICETEX, los cuales serán otorgados de conformidad con las condiciones establecidas en el Convenio y en el reglamento de Crédito ICETEX”.

Avance

Con este convenio se pretende aportar los recursos para el financiamiento de créditos educativos condonables en programas técnicos, tecnológicos, universitarios o de postgrado a raizales y residentes del Archipiélago, a través del ICETEX, los cuales serán otorgados de



conformidad con las condiciones establecidas en el Convenio y en el reglamento de Crédito ICETEX. Así las cosas, las acciones que ha adelantado el Gobierno Nacional en Materia Educativa dentro del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, busca incrementar las capacidades de las personas de la isla para así poder generar una mayor mano de obra calificada en los diferentes sectores productivos, sociales, culturales y económicos.

Por lo tanto, de acuerdo con informe del ICETEX se observa que la ejecución financiera del convenio es del 100%, toda vez que se han girado la totalidad de los recursos por parte del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la realización de las convocatorias, es decir, a la fecha se encuentra efectuado el traslado de los recursos pactados al ICETEX.

En este sentido y teniendo en cuenta que el valor inicial del convenio era \$34.031.614.127, con la aprobación del comité, se generó una adición de recursos por parte de la gobernación por la suma de \$3.705.000.000 y del FNGRD por la suma de \$1.045.512.683, los cuales son aportados mediante un remanente de recursos del convenio por la suma de \$745.512.683 así como de una adición de \$300.000.000, con los cuales se buscó seguir financiando créditos condonables en la modalidad de Pregrado (40%) y de postgrado (60%), definiéndose que en la modalidad de postgrado sólo financiaran hasta \$20.000.000 de pesos.

Se debe tener en cuenta que en la presente convocatoria sólo se va a financiar el 100% de la matrícula, razón por la cual no se va a cubrir bajo ningún concepto los gastos de subsidio de sostenimiento a los beneficiarios. Asimismo, se requiere mencionar que los beneficiarios de la presente convocatoria serán raizales y residentes, para lo cual la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina será la responsable de verificar y certificar estas condiciones a la vicepresidencia de Crédito y cobranza del ICETEX previo al desarrollo del comité de crédito de adjudicaciones.

Igualmente, y teniendo presente que el objetivo de esta convocatoria es seguir impactando un mayor número de personas de la Población del Archipiélago; no podrán adjudicarse créditos en la Convocatoria 2019 a personas que ya hubiesen sido beneficiarios de la presente Alianza en las convocatorias del 2013, 2014, 2017 y 2018.

De acuerdo a los compromisos adquiridos por la Gobernación del departamento, de realizar una adición por la suma de \$3.705.000.000, para lo cual dicha entidad expidió el Certificado Presupuestal No. 6353 del 23 de noviembre. Sin embargo, debido a dilataciones en el proceso de formalización del compromiso, sólo hasta el 22 de enero de 2019 se perfeccionó el Otrosí No. 4, por lo que, de acuerdo al principio presupuestal de la anualidad, el CDP expiró el 31 de diciembre de 2018, razón por la cual se hizo necesario la suscripción del Otrosí No. 5, aclarando que los recursos del Departamento se encuentran girados con el cargo de certificado de disponibilidad presupuestal No. 3726 de la vigencia fiscal 2019.

Mediante el otrosí No. 5 el cual se perfeccionó el día 26 de julio de 2019 se presenta la adición soportada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3726 del 20 de junio de 2019 expedido por la gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por valor de \$3.705.000.000 del Fondo Nacional



de Gestión del Riesgo de Desastres, Gastos de 1MA – Fortalecimiento institucional de San Andrés II; origen de los recursos, presupuesto nacional funcionamiento; Aplicación del gasto 1M – San Andrés y Providencia II96770013, por valor de \$300.000.000 de pesos.

En reunión realizada el día 14 de noviembre de 2019, se determinó el siguiente cronograma de actividades para la convocatoria de créditos educativos 2019:

Actividad	Fecha
Socialización de la convocatoria en San Andrés	25 y 26 de noviembre de 2019
Socialización de la convocatoria en Providencia	27 de noviembre de 2019
Apertura de la convocatoria	28 de noviembre de 2019
Cierre de la convocatoria	12 de enero de 2020

Tabla No. 15. Cronograma de Socialización de créditos condonables. Autor: UNGRD corte diciembre 2019.

De acuerdo a lo anterior, en la isla de San Andrés durante los días 25 y 26 de noviembre y en la isla de Providencia el día 27 de noviembre de 2019, se desarrolló el proceso de socialización de la convocatoria para los créditos educativos 2019, la cual tuvo gran acogida entre la población del Archipiélago y posteriormente, se dio apertura a la misma el día 28 de noviembre de 2019.

Fuente: Informe generados por la UNGRD con corte a diciembre 2019 en el marco de los seguimientos de la Consejería y control político. Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del Ministerio de Educación. Radicados MEN Nos. 2019-ER- 338767 y 2019-ER-369790

3.3.2.2. Seguimiento a becarios – Universidad Santo Tomás

CONVENIO No. 9677-SAPII013-692-2015

Estado: Liquidado

Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A., el Ministerio de Educación y la Universidad Santo Tomás

Valor del convenio: \$ 605.000.000

Aportes FNGRD: \$550.000.000

Aporte otras entidades Universidad Santo Tomás: \$ 55.000.000 (en especie)

Valor ejecutado: \$ 389.274.205

Valor liberado FNGRD: \$ 160.725.795

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2016

Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2016

Descripción:



El objeto fue “(...) Aunar esfuerzos humanos, técnicos, financieros y administrativos y realizar las acciones pertinentes para desarrollar el seguimiento a los beneficiarios de la estrategia de financiación para el acceso y permanencia de la población del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a la educación superior reconocidos en el marco del Convenio 9677-20-550-2013 celebrado entre el FNGRD, el Ministerio Nacional y el ICETEX (...)”

En atención al fenómeno de deserción estudiantil en las instituciones superiores de Colombia, una de las dificultades más apremiantes del sistema educativo superior del país (Ministerio de Educación del año 2009), se suscribió el Convenio No. 9677-SAPII013-692-2015, para realizar seguimiento a los beneficiarios de la estrategia de financiación para el acceso y la permanencia de la población del Archipiélago a la educación superior reconocidos en el marco del Convenio No. 9677-20-550-2013.

Para el desarrollo del Convenio No. 9677-SAPII013-692-2015, se acordó realizar la identificación de las características sociales y académicas de la población estudiantil beneficiaria del convenio No. 9677-20-550-2013, desarrollar planes estratégicos para el apoyo a la permanencia estudiantil en los programas de educación superior, diseñar e implementar un sistema que permita mantener actualizados los datos de los beneficiarios del plan San Andrés, entre otras actividades.

De acuerdo a lo anterior, se brindó acompañamiento a los estudiantes beneficiarios de créditos condonables, para lo cual se desarrolló un plan operativo haciendo entrega de un instrumento de caracterización, además de realizarse el diseño y desarrollo de talleres de orientación profesional y proyectos de práctica para los estudiantes en mención, con orientación social hacia el Archipiélago.

Fuente: Informe generados por la UNGRD con corte a diciembre 2019 en el marco de los seguimientos de la Consejería y control político. Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del Ministerio de Educación. Radicados MEN Nos. 2019-ER- 338767 y 2019-ER-369790

3.3.3. Programa de Inmersión en inglés estándar en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Tipo: Subcuenta San Andrés
Componente: Desarrollo Social
Subcomponente: Educación
Entidades: UNGRD/Ministerio de Cultura

Descripción:

Creación de programas de inmersión en inglés estándar en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que incluye:

- ✓ Formación en uso del inglés estándar para las posadas nativas seleccionadas a participar en el programa de inmersiones. La formación se llevará a cabo en las islas de San Andrés y Providencia.



- ✓ Ajuste, implementación, seguimiento y evaluación de las actividades del componente académico (Formación en Lengua y Metodología de los docentes de inglés seleccionados) en las islas de San Andrés y Providencia
- ✓ Selección, contratación y actualización profesional de los tutores del programa de inmersiones en las islas de San Andrés.
- ✓ Selección y contratación de los tutores para el módulo de contenidos socioculturales, de ecoturismo y de administración de negocios para formación de posadas nativas.
- ✓ Implementación de las actividades del módulo de contenidos socioculturales y de ecoturismo para posadas nativas.
- ✓ Garantizar la infraestructura, logística y recursos necesarios para desarrollar los diversos componentes y actividades del programa.

El programa de inmersiones en inglés se concibió como una acción fundamentada en los saberes de la academia y los saberes locales , para lo cual se incluyó tanto la formación a través de las clases formales de inglés, como oportunidad de inmersión en la lengua y la cultura que implicaban la participación de la comunidad a través del alojamiento en posadas nativas, intercambio de saberes con personalidades nativas que compartirían sus conocimientos a través de charlas, manifestaciones artísticas, culturales y gastronómicas, relacionadas con la lengua inglesa en la cultura del Archipiélago.

De conformidad con lo anterior, se suscribieron tres convenios entre el FNGRD-Fiduprevisora S.A. y la Universidad Nacional de Colombia sede Caribe, tendientes al cumplimiento del propósito establecido, cuyo objetivo era “implementar el programa de inmersión en inglés estándar para el mejoramiento de la competencia comunicativa en inglés a partir del fortalecimiento de cada una de las habilidades lingüísticas que la componente dentro de los niveles del Marco Común de Referencia Europeo y ejecutar el componente de formación de tecnología de la información y comunicación para formar a 368 docentes beneficiarios del programa de inmersiones en inglés estándar 2014 en San Andrés y Providencia en uso de TIC para enriquecer y fortalecer la enseñanza del inglés”.

Este proyecto tuvo varias ejecuciones, presentado como fecha final de terminación el día 31 de diciembre del 2014.

No. Convenio	Objeto	Valor Inicial Convenio	Valor ejecutado
9677-20-609-2013	Implementar el programa de inmersión en inglés estándar para el mejoramiento de la competencia comunicativa en inglés a partir del fortalecimiento de cada una de	\$ 2.035.598.013	\$ 1.891.656.153,29
		FNGRD	FNGRD
		\$ 1.832.438.280	\$ 1.688.496.420,29
		Universidad	Universidad



	las habilidades lingüísticas que la componen dentro de los niveles del Marco Común de Referencia Europeo y ejecutar el componente de formación de tecnología de la información y comunicación para formar a 368 docentes beneficiarios del programa de inmersiones en inglés estándar 2014 en San Andrés y Providencia en uso de TIC para enriquecer y fortalecer la enseñanza del inglés.	\$ 203.159.733 (en especie)	\$ 203.159.733 (en especie)
9677-20-634-2013	La Universidad se obliga con el FNGRD a realizar el componente sociocultural para el programa de inmersiones en inglés estándar 2013 en San Andrés y Providencia	\$ 927.906.638 FNGRD \$ 878.725.008 Universidad \$ 49.181.630 (en especie)	\$ 835.361.707 FNGRD \$ 786.180.077 Universidad \$ 49.181.630 (en especie)
9677-20-077-2014	Implementar el programa de inmersión en inglés estándar para el mejoramiento de la competencia comunicativa en inglés a partir del fortalecimiento de cada una de las habilidades lingüísticas que la componen dentro de los niveles del Marco Común de Referencia Europeo y ejecutar el componente de formación de tecnología de la información y comunicación para formar a 368 docentes beneficiarios del programa de inmersiones en inglés estándar 2014 en San Andrés y Providencia en uso de TIC para enriquecer y fortalecer la enseñanza del inglés y apoyar la logística necesaria para el desarrollo del programa de inmersiones 2014 en San Andrés y Providencia.	\$ 4.098.503.692 FNGRD \$ 3.553.650.999 Universidad \$ 261.534.253 (en especie) SENA \$ 176.600.000 (en especie) INFOTEP \$ 106.718.440 (en especie)	\$ 3.705.516.763,6 FNGRD \$ 3.160.664.070,6 Universidad \$ 261.534.253 (en especie) SENA \$ 176.600.000 (en especie) INFOTEP \$ 106.718.440 (en especie)



TOTAL

\$ 7.062.008.343

\$ 6.432.534.623,89

Tabla No. 16. Relación de contratos, programa de Inmersión en Inglés. Autor: UNGRD corte diciembre 2019.

Mediante la implementación del convenio No. 9677-20-609-2013 se logró la participación de 359 docentes en el programa de inmersiones en inglés estándar. La meta de 368 docentes no se consolidó porque no asistieron algunos participantes por dificultades para desplazamiento, retiros justificados e inconvenientes de índole personal. Los 359 docentes recibieron los libros y el material diseñado para el componente académico y socio cultural. Así mismo a quienes lo solicitaron les fue instalado pack en sus computadores, versión digital del libro con recursos audiovisuales.

Se realizó un curso de fortalecimiento a las posadas nativas desarrollando tres módulos, un total de 41 dueños de posadas y se realizó un curso de fortalecimiento a tutores con componente lingüístico y metodológico, beneficiando a 49 tutores.

En el marco de la ejecución del convenio No. 9677-20-077-2014, se desarrolló el curso de formación destinado a los tutores de inglés en la tanto en isla de San Andrés como en la isla de Providencia, teniendo como objetivo la preparación de los mismos y su certificación mediante el examen internacional Teaching Knowledge Test (TKT), para lo cual se conformaron tres grupos, dos en San Andrés y uno en Providencia, a cargo de profesores expertos de la empresa International House de Bogotá (IH), constando con la participación de 63 estudiantes, de los cuales 53 terminaron el curso satisfactoriamente. De los 53 tutores que se presentaron al examen para la certificación TKT, 44 lograron aprobar dicho examen. En cuanto a la formación en inglés, los docentes fueron distribuidos en grupos de acuerdo a su nivel de inglés tanto en San Andrés como en Providencia. Durante la primera cohorte se formaron 178 docentes, de los cuales 124 se encontraban en San Andrés y 54 en Providencia, a los cuales se les garantizó la ubicación para el desarrollo de las actividades académicas en la Universidad Nacional Sede Caribe en San Andrés y en las instalaciones del INFOTEP en Providencia, con lo cual se logró el fortalecimiento de las habilidades de la lengua (habla, escucha, escritura y lectura), mejorando la metodología de enseñanza del inglés.

Por otra parte, se desarrollaron conferencias culturales para fomentar el contacto de los docentes con los líderes culturales nativos y así permitir el intercambio cultural, histórico y de aspectos ambientales, tanto en la isla de San Andrés como en Providencia y talleres socio-culturales que permitieron la interacción con la comunidad. En cuanto, a la implementación de las sesiones de Tecnología de la Información y la Comunicación para los docentes, se logró el desarrollo de habilidades y herramientas en los diferentes aspectos de las TICs.

Además, con el fin de cumplir con lo establecido en el convenio, se contactaron la fundación Caribbean Paradise (33 posadas) en la isla de San Andrés y la fundación Providence (21 posadas) en la isla de Providencia, lugares de hospedaje de los docentes. Las posadas contaron con la asignación de no más de 4 docentes por cada una de ellas, que garantizara la interacción de con los dueños de las posadas. Se brindó formación académica a las posadas mediante la implementación de cursos especiales desarrollados entre el 10 de septiembre y el 17 de diciembre de 2014, constando de tres módulos: inglés, atención al cliente y gastronomía y manejo del agua, residuos sólidos y desarrollo de huertas; para la isla de San Andrés.



Fuente: Informe de seguimiento de la UNGRD solicitado por la Consejería con corte a Dic 2019. ER-369790

3.3.4. Proyecto de aprendizaje-enseñanza del Kriol

Poner en marcha un proyecto de aprendizaje-enseñanza del Kriol: Se pretende fortalecer la identidad cultural del raizal, mediante el uso escrito y hablado.

3.3.4.1. Contrato No. 9677-20-142-2014

Tipo: Subcuenta San Andrés

Componentes: Desarrollo Social

Subcomponente: Cultura

Estado: Liquidado

Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A., Institución Educativa First Baptist School

Valor del convenio: \$ 441.050.000

Valor ejecutado FNGRD: \$ 211.097.016

Valor liberado FNGRD: \$ 229.952.984

Fecha de inicio: 15 de mayo de 2014

Fecha de terminación: 14 de diciembre de 2015

Descripción:

El Objeto es “Prestación de Servicios Profesionales de capacitación para la formación de treinta (30) jóvenes raizales en procesos de enseñanza - aprendizaje de la lengua Kriol y de la cultura criolla en la educación preescolar y básica”

Con el propósito de fortalecer las capacidades y la identidad cultural de la población raizal, en materia de educación se planteó un programa dirigido a aumentar las capacidades de 30 jóvenes raizales graduados de la educación media, de tal forma que puedan adquirir habilidades para implementar procesos de enseñanza-aprendizaje del Kriol en los niveles de preescolar y educación básica e ingresar al mercado laboral con perspectivas de ser partícipes activos del fortalecimiento de la identidad cultural raizal, mediante el uso del Kriol hablado y escrito.

En concordancia con lo anterior, mediante el desarrollo del contrato en mención, se logró la implementación del “programa de formación de docentes para capacitarlos en el buen uso y enseñanza del Kriol”, para la cual inicialmente se contó con 54 estudiantes matriculados, de los cuales 44 terminaron satisfactoriamente los dos semestres establecidos para el programa dictado por 5 profesores, que cumplieron con los criterios determinados por la institución en busca de lograr a cabalidad el objeto del convenio.

3.3.4.2. Contrato No. 9677-SAPII013-037-2018



Tipo: Subcuenta San Andrés
Componentes: Desarrollo Social
Subcomponente: Cultura
Proyecto: Enseñanza Kriol - Institución Educativa Firs Baptist School
Estado: Terminado

El objeto es "La Institución educativa First Baptist School se compromete para con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a "Contratar la implementación de una estrategia educativa no formal que permita desarrollar el aprendizaje- enseñanza del Kriol, con el fin de fortalecer la identidad cultural de la población raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de conformidad con el Artículo 355 de la Constitución Política reglamentado por el Decreto 092 de 2017"

Con el objeto de dar continuidad a la ejecución del programa académico dirigido al fortalecimiento de la identidad cultural, mediante el uso escrito y hablado de la lengua nativa kriol, se planteó el presente contrato con el cual inicialmente se presentaron dificultades en la ejecución física y financiera del mismo, toda vez que se suscribió el acta de inicio y se debían dar cumplimiento a algunas actividades descritas en el Convenio; la Institución educativa no logró presentar soportes de ejecución de los mismos y se dio instrucción de liquidar el convenio por proceso de mutuo acuerdo.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, en la actualidad el convenio se encuentra en proceso de liquidación, para la cual se tramitan los documentos pertinentes.

Fuente: Informes de seguimiento remitido por la entidad ejecutora con corte a Dic 2019 en el marco del Control Político.

3.3.4.3. Programa académico piloto para el fortalecimiento de las competencias básicas de los estudiantes de los grados 9° y 10 de los colegios públicos de la isla de Providencia.

Tipo: Subcuenta San Andrés
Componente: Desarrollo Social
Subcomponente: Educación
Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A., el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Nacional
Valor del convenio: \$ 396.834.412
Aportes FNGRD: \$ 300.000.000
Aporte otras entidades Universidad Nacional: \$ 96.834.412
Fecha de inicio: 3 de febrero de 2016
Fecha de terminación: 2 de julio de 2017

CONVENIO No. 9677-SAPII013-691-2015

El Objeto "Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos, logísticos y financieros para desarrollar un programa en educación para fortalecer el acceso y permanencia en la educación superior



de la población del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante la puesta en marcha de estrategias que permitan contribuir al mejoramiento y a la consolidación de la calidad de la educación básica y media en el Departamento, desarrollando un curso de fundamentación en ciencias básicas (matemáticas, física y química) y lectoescritura y competencias universitarias para el fortalecimiento de las competencias básicas de los estudiantes y egresados de la media en el Departamento”.

El Convenio No. 9677-SAPII013-691-2015, fue suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Universidad Nacional sede Caribe con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad en la educación del Departamento Archipiélago, mediante la implementación de un curso de fundamentación en áreas básicas y competencias universitarias, además de la ejecución de estrategias de orientación socio-ocupacional tendientes a promover en los estudiantes la reflexión de la trayectoria de vida/formación/trabajo ligados al desarrollo regional insular y a la formación del talento humano y aumentar el acceso y cobertura en el sistema de Educación Superior en el Departamento Archipiélago.

Entre los resultados de la implementación del proyecto se pueden enumerar los siguientes:

- ✓ Se beneficiaron 253 estudiantes, de los cuales 198 completaron todas las horas de formación y fueron certificados, de estos 19 corresponden a beneficiados de Providencia Islas
- ✓ De los estudiantes certificados del curso, cuatro son beneficiarios del programa ser pilo paga.
- ✓ Se incluyó la participación de profesionales raizales como monitores y apoyo en Providencia
- ✓ Se logró beneficiar a estudiantes de todas las Instituciones de Educación Media de San Andrés y Providencia Islas.
- ✓ Se entregaron un promedio de 120 pines gratis para la inscripción al examen de la Universidad Nacional de Colombia.
- ✓ Se logró aumentar la admisión a la Universidad Nacional hasta en un 35%, logrando un total de 28 admitidos.
- ✓ Hay poca deserción manifiesta dentro de los beneficiarios estudiantes de la educación superior.
- ✓ Se contribuyó al aumento de la cobertura en educación superior en el departamento

El convenio se encuentra en trámite liquidación contractual, por lo tanto, mediante correos electrónicos se ha solicitado a la Universidad Nacional y al Ministerio de Educación, el envío de los informes finales de supervisión, así como de los documentos y productos entregables, necesarios para la liquidación.

3.3.5. Proyecto Diagnóstico de la oferta laboral existente en el departamento y su pertinencia con los programas de capacitación

Tipo: Oferta Regular
Componente: Desarrollo Social
Subcomponente: Educación
Entidad: Sena



Alcance:

Realizar un diagnóstico de la oferta laboral existente en el departamento y su pertinencia con los programas de capacitación que se ofrecen: El Gobierno Nacional, a través del SENA, elaborará una investigación del mercado laboral del departamento para definir un diagnóstico de la oferta laboral existente en el departamento y su pertinencia con los programas de capacitación que ofrece la entidad.

Descripción:

EL Gobierno Nacional, a través del SENA, elaborará una investigación del mercado laboral del departamento para definir un diagnóstico de la oferta laboral existente en el departamento y su pertinencia con los programas de capacitación que ofrece la entidad". Se requirió la información a la entidad ejecutora, solicitando un alcance frente al mismo.

3.3.6. Proyecto de Apoyo a la formación de personal y la adecuación de infraestructura para servicios de Business Processing Outsourcing (BPO)

Tipo: Subcuenta San Andrés
Componente: Desarrollo Social
Subcomponente: Empleabilidad
Entidad: SENA
Estado: Liquidado

Alcance:

Apoyar la formación de personal y la adecuación de infraestructura para servicios de Business Processing Outsourcing (BPO) en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

3.3.6.1. Convenio No. 9677-SAPII013-302-2016

Tipo: Subcuenta San Andrés
Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD – Fidupervisora S.A., People Contact S.A.S.
Valor inicial del convenio: \$ 5.770.147.115
Aportes FNGRD: \$ 4.829.516.155
Aportes otras entidades: \$ 940.630.960 (En especie)
Valor final del convenio: \$ 4.302.711.056
Valor ejecutado FNGRD: \$ 3.362.080.096
Valor liberado: \$ 1.467.436.059
Fecha de inicio: 12 de noviembre de 2015
Fecha de terminación: 11 de noviembre de 2018



El Objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, financieros y jurídicos con el fin de implementar la industria de Business Process Outsourcing (BPO) como programa de alternativa sostenible para el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

De acuerdo a lo establecido en el anexo 3 del Plan San Andrés, en el cual se definen los programas y proyectos estratégicos para realizar y/o ejecutar en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el componente de Educación, Formación para el Trabajo y Empleo, se planteó:

“Apoyar la formación de personal y la adecuación de infraestructura para servicios de Business Processing Outsourcing (BPO) en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Gobierno Nacional, a través del SENA, estructurará el proyecto de formación de personal para servicios de Business Processing Outsourcing en el departamento Fomento de alternativas de empleabilidad y emprendimiento para la población de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través, entre otros, de la industria de servicio BPO para generar empleos e ingresos en esas islas”.

En cumplimiento a lo anteriormente expuesto, en la comisión intersectorial conformada por la Presidencia de la República, el Gobernador Departamental, el Alcalde de Providencia, la UNGRD y la Veeduría Ciudadana que los conforman, se priorizó este proyecto, para ser ejecutado a través de los recursos asignados a la Subcuenta San Andrés del FNGRD.

3.3.6.2. Convenio No 9677-SAPII0013-430-2015

En cumplimiento a esta priorización e instrucción se celebró un convenio No 9677-SAPII0013-430-2015 entre el SENA y la Subcuenta San Andrés del FNGRD, con el objeto de: “Aunar esfuerzos administrativos, logísticos y financieros para que el FNGRD financie y apoye la creación de infraestructura empresarial para el fomento de la industria del BPO en la Isla de SAN ANDRÉS, y el SENA apoye el fomento de la misma industria mediante la formación profesional a la población de San Andrés Islas con miras a su vinculación a la actividad productiva del BPO, considerada una nueva alternativa de empleabilidad, dentro del marco de la estrategia del Gobierno Nacional denominada “Plan Estratégico para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, acorde a los estudios previos, la instrucción y demás documentos que hacen parte integral del presente convenio”.

En concordancia con lo anterior, en el año 2016, se procedió a la celebración del convenio interadministrativo 9677-SAPII-013-302-2016 con la sociedad de Economía Mixta Indirecta del Orden Municipal, de Segundo Grado, vinculada al Municipio de Manizales PEOPLE CONTACT S.A.S tendiente a “Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, financieros y jurídicos con el fin de implementar la industria de Business Process Outsourcing (BPO), como programa de alternativa sostenible para el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

En el marco del convenio No. 9677-SAPII-013-302-2016, se desarrolló el proyecto que permitió el apoyo a la adecuación y dotación de un Call Center en San Andrés, mediante el cual se generaron 74 puestos de trabajo para residentes y/o raizales. Este proyecto contemplaba la dotación para la operación y



capacitación profesional al personal a través del SENA. Es importante aclarar que la ejecución de este convenio se estableció en dos fases a saber:

Fase 1. FASE PILOTO

La cual genera una exploración del mercado del BPO en el departamento para la implementación de (76) puestos de trabajo.

Para determinar la ejecución de la Fase 2, mínimo se deberá evaluar los siguientes indicadores:

1. Rotación del Personal.
2. Cantidad de Personas Evaluadas Vs Cantidad de Personas Contratadas.
3. Calidad de la Operación.
4. Indicadores de ausentismo
5. Eficacia del entrenamiento Inicial
6. Disponibilidad en el servicio tecnológico.
7. Indicadores Propios del Cliente
8. Proyección de Crecimiento Comercial

Fase 2. FASE DE OPERACIÓN Y APROPIACION DEL PROYECTO

Luego del análisis de las eficiencias del negocio y de los indicadores propuestos de acuerdo a la industria y las necesidades de la operación durante los primeros seis meses, se realizará la implementación de la fase 2 que consta de la adecuación de 74 puestos de trabajo adicionales y la gestión para alianzas de clientes potenciales que garanticen la sostenibilidad del proyecto.

En atención a la planeación del proyecto, se adelantó la adecuación del espacio con capacidad para 76 puestos de trabajo, dando inicio a la operación el día 24 de abril de 2017, a continuación, el SENA, People Contact y la UNGRD expidieron la certificación operativa del Call Center y el 28 de abril de 2017 se atendió la primera llamada.

El funcionamiento del BPO se efectuó por 4 meses, empleando a 22 personas con un cliente otorgado por PEOPLE CONTACT S.A.S. denominado SERVIENTREGA. PEOPLE CONTACT S.A.S., a través del cual se adelantaron capacitaciones al personal, sin embargo en el informe de actividades de la prueba piloto, se identificó que el proyecto no era sostenible debido a que el personal de la Isla inició la operación con bajos índices de calidad y un porcentaje de ocupación del 25%, además uno de los principales inconvenientes con el cliente Servientrega era el cumplimiento de indicadores de calidad y cumplimiento, del local de San Andrés, los cuales se incumplieron desde el inicio de la operación, por lo que se estableció que era mejor finalizar la operación.

Una vez se finalizó dicha operación, People Contact, el Sena, la UNGRD y Presidencia de la República, buscaron acercamientos con empresas del sector, con el fin de examinar la posibilidad del traslado de campañas suficientes para tener ocupación del 100% del local, en aras de la autosostenibilidad del mismo. Sin embargo, de acuerdo a lo indicado por People Contact, la operación no era viable dado los altos costos de operación en la isla comparados con una ciudad en el continente y la dificultad de trasladar



cuentas lo suficientemente grandes para tener el 100% de ocupación del local. Desde el mes de octubre de 2017 hasta el mes de febrero de 2018, se ofreció la infraestructura instalada en la Isla de San Andrés sin tener ninguna empresa interesada, por lo cual se presenta ante la Comisión intersectorial del mes de febrero de 2018 la solicitud de liquidación del convenio con People Contact, aprobada por la misma.

Los bienes desmantelados se distribuyeron entre las entidades del Sistema de Gestión del Riesgo en el Archipiélago, otros proyectos de la Subcuenta de San Andrés, el Sena y a la Gobernación de San Andrés.

3.3.7. Diseñar un modelo educativo e intercultural para la población raizal de San Andrés - primera fase- y de un modelo educativo e intercultural para la población raizal de Providencia y Santa Catalina.

Tipo: Oferta Regula

Componente: Desarrollo Social

Subcomponente: Educación

Entidades: Ministerio de Educación

Descripción:

En articulación con la Secretaría de Educación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se formuló el Proyecto Etnoeducativo para las Comunidades Raizales de San Andrés, mediante el contrato 343 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y Living in English Corporation.

En el año 2013 se contrató con la Organización Old Town Native Raizal Women Association el Diseño del Modelo Etnoeducativo e Intercultural para la Población Raizal de San Andrés -Primera Fase Providencia y Santa Catalina, por el valor de \$ 200 millones, mediante el contrato 687.

En la vigencia 2014 con la misma Organización Old Town Native Raizal Women Association se adelantó la Primera Fase de la Implementación del Modelo Educativo e Intercultural en la Básica Primaria para la Población Raizal de Providencia y Santa Catalina Islas, mediante el contrato 250, por el valor de \$ 250 millones.

En 2019, en el marco de los acuerdos logrados en la Comisión IV se establecieron las líneas estratégicas para el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, entre las cuales se consideran procesos de formación de maestros, formulación e implementación de proyectos educativos comunitarios etnoeducativos interculturales, entre otros aspectos. Concretamente el pilar 3 que hace referencia a “Cerrar las brechas en acceso y calidad a la educación, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos”.

Con el fin de dar cumplimiento a dichos compromisos el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media a través de la Dirección de Calidad, Subdirección de Fomento de Competencias y en articulación con los grupos de Formación Docente y Gestión Institucional - Equipo de Atención Educativa a Grupos Étnicos, implementa estas acciones de formación docente para etnoeducadores Negros, Afrocolombianos,



Raizales y Palenqueros. A partir de estos encuentros realizados entre los meses de marzo y abril de 2019 en los municipios de: San Andrés y Providencia, San Basilio de Palenque, Cartagena, Buenaventura, Tumaco y Quibdó, se focalizarán en cada uno de ellos 3 instituciones educativas, además de los departamentos de Cauca y Guajira, para un total de 24 instituciones educativas, las cuales serán acompañadas con el propósito de:

- ✓ Sentar las bases para la resignificación de sus proyectos educativos comunitarios y de esta forma puedan incorporar procesos interculturales y saberes propios de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en sus prácticas pedagógicas de aula,
- ✓ Brindar herramientas conceptuales y metodológicas para que los docentes puedan desarrollar sus propios recursos y materiales didácticos.
- ✓ Realizar un proceso de formación docente que les permita reconocer los saberes ancestrales de sus territorios y puedan llevarlos a la escuela para de esta forma consolidar prácticas pedagógicas contextualizadas que revitalicen la cultura de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicados MEN Nos. 2019-ER- 338767 y 2019-ER-369790

3.3.8. Fomentar el desarrollo de las competencias en lectura y escritura de los docentes y estudiantes de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Tipo: Oferta Regula

Componente: Desarrollo Social

Subcomponente: Educación

Entidades: Ministerio de Educación

Descripción:

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad” da continuidad al Plan Nacional de Lectura y Escritura “Leer es mi cuento”, en este marco se fortalecerá la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se promoverá su articulación con las bibliotecas escolares y comunitarias; se fortalecerán los programas de formación de docentes y mediadores de lectura; se diseñará e implementará una política de textos y materiales y se desarrollarán herramientas tecnológicas que permitirán la difusión y apropiación de estos recursos, esto en concordancia con lo definido en la línea todos somos cultura.

El Ministerio de Educación Nacional impulsa el desarrollo de las competencias comunicativas mediante el mejoramiento de los niveles de lectura y escritura (comportamiento lector, comprensión lectora y producción textual) de estudiantes de educación preescolar, básica y media, continuando con el Plan Nacional de Lectura y Escritura (PNLE) “Leer es mi cuento” el cual se implementa en el entorno escolar y fuera de él.



Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicados MEN Nos. 2019-ER- 338767 y 2019-ER-369790

4. FASE IV DEFINIDA POR DECRETO 1870 DE 2013 QUE CONCIERNE A LOS INSUMOS TÉCNICOS DEFINIDOS PARA EL APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE DE DIFERENCIA RAIZAL DE ESTE DEPARTAMENTO

Insumos técnicos definidos para el apoyo al ordenamiento Territorial desarrollados por la alianza interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, -a través del Plan Fronteras para la Prosperidad- el Ministerio del Interior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Fondo Rotatorio del DANE, el Instituto de Desarrollo Rural Incoder y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC):

4.1. Análisis de demanda de suelo y vivienda.

Tipo: Oferta Regular
Componente: Fortalecimiento Institucional
Subcomponente: Sistema de Información
Entidad: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Descripción:

Se solicitó un alcance de la información a la entidad.

4.2. Inventario y caracterización del espacio público.

Tipo: Oferta Regular
Componente: Fortalecimiento Institucional
Subcomponente: Sistema de Información
Entidad: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Descripción:

Se solicitó un alcance de la información a la entidad.

4.3. Estudio de zonas homogéneas

Tipo: Oferta Regular
Componente: Fortalecimiento Institucional
Subcomponente: Sistema de Información
Entidad: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Descripción:



Se solicitó un alcance de la información a la entidad.

4.4. Inventario de equipamiento

Tipo: Oferta Regular
Componente: Fortalecimiento Institucional
Subcomponente: Sistema de Información
Entidad: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Descripción:

Se solicitó un alcance de la información a la entidad.

4.5. Análisis de los planes de movilidad

Tipo: Oferta Regular
Componente: Fortalecimiento Institucional
Subcomponente: Movilidad
Entidad: DNP - Ministerio de Transporte

Descripción:

En cuanto al Plan de Movilidad para el Archipiélago, el DNP mediante la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible, informó que en el año 2013 contrató la elaboración del Plan de Movilidad del Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina mediante el contrato DNP-453-2013 y obtuvo como producto la caracterización y diagnóstico, y la formulación del Plan de Movilidad. Es preciso indicar que el DNP mediante radicado No. 2014864760401 del 02 de septiembre de 2014 fue entregado. Al respecto cabe aclarar que de conformidad con lo establecido en la Ley 1083 de 2006 modificada por la Ley 1955 de 2019, los municipios y distritos que deben adoptar planes de ordenamiento territorial en los términos del literal a) del artículo 9º de la Ley 388 de 1997, formularán, adoptarán, y ejecutaran planes de movilidad.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado 20193200747231 del Departamento Nacional de Planeación. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

4.6. Análisis de gestión de riesgos y construcción de mapas de susceptibilidad de amenazas y riesgos

Tipo: Oferta Regular
Componente: Fortalecimiento Institucional
Subcomponente: Sistema de Información
Entidad: UNGRD



Descripción:

Se solicitó un alcance de la información a la entidad.

4.7. Expediente municipal.

Tipo: Oferta Regular

Componente: Fortalecimiento Institucional

Subcomponente: Sistema de Información

Entidad: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Descripción:

Se solicitó un alcance de la información a la entidad.

4.8. Actualización cartográfica.

Tipo: Oferta Regular

Componente: Fortalecimiento Institucional

Subcomponente: Sistema de Información

Entidad: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Descripción:

Se solicitó un alcance de la información a la entidad.

4.9. Mapa de uso de suelo.

Tipo: Oferta Regular

Componente: Fortalecimiento Institucional

Subcomponente: Sistema de Información

Entidad: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Descripción:

Se solicitó un alcance de la información a la entidad.

4.10. Estudio de evaluación de los servicios públicos.

Tipo: Oferta Regular

Componente: Fortalecimiento Institucional

Subcomponente: Sistema de Información



Entidad: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Descripción:

Se solicitó un alcance de la información a la entidad.

4.11. Análisis político, jurídico administrativo de la Gobernación de San Andrés ante la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) (Ley 1454 de 2011).

Tipo: Oferta Regular

Componente: Fortalecimiento Institucional

Subcomponente: Sistema de Información

Entidad: Cancillería /DNP

Convenio: 373 de 2013/ 9677-20-1111-2013

Valor: \$2.846.216.522

Aporte de Cancillería: \$380.000.000

Estado: Liquidado

Descripción:

Aunar esfuerzos de carácter técnico, humano, administrativo y financiero para el apoyo y generación de insumos base para el Ordenamiento Territorial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

A través de la ejecución de este convenio, se generaron los siguientes insumos:

- ✓ Análisis de demanda del suelo y vivienda.
- ✓ Inventario y caracterización del espacio público.
- ✓ Estudio de zonas homogéneas.
- ✓ Inventario de equipamiento.
- ✓ Análisis de planes de movilidad
- ✓ Análisis de gestión de riesgos y construcción de mapas de susceptibilidad de amenazas y riesgos.
- ✓ Expediente municipal.
- ✓ Actualización cartográfica
- ✓ Mapas de usos de suelo.
- ✓ Estudio de evaluación de los servicios públicos.
- ✓ Análisis político jurídico administrativo de la Gobernación de San Andrés ante la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial-LOOT (Ley de 1454 de 2011)
- ✓ Documento sobre la integración regional del Archipiélago.
- ✓ Documento sobre la integración ambiental y marítima.
- ✓ Documento de Análisis poblacional del Archipiélago.
- ✓ Relación al Sistema de Información Geográfica-SIG.
- ✓ Orientación técnica para la construcción de un Observatorio Departamental de Ordenamiento



Territorial y Descentralización.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado S-DDIF-19-050657 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019. Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado 20193200747231 del Departamento Nacional de Planeación. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

4.12. Documento sobre la integración regional del Archipiélago.

Tipo: Oferta Regular
Componente: Fortalecimiento Institucional
Subcomponente: Sistema de Información
Entidad: Cancillería /DPS

Descripción:

Se solicitó un alcance de la información a la entidad.

4.13. Documento sobre la integración ambiental y marítima

Tipo: Oferta Regular
Componente: Fortalecimiento Institucional
Subcomponente: Sistema de Información
Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Descripción:

Se solicitó un alcance de la información a la entidad.

4.14. Levantamiento del Registro de Población, Análisis poblacional del Archipiélago y caracterización de la Comunidad Raizal

Tipo: Oferta Regular
Componente: Fortalecimiento Institucional
Subcomponente: Sistema de Información
Entidad: DANE

Descripción:

Por lo anterior, me permito adjuntar los siguientes documentos con el fin de complementar los aspectos técnicos y administrativos sobre la implementación asociada al registro de población, análisis poblacional y caracterización de la comunidad raizal:



Realizado Documento de caracterización Registro de población del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que contiene los principales resultados, acciones y conclusiones en el marco de dicha operación estadística que se desarrolló en el año 2013, en dicho departamento. Para dar cumplimiento se celebró Convenio 9677-20-896-2013 para la realización del Registro poblacional en el Archipiélago.

Con relación al estado de implementación de las actividades relacionadas con el Registro de Población, se reitera lo señalado en el oficio con radicado DANE número 20192300451231 del 25 de noviembre del presente año, en el cual se informa lo siguiente:

El Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue un proceso participativo de carácter interinstitucional donde se estructuró un Proyecto con los equipos de trabajo de la Gobernación, el INCODER, el Ministerio del Interior, el DANE, el IGAC bajo la coordinación de la Cancillería.

Como producto de la Mesa de Gobernabilidad y Ordenamiento Territorial realizada en el marco del Plan Fronteras para la Prosperidad, el 5 de junio de 2012 en la fase de identificación de problemáticas y de actores regionales, se estableció la *“Alianza interinstitucional para el apoyo al ordenamiento territorial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con énfasis en la promoción de los derechos raizales”*.

Entre los objetivos definidos para la Alianza se encontraban: 1) Obtener información de la población del Archipiélago con enfoque diferencial, de acuerdo con su origen, sobre las condiciones demográficas, económicas, sociales y culturales con el fin de apoyar la formulación de planes, políticas y programas y la actualización del Registro Único de Población; y, 2) profundizar en el conocimiento de las condiciones socioeconómicas y culturales de la población raizal.

En el marco de estos objetivos, se le asignó al Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, en respuesta a su experiencia, competencia y objetivos misionales, la responsabilidad de realizar el Registro de Población del Archipiélago de San Andrés.

Para el cumplimiento del objetivo propuesto para la Entidad, el 10 de septiembre de 2013 se formalizó el CONVENIO No. 9677-20-896-2013 ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA S.A. Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE – EL FONDO ROTATORIO DEL DANE – FONDANE, cuyo objetivo era: *“Diseñar, ejecutar, producir y difundir los resultados del Registro de población para el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina con el propósito de obtener información de cada una de las personas del Archipiélago, con enfoque diferencial de acuerdo con el origen de la población, las condiciones demográficas, económicas, sociales y culturales a fin de apoyar la formulación de planes, políticas y programas para el departamento.”* El registro se llevó a cabo por fases desde el 22 de noviembre de 2013 a febrero de 2014.

A partir de los resultados obtenidos con el Registro, se planteó el Otro si No. 4 sobre una etapa complementaria con el fin de realizar la exploración y análisis de viabilidad para la complementación de



la línea de base, que sería el soporte para la construcción de un sistema continuo de un registro de población para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que diera cuenta del volumen y características básicas de la población residente en las islas permanentemente.

En el marco de la difusión, se presentaron resultados a nivel nacional y local, se hizo la presentación ante el Comité Técnico, la Comisión Intersectorial, grupos técnicos POT en San Andrés y Providencia. Igualmente, se suministró información a entidades usuarias como FINDETER.

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio, la información fue entregada al FONDO y en el Otro si No. 4 se autorizó al DANE la administración y entrega de la información producto del registro de población realizado en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a usuarios externos y a las entidades competentes únicamente para fines estadísticos, preservando la reserva estadística.

Por lo anterior, los productos entregados al FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES fueron los siguientes:

- a. Base de datos con la información de vivienda, hogares y personas residentes en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- b. Diccionario de datos.
- c. Cuadros de salida con la información generada en el registro donde se hacen los cruces entre variables
- d. Documento con la caracterización sociodemográfica de la población del Archipiélago.
- e. Documentos técnicos sobre la complementación de la base de datos.

Ahora bien, dentro de las acciones focalizadas en el Archipiélago adelantadas por el DANE con posterioridad al Plan Estratégico objeto de la presente solicitud, se considera pertinente informar que en el marco de los compromisos definidos en el Taller Construyendo País realizado en la isla de San Andrés el pasado 26 de enero de 2019, se planteó la necesidad de contar con información socioeconómica actualizada con miras a lograr un ordenamiento territorial desde la lógica del equilibrio entre el uso del espacio urbano/rural y los servicios ecosistémicos propios del territorio.

A raíz de lo expuesto anteriormente, la Gobernación de San Andrés y el DANE suscribieron el pasado 26 de junio el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 017 - 2019 cuyo objeto consiste en:

“Aunar esfuerzos humanos, técnicos, operativos, y económicos para el diseño y realización de una operación estadística en el archipiélago de San Andrés y, Providencia y Santa Catalina, que aporte información sociodemográfica, económica y ambiental a los procesos de sostenibilidad y de ordenamiento territorial del archipiélago y el fortalecimiento de la capacidad de producción estadística del departamento”.

Es así como el DANE se encuentra adelantando la Encuesta de Hábitat y Usos Socioeconómicos en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por medio de la cual se obtendrá información actualizada sobre las dimensiones geográfica, ambiental, poblacional, cultural y económica del departamento, la cual servirá de insumo para los proyectos y estudios que se adelantarán en el



Archipiélago, en términos de la actualización de instrumentos de ordenamiento territorial y así como los estudios de sostenibilidad.

Las actividades de recolección de información de esta Encuesta iniciaron el pasado 5 de noviembre, y están programadas hasta los primeros días de diciembre.

Fuente: Respuesta del DANE al cuestionario Proposición Número 007 del 13 de noviembre de 2019, con respuesta de diciembre de 2019.

4.15. Actualización de la formación catastral.

Tipo: Oferta Regular
Componente: Fortalecimiento Institucional
Subcomponente: Sistema de Información
Entidad: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Descripción:
Se solicitó un alcance de la información a la entidad.

4.16. Estudio para la identificación del estado de los derechos territoriales de la comunidad raizal e identificación de instrumentos legales o medidas para la protección de los derechos territoriales de la comunidad raizal.

Tipo: Oferta Regular
Componente: Fortalecimiento Institucional
Subcomponente: Cultura y comunidades étnicas
Entidad: Ministerio de Interior

Descripción:

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, y de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco de las competencias otorgadas por el Decreto 2893 de 2011 y lo establecido en la Fase IV definida por el Decreto 1870 de 2013 que concierne a los insumos técnicos para el apoyo al ordenamiento territorial con enfoque raizal de este departamento; se ha venido trabajando en un anteproyecto de Ley Estatutaria “Por el cual se expide el estatuto raizal, se establecen regulaciones para proteger la reserva de Biósfera Seaflower y se dictan otras disposiciones sobre la residencia, la circulación, la densidad poblacional, el uso del suelo, el derecho de dominio y la enajenación de bienes inmuebles en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”. Con esta ley se tiene como propósito garantizar los derechos fundamentales de la comunidad raizal; así como dotar al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de un estatuto especial que al permitir su desarrollo, regular y proteger la Reserva de Biosfera Seaflower atendiendo a sus condiciones geográficas, culturales, sociales y económicas.

En ese mismo sentido, se buscar regular la densidad poblacional, así como los derechos de circulación,



residencia y dominio de bienes inmuebles en el Departamento Archipiélago, en procura de los fines expresados en el artículo 310 de la Constitución Política.

Por último, dentro de las acciones realizadas por la Dirección de Gobierno y gestión territorial se encuentra la revisión y trámite hacia la oficina Asesora Jurídica de esta cartera del Proyecto de Ordenanza No. 22 de 2017 del 01 de Octubre “Por medio de la cual se crea un municipio rural en la isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.”

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Ministerio de Interior 2019EXT19-00126463. Informe de respuesta a control político generado Diciembre 2019.

4.17. Sistema de Información Geográfica (SIG), y observatorio de ordenamiento territorial.

Tipo: Oferta Regular

Componente: Fortalecimiento Institucional

Subcomponente: Sistema de Información

Entidad: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Descripción:

Se solicitó un alcance de la información a la entidad.

5. FASE V DEFINIDA POR DECRETO 1943 DE 2013 QUE ABORDA LOS SECTORES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

5.1. Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario del Distrito 4 (incluye estación de bombeo y redes secundarias).

Tipo: Subcuenta San Andrés

Componente: Infraestructura

Subcomponente: Saneamiento básico

Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A., la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Municipio de Providencia y Santa Catalina.

Entidad Ejecutora: Findeter

Valor del convenio: \$28.387.531.095

Aportes FNGRD: \$10.000.000.000

Aportes otras entidades: \$14.039.880.486

Ministerio de vivienda: \$ 4.347.650.609

Planes Departamentales

Fecha de inicio: 12 de septiembre de 2013

Fecha de terminación: La fecha de terminación del convenio está sujeta a la terminación del contrato de



obra que según el Otrosí No.13 al contrato de obra PAF-ATF-103-2013 es 31 de enero de 2020.

Ejecución física: 95.5% (obra)

Ejecución financiera: 94,8%

Estado: En ejecución

Descripción:

Convenio No. 9677-20-914-2013

El Objeto es "Aunar esfuerzos entre el Ministerio, FINDETER y el FNGRD para apoyar y financiar la ejecución de las obras e interventoría del proyecto estratégico denominado "Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del Distrito No. 4 (Incluye estación de bombeo y redes secundarias)" y establecer las condiciones para hacer efectivo el Apoyo Financiero de la Nación al Departamento de San Andrés".

Para el presente convenio se tiene como antecedente que, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presentó ante Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL DISTRITO No. 4 (INCLUYE ESTACIÓN DE BOMBEO Y REDES SECUNDARIAS)", con el cual se pretende ampliar la cobertura en el sistema de alcantarillado sanitario para la población localizada en el Distrito 4 (sector Natania), del 0% al 100% del área del sector, y de 44% al 73% del área urbana de San Andrés Islas; este proyecto redundará en mejorar la calidad de vida de 19.524 habitantes de la Isla, debido a que se eliminarán vertidos de aguas servidas a campo abierto y a pozos de absorción que están saturados, con los cuales se está contaminando el sistema de recarga de agua dulce en el Archipiélago.

En este orden de ideas, Minvivienda, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, evaluó el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, financieros y ambientales de dicho proyecto, de conformidad con la Resolución 0379 de 2012, por la cual se establecen los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los planes departamentales de agua PDA y de los programas que implemente el Ministerio, a través del Viceministerio, entidad que mediante oficio No. 7323-289885 comunicó al Departamento el concepto de viabilidad del proyecto por \$ 28.387.531.095 (incluyendo obra civil, suministro, interventoría y seguimiento), el cual fue emitido en reunión del Comité Técnico No. 48, celebrado el 12 de septiembre de 2013.

Así, de acuerdo con el plan financiero viabilizado por Minvivienda, la ejecución del proyecto se financió con recursos provenientes de la Nación, a través del Ministerio, por valor de CATORCE MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 14.039.880.486), distribuidos de la siguiente forma: \$ 11.585.422.897 en obra civil y suministro, \$ 1.897.839.332 en Interventorías y \$ 556.618.257 de seguimiento. De igual forma, el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- Subcuenta Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, patrimonio autónomo de creación legal, cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., aportó la suma de \$10.000.000.000 representados en obra civil y suministro; y con recursos provenientes del programa de agua y saneamiento para la Prosperidad – Planes PDAP-PAP la suma de \$4.347.650.609 aprobado en el PEI 2012, aportados en obra civil y suministro.



Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio y Findeter, suscribieron el contrato interadministrativo No. 159 de 2013, cuyo objeto es la "(...) prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de las obras e interventoría correspondientes a proyectos de agua y saneamiento básico de la vigencia 2013, que sean definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (..)".

Posterior a esto, el 4 de septiembre de 2013 el Ministerio solicitó incluir en el marco del contrato Interadministrativo 159, el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL DISTRITO No. 4 (INCLUYE ESTACIÓN DE BOMBEO Y REDES SECUNDARIAS)".

De acuerdo con lo anterior, el 17 de septiembre de 2013 el FNGRD, Minvivienda y Findeter, suscribieron el convenio No. 9677-20-914-2013 cuyo objeto es aunar esfuerzos para apoyar y financiar la ejecución de las obras e interventoría del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL DISTRITO No. 4 (INCLUYE ESTACIÓN DE BOMBEO Y REDES SECUNDARIAS)".

Además, el 16 de septiembre de 2013, Minvivienda, Findeter y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación técnica No. 167, cuyo objeto es aunar esfuerzos para apoyar la ejecución de las obras e interventoría del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL DISTRITO No. 4 (INCLUYE ESTACIÓN DE BOMBEO Y REDES SECUNDARIAS)".

Posteriormente, el 17 de marzo de 2014, Findeter e Ingemas suscribieron el contrato de obra No. PAF-ATF-103-2013, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL DISTRITO No. 4 (INCLUYE ESTACIÓN DE BOMBEO Y REDES SECUNDARIAS)", el plazo contractual se pactó en 24 meses, con un valor de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$24.637.944.872).

Se aclara que la Interventoría del proyecto está a cargo de Proactiva Aguas del Archipiélago SAESP, de acuerdo con el contrato de operación con Aguas de San Andrés, siendo así que el día 10 de junio de 2014, se suscribió el acta de inicio del proyecto Proactiva Aguas del Archipiélago SAESP con el contratista de obra Ingemas.

A renglón seguido, el 25 de junio de 2014, se suscribió el Otrosí No. 1 donde se acordó que el desarrollo del objeto contractual del Contrato PAF-ATF-103-2013, continuaría siendo llevado a cabo por INGEMAS S.A., a través de su sucursal en Colombia.

Posterior a esto, el 16 de abril de 2015, se suscribió el Otrosí No. 2, el cual modifica la cláusula segunda – Cantidades de obra y precios unitarios del contrato.

Más adelante, el 30 de abril de 2015, se suscribió el Otrosí No. 3, el cual modifica la cláusula quinta- Forma de pago del contrato.



Además, el 12 de junio de 2015, se suscribió el Otrosí No. 4, modificando la Cláusula segunda – Cantidades de obra y precios unitarios del contrato.

Aunado a lo anterior, el 21 de septiembre de 2015, se suscribió el Otrosí No. 5, donde se prorroga el plazo del contrato definiendo el nuevo plazo contractual en 30 meses, así mismo se incluye la cláusula trigésima quinta “Alcance del Contrato” y se adiciona al valor del contrato en la suma de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$3.568.417.980).

En consecuencia, teniendo en cuenta esta adición el valor total del Contrato PAF-ATF-103-2013 quedó en la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 28.387.531.095)

Posteriormente, por medio del otrosí No. 6 de fecha cinco (5) de septiembre de 2016, se prorrogó el plazo del contrato, definiendo un nuevo plazo contractual en treinta y seis (36) meses seis (6) días. Más adelante, mediante el Acta de suspensión 1 de fecha 12 de junio de 2017, se suspende el contrato por el término un mes. Por medio del acta de prórroga No. 1 a la suspensión No. 1, de fecha 12 de julio de 2017, se prorroga la suspensión No. 1 a la ejecución del contrato por el término de 1 mes, además por medio del acta de prórroga No. 2 a la suspensión No. 1, se prorroga la suspensión No. 1 a la ejecución del contrato por el término de 19 días; todo lo anterior teniendo en cuenta que INGEMAS manifestaba la necesidad de resolver todos los pendientes para la instalación de tubería en los sectores 1, 2, 3, 4, 7 y 8 y definición de los diseños electromecánicos de la estación de bombeo de agua residual.

Así las cosas, el 19 de agosto de 2017, el contratista INGEMAS, mediante comunicación No. 445 solicita la prórroga del contrato PAF-ATF-103-2013 por seis meses, lo cual es avalado por parte de Proactiva, mediante comunicación del 23 de agosto de 2017.

El 1 de septiembre de 2017, se suscribió el otrosí No. 7 el cual prorroga el plazo del contrato de obra PAF-ATF-103-2013 por seis meses, fundamentado en el hecho de terminar las redes pendientes por definición y la construcción de la EBAR. Finalizando el 06 de marzo de 2018.

Mediante otrosí No. 8 se prorroga el plazo del contrato hasta el 21 de junio de 2018, en este plazo se contempla construir la estación de Bombeo de agua residual y culminar todas las redes.

Por medio del otrosí No. 9 las partes acuerdan prorrogar el plazo del contrato de obra, por el término de tres (3) meses y once (11) días, contados desde su vencimiento, hasta el treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Mediante el otrosí No. 10 se prorroga el plazo del contrato hasta el treinta (30) de abril de 2019, en el cual se deberán modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en este otrosí de conformidad con la cláusula de garantías del contrato.

De conformidad con el Otrosí No. 11 se prorrogó el plazo del contrato hasta el treinta y uno (31) de



julio de 2019, término en el cual el contratista se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí de conformidad con la cláusula de garantías del contrato.

Por último, mediante Otrosí No. 12 se prorrogó el contrato de obra PAF-ATF-103-2013 hasta el 31 de octubre de 2019, tiempo en el que el contratista se compromete a entregar la obra terminada.

El contratista de obra presentó dificultades en la ejecución del cruce de la vía circunvalar para la conexión del emisario submarino, debido a la falta del permiso por parte del INVIAS, en el proceso de solicitud Findeter radicó los oficios relacionados a continuación para la expedición del permiso:

- ✓ 220193100032617, en el que se le solicita al INVIAS la modificación de la localización para la intervención de la vía circunvalar de la isla de San Andrés del tramo PR3+111.5 y PR3+116.5, ahora el tramo a intervenir será el comprendido entre PR3+127 al PA3+132.
- ✓ 220193100033534, en el que se remiten al INVIAS en físico la información soporte para los puntos de intervención en los tramos PR3+1105 al PR3+107 y PR3+115 al PR3+116.
- ✓ 220193100033703 en el que se radica al INVIAS el acta de visita técnica realizada el 9 de agosto del 2019 en la que se da concepto favorable a la intervención en los tramos PR3+1105 al PR3+107 y PR3+115 al PR3+116.
- ✓ 220193100033885 en el que se le informa al INVIAS las características de los diseños de la estructura de pavimento avalados por la interventoría en los en los tramos PR3+1105 al PR3+107 y PR3+115 al PR3+116 en los que realizar la intervención temporal de la vía circunvalar.

Es importante mencionar que después de reportarse atrasos en la ejecución del cruce de la vía circunvalar, a razón de la necesidad del permiso del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, el 09 de septiembre de 2019 mediante la resolución 004801 del INVIAS, se concede dicho permiso para la intervención de la vía circunvalar, la cual tendrá una vigencia de 30 días una vez sean canceladas las respectivas pólizas y firmada el acta de inicio del permiso.

La expedición de las pólizas requeridas en la Resolución mencionada, se llevó a cabo por la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el día 22 de octubre de 2019, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación remitió las pólizas de responsabilidad civil y cumplimiento a la UNGRD y a FINDETER en medio digital. Para dar continuidad con la suscripción del acta de inicio de la intervención de la vía circunvalar, el día 24 de octubre FINDETER remitió las pólizas originales al Instituto Nacional de Vías –INVIAS, con número de radicación 90686.

Conforme a lo anterior, el 31 de octubre de 2019 se realizó un comité de seguimiento en las oficinas de FINDETER San Andrés Islas cuyo objeto fue la revisión del avance de obra, definición de los aspectos pendientes para la finalización del contrato de obra No. PAF-ATF-103-2013 y seguimiento de los compromisos suscritos en el acta de comité del 26 de septiembre de 2019. En dicho comité la supervisión del contrato de obra por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial, manifestó que el INVIAS requiere el certificado de pago expedido por la aseguradora para la suscripción del acta de inicio de la intervención de



la vía circunvalar en la isla de San Andrés en el tramo PR03+105 al PR03+107, y el tramo PR03+115 al PR03+116, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del ARTÍCULO SEXTO: GARANTÍAS de la resolución 004801 del 9 de septiembre de 2019 del INVIAS que dice:

“(...) Parágrafo Segundo: Los trabajos no pueden ser iniciados sin la aprobación de las pólizas por parte de la Subdirección de Estudios e Innovación del Instituto Nacional de Vías, de acuerdo con las Resoluciones No. 4433 del 12 de octubre de 2004, 0424 del 4 de febrero del 2005 y 08121 del 31 de diciembre de 2018; las cuales deberán constituirse dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes a la fecha de firmeza de la Resolución que otorga el permiso y deberán ser remitidas a la Subdirección de Estudios e Innovación, por lo menos DIEZ (10) días antes del inicio de los trabajos; adjuntando además, el recibo de pago de la prima.(...)” Negrita y subrayado fuera de texto.

Después de repetidas solicitudes, el 15 de noviembre de 2019, la Secretaría de Servicios Públicos y de Medio Ambiente de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, remitió el certificado de pago de las pólizas en medio magnético expedida por la aseguradora. Así las cosas, la supervisión de Findeter remitió dicho documento a la Subdirección de Estudios e Innovación del INVIAS para continuar con el trámite de la suscripción del acta de inicio para la intervención de la vía circunvalar en la isla de San Andrés, de conformidad con la resolución 004801 del 9 de septiembre de 2019.

El día 03 de diciembre se dio orden de inicio a la intervención de la vía circunvalar y a la fecha se adelantan las obras para el cruce de la línea de impulsión en la vía y conexión con el emisario submarino.

Por otra parte, se subsanaron las observaciones realizadas por SOPESA para la energización de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales, EBAR, así las cosas, se instaló el cableado de la cometida de media tensión y seguido a esto se inició el trámite para la obtención de la certificación RETIE.

En la ejecución del proyecto, se han instalado 14.939 ML de tubería, 530 pozos, 1.554 conexiones domiciliarias y 929 ML de línea de impulsión y a la fecha se adelantan los trabajos de obra para la Terminación de la EBAR, la pavimentación de las zonas duras y cerramiento a la misma, para un porcentaje total de ejecución de la obra de 95,5%.

De conformidad con la solicitud de prórroga del contratista en la que manifiesta las dificultades en la ejecución de las obras, el comité fiduciario prorrogó el contrato de obra hasta el 31 de enero de 2020, mediante el Otrosí No. 13.

Fuente: Informe de Control Políticos e informes de Seguimiento generados por la UNGRD. Dic 2019

5.2. Proyecto Construcción del sistema de alcantarillado para el manejo de aguas lluvias del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Tipo: Oferta Regular

Componente: Infraestructura

Subcomponente: Saneamiento Básico



Descripción:

Se requirió la información a la entidad ejecutora, solicitando un alcance frente al mismo.

6. FASE VI DEFINIDA POR DECRETO 2052 DE 2013 QUE ESTABLECE PROGRAMAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO.

6.1. Proyecto de Fomento de alternativas de empleabilidad y emprendimiento para la población de las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través, entre otros, de la industria de servicio BPO para generar empleos e ingresos en la Isla.

Tipo: Subcuenta San Andrés

Componente: Infraestructura

Subcomponente: Empleabilidad

Entidad: UNGRD

Estado: Finalizado

Valor inicial del convenio \$ 5.770.147.115

Aportes FNGRD \$ 4.829.516.155

Aportes otras entidades \$ 940.630.960 (En especie)

Valor final del convenio \$ 4.302.711.056

Valor ejecutado FNGRD \$ 3.362.080.096

Valor liberado \$ 1.467.436.059

Fecha de inicio 12 de noviembre de 2015

Fecha de terminación 11 de noviembre de 2018

Estado: Finalizado

Descripción:

Convenio No. 9677-SAPII013-302-2016

El Objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, financieros y jurídicos con el fin de implementar la industria de Business Process Outsourcing (BPO) como programa de alternativa sostenible para el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

Entidades parte Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD – Fidupervisora S.A., People Contact S.A.S. (Ver reporte de Proyecto BPO en la página 106)

Fuente: Informe de Control Políticos e informes de Seguimiento. Dic 2019

6.2. Proyecto de Fomento de acciones tendientes al incremento de las capacidades de la población del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en las áreas sociales, productivas, empresariales y de infraestructura, en especial aquellas encaminadas a la creación de nuevos empleos formales.

6.2.1. Convenio Fondo Emprender Antonieta Davis



Tipo: Crédito BID
Componente: Desarrollo Productivo
Subcomponente: Emprendimiento
Proyecto: Fondo de Emprendimiento Antonieta Davis
Entidades: FINDETER, UNGRD y SENA

Descripción

Convenio Fondo Emprender del SENA-FINDETER

Con el Fondo Emprender del SENA se firmó en mayo de 2016 un convenio de adhesión donde FINDETER giro \$6.000 millones de pesos y el SENA aportó \$903 millones. Con estos recursos se apoyaron 56 nuevos emprendimientos, cuyos proyectos suman \$ 6.047 millones.

Se realizaron tres cierres de la convocaría y los sectores apoyados son los siguientes:

- ✓ Hoteles y restaurantes (posadas nativas y restaurantes)
- ✓ Elaboración de productos de panadería
- ✓ Elaboración de bebidas no alcohólicas (Producción de aguas minerales)
- ✓ Educación no formal (centro de desarrollo infantil)
- ✓ Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco (lavanderías)
- ✓ Otras actividades de esparcimiento (parque infantil)
- ✓ Cría especializada de aves de corral (granja avícola)
- ✓ Actividades de la práctica odontológica
- ✓ Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo (taller industrial)
- ✓ Confecciones
- ✓ Servicios turísticos.

En abril del presente año culminó la etapa de montaje de los emprendimientos con una ejecución de \$5.044 millones que corresponden al 83%, con 50 emprendimientos activos. Se generaron 191 empleos directos.

Fuente: Informe generado por Findeter con corte a diciembre de 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

6.2.2. Acciones del Ministerio de Trabajo

6.2.2.1. Apoyar la formación de personal y adecuación de infraestructura para servicios de Business Processing Outsourcing (SPO) en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

El Gobierno Nacional a través de del SENA, ha venido implementando como lineamiento institucional trabajar para contribuir a la formación, la empleabilidad y la certificación de competencias



en los colombiano; a través de la identificación y atención de las necesidades y vocaciones productivas y sociales de las regiones para impulsar la creación de empleos dignos, decentes, estables y formales en el país.

En ese sentido y concibiendo que el Plan estratégico de una entidad es el fundamento para que las dependencias en todos los niveles de la organización planifiquen sus operaciones, el Plan Estratégico del SENA 2015 – 2018 “impactando el empleo decente, la productividad y la generación de ingresos”, consignó dentro de sus lineamientos la articulación de los servicios institucionales, con los sectores priorizados en el Plan Nacional 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, y la pertinencia (sectorial, poblacional y regional) como principio orientador que busca garantizar que la formación profesional responda de manera oportuna a las demandas y necesidades del entorno productivo y laboral.

Bajo estas premisas se gestionó el accionar institucional, en el cual el sector servicios tuvo el rol estratégico, toda vez que fue uno de los sectores priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, los cuales a su vez dan cuenta de los objetivos planeados en Plan Estratégico del Archipiélago en materia de formación para el trabajo, empleo y desarrollo empresarial, lo cual se detalla a continuación.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado Ministerio de Trabajo No. 0BSE201911000000050610. Diciembre 2019.

6.2.2.1.1. Formación Profesional Integral

A continuación, se presentan las cifras de atención para el Sector Servicio Tercerizados de procesos de Negocio BPO/KPO/ITO en formación profesional integral, es decir, formación tecnológica, técnica, auxiliares, operarios y formación complementaria, para la Regional San Andrés, los cuales se acompañaron de gestión institucional para fortalecer la formación en este sector. Según los reportes de la dirección de planeación para el 2016 se crearon 6.312 cupos, en el 2017, 2.149 y en el 2018 un total de 1.998.

Adicionalmente, se gestionó convenio No. 9677-SAPII0013-430-2015 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre –FIDUPREVISORA S.A Y EL Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, que tenía como objetivo financiar y apoyar la creación de infraestructura empresarial para el fomento de la industria del BPO en la isla de San Andrés, así como formación profesional de la población del territorio insular con miras a su vinculación laboral, a fin de promover nuevas alternativas de empleabilidad dentro del marco de la estrategia de gobierno nacional denominado “Plan Estratégico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.”

Con el propósito de generar y fortalecer las competencias para el trabajo de los ciudadanos isleños que se vincularon laboralmente al proyecto, se adelantó la adecuación de un ambiente especializado para brindar formación con calidad bajo los siguientes aspectos:

- ✓ Soporte básico para la prestación de servicio Call y Conctac Center
- ✓ Atención de cliente a través de Conctac Center
- ✓ Procesamiento de base de datos en Conctac Center



✓ Inglés

Se gestionó también a intermediación laboral mediante la agencia pública de empleo – APE, para 32 aprendices con las siguientes acciones.

- a. Intermediación laboral: Registro de empresa en aplicativo, descripción del perfil juntamente con el empresario a ofertar publicación de vacantes en aplicativos, apoyo en logística para citar postulado y ambientes para realizar entrevistas por parte del empresario. Además de los registros de colocados por los empresarios.
- b. Orientación ocupacional: Verificar que aspirantes entre registrados en aplicativos y que la información este actualizada. Y el desarrollo del taller dirigido a postulado.

Finalmente se resalta que mediante la autorización de transporte en el ancho de banda del SENA, la Regional San Andrés le aportó al convenio el uso de estos.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado Ministerio de Trabajo No. 0BSE201911000000050610. Diciembre 2019.

6.2.2.1.2. Emprendimiento e Intermediación laboral

En Concordancia con las acciones realizadas desde el año 2015, desde los programas de la coordinación nacional de emprendimiento en el Archipiélago se han logrado impactos en la dimensión sensible del Plan Estratégico del Archipiélago en materia de la cultura emprendedora, desarrollo empresarial y generación de empleo digno, or medio de las acciones de formación, asesoría, entrenamiento que comprende la ruta de atención a los emprendedores del Sena, como se describe a continuación.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado Ministerio de Trabajo No. 0BSE201911000000050610. Diciembre 2019.

6.2.2.1.3. Programa Sena Emprende Rural

Desde el año 2015 al 2019 (octubre) se han formado 1.711 aprendices y otorgado 1.927 cupos de formación (entendido como acciones de formación que refuerzan los conceptos técnicos) con lo cual se han logrado crear 34 unidades productivas y 5 unidades productivas fortalecidas.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado Ministerio de Trabajo No. 0BSE201911000000050610. Diciembre 2019.

6.2.2.1.4. Programa Fondo Emprender

Desde el 2015 se han financiado 98 planes de negocio, se han asignado \$9.897.458.374 millones en recurso de capital semilla, y por medio de estas empresas se lograron generara 528 empleos.

La desagregación de las 98 empresas creadas por el sector económico fue:



- ✓ **Hotelería y Restaurantes:** 20 empresas con una inversión de \$1.960.757.704 millones de pesos, que generaron 102 empleos.
- ✓ **Industrias manufactureras:** 19 empresas con una inversión de \$1.942.636.653 millones de pesos, que generaron 97 empleos.
- ✓ **Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales:** 19 empresas con una inversión de \$1.747.465.890 millones de pesos, que generaron 99 empleos.
- ✓ **Agricultura, ganadería, caza y silvicultura:** 11 empresas con una inversión de \$1.106.214.370 millones de pesos, que generaron 58 empleos.
- ✓ **Servicios Sociales y de Salud:** 7 empresas con una inversión de \$790.721.531 millones de pesos, que generaron 42 empleos.
- ✓ **Comercio y Reparación de Vehículo y enceres domésticos:** 6 empresas con una inversión de \$630.202.488 millones de pesos, que generaron 35 empleos.
- ✓ **Actividades inmobiliarias:** 4 empresas con una inversión de \$462.279.090 millones de pesos, que generaron 21 empleos.
- ✓ **Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones:** 4 empresas con una inversión de \$399.817.404 millones de pesos, que generaron 29 empleos.
- ✓ **Pesca:** 3 empresas con una inversión de \$336.701.936 millones de pesos, que generaron 15 empleos.
- ✓ **Construcción:** 2 empresas con una inversión de \$248.203.440 millones de pesos, que generaron 12 empleos.
- ✓ **Educación:** 2 empresas con una inversión de \$166.847.868 millones de pesos, que generaron 10 empleos.
- ✓ **Suministro de Servicios:** 1 empresas con una inversión de \$106.110.000 millones de pesos, que generaron 6 empleos.

El Sena a través de la agencia pública de empleo gestiona la intermediación laboral con la cual apoya las políticas de empleo del país, y en este caso la empleabilidad de las personas en las islas, durante el periodo del 2015 a la fecha se colocaron 10.732.

- ✓ **2015:** 2.161 total colocados.
- ✓ **2016:** 2.490 total colocados.
- ✓ **2017:** 2.499 total colocados.
- ✓ **2018:** 2.190 total colocados.
- ✓ **2019 (Octubre):** 1.392 total colocados.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado Ministerio de Trabajo No. 0BSE201911000000050610. Diciembre 2019.

6.2.2.1.5. Cuarenta mil primeros empleos

El programa ha estado operando en el departamento archipiélago a través de la caja de compensación CAJASAI con un total de 112 jóvenes contratados y más de 150 jóvenes capacitados en habilidades blandas y transversales.



Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado Ministerio de Trabajo No. 0BSE201911000000050610. Diciembre 2019.

6.3. Fondo nacional de garantías –Findeter

Tipo: Crédito BID
Componente: Desarrollo Productivo
Subcomponente: Emprendimiento
Proyecto: Fondo de Emprendimiento Antonieta Davis
Entidades: FINDETER, UNGRD y SENA
Estado: En Ejecución

Descripción

Convenio Fondo Nacional de Garantías –FINDETER

En junio de 2016 se firmó con el FNG un convenio por \$ 3.000.000.000 para ampliar la cobertura de las garantías que el FNG otorga.

La garantía del Fondo es del 50% y para San Andrés el Convenio estipula que esta sea de un 70%. El valor total del programa es de \$ 30.000.000.000 para créditos individuales de hasta de \$ 500.000.000.

A la fecha se han colocado 115 créditos garantizados por un valor de \$10.565 millones de pesos.

Se suscribió el contrato No. 16 el 25 de agosto de 2016 cuyo objeto fue: *“Apoyar el mejoramiento de una estrategia de comunicación interinstitucional y apoyo en el seguimiento de indicadores financieros de ejecución, con el propósito de mejorar los flujos de información entre y con los actores involucrados y actuar como enlace con el Staff del Gobierno Nacional encargado de realizar el seguimiento y monitoreo a los avances del Programa al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”*. El valor de este contrato fue de \$ 43.000.000 con acta de inicio se suscribió el 25 de agosto de 2016.

Se suscribió el contrato No. 23 el 27 de marzo de 2017 cuyo objeto fue: *“Apoyar la coordinación de las actividades del Componente IV: Desarrollo Económico Local en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el cual tiene por objeto “apoyar el emprendimiento y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del Archipiélago a través de programas de capital semilla, acceso al crédito y asistencia técnica”*. El valor de este contrato fue de \$ 48.000.000. y se suscribió acta de inicio el 5 de abril de 2017.

Fuente: Informe de Control Políticos e informes de Seguimiento realizados a la entidad ejecutora. Dic 2019

B. EVALUACIÓN Y ACCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA POSTERIORES



AL FALLO DE LA HAYA DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

1. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1.1. Comisión Intersectorial

La Comisión Intersectorial de orientación y apoyo al financiamiento de programas y proyectos de inversión de la Subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, creada mediante el Decreto 226 de 2013 y modificada por el Decreto 2274 de 2019, tiene por objeto orientar la adopción de los programas y proyectos de inversión que se requieran para atender las necesidades y los efectos económicos y sociales negativos de carácter prolongado en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la definición de los programas estratégicos que para ello definirá el Gobierno Nacional.



Grafica No. 7. Comisión intersectorial. Decreto 226 de 2013. Autor: UNGRD

A continuación, las fechas de las comisiones intersectoriales donde se aprobaron y/o ratificaron los proyectos a ejecutar en el marco de la Subcuenta San Andrés:

No. COMISIÓN	FECHA	PROYECTOS
--------------	-------	-----------



Comisión Intersectorial No. 1	21/03/2013	Ratificados: <ul style="list-style-type: none">• Subsidio de transporte aéreo San Andrés, Providencia y Santa Catalina, firmado con SATENA.• Subsidio a los pescadores artesanales, firmado entre la Subcuenta, el DPS y el Banco Agrario.• Transporte marítimo San Andrés, Providencia y Santa Catalina con el Catamarán.• Becas Educativas con el ICETEX.• Alcantarillado de San Andrés.
Comisión Intersectorial No. 2	24/04/2013	Ratificados: <ul style="list-style-type: none">• Plan maestro de agua y saneamiento básico.• Renovación rural-urbana.
Comisión Intersectorial No. 3	30/05/2013	Ratificados: <ul style="list-style-type: none">• Mejoramiento de barrios• POT y EOT
Comisión Intersectorial No. 4	25/07/2013	Ratificados: <ul style="list-style-type: none">• Proyecto de manejo de agua y alcantarillado en San Andrés.• Proyecto de renovación urbana para cinco barrios• Programa integral de manejo de playas.• Proyecto de renovación del centro histórico de la isla de San Andrés.• Proyecto de renovación institucional y fiscal.
Comisión Intersectorial No. 5	11/10/2013	Ratificados: <ul style="list-style-type: none">• Programa de Bilingüismo.• Subsidio a Pescadores Artesanales.• Maricultura.• Proyecto BPO• Apoyo POT y EOT• Registro de Población• Granja Experimental
Comisión Intersectorial No. 6	22/11/2013	Ratificados: <ul style="list-style-type: none">• Seguro de los pescadores industriales.
Comisión Intersectorial No. 7	24/02/2014	Ratificados: <ul style="list-style-type: none">• Subsidio a Pescadores Artesanales.• Maricultura• Granja Experimental San Andrés• Apoyo de combustible a embarcaciones industriales• Terminal pesquero• Inmersiones en inglés



		<ul style="list-style-type: none">• Teatro Midnight Dream de Providencia• Proyecto Kriol
Comisión Intersectorial No. 8	23/04/2014	Ratificados <ul style="list-style-type: none">• Terminal pesquero• Mejoramiento de barrios
Comisión Intersectorial No. 9	28/05/2014	Ratificados <ul style="list-style-type: none">• POT y EOT• Subsidio a pescadores artesanales• Subsidio a pescadores industriales• Terminal pesquero• Teatro Midnight Dream
Comisión Intersectorial No. 10	26/06/2014	Ratificados: <ul style="list-style-type: none">• Registro de Población, DANE
Comisión Intersectorial No. 13	22/01/15	Ratificados: <ul style="list-style-type: none">• Corprovisionarios
Comisión Intersectorial No. 14	05/06/2015	Aprobados: <ul style="list-style-type: none">• Sound Bay• Casas Banco Agrario• Teatro Midnight Dream• Obra de la Casa de la Cultura de North End• Terminal Pesquero.
Comisión Intersectorial No. 15	01/10/2015	Aprobados: <ul style="list-style-type: none">• Acompañamiento de Becarios.• Semestre Cero.• Proyecto para pescadores Industriales.
Comisión Intersectorial No. 20	27/01/2017	Ratificados: <ul style="list-style-type: none">• Proyecto de vivienda de interés social – vivienda rural.• Proyecto BPO Aprobados: <ul style="list-style-type: none">• Dotación Escolar• Proyecto Maricultura Fase IIProyecto Kriol Fase II
Comisión Intersectorial No. 21	25/10/2017	Ratificados <ul style="list-style-type: none">• Becas de educación superior• Vivienda rural San Andrés y Providencia• Alianza por la reserve de Biósfera Seaflower
Comisión Intersectorial No. 23	25/01/2018	Seguimiento a los proyectos
Comisión Intersectorial No. 24	01/03/2018	Seguimiento a los proyectos



Comisión Intersectorial No. 25	14/04/2018	Ratificados • Estación de Guardacostas
Comisión Intersectorial No. 26	25/05/2018	Seguimiento a los proyectos
Comisión Intersectorial No. 27	29/06/2018	Seguimiento a los proyectos
Comisión Intersectorial No. 28	20/09/2018	Seguimiento a los proyectos
Comisión intersectorial No. 29	19/12/2018	• Transporte publico eléctrico de pasajeros • Avances en proyectos comunitarios: Agricultura sostenible Aprobados: • TEDX Providencia.
Comisión intersectorial No. 30	21/02/2019	Seguimiento a los proyectos
Comisión intersectorial No. 31	26/04/2019	Seguimiento a los proyectos Ratificados: • Trilingüismo • TEDx • Vivienda Déficit “0” Providencia • Muelle Johnny Cay • Reinversión Operación Teatro Midnight Dream
Comisión intersectorial No. 32	30/07/2019	Avances de gestión: • Trilingüismo • ICETEX • Vivienda Déficit “0” Providencia Seguimiento a proyectos

Tabla No. 17. Relación de Comisiones Internacionales. Autor: UNGRD corte diciembre 2019.

1.2. Evaluación desde el DNP

Es importante mencionar que las evaluaciones de las políticas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las estrategias que lo complementan son procesos estandarizados y participativos definidos en el Título 7 del Decreto 1082 de 2015⁷ mediante las cuales el DNP a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) busca institucionalizar la evaluación de las políticas y programas del Gobierno Nacional.

⁷ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.



Dado que los recursos humanos, técnicos y económicos son limitados, se previeron en el mencionado decreto unos protocolos de priorización para la construcción y definición de la Agenda Anual de Evaluaciones en donde se relacionan las intervenciones de carácter estratégico mediante un proceso de discusión con todos los sectores de la administración pública que participan en la intervención: allí se consignan los temas que podrían iniciar si proceso de evaluación, por su alta incidencia en los objetivos estratégicos del país de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), los documentos CONPES y los empréstitos adquiridos con ola banco multilateral, los cuales son susceptibles de ser evaluadas en la vigencia. La evaluación del Plan no ha sido incluida desde el DNP dentro de las agendas anuales de evaluaciones, por lo tanto, no contamos con información sobre el particular.

Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado 20193200747231 del Departamento Nacional de Planeación. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

2. PROYECTOS APROBADOS Y EJECUTADOS

2.1. Proyectos aprobados en estado finalizados

En el marco del Plan Archipiélago los proyectos "finalizados son los relacionados a continuación:

No.	Proyecto	Estado
1	Cámaras hiperbáricas San Andrés y Providencia	Finalizado
2	Hotel El Isleño	Finalizado
3	Sendero al Peak en Providencia	Finalizado
4	Spa de Providencia	Finalizado
5	Muelle El Cove	Finalizado
6	Circunvalar San Andrés (Fase I)	Finalizado
7	Circunvalar Providencia (Fase I)	Finalizado
8	Cicloruta y Fase II de Circunvalar San Andrés	Finalizado
9	Circunvalar Providencia (Fase II)	Finalizado
10	Mantenimiento pista Aeropuerto San Andrés	Finalizado
11	Estación de Bomberos de Providencia	Finalizado
12	Reconstrucción Teatro Midnight Dream Providencia - Construcción Centro de Producción de Contenidos Culturales (CPCC)	Finalizado
13	Casa de Cultura de La Loma	Finalizado
14	Estadio de béisbol para niños	Finalizado
15	Instalación de puntos Wi-fi	Finalizado
16	Puntos Vive Digital en San Andrés y Providencia	Finalizado



17	Radioenlace que conecta a San Andrés y a Providencia y anillo de fibra óptica alrededor de Providencia	Finalizado
18	Estudios y diseños para el acueducto de Elsy Bar, Schooner Bight, Bottom House en San Andrés	Finalizado
19	Acueducto de Providencia	Finalizado
20	Mejora de condiciones habitacionales en Simpson Well en San Andrés	Finalizado
21	Mejora de condiciones habitacionales en Big Gough en San Andrés	Finalizado
22	Construcción de un nuevo mecanismo de desalinización y conducción de agua tratada	Finalizado
23	Inmersiones en inglés para docentes	Finalizado
24	Conservación de la lengua SanAndrésana – Curso Kriol	Finalizado
25	Curso de fundamentación en áreas básicas y competencias universitarias – Semestre 0	Finalizado
26	Proyecto de Convivencia Ciudadana	Finalizado
27	I Juegos deportivos del Caribe Colombiano	Finalizado
28	Juegos de mar y playa 2013	Finalizado
29	Residencia artística Sound Setters	Finalizado
30	Entrega de instrumentos a escuela Tom y Silaya de Providencia	Finalizado
31	Aprovechamiento y sostenibilidad Teatro y Centro de Producción (CPCC) Providencia	Finalizado
32	Kioscos Vive Digital	Finalizado
33	Entrega de terminales (computadores y tabletas)	Finalizado
34	UPC diferencial para el Archipiélago	Finalizado
35	Implementación de los servicios de salud de Telemedicina en Providencia	Finalizado
36	Centro Desarrollo Infantil San Andrés Little Dolphins	Finalizado
37	Casa Lúdica Providencia	Finalizado
38	Casa Lúdica San Andrés	Finalizado
39	Guía Náutica de Colombia	Finalizado
40	Movilidad Marítima	Finalizado
41	Promoción geoturismo - National Geographic	Finalizado



42	Movilidad Aérea	Finalizado
43	Piloto de bicicletas públicas en la isla de San Andrés	Finalizado
44	Matrícula de vehículos en el Departamento	Finalizado
45	Póliza para embarcaciones industriales	Finalizado
46	Subsidio pescadores Artesanales	Finalizado
47	Dotación de embarcaciones artesanales (kits de seguridad, motores)	Finalizado
48	Capacitación de pescadores artesanales en cooperativismo	Finalizado
49	Proyecto productivo pescadores Industriales	Finalizado
50	Apoyo a Combustible para pesca industrial	Finalizado
51	Desarrollo de Maricultura I	Finalizado
52	Iniciativa del Cangrejo Negro	Finalizado
53	Fortalecimiento de procesos productivos del sector textil confección	Finalizado
54	Fortalecimiento de estrategias de competitividad	Finalizado
55	Proyecto de formación y promoción de empleo - BPO	Finalizado
56	Diseño Proyecto Integral de Movilidad	Finalizado
57	Ruta Metodológica Transición Energética	Finalizado
58	Generación de energía combinada con soluciones de agua potable	Finalizado
59	Proyecto de aprovechamiento de residuos sólidos - RSU	Finalizado
60	Conservación y aprovechamiento de la Reserva de la Biosfera Seaflower - Alianza Seaflower	Finalizado
61	Insumos POT	Finalizado
62	Registro Poblacional (DANE)	Finalizado
63	Entrega de combo de maquinaria vial	Finalizado
64	Entrega de kit acuático de bomberos para SAI y Providencia	Finalizado
65	Modelo de vigilancia comunitaria por cuadrantes (vehículos, radios, repetidores, etc.)	Finalizado



66	Escuela de policía raizal	Finalizado
67	Capacitación y dotación a cuerpos de bomberos de las islas	Finalizado
68	Banco de Maquinaria por Acuerdo Marco	Finalizado
69	Centro Logístico Humanitario	Finalizado
70	Documental Cayos del Norte	Finalizado
71	Ayuda Humanitaria	Finalizada

Tabla No. 18. Relación de proyectos finalizados Plan Archipiélago.
Autor: Consejería para las Regiones corte diciembre 2019.

2.2. Proyectos aprobados en ejecución

Los proyectos en ejecución establecidos en el marco del Plan Archipiélago son:

No	Proyecto	Estado
1	Muelle Lancheros	Ejecución
2	Muelle de Jhonny Cay (UNGRD)	Ejecutado
3	Dragado Profundización canal de acceso San Andrés	Ejecución
4	Dragado Profundización canal de acceso Providencia	Ejecución
5	Ampliación pista Aeropuerto Providencia	Ejecución
6	Institución Educativa Bolivariano	Ejecución
7	Megacolegio CEMED	Ejecución
8	Dotación Escolar Instituciones Educativas Flowers Hill, Bolivariano Bomboná y Boyacá	Ejecución
9	Ampliación de la capacidad de almacenamiento construido Providencia. Obras complementarias OCAP	Ejecución
10	Vivienda rural Providencia y San Andrés	Ejecución
11	Proyecto de Déficit de Vivienda 0 para Providencia	Ejecución
12	Alcantarillado Distrito 4 (Natania)	Ejecución
13	REVITALIZACION DEL CENTRO URBANO Mejora de condiciones habitacionales, ámbito urbano y renovación centro	Ejecución
14	Mejora de condiciones habitacionales en Bight II San Andrés	Ejecución
15	Mejora de condiciones habitacionales en Barker en San Andrés	Ejecución
16	Mejora de condiciones habitacionales en Bottom House en Providencia	Ejecución



17	Mejora de condiciones habitacionales en South West en Providencia	Ejecución
18	Plan Director del Recurso Hídrico para la isla de San Andrés	Ejecución
19	Becas de educación superior y acompañamiento a becarios - Créditos condonables	Ejecución
20	Conexiones digitales y Fase II de entrega de terminales (computadores y tabletas)	Ejecución
21	Apoyo a la promoción y el mercadeo de las Posadas Nativas de San Andrés y Providencia	Ejecución
22	Piloto de bicicletas públicas en la isla de Providencia	Ejecución
23	Desarrollo de Maricultura II	Ejecución
24	Fondo de Fomento Empresarial	Ejecución
25	Fortalecimiento Fiscal y Capacitación Funcionarios	Ejecución
26	Sistema de alerta Temprana	Ejecución
27	Ventanas Anticiclónicas	Ejecución

Tabla No. 19. Relación de proyectos en ejecución del Plan Archipiélago.

Autor: Consejería para las Regiones corte diciembre 2019.

2.3. Proyectos aprobados en estructuración

Los proyectos en estado de estructuración son:

No.	Proyecto	Estado
1	Cooperativa Fisherman Place	Estructuración
2	Construcción Estación Guardia Costera	Estructuración
3	Diseño de currículo en inglés para primaria, adquisición de materiales en inglés 2015 y formación de profesores	Estructuración
4	Terminal Pesquero II	Estructuración
5	Alumbrado Solar público en el sur de San Andrés (Oferta Regular)/Reconversión Energética	Estructuración

Tabla No. 20. Relación de proyectos en estructuración del Plan Archipiélago.

Autor: Consejería para las Regiones corte diciembre 2019.

2.4. Proyectos Suspendidos

Los proyectos Suspendidos:



No	Proyecto	Estado
1	Muelle de Jhonny Cay contratado por Mincit	Suspendido
2	Diseños de la Marina de San Andrés	Suspendido
3	Área de boyaje Marina de Providencia	Suspendido
4	Centro de interpretación de la reserva Seaflower	Suspendido
5	Reorganización arquitectónica y urbanística de Johnny Cay	Suspendido
6	Construcción Casa de la Cultura North End	Suspendido
7	Mejora de condiciones habitacionales en Hophie en San Andrés	Suspendido
8	Mejora de condiciones habitacionales en Jenny Bay en San Andrés	Suspendido
9	Mejora de condiciones habitacionales en O'Cassion Call en San Andrés	Suspendido
10	Mejora de la infraestructura costera y gestión del riesgo	Suspendido

Tabla No. 21. Relación de proyectos en Suspendidos del Plan Archipiélago.
Autor: Consejería para las Regiones corte diciembre 2019.

2.5. Proyectos depurados que no fueron ejecutados

En el marco del proceso se realizó un proceso de depuración de los siguientes proyectos:

No	Proyecto	Estado	ENTIDAD	Observación y Recomendación Técnica
1	Desarrollo Psicosocial para Jóvenes	Depurado	UNGRD	Depurado sin ejecución, en trámite liquidación
2	Construcción Casa de la Juventud	Depurado	Gobernación	No fue remitida por la entidad ejecutora
3	Reubicación viviendas Sound Bay	Depurado	GOBERNACIÓN-UNGRD	Depurado sin ejecución, se adelantó la liquidación. Revisar anexo 3



4	Optimización de carga entre Islas	Depurado	UNGRD	Depurado no avanzó. Ver anexo 3
5	Granja experimental	Depurado	SENA	No fue presentado por la entidad gestora
6	Proyecto de eficiencia energética en el Hospital de Providencia y del Hospital de San Andrés	Depurado	Carbono War Room/Rocky Mountain Institute	Depurado sin ejecución. En estado de liquidación
7	Conservación de la lengua SanAndrésana – Curso Kriol (Fase II)	Finalizado	First Baptist school UNGRD	Finalizado sin ejecución , en trámite liquidación
8	Terminal Pesquero	Finalizado	GOBERNACION	Finalizada sin realizar ejecución

Tabla No. 22. Relación de proyectos en Depurados del Plan Archipiélago.
Autor: Consejería para las Regiones corte diciembre 2019.

3. PROYECTOS ADICIONALES QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS DECRETOS MENCIONADOS PREVIAMENTE

Los proyectos por líneas de inversión, que a pesar de no estar en los decretos requeridos se encuentran en ejecución.

3.1. Convivencia Ciudadana

3.1.1. Proyecto de Convivencia Ciudadana

Tipo: Subcuenta San Andrés

Componente: Desarrollo Social

Subcomponente: Convivencia Ciudadana

Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A., el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, la Cámara de Comercio de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, y la Corporación Visionarios por Colombia.

Estado: Finalizado

Valor del convenio: \$ 2.065.773.460

Aportes FNGRD: \$1.310.000.000

Aporte otras entidades Fondo Rotatorio: \$ 256.053.460

Corporación: \$ 250.000.000 (Especie)

Municipio: \$ 50.000.000



Gobernación: \$ 120.000.000 (Especie)
Cámara: \$ 79.720.000 (Especie)
Fecha de inicio 17 de julio de 2015
Fecha de terminación 16 de diciembre de 2016

Descripción

Convenio No. 9677-SAPII013-376-2015

El objeto es “Aunar esfuerzos humanos, técnicos, financieros y administrativos para el diagnóstico, diseño, implementación y monitoreo de una estrategia de cultura ciudadana en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

Desde el Gobierno Nacional se han venido desarrollando diferentes estrategias para la reducción de las brechas existentes entre las zonas de fronteras y el resto del país, contemplando como objetivos estratégicos de la política pública de frontera, según el documento CONPES 3805 “Prosperidad para las Fronteras de Colombia”, los siguientes objetivos estratégicos:

(...)

9. “Fortalecer la institucionalidad del Gobierno Nacional, las entidades territoriales para el desarrollo, la integración fronteriza y la soberanía nacional.
10. Reducir las brechas socioeconómicas de los territorios fronterizos con relación al resto del país.
11. Promover condiciones que permitan el crecimiento sostenible de las regiones de frontera.
12. Integrar los territorios fronterizos entre sí, con la nación y países vecinos.
13. Fortalecer la identidad, la cosmovisión y la organización social de los pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y rom”.

(...)

En materia de convivencia ciudadana, se planteó desde el Gobierno Nacional un proyecto destinado a la implementación de una estrategia de cultura ciudadana en San Andrés, un diagnóstico de cultura ciudadana en Providencia y la creación de un observatorio de convivencia y cultura ciudadana en el Departamento, teniendo como pilares para su implementación los siguientes ejes fundamentales:

1. Convivencia y seguridad ciudadana
2. Violencia Intrafamiliar
3. Seguridad vial
4. Medio ambiente y sostenibilidad
5. Oferta cultural
6. Cultura política y participación política

Las actividades programadas en el marco de la ejecución de este convenio se adelantaban en cumplimiento del cronograma, hasta que el comité operativo en reunión del 29 de abril del 2016 se percató



que a pesar de las múltiples solicitudes que se hicieron a la Alcaldía de Providencia, los aportes por valor de \$50.000.000 que debían destinar para la ejecución del convenio no fueron desembolsados.

Antes de esta situación, Corpovisionarios venía cumpliendo con el desarrollo de las actividades acordadas en el Plan Operativo dentro de los tiempos establecidos para tal fin, y las entidades partes del convenio mediante reuniones mensuales velaban por el cumplimiento de las mismas. Esto se evidencia en la información contenida en las actas de seguimiento, así como en los informes de avance de ejecución del Plan Operativo, y los informes de ejecución financiera. Estos últimos, se revisaban en el marco del comité, pero antes de ser avalados llevaban el aval del especialista financiero de la Subcuenta en la UNGRD.

De acuerdo a las actividades planteadas, se adelantó la selección de problemáticas a atacar en la Isla de San Andrés, tales como la violencia intrafamiliar, convivencia y seguridad ciudadana, y seguido a esto, el diseño de las estrategias para implementar frente a las mismas y su ejecución a partir de la realización de diferentes actividades que permitieran buscar soluciones en conjunto con la comunidad. De igual manera comenzó la estructuración y desarrollo de un observatorio de Cultura Ciudadana para todo el Archipiélago el cual quedaría en últimas a cargo de la Gobernación.

Por otro lado, en la isla de Providencia se realizó un diagnóstico inicial para identificar las problemáticas que afectaban a la isla de la mano de la comunidad, y se diseñó una acción piloto para atacar la problemática seleccionada- la ilegalidad asociada a los viajes del narcotráfico. Sin embargo, ante el impase de no contar con los recursos para ejecutar la implementación de la estrategia y la acción piloto para abordar la problemática seleccionada en Providencia, el comité se vio obligado a tomar medidas de cara a la solución del problema

Teniendo en cuenta que a pesar de las múltiples solicitudes que se hicieron a la Alcaldía de Providencia, los aportes por valor de \$50.000.000 que debían destinar para la ejecución del convenio no fueron desembolsados, fue necesario proceder a solicitar la ampliación del plazo de ejecución (por parte de la corporación) ya que de acuerdo al compromiso manifestado por la nueva administración del Municipio, la idea era contar con los recursos para terminar de ejecutar las actividades en la isla de Providencia. Este documento fue perfeccionado con fecha de 17 de julio de 2016, prorrogando el plazo de ejecución en 5 meses a partir de la solicitud elevada por Corpovisionarios.

Durante este periodo, Corpovisionarios adelantó tareas adicionales en la isla de San Andrés, para fortalecer la ejecución de actividades realizadas durante el primer semestre de esta vigencia, y estuvo atento a adelantar las actividades pendientes en Providencia.

Para la obtención de los recursos pendientes, el municipio dependía de un proceso de conciliación, el cual se desarrolló desde julio hasta noviembre de 2016, sin embargo la solicitud de conciliación fue aceptada el 2 de diciembre, pero posteriormente improbadada en instancia judicial, razón por la cual se inició el proceso de liquidación del convenio en mención.

Durante la ejecución del convenio, Corpovisionarios presentó diferentes entregables de acuerdo a sus obligaciones, que fueron avalados por el comité. El listado de los documentos avalados y recibidos se presenta a continuación:



No. Desembolso	Entregables
Desembolso No. 1	<ul style="list-style-type: none">• Plan Operativo
Desembolso No. 2	<ul style="list-style-type: none">• Documento que contenga contextualización, perfiles y manual de identidad gráfica del observatorio - Bases de datos de participantes del evento de priorización• Presentación de acciones diseñadas con sus respectivas piezas gráficas e indicadores - Plan de Implementación• Informe de gestión de actividades y recomendaciones estratégicas
Desembolso No. 3	<ul style="list-style-type: none">• Documento que contenga líneas de análisis, indicadores, herramientas de medición y metodologías de análisis - Base de datos para recolección de la información.• Informe de gestión de las acciones implementadas y de los eventos realizados - Bases de datos de los eventos realizados
Desembolso No. 4	<ul style="list-style-type: none">• Documento que contenga línea base y documentación del proceso de primer levantamiento de información - Primer informe estadístico• Primer boletín de análisis de problemáticas - Protocolo• Informe de Gestión de las acciones implementadas y de los eventos realizados• Documento de evaluación de las acciones implementadas y recomendaciones para su sostenibilidad

Tabla No. 23. Desembolso de proyecto de Convivencia ciudadana.
Autor: UNGRD corte diciembre 2019.

Adicional a los entregables asociados a las obligaciones contractuales del Consorcio, se presentan las siguientes cifras relacionadas con las actividades que se adelantaron:

- ✓ Se realizaron 40 puestas en escena de Teatro Invisible que contaron con la asistencia de 367 personas.



- ✓ Se pintaron 3 murales en los barrios más representativos de la isla y se instalaron 5 ventanas móviles para adelantar actividades programadas.
- ✓ Se realizaron 198 visitas domiciliarias.
- ✓ Se entregaron 800 píldoras del amor.
- ✓ Se realizaron 61 talleres que tuvieron una participación aproximada de 1525 personas.
- ✓ Se entregaron 1500 kits de reconocimiento con manillas.
- ✓ Se realizó el evento Eating together que contó con la participación de 355 asistentes.
- ✓ Se entregaron 15.000 pasaportes del buen visitante.
- ✓ Se desarrolló el Video livin tugada que contó con más de 18.836 reproducciones.

Este proyecto fue ratificado a través de la sesión ordinaria No. XIII de la Comisión Intersectorial del Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina de fecha del 22 de enero de 2015.

3.2. Fortalecimiento de la Infraestructura y Calidad educativa

3.2.1. Proyecto Dotación escolar departamento Archipiélago San Andrés fases I y II

Tipo: Subcuenta San Andrés

Componente: Desarrollo Social

Subcomponente: Educación

Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A. y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y Ministerio de Educación.

Estado: Finalizado

Valor del convenio: \$ 3.400.000.000

Aportes FNGRD: \$ 2.900.000.000

Aporte otras entidades Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: \$ 500.000.000

Valor final del convenio: \$ 2.309.199.575,29

Valor a liberar (FNGRD): \$ 1.090.800.424,71

Fecha de inicio: 16 de mayo de 2017

Fecha de terminación: 16 de enero de 2019

Descripción

Convenio No. 9677-SAPII013-234-2017

El objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la ejecución del proyecto de Dotación escolar en los establecimientos educativos oficiales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que sean priorizados"

En aras del mejoramiento de la calidad de vida de la población del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Gobierno Nacional ha venido implementando diferentes estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la educación, mediante la implementación de estrategias que garanticen la permanencia de los estudiantes y el aumento en los estándares de la enseñanza, así como la ejecución de obras de ampliación y modernización de la infraestructura destinada para tal fin. Sin embargo, a través de



la Secretaría de Educación Departamental, se observó la insuficiencia de material didáctico, equipos tecnológicos y demás implementos educativos en los establecimientos, para la correcta ejecución del plan educativo en el Archipiélago.

Dentro de la caracterización efectuada por parte de la Secretaría de Educación Departamental se priorizaron las instituciones educativas Bolivariano en el sector Slave Hill, la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, situado en el sector de La Loma., el Colegio Boyacá Ubicado en Bottom House (Isla de Providencia) y el Colegio Bombona ubicado en Southwest (Isla de Providencia).

En atención a lo expuesto, se suscribió un convenio con el objetivo de dotar las instituciones educativas oficiales del Archipiélago, a través del cual se logró la dotación escolar de las instituciones educativas Bolivariano y Flowers Hill de la isla de San Andrés, beneficiando a aproximadamente 1.740 estudiantes. El proceso se sustentó en los modelos de jornada única, bajo todos los lineamientos y manuales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

A continuación, se relaciona la población impactada y las características de las aulas para los colegios dotados:

Detalle	Fase I (Flowers Hill)	Fase II (Bolivariano)
Población Impactada	480 Estudiantes	1.320 Estudiantes
Estudiantes por Aula	32 Estudiantes	40 Estudiantes
Número de Aulas	15 Aulas	33 Aulas
Espacio de Restaurante m ²	80 m ²	260 m ²

Tabla No. 24. Población impactada y las características de las aulas para los colegios dotados.
Autor: UNGRD corte diciembre 2019

En el marco de lo estipulado en el convenio y después de haber priorizado los elementos dotacionales necesarios para la Institución Educativa Flowers Hill, a través de la participación de la Secretaría de Educación Departamental, las directivas del Colegio (Rectora, Docentes y coordinadores), Ministerio de Educación Nacional y UNGRD, se determinaron los elementos necesarios para los espacios a dotar cumpliendo los lineamientos técnicos del Ministerio de educación.

Teniendo en cuenta los resultados alcanzado en el proceso de dotación escolar de la FASE I, se decidió en Comité Técnico garantizar una dotación escolar total para el Colegio Bolivariano, situación que implicó una adición de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000), toda vez que los espacios útiles del Colegio Bolivariano se habían incrementado de manera significativa e incluso se contaba con una zona de cocina y de restaurante. Esta adición se



realizó el día 27 de febrero del 2018, bajo la concepción de implementar estos recursos para la dotación del Bolivariano en forma similar y proporcional a la dotación del Flowers Hill.

Los procesos para la dotación escolar fueron publicados en el portal de Colombia Compra, como se relaciona a continuación:

Proceso	Objeto	Plazo inicial
Proceso NúmeroLIC- 015-2013	RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACION INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL EN SAN ANDRÉS ISLA	12 meses
Proceso NúmeroLIC- 016-2013	RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO I. E. INSTITUTO BOLIVARIANO (ETAPA 1) EN SAN ANDRÉS ISLA	18 meses

Tabla No. 25. Procesos de dotación escolar. Autor: UNGRD corte diciembre 2019

Teniendo en cuenta que el convenio finalizó el día 14 de enero de 2019, se adelanta el proceso de liquidación de los contratos derivados para posteriormente realizar el proceso de liquidación del Convenio.

Este proyecto fue aprobado a través de la sesión ordinaria No. XX de la Comisión Intersectorial del Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina de fecha del 27 de enero de 2017.

Fuente: Reporte de Seguimiento mensual de la Consejería con corte noviembre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

3.2.2. Dotación escolar fase III y IV – Providencia

Tipo: Subcuenta San Andrés

Componente: Desarrollo Social

Subcomponente: Educación

Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A., la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y El Municipio de Providencia y Santa Catalina, y Ministerio de Educación.

Estado: Ejecutado

Entidad Ejecutora: FNGRD/UNGRD

Valor del convenio: \$1.100.000.000

Aportes FNGRD: \$1.100.000.000

Fecha de inicio: 26 de agosto de 2019

Fecha de terminación: 25 de junio de 2020

Ejecución financiera: 0%

Descripción



Convenio No. 9677-SAPII013-433-2019

El Objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la ejecución del proyecto de Dotación escolar en los establecimientos educativos oficiales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que sean priorizados”.

En atención a la necesidad de mejoramiento de la calidad de vida de la población del archipiélago, desde el año 2014, el Gobierno Nacional ha venido implementando diferentes estrategias para la ampliación y modernización de la infraestructura de las instituciones educativas del Archipiélago. Sin embargo, se observó a través de la Secretaría de Educación del Departamento, la necesidad de implementos educativos, material didáctico y equipo tecnológico en los establecimientos que permita la correcta ejecución de las labores de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes del archipiélago, toda vez que los existentes se encontraban en estado de deterioro y se observó la falta de otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la vigencia 2018 se realizó dotación escolar de los colegios Flowers Hill y Bolivariano en San Andrés Isla, logrando beneficiar de manera directa a aproximadamente 1200 estudiantes de esta población.

Por otra parte, de conformidad con el comité técnico del día 17 de Abril del 2018, durante el cual se decidió revisar los avances del Convenio de Dotación escolar y acompañar lo justificado en la comisión intersectorial XXIV del mes de marzo de 2018, donde se dio como punto a tener en cuenta y anuncio por parte de la Presidencia de la República del Proceso de Dotación Escolar de las instituciones educativas Boyacá situada en Bottom House y la institución educativa Bomboná ubicada en Southwest, en la Isla de Providencia, cuya reconstrucción ha sido ejecutada por FINDETER, como ente administrador de los recursos del Crédito BID, dando así cumplimiento a las actividades del Plan de adquisiciones del Componente de Mejoramiento Integral de Providencia, se suscribió el presente convenio, con el objeto de realizar la dotación escolar enfocada en las instituciones educativas Boyacá y Bomboná de Providencia, con lo cual se espera impactar de manera directa a la comunidad educativa del municipio, los cuales se beneficiarán con la dotación de aulas de clase, laboratorios, bibliotecas, salas de cómputo, salón de audiovisuales, comedor, zona deportiva, entre otras, contando con la aprobación de las fichas técnicas por parte del Ministerio de Educación Nacional.

De conformidad con el proceso de contratación para dotación escolar, se realizó proceso de Subasta Inversa, mediante la cual se adjudicó la dotación escolar de mobiliario, implementos didácticos y tecnología para los colegios Boyacá y Bomboná de la isla de Providencia. En cuanto a la dotación de comedor y menaje, el lote No. 4 fue declarado desierto por el FNGRD, a razón de que ninguna de las ofertas resultó admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.

En consideración a lo anterior, para el lote No. 4 Comedor y menaje, se adelanta la estructuración de Acuerdo Marco de Precios por el Grupo de Gestión Contractual de la UNGRD. Por otra parte, los lotes adjudicados, se encuentran actualmente en trámite de aprobación de pólizas y firma del acta de inicio.

3.3. Desarrollo Urbano Integral



El objetivo de este componente es mejorar las condiciones habitacionales, el ambiente urbano en el área central y las zonas adyacentes a las principales playas. Incluye los siguientes subcomponentes:

- Mejoramiento Integral de Barrios.
- Revitalización del Centro Urbano de San Andrés y de las adyacencias de las principales playas.

Las contrataciones realizadas para cumplir con los objetivos son:

Beneficiario	Concepto	Identificación	Valor contratado	Valor ejecutado	Porcentaje de ejecución financiera	Estado
DESARROLLO URBANO INTEGRAL						
CONSORCIO TTU-IN	ESTUDIOS Y DISEÑOS MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	800.032.486	1.169.916.000	1.169.916.000	100%	ENTREGADO
CONURMA	INTERVENTORIA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	900.498.289	123.200.000	123.200.000	100%	ENTREGADO
OPUS	ESTUDIOS Y DISEÑOS REVITALIZACION CENTRO URBANO	900.141.478	382.776.001	382.776.001	100%	ENTREGADO
SERGIO LEVER	INTERVENTORIA REVITALIZACION CENTRO URBANO	18.002.782	35.900.000	35.900.000	100%	ENTREGADO
CONSORCIO MIB 2016	CONSTRUCCION MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS SAN ANDRES	901.034.774	11.031.675.125	10.853.781.923	98%	ENTREGADO
CONSORCIO GH-003	CONSTRUCCION MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARIOS PROVIDENCIA	901.034.762	20.579.265.117	16.138.349.250	78%	EN EJECUCION
ASOCIACION SAITEC-INCOPLAN	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MIB SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	901.062.434	3.269.640.000	2.411.514.576	74%	EN EJECUCION
TOTAL			36.592.372.243	31.115.437.750	85%	

Tabla No. 26. Contrataciones Mejoramiento de Barrio. Autor: Findeter corte diciembre 2019

Este proyecto fue ratificado a través de la sesión ordinaria No. VIII de la Comisión Intersectorial del Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina de fecha del 23 de abril de 2014

Los proyectos priorizados y ejecutados o en ejecución son:

3.3.1. Proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios

Tipo: Crédito BID

Componentes: Infraestructura

Subcomponentes: Habitabilidad

Entidades: Findeter - UNGRD

Estado: En ejecución

Descripción

3.3.1.1. Estudios y Diseños de las Obras de Mejoramiento Integral de Barrios en San Andrés y Providencia.



De acuerdo con la matriz de resultados el objetivo es la construcción de 6 proyectos de mejoramiento integral de barrios en el Archipiélago. Se incluyeron los núcleos Simpson Well, Big Gough, núcleos rurales varios, núcleo Morris Landing, núcleos rurales alternativos, núcleos urbanos Natania y Serranilla. Después de la visita de campo realizada se comprobó que esta división territorial estaba compuesta por más de 20 barrios en San Andrés y no incluía barrios de la isla de Providencia, razón por la cual fue necesario replantear el programa inicial con el apoyo del equipo de especialistas del Gobierno Nacional y el BID. Finalmente se decidió diseñar e intervenir los siguientes Barrios:

San Andrés:

Sector Simpson Well

- ✓ Simpson well
- ✓ Bight II
- ✓ Barker

Sector Big Gough

- ✓ Gough
- ✓ Jenny Bay
- ✓ Hophie
- ✓ Ocassion Call

Providencia:

- ✓ South West
- ✓ Bottom House

El 15 de julio de 2014 el Comité Técnico aprobó los términos de referencia para la contratación de los estudios y diseños. El 28 de julio de 2014 se aprobaron los términos de referencia para la contratación de la interventoría.

El 10 de septiembre de 2015 se firmó el Contrato No. 004 -2015 entre la Financiera del Desarrollo Territorial S.A - FINDETER S.A. y el Consorcio TTU-IN Integrado por Técnicas Territoriales y Urbanas SL, Técnicas Territoriales y Urbanas SL Sucursal Colombia e Inprotekto Limitada, cuyo objeto fue "*Diseño final mejoramiento integral de barrios en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*", con un plazo de 6 meses contados a partir del 17 de septiembre de 2015, fecha de la suscripción del Acta de Inicio.

El plazo inicial del contrato está previsto hasta el 17 de marzo de 2016, sin embargo, la Supervisión y la Interventoría generaron observaciones y recomendaciones al producto final, lo que hizo necesario una prórroga al contrato hasta el 13 de mayo de 2016. Después de las comunicaciones, revisiones, ajustes y observaciones de los componentes estructurales y eléctricos, el 16 de diciembre la Interventoría dio el aval a los componentes en mención y con ello aprueba el informe final con los productos descritos en el apéndice b – requisitos para la presentación de informes, liquidándose el contrato el 13 de mayo de 2017.



Adicionalmente todos los diseños y las obras del programa fueron incorporadas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “*Los que Soñamos Somos Más*”, aprobado por Ordenanza 010 de 2016 y avaladas por la autoridad raizal según “*Acta de protocolización Acuerdos con el Pueblo Raizal y el Gobierno Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.*”

3.3.1.2. Construcción de la obra de mejoramiento integral de barrios en San Andrés, etapa I.

El 9 de junio de 2016 el Comité Técnico aprobó los términos de referencia para la construcción de las obras. El 28 de octubre de 2016 el Comité Técnico aprobó los términos de referencia para la contratación de la interventoría.

Se inicia la etapa contractual para la construcción de las obras el 20 de diciembre de 2016 con la firma del contrato No. 20 con el Consorcio MIB 2016 cuyo objeto era: “*Obras de Mejoramiento Integral de Barrios en la Isla de San Andrés*”. Este contrato contaba con un plazo inicial de 10 meses por un valor inicial de \$ 8.439.087.625 y con firma de acta de inicio el día 27 de marzo de 2017.

De este contrato No. 20 de 2016 se suscribieron los siguientes otrosíes:

- ✓ Otrosí No. 1, suscrito el 26 de enero de 2018, por medio del cual se legalizaron mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos y se amplió el plazo de ejecución en tres (3) meses, razón por la cual las obras serían entregadas el 27 de abril de 2018.
- ✓ Otrosí No. 2, suscrito el 28 de febrero de 2018, por medio del cual se prorrogó el contrato en tres (3) meses, es decir, hasta el 27 de julio de 2018, para la realización de las actividades necesarias para la correcta construcción de los andenes de la circunvalar San Luis Big Gough, comprendidos entre Salt Creek y la iglesia San José, con una adición presupuestal de \$ 2.592.587.500.
- ✓ Otrosí No. 3, suscrito el 27 de julio de 2018, por medio del cual se prorrogó el contrato en tres (3) meses, es decir, hasta el 27 de octubre de 2018.
- ✓ Otrosí No. 4, suscrito el 26 de octubre de 2018, por medio del cual se prorrogó el contrato en 60 días más, es decir, hasta el 27 de diciembre de 2018.

Teniendo en cuenta la suscripción de estos otrosíes el valor total del contrato No. 20 de 2016 fue de \$ 11.031.675.125 y el plazo de ejecución total de 21 meses.

El 8 de marzo de 2019 se entregaron las obras a la Gobernación de San Andrés:

- ✓ Centro de eventos Big Gough: este centro de eventos se encuentra en la zona de San Luis – Big Gough, incluye Cancha Múltiple, un Centro de eventos y urbanismo.
- ✓ Simpson Well Equipamientos sociales y deportivos, Casa de la cultura parque Simpson Well Parque, Gimnasio Simpson Well, Cicloruta y Salón cultural,



- ✓ Andenes San Luis con 2.400 metros.

3.3.1.3. Construcción de la Obras de Mejoramiento Integral de Barrios en Providencia.

El 20 de diciembre de 2016 se firmó el contrato No. 021 con el Consorcio GH-003 cuyo objeto era: “Obras de Mejoramiento Integral de Barrios en la Isla de Providencia”. Así mismo, se suscribió acta de inicio el día 27 de marzo de 2017 con un plazo de ejecución inicial de 15 meses. El valor inicial de este contrato era de \$16.272.638.041.

De este contrato No. 21 de 2016 se suscribieron los siguientes otrosíes:

- ✓ Otrosí No. 1, suscrito el 13 de abril de 2018, por medio del cual se aprobaron mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos.
- ✓ Otrosí No. 2, suscrito el 27 de junio de 2018, por medio del cual se prorrogó el contrato en 3 meses (hasta el 27 de septiembre de 2018) por temporada invernal sumada a imposibilidad de traslado de materiales hasta Providencia.
- ✓ Otrosí No. 3, suscrito el 27 de septiembre de 2018, por medio del cual se adicionó el alcance (obras adicionales), se adicionaron recursos por valor de \$1.579.320.475 y se prorrogó el plazo en 3 meses, es decir, hasta el 27 de diciembre de 2018.
- ✓ Otrosí No. 4, suscrito el 24 de diciembre de 2018, por medio del cual se prorrogó el contrato por 3 meses, es decir, hasta el 27 de marzo de 2019 y se logró que el contratista de obra asumiera la mayor permanencia de la interventoría.
- ✓ Otrosí No. 5, suscrito el 27 de marzo de 2019, por medio del cual se prorrogó el contrato en 120 días, es decir, hasta el 27 de julio de 2019, prórroga relacionada con la obra adicional (patinódromo).
- ✓ Otrosí No. 6, suscrito el 28 de marzo de 2019, por medio del cual se adicionan recursos por valor de \$2.399.980.351.
- ✓ Otrosí No. 7, suscrito el 25 de julio de 2019, por medio del cual se adicionan recursos por valor de \$327.326.250 para la construcción de las obras adicionales para el manejo de agua de escorrentías y se prórroga el contrato en 90 días, es decir, hasta el 27 de octubre de 2019.
- ✓ Otrosí No. 8, suscrito el 24 de octubre de 2019, por medio del cual se prórroga el contrato en 90 días, es decir, hasta el 27 de enero de 2020.

Teniendo en cuenta la suscripción de estos otrosíes el valor final del contrato No. 21 de 2016 fue de \$ 20.579.265.117 y el plazo de ejecución de 31 meses.



Las obras de mejoramiento integral de barrios en la isla de Providencia estuvieron divididas en dos sectores: Bottom House y South West Bay.

Estos frentes de obra se encuentran adscritos al contrato de obra 021 de 2017. El proceso de alistamiento se surtió simultáneamente todos los procedimientos de consulta ante las entidades del orden local para el trámite de licencias y permisos. En referencia a ello, el 25 de julio de 2017 la Corporación Ambiental determinó que ningún proyecto de mejoramiento integral requería de la obtención de licencia ambiental.

En la actualidad se encuentran terminados 6 de los 7 frentes de obra, a la espera de la terminación del Patinódromo de Botton House, así mismo, se está coordinando la entrega con las autoridades locales de acuerdo con solicitud de la alcaldía de Providencia de las siguientes obras:

Sector Bottom House

✓ Colegio Boyacá

Esta obra consta de dos plantas, debido a que en este colegio la educación va desde grado cero hasta pre jardín, en el primer piso están ubicadas la rectoría, sala de profesores, baños de personas con discapacidad, aula de sistemas, cocina y comedor, circulación vertical (escaleras) y en el segundo piso se encuentran ubicadas 4 aulas, unidades sanitarias para niños y niñas y rampa de acceso que remata en la plazoleta con zonas verdes y juegos infantiles, utilizando como innovación tecnológica que sea bioclimático el edificio.

A la fecha se encuentra pendiente definir la fecha de inauguración y entrega de esta obra.

✓ Alameda y Bioparque Nodo deportivo

Este proyecto corresponde a las obras en la zona colindante al coliseo existente, como espacio que antecede al nuevo acceso del coliseo, consta de espacio público y mobiliario urbano e incluye la construcción de una batería sanitaria para uso público, así mismo, se reubicaron los equipos existentes para ejercitarse.

De esta obra a la fecha se encuentra pendiente por definir la fecha de inauguración y entrega.

✓ Coliseo

En este frente de obra se instaló un material de cerramiento en las fachadas consistente en madera plástica en persianas lo que permite ventilación cruzada al interior del coliseo, así mismo reducir las altas temperaturas que se generan en este espacio. También se mejoró la ubicación del acceso principal, que tienen una relación directa con el espacio público propuesto de Alameda y Bioparque, de igual forma, se realizó un mantenimiento general de la estructura metálica y el acondicionamiento de los camerinos.

A la fecha se encuentra pendiente definir la fecha de inauguración y entrega de esta obra.

✓ Campo de béisbol



El lote se encuentra frente al Coliseo de Botton House al otro costado de la vía circunvalar, donde se construyó la Cancha de Baseball, dicho escenario deportivo cuenta con graderías con capacidad para 200 personas y cubierta de módulos hexagonales que protegen a los espectadores de los rayos solares y la lluvia, así mismo se construyó cerramiento perimetral y urbanismo de acceso.

De esta obra a la fecha se encuentra pendiente por definir la fecha de inauguración y entrega.

✓ Patinódromo.

El 27 de marzo de 2019, se incluyeron las obras del patinódromo las cuales presentan un avance a la fecha del 50% y están programadas para terminarse el 27 de enero de 2020.

Como consolidación del nodo deportivo Black Power en el sector de casa baja se construirá la primera etapa del Patinódromo el cual consiste en la construcción del ovalo de competencia, una pista central y un baño, el cual estará unido a la cancha de Béisbol, el ring de boxeo, el bioparque y el coliseo cubierto.

✓ Andenes.

Se construyeron 1274 ml de andenes en el sector de Botton House, debido que no se contaba con este espacio urbano y que sirve de conectividad urbana a las obras realizadas en el nodo deportivo siendo conexas, así mismo, teniendo en cuenta que en el sector hay población de adultos mayores, menores y personas con movilidad reducida esta obra genera mejoras en la calidad de vida de los habitantes del sector y de la Isla.

Sector – South West

✓ Colegio Bomboná

Esta obra consta de dos plantas. Debido que en este colegio la educación es desde grado primero a grado quinto, en el primer piso están ubicados la rectoría, sala de profesores, baños de personas con discapacidad, aula de sistemas, cocina y comedor, circulación vertical (escaleras) y en el segundo piso se encuentran ubicadas 5 aulas y unidades sanitarias para niños y niñas y juegos infantiles, utilizando como innovación tecnológica bioclimática en el edificio.

A la fecha se encuentra pendiente definir la fecha de inauguración y entrega de la obra.

Fuente: Informe de Control Político e informes de seguimiento reportados Findeter con corte a Diciembre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

3.3.2. Revitalización de Centro Urbano de San Andrés y de las adyacencias

Tipo: Crédito BID

Componente: Infraestructura



Subcomponente: Desarrollo Urbano
Estado: Suspendido

3.3.2.1. Estudios y diseños para la revitalización del centro urbano

Para la contratación de los estudios y diseños para la revitalización del centro urbano, el 11 de agosto de 2014 el Comité Técnico aprobó los términos de referencia.

Para la contratación de la interventoría el 04 de septiembre de 2014 el Comité Técnico aprobó los términos de referencia.

El 14 de septiembre de 2015 se suscribió el contrato No. 006, con la firma OPUS, Oficina de Proyectos Urbanos S.A.S., con el siguiente objeto: *“Estudios y Diseños de las Obras y Mobiliario Requerido para la Revitalización del Centro Urbano – North End y San Luis (Sound Bay); Continuidad del paseo peatonal y Mobiliario – Spratt Bight, en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”*. El acta de inicio se suscribió el 16 septiembre 2015 con un plazo de 4 meses y por un valor de \$361.187.000.

De este contrato No. 006 de 2015, se suscribió el otrosí No. 1 el 15 de enero de 2016, por medio del cual se prorrogó el plazo en 39 días, es decir, hasta el 25 de febrero de 2016 y se adicionaron recursos por valor de \$ 21.589.001, para un valor total del contrato de \$ 382.776.001.

El 16 de septiembre de 2015 se suscribió el contrato de interventoría No. 007, con el Señor Sergio Fabián Lever Whittaker, con el siguiente objeto: *“Interventoría para los Estudios y Diseños de las Obras y Mobiliario Requerido para la revitalización del Centro Urbano – North End y San Luis (Sound Bay); continuidad del paseo peatonal y mobiliario – Spratt Bight, en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”*. El acta de inicio se suscribió el 17 septiembre de 2015 con un plazo de 4 meses y por un valor de \$35.900.000.

De este contrato No. 007 de 2015 se suscribió el otrosí No. 1 el 15 de enero de 2016, por medio del cual se prorrogó el plazo en 39 días, es decir, hasta el 25 de febrero de 2016.

En la actualidad se cuenta con los estudios y diseños, sin embargo, como consecuencia de la declaratoria calamidad pública en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por desabastecimiento de agua potable (ver Componente 2), fue necesario priorizar las obras de la Planta Desalinizadora y se aplazaron las obras de “embellecimiento” en el centro turístico de San Andrés.

Actualmente la construcción de las obras se encuentra desfinanciada y dependen de la aprobación de vigencias futuras.

Fuente: Informes de Control Político e informes de seguimiento generados por Findeter con corte a Diciembre 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

3.4. Saneamiento Básico y agua Potable



Desde Findeter se ha buscado cumplir con el objetivo de este componente es ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos de agua y saneamiento básico en las islas, de igual forma, se busca financiar mejoras en la provisión de agua potable para abastecer a la totalidad de la demanda de los barrios rurales ubicados en las zonas de La Loma, El Cove y San Luis. Bajo este componente se financiarán acciones tendientes a mejorar los niveles de calidad y continuidad del servicio de agua potable, así como la extensión de las redes de distribución y de recolección de aguas servidas mediante el aprovechamiento ordenado del acuífero y la eliminación de descargas de aguas residuales al mismo. La intervención consiste en el refuerzo de la capacidad de generación y tratamiento de agua en la isla de San Andrés y la construcción y ampliación de sistemas de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales nucleadas.

Se han realizado las siguientes contrataciones:

Beneficiario	Concepto	Identificación	Valor contratado	Valor ejecutado	Porcentaje de ejecución financiera	Estado
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO						
FABIO CASTRELLON	CONSULTOR AGUAS SUBTERRANEAS	17.195.738	55.000.000	55.000.000	100%	ENTREGADO
CONSORCIO CDM	PLAN DIRECTOR DEL RECURSO HIDRICO	900.365.677	4.221.402.505	4.221.402.505	100%	ENTREGADO
PROACTIVA	INTERVENTORIA PLAN DIRECTOR DEL RECURSO	900.042.248	510.000.000	510.000.000	100%	ENTREGADO
GRUCON	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS ACUEDUCTO	860.038.516	192.930.000	192.930.000	100%	ENTREGADO
RUBEN ANTONIO SANTOS	INTERVENTORIA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	80.082.672	30.000.000	30.000.000	100%	ENTREGADO
PROTECNO	PLANTA DESALINIZADORA, TANQUE Y SISTEMA DE	901.050.360	45.332.083.387	1.024.559.772	2%	EN EJECUCION
TECNIESTRATEGIA	INTERVENTORIA PLANTA DESALINIZADORA, TANQUE	900.685.073	299.786.086	299.786.086	100%	ENTREGADO
PROINTEC	INTERVENTORIA PLANTA DESALINIZADORA, TANQUE	900.416.154	2.757.757.813	506.438.842	18%	EN EJECUCION
CORPORACION LONJA DE	AVALUO LOTE PARA EL TANQUE PLANTA	827.000.360	995.000	995.000	100%	ENTREGADO
IMPORTACIONES MADE IN	COMPRA LOTE PARA EL TANQUE PLANTA	800.046.088	123.975.000	123.975.000	100%	ENTREGADO
VEOLIA S.A.S	INTERVENTORÍA ETAPA DISEÑOS RENOVACION DE REDES SAN ANDRES	9.000.422.484	481.000.000	481.000.000	100%	ENTREGADO
CONSORCIO WMI-CMIJ	OBRAS RENOVACIÓN DE REDES SAN ANDRES	9.011.617.679	23.628.508.635	12.783.901.283	54%	EN EJECUCION
CONSORCIO NLAC-INAR	INTERVENTORIA OBRAS RENOVACIÓN DE REDES SAN	901.240.344	1.595.020.412	543.383.576	34%	EN EJECUCION
CONSORCIO AQUA 18	OBRAS COMPLEMENTARIA ACUEDUCTO DE		4.277.999.999	64.897.875	2%	EN EJECUCION
CONSTRUCTODO	INTERVENTORIA OBRAS COMPLEMENTARIA ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA		603.270.000	-	0%	EN EJECUCION
TOTAL			84.109.728.837	20.838.269.939	25%	

Tabla No. 27. Contrataciones Saneamiento Básico y agua Potable. Autor: Findeter corte diciembre 2019

A continuación, se describen los proyectos a ejecutar en este componente:

3.4.1. Plan Director del Recurso Hídrico

Tipo: Crédito BID

Componente: Infraestructura

Subcomponente: Saneamiento básico

Entidad: Findeter - UNGRD

Descripción



Para la contratación de los estudios y diseños el 26 de marzo de 2015 el Comité Técnico aprobó los términos de referencia. Para la contratación de la interventoría el 02 de diciembre de 2014 el Comité Técnico aprobó los términos de referencia. El 21 de septiembre de 2015 se firmó el contrato No.008 con la Unión Temporal CDM SMITH/INGESAM, cuyo objeto fue: “*Elaboración del Plan Director del Recurso Hídrico (PDRH) en la isla de San Andrés*”, para identificar y diseñar las obras necesarias para la isla de San Andrés, el cual es el primero de su clase en el país, donde se aplica la metodología de la gestión integral del recurso hídrico con el fin de aprovechar todas las fuentes de agua de la isla y poder abastecer a los diferentes usuarios, incluyendo aspectos institucionales y sociales como marco de implementación. El valor inicial de este contrato de obra fue por la suma de \$ 3.890.002.505 y se suscribió acta de inició el 1 de octubre de 2015.

De este contrato No. 08 de 2015 se suscribieron los siguientes otrosíes:

- ✓ Otrosí No. 1, suscrito el 31 de diciembre de 2015, por medio del cual se modificó el representante autorizado por parte del contratante, quien en su momento era el señor Sergio Nauffal Monsalve.
- ✓ Otrosí No. 2, suscrito el 27 de mayo de 2016, por medio del cual se modificó el supervisor del contrato y se establece que en el caso del contratante, la señora Karen Navarro Ríos, es quien supervisará el cumplimiento del objeto y las obligaciones contraídas por el Consultor.
- ✓ Otrosí No. 3, suscrito el 30 de enero de 2017, por medio del cual se prorrogó el contrato a partir del 31 de enero de 2017 hasta el 30 de abril de 2017.
- ✓ Otrosí No. 4, suscrito el 28 de abril de 2017, por medio del cual se prorrogó el contrato a partir del 30 de abril de 2017 hasta el 26 de mayo de 2017, se aumentó el valor del contrato en \$ 331.400.000 y se modificó la forma de pago, de conformidad con el acta de reconocimiento de trabajo realizado de fecha 25 de abril de 2017.
- ✓ Otrosí No. 5, suscrito el 25 de mayo de 2017, por medio del cual se prorrogó el contrato a partir del 26 de mayo de 2017 hasta el 23 de junio de 2017.

Teniendo en cuenta la suscripción de estos otrosíes el valor final del contrato No. 08 de 2015 fue de \$ 4.221.402.505.

El contrato de interventoría No.009 se suscribió con la firma PROACTIVA AGUAS DEL ARCHIPIELAGO S.A. E.S.P., el día 25 de septiembre de 2015, cuyo objeto fue: “*Interventoría a la elaboración del PDRH en la isla de San Andrés*”. El valor total del contrato fue por la suma de \$ 510.000.000 y se suscribió acta de inició suscrita el 1 de octubre de 2015.

De este contrato No. 09 de 2015 se suscribieron los siguientes otrosíes:

- ✓ Otrosí No. 1, suscrito el 31 de diciembre de 2015, por medio del cual se modificó el supervisor del contrato, quien en su momento era el señor Sergio Nauffal Monsalve.



- ✓ Otrosí No. 2, suscrito el 30 de enero de 2017, por medio del cual se prorrogó el contrato a partir del 31 de enero de 2017 hasta el 30 de abril de 2017.
- ✓ Otrosí No. 3, suscrito el 28 de abril de 2017, por medio del cual se prorrogó el contrato a partir del 30 de abril de 2017 hasta el 26 de mayo de 2017.
- ✓ Otrosí No. 4, suscrito el 25 de mayo de 2017, por medio del cual se prorrogó el contrato a partir del 26 de mayo de 2017 hasta el 23 de junio de 2017.

El alcance específico del PDRH contempla lo siguiente:

- ✓ Establecer el estado actual del recurso hídrico en la isla, a partir de un análisis de la información existente y estudios complementarios, teniendo especial importancia el recurso de agua subterránea y el potencial de aprovechamiento de aguas lluvias o agua de mar, así como las posibilidades de reuso de las aguas residuales vertidas al sistema de alcantarillado sanitario.
- ✓ Estimar las necesidades hídricas de las poblaciones urbanas y rurales, así como de los sectores económicos de San Andrés teniendo en cuenta los diferentes usos, especialmente las relacionadas con demanda de agua potable y cruda y los elementos que permitan reducir el consumo neto per cápita, así como la producción de aguas residuales, en los próximos 30 años.
- ✓ Formular una serie de alternativas y escenarios de gestión integral del recurso hídrico en la isla, garantías de las fuentes para el abastecimiento de aguas, manejo de vertimientos, manejo de aguas residuales, manejo de aguas pluviales y manejo de aguas subterráneas, potencial para el tratamiento y uso seguro de las aguas servidas y a partir de una evaluación socioeconómica y concertado con la comunidad, determinar la opción más viable a nivel técnico, social, económico y ambiental. Así mismo se deben tener en cuenta las necesidades de agua a futuro para posibles actividades agrícolas y pecuarias (sectores La Loma, El Cove y San Luis).

El Plan Director fue entregado a la Gobernación de San Andrés en acto público el día 13 de julio de 2017. El proyecto se entregó y socializó presentando los resúmenes ejecutivos y entregando folletos a la comunidad en un evento, el cual contó con la participación de: PROACTIVA Aguas del Archipiélago S.A E.S.P, miembros del gabinete del Gobernador, miembros de instituciones del archipiélago, miembros de la comunidad.

Este proyecto fue ratificado a través de la sesión ordinaria No. II de la Comisión Intersectorial del Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina de fecha del 24 de abril de 2013.

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019

3.4.2. Planta desalinizadora - Ampliación de la capacidad de abastecimiento de agua plan a mediano plazo



Tipo: Crédito BID
Componente: Infraestructura
Subcomponente: Saneamiento básico
Entidad: Findeter – UNGRD
Estado: En ejecución

Descripción

Para la contratación los diseños, suministro e instalación de la planta desalinizadora, el Comité Técnico aprobó los términos de referencia el 9 de junio de 2016.

Para la contratación de la interventoría fase I el Comité Técnico aprobó los términos de referencia el 16 de enero de 2017.

En el marco del Contrato de Préstamo 3104/OC-CO como acción prioritaria para el mediano plazo, el 19 de agosto de 2016 se publicó la Licitación Internacional Limitada No. 001 de 2016, la cual buscaba la ejecución del proyecto que tiene por objeto: *“Diseño, Suministro e Instalación de una Planta Desalinizadora, con capacidad efectiva de agua desalinizada potable de 50 l/s y diseño, suministro y construcción de un tanque de almacenamiento de 1.000 m³, un sistema de bombeo y conducción desde la planta hasta el nuevo tanque”*. Así mismo, el contrato contempla una etapa de operación, mantenimiento y puesta en marcha de la planta durante 4 meses, para luego ser entregada a la administración departamental.

Este proyecto incluye: nuevos pozos en el acuífero marino para captación de agua, tuberías de aducción desde los pozos (agua cruda), planta desalinizadora con una capacidad de 4.320 m³/día (50 l/s) de agua desalinizada, nuevo tanque de impulsión, estación de impulsión de agua tratada, línea de impulsión de agua tratada, nuevo tanque de almacenamiento en el sector de la Loma, bombas de distribución, tanque hidroneumático, interconexiones al sistema existente y nuevas tuberías de rechazo de la planta desalinizadora.

El proyecto consta de 3 fases, las cuales se describen a continuación:

FASE 1: Estudios y Diseños.

FASE 2: Obra: Contempla la Construcción de las obras y de infraestructura producto del Diseño aprobado por la Interventoría en la Fase 1.

FASE 3: Operación y Mantenimiento: Contempla la operación de la infraestructura construida durante cuatro (4) meses, velando por el cumplimiento de los indicadores de producción, caudal, calidad, continuidad y presión, entre otros.

El contrato finalizó la etapa 1 (ajuste a los diseños) contractual el 03 de enero de 2018. Desde ese momento el contratista de la mano con Findeter, inició la gestión de obtención del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas con la entidad ambiental CORALINA; trámite que tuvo algunas demoras e inconvenientes por el tema predial, pues la concepción inicial del diseño contemplaba captar



agua de la zona de Lox Bight, que es donde actualmente existe la captación de las plantas desalinizadoras existentes.

Sin embargo, de este punto no se puede captar ya que CORALINA manifestó que de acuerdo con la Resolución No. 603 de 1998, se regulan las medidas de preservación y control de las aguas subterráneas de la Isla de San Andrés. En esta resolución se define una franja de 100 mts para los pozos profundos costeros. Razón por la cual, se tuvieron que realizar las gestiones técnicas para localizar un predio costero, en el cual se pudiera realizar la captación.

Finalmente, luego de un proceso de revisión de alternativas, se escogieron dos alternativas prediales para realizar la captación en predios localizados en franja costera. A estos dos predios se les realizó el estudio hidrogeológico mediante líneas de tomografía. Dichos estudios, reflejaron que la mejor alternativa técnica para realizar la captación, es un predio localizado sobre franja costera. Se procedió entonces a realizar los trámites legales para adquirir la titularidad del predio y se solicitó nuevamente a CORALINA el permiso para realizar la prospección - Exploración de aguas subterráneas.

El día 19 de julio de 2019 CORALINA expide la Resolución No. 388 de 2019 por medio de la cual se concede el permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas en franja costera. Para el mes de noviembre del presente año, se realizaron las pruebas de bombeo y se prevé hacer la radicación de la documentación completa para solicitar el permiso de concesión, en el mes de diciembre del presente año, si los resultados de las pruebas de bombeo son favorables.

Una vez obtenida la concesión por parte de la entidad ambiental, se procederá con el inicio de la Fase II (obras).

Proceso de ejecución estudios y diseños

El 31 de mayo de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato No. 24-2016 con la firma PROTECNO, con una duración de 18 meses, por la suma de \$ 45.000.000.000. De este contrato No. 24 de 2016 se han suscrito los siguientes otrosíes:

- ✓ Otrosí No. 1, suscrito el 18 de mayo de 2017, por medio del cual se modificaron las condiciones de las pólizas y garantías para poder iniciar ejecución.
- ✓ Otrosí No. 2, suscrito el 31 de agosto de 2017, por medio del cual se amplió el plazo de la fase de diseños; se modificó el plan de ejecución y se estableció cronograma de entrega de los diseños.
- ✓ Otrosí No. 3, suscrito el 22 de agosto de 2018, por medio del cual se modificó la forma de pago para poder pagar los diseños aprobados por la interventoría de la Fase 1.
- ✓ Otrosí No. 4, suscrito el 30 de mayo de 2019, por medio del cual se modificó la Subcláusula 13.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato referente a la Garantía de Cumplimiento. La Garantía de Cumplimiento será por el 20% del valor total del contrato y será por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.



- ✓ Orosí No. 5, suscrito el 17 de septiembre de 2019, por medio del cual se adicionaron actividades para la fase de prospección - exploración de aguas subterráneas y se adicionan recursos por la suma de \$ 332.083.387.

Teniendo en cuenta la suscripción de estos otrosíes el valor actual del contrato No. 24 de 2016, es de \$ 45.332.083.337.

La Interventoría de la Fase 1 correspondiente a la etapa de diseños, se contrató con la firma TECNIESTRATEGIA S.A.S., mediante contrato No. 025, suscrito el 28 de marzo de 2017, cuyo objeto fue: *“Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, contable, ambiental y social de la fase 1 correspondiente a los Estudios y Diseños del contrato que tiene por objeto: “Diseño, Suministro e Instalación de una Planta Desalinizadora Nueva, con capacidad efectiva de agua desalinizada potable de 50 l/s y Diseño, suministro y construcción de un tanque de almacenamiento de 1000 m3, un sistema de bombeo y conducción desde la planta, hasta el nuevo tanque. Operación y mantenimiento durante 4 meses”.*

El acta de inicio se firmó el 31 de mayo de 2017 y el valor del contrato fue por la suma de \$ 299.786.089.

Durante la ejecución de la Fase I (Diseños), el día 25 de octubre de 2017, se suscribió el otrosí No. 1 al contrato de Consultoría No.025 de 2017, por medio del cual se modificó la forma de pago, considerando el pago del 90% del valor del contrato según valor de cada componente de diseño así:

TAREA	VALOR
1. Pozos de Succión	\$ 3.867.208
2. Edificios	\$ 40.403.662
3. Tanques	\$ 11.604.028
4. Sistema Eléctrico	\$ 62.337.079
5. Instrumentación y control	\$ 7.070.641
6. Obras Civiles y conducciones	\$ 67.892.583
7. Equipos Especiales	\$ 64.030.185
8. Plan de manejo ambiental	\$ 8.417.429
9. Componente de Desarrollo Comunitario	\$ 4.184.665
TOTAL	\$ 269.807.480

Tabla No. 28. Presupuesto Estudios y Diseños. Autor: Findeter corte diciembre 2019



El 10% restante se pagaría al interventor una vez se haya entregado al contratante la licencia de construcción debidamente aprobada y demás permisos a los que haya lugar para dar inicio a la fase de obra.

De acuerdo con lo anterior, en relación al diseño componente de pozos de succión inicialmente contemplado (en el predio de Lox Bight) el cual corresponde a un diseño básico de pozo exploratorio en el sector de Lox Bight, dicho diseño fue presentado y aprobado por la interventoría, tal y como consta en su informe final de aprobación, quedando de esta manera la totalidad de los diseños concebidos contractualmente, como terminados y aprobados.

La interventoría de Fase 1 (Diseños), TECNIESTRATEGIA S.A.S., el día 03 de enero de 2018 aprueba los diseños.

De este contrato se suscribió un otrosí No. 2, el día el 8 de noviembre de 2017, por medio del cual se amplió el plazo de ejecución del contrato en un término de 1 mes.

La interventoría de la Fase 2 (obra) y Fase 3 (operación y mantenimiento), se contrató con la firma PROINTEC S.A.U., mediante contrato No. 26, suscrito el 6 de diciembre de 2017, cuyo objeto es: *“Interventoría Técnica, Jurídica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Social a las Fases 2 (obra) y 3 (operación y mantenimiento) del Contrato con objeto: Diseño, Suministro e Instalación de una Planta Desalinizadora nueva, con capacidad efectiva de Agua Desalinizada Potable de 50 l/s y Diseño, Suministro y Construcción de un Tanque de Almacenamiento de 1.000 m3, un Sistema de Bombeo y Conducción desde la Planta, hasta el Nuevo Tanque. Operación y Mantenimiento durante 4 meses”*. El acta de inicio se suscribió el 12 de marzo de 2018 y el valor inicial de este contrato es por la suma de \$ 2.557.757.813.

Del contrato No. 26 de 2017, el 17 de septiembre de 2019 se suscribió el otrosí No. 1, por medio del cual se incluyen servicios asociados a las actividades de prospección y exploración de aguas subterráneas y se adiciona el contrato en recursos así:

- ✓ El monto en moneda nacional se adiciona hasta la suma de \$ 62.310.497,61
- ✓ Y el monto en moneda extranjera se adiciona hasta la suma de \$31.822, 36 Euros.

Teniendo en cuenta lo anterior el valor actual de este contrato es por la suma de \$ 2.757.757.813

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019

3.4.3. Reposición de redes de acueducto

Tipo: Crédito BID

Componente: Infraestructura

Subcomponente: Saneamiento Básico

Entidades: Findeter – UNGRD



Estado del contrato: En ejecución

Descripción

Para la contratación de las obras de renovación de redes el 10 de noviembre de 2017 el Comité Técnico aprobó los términos de referencia. Se realizó la contratación de la renovación de 26.1 Km de redes de acueducto incluyendo la instalación de 3200 acometidas domiciliarias y la sectorización hidráulica de la isla mediante la instalación de macromedidores y válvulas reguladoras de presión.

Se firmó el contrato No. 30 de 2018 con el CONSORCIO WMI-CMIJ el 18 de abril de 2018, cuyo objeto es: “*Renovación de Redes de Acueducto para la Isla de San Andrés*”. El acta de inicio se suscribió el 13 de julio de 2018 y el valor total de este contrato es por la suma de \$23.628.508.635. Este contrato contó con dos fases así:

Fase 1: Ajuste a los diseños.

El número de contrato de la Interventoría Fase 1 es el No. 029 de 2018, suscrito el 18 de abril de 2018. El objeto de este contrato fue: “*Interventoría Técnica, Jurídica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Social a la Ejecución de la Etapa 1 "Ajuste a los Diseños" del contrato que tiene por objeto la "Renovación de Redes de Acueducto para la Isla de San Andrés"*”. Plazo de ejecución: 4 meses, con acata de inicio fue el 13 de julio de 2018 y la fecha de terminación el 13 de noviembre de 2018.

El Interventor de la Fase 1 fue: PROACTIVA Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P. El Valor del contrato de la interventoría Fase 1 fue por la suma de: \$ 481.000.000.

Estado del contrato: Liquidado

Fase 2: Obra.

El número del contrato de la Interventoría Fase 2 es el 033 de 2019, suscrito el 28 de enero de 2019. El objeto de este contrato es: “*Interventoría Técnica, Jurídica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Social para la Renovación de Redes de Acueducto para la Isla de San Andrés*”

Plazo de ejecución: 14 meses, donde la fecha de inicio fue el 22 de febrero de 2019 y la fecha de finalización es el 22 de abril de 2020. El Interventor de la Fase 2, es el CONSORCIO NKLAC-INAR SAN ANDRÉS. El valor del contrato de la interventoría Fase 2, es por la suma de: \$ 1.595.020.412.

Para el mes de noviembre del presente año, el contrato cuenta con un porcentaje de instalación de redes del 55%, 35% para la instalación de acometidas domiciliarias. De manera resumida, se tiene:

Total a instalar previsto	26.231,00 m	3.200 un
Total Pipe Bursting	5.427,00 m	



Total zanja	9.000,00 m	
Total Instalado	14.427 m	1120 un
Representación porcentual	55%	35%

Tabla No. 29. Porcentaje de instalación de redes. Autor: Findeter corte diciembre 2019

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019

3.4.4. Obras Complementarias para el acueducto de Providencia

Tipo: Crédito BID

Componente: Infraestructura

Subcomponente: Saneamiento Básico

Entidades: Findeter – UNGRD

Estado del contrato: En ejecución

Descripción

3.4.4.1. Estudios y diseños para las obras complementarias para el acueducto de providencia

Para la contratación de los estudios y diseños e interventoría, el comité técnico aprobó el 05 de febrero de 2015 los términos de referencia para iniciar el proceso precontractual. El contrato de estudios y diseños, fue ejecutado por la firma consultora Ingeniería e Hidrosistemas Grupo de Consultoría S.A. - IEH GRUCÓN S.A., mediante contrato No.10 de 2015, de fecha 30 de noviembre de 2015, cuyo objeto fue: *“Realizar los Estudios y Diseños de Obras Complementarias del Acueducto de Providencia en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”*, cuyo valor del contrato fue por la suma de \$ 192.930.000. Este contrato se encuentra liquidado.

La interventoría de este contrato fue llevada a cabo por el señor RUBEN ANTONIO SANTOS SANABRIA, mediante contrato No. 11 de 2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, cuyo objeto fue: *“Realizar la Interventoría a los Estudios y Diseños de las Obras Complementarias del Acueducto de Providencia”*. El valor de este contrato fue por la suma de \$ 30.000.000 y actualmente se encuentra liquidado.

Dicho proyecto se llevó a cabo sin inconvenientes. El consultor entregó en el tiempo previsto para la ejecución del contrato todos sus entregables (4 de abril de 2016), los cuales fueron aprobados por la interventoría y recibidos a satisfacción por la supervisión. El proyecto cuenta con diseños a nivel de detalle.

3.4.4.2. Obras complementarias para el acueducto de providencia

Para la contratación de las obras complementarias para el acueducto de providencia, El Comité Técnico aprobó el 09 de mayo de 2017 los términos de referencia para iniciar el proceso precontractual. El



objeto del proyecto es la construcción de 2 tanques de almacenamiento de agua tratada de 405 M³ cada uno, mejoramiento de la vía de acceso a la nueva planta y al embalse de agua dulce y una barrera de protección mediante un muro en gaviones.

El contrato No. 32 de 2018 se suscribió el 27 de diciembre de 2018 con el CONSORCIO ACUA – 18, cuyo objeto es: “*Construcción de Obras Complementarias del Acueducto de Providencia*”. El acta de inicio se firmó el 13 de mayo de 2019 con un valor total del contrato por la suma de \$ 4.277.999.999. Actualmente este contrato se encuentra en ejecución y adelanta las obras en el frente del tanque de almacenamiento.

Al mismo tiempo, se tramita con el BID la solicitud de no objeción para rediseño de la vía de acceso a la planta de tratamiento de agua potable, mediante pavimento tipo placa huella, dadas las características de los materiales existentes en la isla. Así mismo, el rediseño de los gaviones contemplados inicialmente en llantas recicladas, por gaviones en estructura convencional. Esto, teniendo en cuenta que en la isla de Providencia ya no se encuentra la cantidad de llantas requeridas para dicho gavión y tanto la alcaldía municipal como la comunidad, manifiestan su oposición al traslado de llantas recicladas desde la isla de San Andrés.

De este contrato No. 32 de 2018, se ha suscrito el siguiente otrosí:

- Otrosí No. 1. suscrito el 29 de abril de 2019, por medio del cual se efectúa la modificación de la cobertura del subamparo de remoción de escombros descrita en el literal a) del numeral 13.1 de las condiciones especiales del contrato, así: “*Remoción de escombros, para el amparo de remoción de escombros la cobertura será por el 15% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato*”.

La interventoría de la obra fue contratada con la firma CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA, mediante contrato No. 034 de 2019, suscrito el 1 de marzo de 2019 y cuyo objeto es: “*Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, contable, ambiental y social a la construcción de las obras complementarias del acueducto de Providencia*”. El acta de inicio se firmó el 13 de mayo de 2019 y el valor total del contrato es por la suma de \$ 603.270.000.

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019

3.4.5. Construcción planta desalinizadora de 25 l/s

Convenio No. 9677-20-307-2016

Tipo: Subcuenta San Andrés

Componente: Infraestructura

Subcomponente: Agua y saneamiento básico



Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A.,
Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT.

Valor del convenio: \$7.500.000.000

Aportes FNGRD: \$3.500.000.000

Aporte otras entidades:

Gobernación: \$1.000.000.000

MVCT \$3.500.000.000 MVCT

Fecha de inicio: 09 de junio de 2016

Fecha de terminación: 31 de agosto de 2018

Estado Terminado

Descripción

El Objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de contratar los estudios, diseños, adquisición y puesta en marcha de un nuevo sistema de desalinización y línea de conducción de agua tratada, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas según las condiciones específicas de la isla”.

Dentro de las acciones derivadas del Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para contrarrestar los efectos derivados del Fenómeno de El Niño y en el marco de la declaratoria de calamidad pública realizada mediante Decreto 0170 de 15 de abril de 2016 por el Gobierno Departamental, el FNGRD, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, celebraron el convenio interadministrativo de cooperación y apoyo financiero con el fin de aunar esfuerzos para el fortalecimiento del Sistema Integral de Gestión del Riesgo en la línea de agua y saneamiento básico.

Dentro del alcance del mencionado convenio se planteó como solución a la declaratoria de calamidad, contratar estudios y diseños, adquisición y puesta en marcha de un nuevo sistema de desalinización y línea de conducción de agua tratada, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas según las condiciones específicas de la isla.

En atención al objeto citado y de acuerdo a las obligaciones suscritas en el Convenio, la UNGRD llevó a cabo los procesos para la Contratación de la Planta Desalinizadora a través del FNGRD, para lo cual suscribieron el Contrato de Obra e interventoría a fin de elaborar los estudios, diseños y construcción de la planta desalinizadora de 25 L/s, localizada en la zona norte de la Isla de San Andrés, cerca de la pista del aeropuerto internacional Gustavo Rojas Pinilla en el sector de Lox Bight y entregada por el contratista el 13 de julio de 2018 a la UNGRD/FNGRD. Posteriormente, el 25 de julio de la misma vigencia fue entregada al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera, 3.5. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:**

“(...)

9. Recibir la infraestructura e incorporarla en sus activos, dentro de los cinco (5) días hábiles



siguientes a la entrega por parte del contratista.

11. *Garantizar la operación y mantenimiento del sistema de desalinización y línea de conducción de agua tratada. (...)*”

En el acta de entrega de la planta desalinizadora de 25 L/s, se estableció que:

“(...) la administración, operación, control, cuidado y mantenimiento de las obras ejecutadas y la totalidad de los equipos suministrados en marco del convenio interadministrativo de cooperación y apoyo financiero No. 9677-SAPII013-307-2016 (FNGRD)-No.009 de 2016 (MVCT), a partir de la fecha (...).”

Sin embargo, luego de transcurridos más de ocho (8) meses de haberse entregado la planta al Departamento y ante la omisión por parte de este de cumplir con su obligación de operarla de acuerdo con las especificaciones técnicas manifestadas por el constructor y reiteradas por la UNGRD y el manual de operación y mantenimiento, se identificó la necesidad de realizar un diagnóstico del estado que presentaba la Planta Desalinizadora y previo a una nueva operación. Lo anterior, con el fin de evitar que al momento de operarla se generara algún daño irreversible en los componentes de la misma, por no encenderse en las condiciones de operación adecuadas, por la falta de uso.

Conforme a lo anterior, y en aras de salvaguardar los recursos públicos invertidos en el marco del Convenio que ascendían a la suma de (\$7.500.000.000), en particular los aportes entregados por la UNGRD a través de la Subcuenta San Andrés del FNGRD (\$3.500.000.000), se suscribió contrato de servicios profesionales para el diagnóstico del estado de la Planta Desalinizadora de 25 L/s, con TECNOAGUAS S.A.S.

En noviembre de 2018 la Gobernación del Archipiélago suscribió con el operador VEOLIA otrosí al contrato de concesión, con la finalidad de que continuase la operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, entre los que se encuentra la Planta Desalinizadora 25 l/s.

En mayo de 2019, TECNOAGUAS S.A.S. entregó el diagnóstico de la Planta Desalinizadora a los supervisores designados por el FNGRD/UNGRD y a su vez se entregó este a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina donde se concluyó que *“la planta desalinizadora queda 100% operativa cumpliendo con los requisitos fundamentales como lo son producción de 25 L/S y conductividad dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 2115 de 2007. Así mismo, afirmamos que parte de la instrumentación como lo son sensores de medición de conductividad y pH, sufrieron daños por permanecer sin preservación durante todo el tiempo que la planta desalinizadora duró sin operar”*.

El miércoles 28 de agosto de 2019, la Gobernación remitió *“Acta de entrega física de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo y de Apoyo Financiero No. 9677-SAPII013-307-2016 (FNGRD) – No. 009 DE 2016 (MVCT), suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduprevisora S.A., el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”*, por medio de la cual la Gobernación formaliza la entrega de la Planta recibida a Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., y esta última por su parte entrega a Proactiva, hoy Veolia



Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P., encargado este último de “asumir la administración operación, control, cuidado y mantenimiento de las obras entregadas de conformidad a lo estipulado en el contrato de operación”.

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

3.5. Fortalecimiento de la institucionalidad para la sostenibilidad fiscal

A través del Crédito BID, ejecutado por Findeter se busca fortalecer la gestión fiscal para apoyar la sostenibilidad del Archipiélago.

Se han realizado las siguientes contrataciones:

Beneficiario	Concepto	Identificación	Valor contratado	Valor ejecutado	Porcentaje de ejecución financiera	Estado
SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						
UNIVERSIDAD NACIONAL	ESPECIALIZACIÓN GERENCIA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS	899.999.063	519.120.060	519.120.060	100%	ENTREGADO
UNIVERSIDAD NACIONAL	ESPECIALIZACION EN FINANZAS PUBLICAS		335.082.250	-	0%	EN EJECUCION
TOTAL			854.202.310	519.120.060	61%	

Tabla No. 30. Fortalecimiento de la institucionalidad para la sostenibilidad fiscal. Findeter corte diciembre 2019

A continuación, se describen los proyectos a ejecutar en este componente:

3.5.1. Programa en gerencia, formulación y evaluación de Proyectos

Tipo: Crédito BID

Componente: Fortalecimiento Institucional

Subcomponente: Competitividad

Entidades: Findeter – UNGRD

Estado del contrato: En ejecución

Estado: Finalizado

Descripción

Para la contratación de la especialización de formulación y evaluación de proyectos, el Comité Técnico aprobó el 07 de diciembre de 2015 los términos de referencia para iniciar el proceso precontractual. El 18 de diciembre de 2015 se firmó con la UNIVERSIDAD NACIONAL el contrato No. 12 de 2015 cuyo objeto fue: “Mejorar la capacidad de los empleados públicos que laboran en el Departamento de San Andrés,



Providencia y Santa Catalina en el Diseño, Formulación y Evaluación de Proyectos, mediante la transferencia de Conocimiento de herramientas técnicas y metodologías aplicables a diversos contextos en el marco de la Especialización en Gerencia Estratégica de Proyectos". El acta de inicio se suscribió el 22 de diciembre de 2015 y el valor total de este contrato ascendió a la suma de \$ 519.120.060.

Una vez finalizada la segunda cohorte de la Especialización en Gerencia Estratégica de Proyectos, los grados tuvieron lugar en octubre de 2017. Este Programa benefició a 37 funcionarios públicos del Archipiélago que obtuvieron el título como Especialistas en Gerencia Estratégica de Proyectos.

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

3.5.2. Programa en finanzas públicas.

Tipo: Crédito BID
Componente: Fortalecimiento Institucional
Subcomponente: Competitividad
Entidades: Findeter – UNGRD
Estado del contrato: En ejecución
Estado: Finalizado

El 22 de julio de 2019 se suscribió el contrato No. 35 de 2019 cuyo objeto es: *"Dictar una (1) cohorte de Especialización en Finanzas Corporativas a los funcionarios públicos del nivel territorial que laboren en el Territorio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*, el acta de inicio se firmó el 14 de agosto de 2019 y el valor total del contrato es por la suma de \$ 335.682.250.

En este programa se contó con 20 personas inscritas, sin embargo, la Gobernación de San Andrés, envió un comunicado anunciando el retiro de 7 estudiantes, razón por la cual se va a ampliar la convocatoria para reiniciar clases el primer semestre del año 2020.

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

3.6. Programa de Mejoramiento de Vivienda

3.6.1. Construcción de vivienda rural

Convenio: No. 9677-SAPII013-371-2015
Estado: Terminado
Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A., el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Municipio de Providencia y Santa Catalina y el Banco Agrario de Colombia
Valor del convenio: \$ 17.798.485.011,06
Aportes FNGRD: \$ 15.367.608.911,7



Aporte otras entidades

Municipio de Providencia: \$ 900.904.910,80

Departamento de San Andrés: \$ 1.529.971.188,56

Fecha de inicio: 31 de julio de 2015

Fecha de terminación: 30 de junio de 2019

Descripción

El objeto del convenio es “En virtud del presente convenio el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Municipio de Providencia y Santa Catalina y el Banco Agrario de Colombia, aúnan esfuerzos para la elaboración y ejecución de un programa de construcción de viviendas nuevas, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad de la población vulnerable en el área rural del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el marco del programa estratégico San Andrés, Providencia y Santa Catalina, acorde a los estudios previos, la instrucción y demás documentos que hacen parte integral del presente convenio”.

El día 24 de junio de 2015, se suscribió el Convenio No. 9677-SAPII0013-371-2015, con el fin de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del Archipiélago. El alcance del presente convenio se desarrolló en dos líneas descritas a continuación:

✓ Componente de la Isla de San Andrés:

Desarrollar todas las actividades económicas, presupuestales, técnicas, humanas y administrativas tendientes a construir hasta 228 viviendas nuevas para atender a la población vulnerable en el área rural de la Isla de San Andrés.

✓ Componente de las Islas de Providencia y Santa Catalina:

Desarrollar todas las actividades económicas, presupuestales, técnicas, humanas y administrativas tendientes a construir hasta 136 viviendas nuevas para atender a la población vulnerable en el área rural del municipio de Providencia y Santa Catalina.

Las viviendas cuentan con una área de 42 m², dos habitaciones, sala-comedor, cocina, 1 baño, estructura en acero, muros en woodpecker, la cimentación de la estructura en pilotes hincados en el terreno, la cubierta es en teja de zinc, redes eléctricas, red sanitaria y red hidráulica, cuentan con sistema séptico y solución de agua la cual consta de canales recolectores de agua lluvia de la cubierta, bajantes de agua lluvia, tanque de almacenamiento y bomba de presión para garantizar la misma en los puntos de agua de la vivienda.

Conforme a lo estipulado en la cláusula Segunda del convenio No. 9677-SAPII0013-371-2015, la ejecución de la contratación derivada está a cargo del Banco Agrario de Colombia, razón por la cual el 21 de abril de 2019 se suscribió el Contrato de Gerencia Integral No. 256 entre el Banco Agrario de Colombia y la Federación Nacional de Productores de Tabaco – FEDETABACO, conforme al proceso de selección



C-GV2015-006 con el objeto de: “La Gerencia Integral ejercerá las funciones de la Entidad Operadora al tenor de lo consagrado en el decreto 1071 de 2015, modificado por el decreto 1934 de 2015, y en el reglamento operativo del Programa de Vivienda de Interés Social Rural, Formulando proyectos y administrando los recursos del subsidio adjudicados efectivamente a los hogares beneficiarios del mismo bajo las modalidades de construcción de vivienda nueva conforme a las reglas establecidas en la normativa de vivienda de Interés social Rural. La Gerencia Integral Contratará al ejecutor de obra, la Interventoría y el trabajo social”, y cuyo alcance se contempló de la siguiente manera:

“La Gerencia Integral estará encargada de formular los proyectos que desarrollaran los programas estratégicos de atención integral y de administrar los recursos destinados al subsidio Familiar de Viviendas de interés social Rural asignados por el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres según la siguiente distribución geográfica:

Ubicación	Cantidad Viviendas	Valor total
Providencia	136	\$ 5.205.793.950
San Andrés	228	\$ 8.727.799.997,67

Tabla No. 31. Distribución de Viviendas por islas. UNGRD con corte diciembre 2019

El 26 de agosto de 2016 se suscribió el acta de inicio del contrato de gerencia Integral, cuyo valor ascendía a la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$406.500.000,00), y el plazo de ejecución se pactó en 10 meses.

Posteriormente, el 12 de mayo de 2017 se suscribió el otrosí No. 2, por medio del cual se prorrogó el convenio No. 9677-SAPII013-371-2015 hasta el 31 de diciembre de 2017, con el fin de ejecutar la solución de agua de cada una de las viviendas, adicionando recursos por un valor de MIL CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 1.108.376.099,76) por parte de la Gobernación y la Alcaldía, en atención a su ubicación y a la inexistencia de redes de suministro de agua potable.

Presupuesto Casas Solución de Agua	Costos	Cantidad Viviendas	Valor total
Providencia	\$ 2.782.389,05	136	\$ 378.404.910,80
San Andrés	\$ 3.201.628,02	228	\$ 729.971.188,56

Tabla No. 32. Presupuesto Casas Solución de Agua. UNGRD con corte diciembre 2019

La solución de agua, consiste en la instalación de un sistema de aprovechamiento de las aguas lluvias, las cuales recogen de la cubierta de la vivienda el agua de escorrentía a través de canales y bajantes, siendo conducidas a dos tanques de almacenamiento, los cuales se integran a la red hidráulica de la vivienda mediante una bomba hidrofloc, encargada de garantizar presión suficiente a los puntos de agua de la vivienda. En este orden de ideas, el municipio aportó para la solución de agua, la suma de trescientos



setenta y ocho millones cuatrocientos cuatro mil novecientos diez pesos con ochenta centavos m/cte (\$378.404.910,80). A su vez el departamento aportó en dinero la suma de setecientos veintinueve millones novecientos setenta y un mil ciento ochenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos m/cte (\$729.971.188,56).

Así las cosas, el valor total del Convenio No. 9677-SAPII0013-371-2015, conforme a las adiciones relacionadas, asciende a la suma de dieciséis mil doscientos cuarenta millones veintitrés mil novecientos setenta y dos pesos con seis centavos m/cte (\$16.240.023.972,06). Conforme a lo anterior, el 12 de mayo de 2017, se suscribió otrosí no. 2 al convenio no. 9677-sapii0013-371-2015, mediante el cual se adicionó al convenio la suma de mil ciento setenta y ocho millones cuatrocientos cuatro mil novecientos diez pesos con ochenta centavos m/cte (\$1.178.404.910,80).

El 28 de diciembre de 2018 se suscribió el Otrosí No. 3 del convenio No. 9677-SAPII0013-371 de 2015 en la cual se procedió a prorrogar el plazo de ejecución por el término de siete (7) meses contados a partir del 01 de enero de 2018 al treinta y uno (31) de julio de 2018.

Mediante Otrosí No. 4 se adicionó la suma de mil quinientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y un mil treinta y nueve pesos (\$ 1.558.461.039) m/cte, a razón de que desde la materialización de la prórroga suscrita entre las partes intervinientes al Convenio No. 9677-SAPII0013-371-2015, el 28 de diciembre de 2017, la Gerencia Integral del proyecto reportó aspectos exógenos que impactaron de manera negativa la normal ejecución del proyecto, entre ellos resaltó los gastos adicionales representados en los costeos de permisos de trabajo derivados de *“la necesidad de importar mano de obra calificada del continente una vez efectuados los procedimientos dispuestos en el Decreto 2762 de 1991, los sobrecostos por concepto de transporte marítimo y terrestre que exceden los porcentajes fijados en la estructura del proyecto del Banco y el reemplazo de los contratistas de mano de obra por efectos”* de las solicitudes de reajuste económico no conciliadas entre las partes.

Por otra parte, el transporte del material a San Andrés y Providencia incluyeron varios trayectos terrestres y varios trayectos marítimos para los cuales era necesario coordinar con las Capitanías de puerto con el fin de lograr el desembarque de la mercancía, para el que se tuvieron inconvenientes con la disposición de naves para el transporte desde Cartagena a San Andrés y de San Andrés a Providencia así como las demoras generadas por los administradores del puerto en la autorización para el desembarque de la mercancía, lo cual afectó los tiempos dispuestos para la disposición de material en la Isla.

Con la suscripción del Otrosí No. 5 se prorrogó el convenio desde el primero (1) de agosto de 2018 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Mediante Otrosí No. 6 se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por seis meses más, es decir hasta el treinta (30) de junio de 2019.

De acuerdo al informe presentado por el Banco Agrario de fecha 31 de mayo de 2019, el estado de avance para la fecha era el siguiente:



No	MUNICIPIO	PROYECTO	Adjudicadas	Terminadas	En Ejecución	Por Intervenir	% Ejecución
1	San Andrés	Construcción VISR 2016	228	115	1	112	50.58%
2	Providencia	Construcción VISR 2016	136	70	17	49	61.73%
	TOTAL		364	185	18	161	56.16%

Tabla No. 33. Estado de Viviendas. UNGRD con corte diciembre 2019

Además, se reporta que *“la segunda etapa del Proyecto de Providencia y Santa Catalina se encuentra en ejecución, (con actividades de instalaciones eléctricas y sanitarias) de 17 viviendas, cuya entrega a los beneficiarios, está programada en la última semana del mes de mayo de 2019 (cronograma de choque).*

El proyecto de San Andrés cumplió con el 50% de viviendas terminadas y entregadas (114 unidades (...)) El Convenio No. 9677-SAPII013-371-2015 finalizó el 30 de junio de 2019 y actualmente se adelantan los trámites para la liquidación del mismo.

Este proyecto fue aprobado través de la sesión ordinaria No. XIV de fecha del 05 de junio de 2015 y ratificado a través de la sesión ordinaria No. XXI de la Comisión Intersectorial del Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina de fecha del 25 de octubre de 2017.

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

3.6.2. Construcción viviendas déficit “0” providencia

Convenio No: 9677-SAPII013-350-2019

Estado: En ejecución

Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A., y el Municipio de Providencia y Santa Catalina.

Entidad ejecutora: FNGRD/ UNGRD

Valor del convenio: \$ 4.088.759.019

Aportes FNGRD: \$ 2.700.000.000

Aportes otras entidades

Municipio: \$ 1.388.759.019

Fecha de inicio: 03 de mayo de 2019

Fecha de terminación: 02 de mayo de 2021

Ejecución física: 0% (ejecución de obra)

Ejecución financiera: 0%

Descripción



El objeto del convenio es “Aunar recursos humanos, administrativos y técnicos con el fin de que EL MUNICIPIO y EL FONDO concurren para la puesta en marcha del proyecto de vivienda rural dispersa que garantice el déficit cero de vivienda en el Municipio de Providencia y Santa Catalina”.

El propósito del convenio es lograr eliminar el déficit de vivienda rural que presenta el municipio de Providencia, lo cual permite aumentar la calidad de vida de los habitantes de las Islas de Providencia y Santa Catalina y, por ende, mejorar los indicadores de reducción de la pobreza y atención de necesidades básicas insatisfechas.

En el convenio se han realizado reuniones entre las partes para definir la información técnica, jurídica, financiera, administrativa y contable, que será el insumo para los procesos contractuales del “(*...*) *proyecto de vivienda rural dispersa que garantice el déficit cero de vivienda en el Municipio de Providencia y Santa Catalina (...)*”.

Resultado de las mesas de trabajo, el Municipio en cabeza del ente competente, Secretaría de Planeación municipal, suscribió una certificación en la cual se indica que para garantizar el déficit cero con el proyecto, es necesaria la construcción de 72 viviendas rurales dispersas en la isla, lo cual beneficiará a las familias del municipio de Providencia, y mejorará la calidad de vida de la población. De esta manera se impactarán positivamente los indicadores de reducción de pobreza y atención de necesidades básicas insatisfechas.

Por otro lado, se suscribió el Otrosí No. 1 mediante el cual se realiza la adición de \$2.700.000.000 al convenio como aporte del FNGRD para garantizar la totalidad de las viviendas a construir (72). De otra parte, tal como lo establece el convenio No. 9677-SAPII013-350-2019, en su Cláusula Tercera, Literal B, Obligaciones específicas del Municipio. “(*...*) 14. *Contratar las actividades a que hubiere lugar, definidas en el plan operativo aprobado por el comité bajo el amparo de la normatividad que rige la entidad en materia de contratación (...)*”, y en la Cláusula séptima. “(*...*) EJECUTOR DEL CONVENIO: EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA se encargará de la ejecución del convenio” (*...*), el Municipio para la contratación derivada de la construcción de vivienda rural dispersa que garantice el déficit cero de vivienda en las islas de Providencia y Santa Catalina, publicó la licitación de obra pública - LP 012 DE 2019 en la Plataforma SECOP I, cuyo objeto corresponde a: “*CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA*”, el día 20 de noviembre de 2019, con fecha de Cierre de la convocatoria y Apertura de Propuestas el día 05 de diciembre de 2019 y fecha estimada de adjudicación el día 18 de diciembre de 2019. Actualmente se encuentra en proceso de legalización el contrato de obra pública por parte de la Alcaldía de Providencia

Asimismo, el día 20 de diciembre se abrió el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FNGRD-CMA-005-2019, en la Plataforma de SECOP II, para la contratación de la para el proceso de “*INTERVENTORÍA INTEGRAL LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA*” por parte de UNGRD – FNGRD según lo establecido en Cláusula Tercera, Literal A. Obligaciones de la UNGRD-FNGRD. “(*...*) 7. *Contratar las actividades a que hubiere lugar, definidas en el plan operativo aprobado por el comité bajo el amparo de la normatividad que rige la entidad en materia de contratación (...)*”. A continuación se relaciona el cronograma del mismo:



-Publicación de estudios previos, convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones.
19 de diciembre de 2019

Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co

-Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Desde el 20 de diciembre de 2019 hasta el 27 de diciembre de 2019

Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co

-Resolución de apertura del Concurso de Méritos

Publicación de pliegos definitivos y

Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliegos de condiciones.

30 de diciembre de 2019

Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co

-Observaciones al pliego definitivo

Desde el 31 de diciembre de 2019 hasta el 8 de enero de 2020

Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co

-Respuesta a las observaciones y sugerencias al pliego de condiciones definitivo 9 de enero de 2020

Expedición de adendas 10 de enero de 2020

Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co

-Cierre del término para la presentación de ofertas.

(Plataforma transaccional SECOP II)

Hasta las 5:00 p.m. del 14 de enero de 2020

Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co

-Verificación y ponderación de propuestas.

Desde el 14 de enero de 2020 hasta el 16 de enero de 2020

Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co

-Publicación informe de verificación y ponderación de ofertas.

17 de enero de 2020

Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co

-Recepción de observaciones al informe de verificación y ponderación de propuestas.

Desde el 20 de enero de 2020, hasta las 5:00 p.m. del 22 de enero de 2020

Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co

-Audiencia de Apertura y revisión de la propuesta del oferente calificado en primer lugar.

Acto Administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.

24 de enero de 2020 a las 11:00 a.m.



Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co

-Remisión instrucción a Fiduprevisora para elaboración del contrato
Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.

Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co

-Presentación de garantías

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Portal Único de Contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co

Este proyecto fue ratificado través de la sesión ordinaria No. XXXI de la Comisión Intersectorial del Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina de fecha del 24 de abril de 2019.

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

3.6.3. Otros programas de vivienda

Conforme lo dispuesto en el Decreto 3571 de 2011, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), es un órgano de gestión encargado de fijar o formular las políticas a nivel nacional, en materia de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, así como en materia de agua potable y saneamiento básico.

En virtud de lo anterior, esta Entidad no viabiliza, no prioriza y no ejecuta directamente proyectos de vivienda, sino que **asigna subsidios como apoyo a los proyectos presentados por las entidades territoriales y particulares a través del Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA**, que es la entidad ejecutora de la política del Gobierno Nacional en materia de vivienda de interés social Urbano.

Es preciso manifestar que para una eficaz ejecución de las políticas de vivienda es imprescindible que los esfuerzos del Gobierno Nacional se integren con la gestión, apoyo y compromiso institucional directo de las autoridades **departamentales y municipales** para garantizar la apropiada focalización de los recursos del subsidio de vivienda y el adecuado y oportuno desarrollo y culminación de los planes de vivienda que se promuevan en el territorio nacional.

En este sentido, el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda expidió la Resolución No. 1210 del 18 de diciembre de 2013 *“Por la cual se asignan ciento setenta (170) subsidios familiares de vivienda urbano correspondiente a la Bolsa de Esfuerzo Territorial en la modalidad de mejoramiento de vivienda para los hogares incluidos en el proyecto SAN ANDRÉS LIVING ISLAND FOR ALL del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”*, por valor de \$ 2.003.144.000.00, con un subsidio de \$ 11.783.200.00, bajo la modalidad de Mejoramiento de vivienda.

Para la ejecución de los 170 mejoramientos se conformó la Unión Temporal ROOF AND HOUSING, entre la Administración Departamental de la Isla y la Caja de Compensación Familiar de la Isla de San Andrés- CAJASAI, y será en adelante quien detenta la calidad de Oferente del Proyecto, y responsable del mismo.

Es importante poner de presente que se han presentado demoras en la ejecución de los mejoramientos, lo cual ha obedecido principalmente a 2 factores: el primero, el cumplimiento de requisitos para el pago del subsidio familiar de vivienda en calidad de mejoramiento, los cuales no se podían cumplir a cabalidad en la isla, toda vez que las



viviendas objeto de mejoramiento no cuentan en su mayoría con escritura, situación que fue solucionada gracias a la emisión de un concepto de la Superintendencia de Notariado y Registro y con la expedición de un acto administrativo de esta Entidad que posibilita dicho pago, demostrando la sana posesión sobre el inmueble por parte del hogar beneficiario.

El segundo, es de orden financiero y consiste en que los oferentes continentales manifiestan imposibilidad de trasladar la operación a la isla y lograr la ejecución de los mismos con cierre financiero; y los oferentes con presencia en la isla manifiestan no tener el músculo financiero requerido para ejecutar el proyecto en su totalidad de manera simultánea.

Ahora bien, el MVCT en la actualidad viene acompañando el proceso de ejecución por parte de la Unión Temporal, entendiendo dicho acompañamiento, al proceso de viabilización ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de constructores idóneos raizales o asentados en la Isla, que sean los ejecutores de dichos mejoramientos, así como la capacitación en el diligenciamiento de la documentación requerida para la aplicación del subsidio familiar de vivienda. Fue así, como se diseñó un primer plan piloto en la ejecución de cinco (5) mejoramientos, hoy finalizados, con el subsidio familiar de vivienda aplicado, y debidamente pagado.

Se encuentra pendiente que la Unión Temporal notifique al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre las etapas, número de mejoramientos y constructores habilitados, que nos permita determinar y/o concertar un cronograma de ejecución.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio viene adelantando periódicamente mesas de trabajo en la Isla de San Andrés, en donde se atienden las dudas expuestas por los actores del proyecto, esto es, Secretaria de Planeación Departamental, CAJASAI, en su calidad de Caja de Compensación operadora del subsidio familiar de vivienda, la U.T. ROOF AND HOUSING, EN TERRITORIO, en su calidad de entidad supervisora para la debida aplicación del subsidio familiar y constructores.

De igual manera, el Gobierno Nacional en cabeza de este Ministerio, ha formulado nuevos programas en materia de vivienda de interés prioritario e interés social urbana, que no solamente han permitido asignar subsidios para que los hogares que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos, logren acceder a una solución de vivienda, para algunos casos sin tener que acudir a los recursos del crédito y el ahorro, sino que además genera la oferta de vivienda de interés prioritario para la población más vulnerable del país.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio No. 2019IE0013279C1. Diciembre 2019.

3.7. Fortalecimiento de la institucionalidad para la adaptación al riesgo

A través de la UNGRD se realizaron los siguientes proyectos:

3.7.1. Proyecto Centro Logístico Humanitario- Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Convenio No: 9677-SAPII013-726-2017

Estado: Terminado

Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A., Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



Valor del convenio: \$7.415.000.000
Aportes FNGRD: \$7.415.000.000
Fecha de inicio: 30 de noviembre de 2017
Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2019

Descripción

El Objeto del convenio es “(...) Aunar esfuerzos para la construcción, puesta en marcha, administración y operación del Centro Logístico Humanitario en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

El FNGRD-UNGRD en cumplimiento de su objetivo misional orienta sus esfuerzos a la mitigación y prevención desarrollando proyectos relacionados con intervenciones para la implementación de la gestión del riesgo de desastres de acuerdo con la ley 1523 de 2012 y conforme al decreto 0170 de 15 de abril de 2016 la Gobernación de San Andrés declarado situación de calamidad pública en el Departamento de San Andrés.

Para la ejecución de las actividades enmarcadas en la implementación y desarrollo de los programas y proyectos estratégicos formulados en el marco del Plan Estratégico para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se suscribió un convenio interadministrativo para contar con una infraestructura que permita al SNGRD atender y responder de manera inmediata cualquier evento que se presente en caso de emergencia en la región, a su vez que este cuenta con una administración y operación del mismo encaminado a garantizar la seguridad humana de la población y conformar dicha comunidad en una población más resilientes ante el riesgo.

Para esto, el FNGRD viene implementando una red de Centros Logísticos Humanitarios en el país con el fin de fortalecer los Consejos departamentales y Municipales de gestión del riesgo en el momento en el que se requiera estén preparados para la atención y recuperación de los desastres a través de la descentralización de dicho sistema.

El objeto del convenio que se celebró para la realización del CLH San Andrés es “*Aunar Esfuerzos para la Construcción, Puesta en Marcha, Administración Y Operación del Centro Logístico Humanitario en el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina*”.

CONCEPTO	SUBCUENTA	No. CONVENIO	ESTADO	VALOR COMPROMISO FINAL
COMPRA LOTE CLH	SAPII	9677-SAPII013-599-2017	TERMINADO	393
GASTOS NOTARIALES CLH	SAPII	PAGO DIRECTO GASTOS NOTARIALES	TERMINADO	2
UNGRD-	SAPII	PAGO DIRECTO	TERMINADO	1



GASTOS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS CLH		DERECHOS DE REGISTRO		
CONVENIO CENTRO LOGISTICO HUMANITARIO	SAPII	9677-SAPII013-726-2017	TERMINADO	7.019

Tabla No. 34. Relación de Convenios y contratos del CLH. UNGRD con corte diciembre 2019
Cifras en Millones de Pesos

El CLH San Andrés tiene un área total de 2.500 m². Cuenta con un área para suministros y acopio, cuarto de acopio de equipos especiales, área para la sala de Crisis, Oficina de Coordinación, zona de hospedaje para el personal de atención 24/7, sala de comunicaciones y radios, zona de recepción de solicitudes. Su diseño cumple con la norma sismo-resistente NSR10 y fue entregado a la Gobernación con la dotación requerida para la atención de emergencias, la población beneficiada en el Archipiélago es de 77.101 personas.

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

3.7.2. Proyecto Maquinaria Amarilla

Descripción

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en conjunto con el Ministerio de Transporte y el INVIAS, adelantó el proyecto denominado “Banco de Maquinaria”, donde se realizó la entrega de equipos de maquinaria amarilla a los departamentos para fortalecer la capacidad de respuesta de los municipios en situaciones de emergencia y está destinada para la prevención y la atención de eventos asociados.

Es así como se entregaron 972 equipos de maquinaria amarilla en los 32 departamentos, los cuales dentro de sus competencias deberán apoyar a los municipios de su jurisdicción; así como presentar un plan de acción, donde reflejen las actividades de la operación de la maquinaria inherentes a la atención de emergencias, puntos críticos y mantenimientos preventivos sobre la red vial.

En el Marco del proyecto en mención, para el departamento archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina a la fecha se han entregado 10 equipos de maquinaria amarilla, por valor de dos mil setecientos cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil novecientos setenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos m/cte. (\$2.744.680.976.56), el cual se encuentra conformado por:



ENTE TERRITORIAL	CANTIDAD	INVERSIÓN	EQUIPOS ASIGNADOS	CANT
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	10	\$2.744.680.976.56	VOLQUETA SENCILLA	1
			MOTONIVELADORA	1
			EXCAVADORA SOBRE ORUGA	1
			RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	1
			VIBROCOMPACTADOR	1
			CAMABAJA CON TRACTO CAMIÓN	1
			EQUIPO DE HIDROSUCCIÓN	1
			CARROTANQUE DE AGUA	1
			CAMIONETA PICK UP 4X4 DIESEL	2

Tabla No. 35. Insumos suministrados. UNGRD con corte diciembre 2019

Por parte de la Subcuenta San Andrés, Providencia y Santa Catalina se han entregado directamente al departamento 4 equipos de maquinaria amarilla, estos equipos se obtuvieron por medio de dos modalidades de contratación las cuales fueron acuerdo marco y subasta inversa.

Mediante el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se hizo la adquisición de un (1) vehículo tipo Carro tanque de agua potable de 2300 GL y una (1) volqueta sencilla de 7M³, mediante los contratos 9677-sapii013-822-2017 y 9677-sapii013-823-2017 con el contratista auto mayor s.a. por un valor total de quinientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos m/cte \$ (565.554.245), para el fortalecimiento del banco de maquinaria asignado al departamento de San Andrés, los cuales entraron en operación y apoyo de acciones en la Isla de Providencia. Este proceso se llevó a cabo durante los días 09 al 11 de mayo del 2018, durante los cuales se desarrolló reunión con el CDGRD de San Andrés y funcionarios de la Gobernación Secretaria de Obras y/o Infraestructura para socializar las obligaciones adquiridas con la entrega de los equipos y enlace de seguimiento a los equipos según los Indicadores de Desempeño registrados al Ente Territorial beneficiado; el día 10 de mayo de 2018 se recibió por parte de la empresa Automayor S.A. en la Isla de Providencia de los vehículos. Se efectuaron las pruebas de funcionamiento y chequeo técnico de las especificaciones técnicas contratadas, accesorios y correspondencia técnica con la oferta presentada.

De manera análoga se entregaron los vehículos al Departamento de San Andrés y la Isla de Providencia. Se realizó la capacitación de los vehículos por el instructor de la empresa proveedora.

Por proceso de subasta inversa, se hizo la adquisición de un (1) vehículo tipo retroexcavadora sobre llantas y un (1) vehículo tipo excavadora hidráulica sobre pontones de brazo largo, bajo el contrato de



compraventa No. 9677-SAPII013-229-2018 con el contratista Partequipos Maquinaria S.A., para apoyo al mejoramiento de las condiciones en materia de habitabilidad, agua potable y saneamiento básico, así como al fortalecimiento de las capacidades de respuesta del SNGRD para la atención de emergencias, puntos críticos, reducción y mitigación del riesgo, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por un valor de MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.404.000.000).

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

3.7.3. Ayuda humanitaria

Contrato No: 9677-SAPII013-858-2017

Estado Terminado

Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fidupervisora S.A. y Promline S.A.S.

Valor del convenio: \$ 240.513.228

Aportes FNGRD: \$ 240.513.228

Fecha de inicio: 17 de enero de 2018

Fecha de terminación: 16 de enero de 2019

Descripción

El objeto es "PROMLINE S.A.S. se compromete para con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a: Adquirir el suministro de colchonetas, kit de alimentos, kit de aseo y frazadas, que serán destinados a prestar ayuda humanitaria y apoyo de emergencias a las familias y personas declaradas como afectadas por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

En el Archipiélago se evidencia la necesidad de generar inversiones para la "Gestión del Riesgo de Desastres", toda vez que si se tienen en cuenta las características particulares de esta Región (ubicación, formación y distancia) se evidencian unas necesidades especiales diferentes a las de la Colombia Continental.

Conforme a lo anterior y dados los fenómenos atmosféricos del Mar Caribe, se debe destacar la formación de ciclones tropicales, vendavales y fuertes vientos como los principales factores de riesgo a los que se encuentran sometidas constantemente las Islas. Sin embargo, estos no son los únicos fenómenos que se presentan en el Archipiélago y a los que se les debe prestar atención; fenómenos como sismos, erosión costera, caída de piedras, remoción en masa, caída de árboles, incendios y sequías se presentan con menor frecuencia, pero deben ser tenidos en cuenta dentro de los procesos de planeación y prevención del riesgo.

Analizadas las condiciones de riesgo presentadas en el Archipiélago se genera un contrato con la empresa PROMLINE S.A.S cuyo objeto es "Adquirir el suministro de colchonetas, kit de alimentos, kit de aseo y frazadas, que serán destinados a prestar ayuda humanitaria y apoyo de emergencias a las familias



o personas declaradas como afectadas por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina." por un valor total de doscientos cuarenta millones quinientos trece mil doscientos veintiocho pesos m/cte(\$ 240.513.228); de los cuales se han ejecutado \$63 658.995, invertidos en Kits de merados y colchonetas entregadas en el archipiélago, como se refleja a continuación:

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

AYUDA HUMANITARIA / MATERIALES
CONSTRUCCIÓN / EQUIPOS / SERVICIOS / OTROS

Proveedor:	PROMLINE SAS
Lugar y Fecha de entrega:	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Destino de la Ayuda:	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

RELACION DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS

Cantidad	Descripción
300	KIT MERCADOS ✓
180	COLCHONETAS ✗

DATOS DE QUIENES INTERVIENEN

Entrega	
Nombre :	DIANA LEON TRUJILLO / ANGELICA ZABALA
Cédula:	900135451-1
Teléfono:	3017452932
Empresa o Proveedor:	PROMLINE SAS
Firma:	<i>[Firma]</i>

Recibe a entero satisfacción	
Nombre:	WALDEN DOWNS -COORDINADOR CDGRD
Cédula:	
Cargo:	
Entidad:	
Teléfono:	3128673182
Observaciones:	
Firma:	<i>[Firma]</i>

Reciben 330 colchonetas

Imagen No. 1. Acta de entrega de ayuda humanitaria. Decreto 226 de 2013. Autor: UNGRD

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

3.7.4. Proyecto de Sistema de Alertas Tempranas

Contrato No: 9677-SAPII013-383-2018

Estado: En incumplimiento - Etapa probatoria

Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fidupervisora S.A., y Enlaces Inalámbricos Digitales S.A.S.

Entidad ejecutora: UNGRD/ FNGRD

Valor del convenio: \$575.379.736,96

Aportes FNGRD: \$575.379.736,96

Fecha de inicio: 5 de octubre de 2018

Fecha de terminación: 4 de febrero de 2019

Ejecución física: 0 %

Ejecución financiera: 0 %



Descripción

El Objeto es “Realizar actividades tendientes al fortalecimiento y mejoramiento del sistema de alerta temprana existente, e implementación y adquisición de un sistema de comunicaciones a través del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, los cuales permitirán informar a la comunidad la evacuación a zonas seguras en caso de presentarse una emergencia en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

Conforme al objetivo de la entidad de realizar actividades tendientes al fortalecimiento y mejoramiento del sistema de alerta temprana existente, e implementación y adquisición de un sistema de comunicaciones a través del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos los cuales permitirán informar a la comunidad, la evacuación a zonas seguras en caso de presentarse una emergencia en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En aras de realizar una repotenciación de los instrumentos del sistema de alerta temprana del Archipiélago, por tecnología digital, así como la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una red de comunicaciones que opere 24/7 para que permita informar a la comunidad de la isla, la evacuación a zonas seguras en caso de presentarse un fenómeno natural como inundaciones, huracanes entre otros, se realizó el debido proceso de subasta inversa, en la cual se seleccionó al oferente Enlaces Inalámbricos Digitales S.A.S, dando inicio a la ejecución del contrato a partir del mes de septiembre de 2018.

Es importante mencionar que de conformidad con lo señalado en la cláusula quinta del contrato 9677-SAPII-383-2018, el plazo de ejecución del mismo fue establecido en cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior y que a la fecha el Contrato No. 9677-SAPII013-383-2018, de acuerdo con la cláusula quinta, se encuentra por fuera del plazo de ejecución de cuatro meses, el cual finalizó el 4 de febrero de 2019, se evidencia que presuntamente no se ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el contrato en mención.

Así las cosas, se adelanta desde la UNGRD- FNGRD, proceso administrativo sancionatorio al contratista Enlaces Inalámbricos Digitales S.A.S, por presunto incumplimiento, en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual está en etapa probatoria.

Conforme a lo anterior, es importante aclarar que durante el desarrollo procedimental se debe garantizar el debido proceso y derecho a la contradicción previstos en el artículo 29 de la Carta Política, por lo tanto, la entidad en virtud de lo dispuesto en el literal d del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 “(...) *En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. (...)*”, esto con el fin de garantizar los derechos que le asisten al contratista con ocasión del proceso sancionatorio contractual.



En el marco de los procesos administrativos sancionatorios por presunto incumplimiento que se adelantan con ocasión de las obligaciones presuntamente incumplidas por parte de ENLACES INALÁMBRICOS DIGITALES y el supervisor designado durante la ejecución del contrato, una vez presentados los descargos por parte de la aseguradora y los contratistas, y el pronunciamiento por parte de la supervisión sobre los descargos y las pruebas aportadas por las partes, los procesos se encuentran en etapa de toma de decisión por parte de la entidad de conformidad con lo dispuesto en el literal C del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 que establece “(...) **mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.** (...)”.

Así las cosas, está pendiente definir por parte del área encargada de incumplimientos en la entidad, fecha y hora de las audiencias de lectura de la resolución decisoria de los procesos administrativos por presunto incumplimiento en curso.

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

3.7.5. Proyecto de Persianas Anticiclónicas

Convenio No: 9677-SAPII013-802-2017

Estado: En ejecución

Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A., y Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Entidad ejecutora: UNGRD/ FNGRD

Valor del convenio: \$ 1.150.000.000

Aportes FNGRD: \$ 100.000.000

Aportes otras entidades Departamento: \$1.050.000.000

Fecha de inicio: 16 de noviembre de 2017

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2019

Ejecución física: 100% (estructuras instaladas)

Ejecución financiera: 50%

Descripción

EL Objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar la ejecución de acciones para el fortalecimiento estructural con estándares anticiclónicos de las edificaciones indispensables, en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

Dados los lineamientos de inversión contemplados en el Decreto 1081 de 2015 y a la luz del artículo 98 de la Ley 1737 de 2014, la Subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, tiene dentro de sus programas



estratégicos los de “mejoramiento de las condiciones de seguridad” así como el de “fortalecimiento institucional” con la finalidad de atender las necesidades locales de la Población.

Es así como, teniendo en cuenta que, durante la época de la temporada de huracanes de la región del gran Caribe, de junio a noviembre, las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus cayos, se ven afectados por fenómenos asociados a los ciclones tropicales. Se evidencia la necesidad de adelantar el presente convenio para el fortalecimiento estructural con estándares anticiclónicos de la infraestructura vital (Hospitales, colegios, etc.) que conlleven a proteger a la comunidad, ante posibles amenazas.

Teniendo presente que la UNGRD actúa como aportante y ejecutora, se realizó el proceso de contratación derivada conforme a los requisitos de la ley 80 para la ejecución del convenio, constituyéndose, de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el FIC para el manejo y ejecución de los recursos.

Posterior al proceso de contratación fue seleccionado el contratista Protección contra Huracanes S.A.S. con No. de contrato 9677-SAPII013-630-2018, por valor de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.150.000.000).

A partir de la suscripción del acta de inicio, en octubre de 2018, se procedió a realizar recorrido de verificación y priorización de puntos a intervenir para la mitigación contra huracanes, de esto se revisaron siete puntos cuantificados por el contratista para determinar el número final de lugares que serán intervenidos. Conforme a lo anterior, se priorizaron las siguientes edificaciones:

- ✓ Laboratorio Sarie Bay
- ✓ Vive Digital Sarie Bay
- ✓ Hogar Adulto Mayor – ICBF
- ✓ COE Alterno Loma
- ✓ Puesto de Salud la Loma
- ✓ Ludoteca Lynval Cove
- ✓ Centro de Salud San Luis

Teniendo en cuenta que a través de la Secretaría de Infraestructura del Departamento se informó al CDGRD que el Centro de Salud San Luis requería de una serie de adecuaciones, en Comité realizado en el marco del convenio, el pasado 24 de octubre de 2019 en la isla de San Andrés, se priorizaron el Centro del adulto mayor de Sound Bay y la Estación de Bomberos Voluntarios de San Andrés Isla, para sustituir dicha edificación. Así las cosas, a la fecha se terminaron las labores de instalación en todas las edificaciones priorizadas, razón por la cual el día 25 de noviembre de 2019, se proyecta la entrega a la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, teniendo en cuenta que en el marco de las obligaciones del convenio, esta Entidad es la encargada de *“(…) adelantar, garantizar y promover la implementación de todos los procedimientos ordinarios e idóneos, necesarios y suficientes, actuales y futuros que permitan la óptima puesta en marcha, operación, funcionamiento y sostenibilidad de los bienes dispuestos para el fortalecimiento estructural con estándares anticiclónicos de las edificaciones indispensables, para lo cual deberá asegurar y disponer los recursos financieros, físicos, de personal y logística, celebrar los contratos que se requieran, adelantar reparaciones locativas requeridas que aseguren la conservación de los bienes entregados, adquirir seguros y pólizas que aseguren los bienes, asumir los*



costos de servicios públicos a los que haya lugar y demás servicios que se adquieran y en general, todas las demás que puedan requerirse para asegurar el correcto funcionamiento, operación y sostenibilidad de los bienes, asumiendo plena responsabilidad sobre la misionalidad y los fines de interés público a ser implementados.

Formalizada la entrega de la UNGRD/FNGRD a la Gobernación, se procederá a realizar el último pago al contratista y posteriormente se iniciarán los trámites de liquidación del contrato y convenio

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

3.8. Desarrollo Sostenible

3.8.1. Propuesta de transición energética Fundación Rocky Mountain Institute

Convenio No: 9677-SAPII013-636-2016

Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fidupervisora S.A., la Unidad de Planeación Minero Energética y la Fundación Rocky Mountain

Valor del convenio: \$ 2.703.123800

Aportes FNGRD: 1.260.223.800

Aporte otras entidades Fundación Rocky Mountain: \$ 1.442.900.000

Fecha de inicio: 12 de agosto de 2016

Fecha de terminación: 11 de agosto de 2019

Descripción

El Objeto es “Aunar esfuerzos económicos, técnicos, humanos, físicos y administrativos, con el propósito de adelantar acciones relacionadas con la generación de energía y eficiencia energética en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

El Convenio 9677-SAP-1013-636-2016 fue suscrito por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la unidad de Planeación minero energética y la fundación Rocky Mountain el día 10 de agosto de 2016.

Las actividades programadas en el marco del convenio se ejecutaron de manera normal, hasta que el RMI en el último comité operativo manifestó su posición de terminar de manera anticipada el convenio. Esta solicitud se basó en la incapacidad de avanzar en la formulación de nuevos aspectos en los entregables, debido a la falta de definición del contrato de concesión con SOPESA. Al respecto todas las entidades manifiestan estar de acuerdo en que esta es una razón para terminar, sin embargo, se buscaron las mejores medidas para adelantar el tema y buscar solución. A pesar de lo expuesto por RMI, se consideró pertinente que lo expuesto por la FUNDACIÓN fuera revisado de manera técnica para verificar la pertinencia de liquidar o por el contrario de efectuar un ajuste al alcance del Convenio y así la FUNDACIÓN lo alcanzaría a cumplir.



Mediante oficio de fecha 04 de septiembre de 2017, el representante legal de WLA FUNDACIÓN ROCKY MOUNTAIN INSTITUTE, solicita suspender la ejecución del Convenio No. 9677-SAPII013-636-2016, por el término de dos (2) meses, con fundamento en las siguientes razones:

“(...) De conformidad con lo informado en nuestras reuniones del 12 de julio de 2017, y del pasado 18 de agosto de 2017, les confirmamos el interés de la Fundación Rocky Mountain Institute (la "Fundación") de dar por terminado anticipadamente el Convenio. Lo anterior, ya que como se explicó en las mencionadas reuniones, actualmente las condiciones sociales, contractuales y económicas del entorno energético de San Andrés y Providencia, entre las cuales se encuentran: i) la no aprobación de la consulta previa por parte de la comunidad, ii) la existencia de un contrato de concesión para el suministro de energía en el cual se le otorgó exclusividad al contratista, SOPESA, iii) la falta de incentivos económicos para SOPESA de ejecutar a cabalidad el contrato puesto que contraviene sus intereses económicos, y iv) la expedición de un acto administrativo mediante el cual se autoriza la suspensión indefinida del proyecto eólico contemplado dentro del contrato de concesión; no hacen viable continuar con la ejecución del Convenio. El acaecimiento de estas circunstancias le impide a la Fundación presentar alternativas de energía eficiente y limpia, diferentes a aquellas ya entregadas en cumplimiento de los entregables 1, 2, y 3 bajo el Convenio. Por lo cual, consideramos que continuar con la ejecución del mismo, si bien es posible, al final no proporcionaría ningún valor agregado e implicaría un mayor gasto del presupuesto nacional. En virtud de todo lo anterior, les solicitamos formalmente se sirvan suspender la ejecución del Convenio por un tiempo prudente, sugerimos dos (2) meses, con eventuales posibilidades de prórroga mientras se define si sería posible proceder con la terminación anticipada y los eventuales términos en qué realizaría (...)”

En sesión virtual celebrada el día 17 de octubre de 2017, el Comité Operativo del Convenio No 9677-SAPII013-636-2016, accedió a la petición de LA FUNDACIÓN ROCKY MOUNTAIN INSTITUTE, de suspender la ejecución del convenio de la referencia, concluyendo lo siguiente: *“(...) Cordial Saludo. Teniendo en cuenta la agenda presentada para el Comité virtual del día de hoy donde se colocaba a consideración de todas las partes la suspensión del Convenio No. 9677-SAPII013-636-2016 según solicitud presentada por la Fundación Rocky Mountain Institute, como Secretario Técnico del Comité Operativo me permito cerrar anticipadamente el Comité virtual ante la verificación de Quorum así como la aprobación de la suspensión por todas las partes. (...)”* contados a partir del veintisiete (27) de octubre de 2017, hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2017. Su ejecución se reinició automáticamente a partir del veintisiete (27) de diciembre de 2017.

En cuanto a los entregables del convenio, es importante resaltar que los aprobados por el comité, cuentan con una certificación técnica de la UPME, quien es la entidad encargada de analizar técnicamente. Durante la ejecución del convenio, el Consorcio presentó diferentes entregables de acuerdo a sus obligaciones, que fueron avalados por el comité y posteriormente certificados técnicamente por el Ministerio de Cultura, con base a las cuales se aprobaron tres desembolsos.

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

3.9. Historia y Pescadores



3.9.1. Proyecto Documental pesca artesanal - RTVC

Contrato No: 9677-SAPII013-047-2018

Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A. y Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC

Valor del convenio: \$ 1.407.100.353

Aportes FNGRD: \$ 1.407.100.353

Fecha de inicio: 26 de enero de 2018

Fecha de terminación: 23 de noviembre de 2018

Descripción

El Objeto es “Contratar la elaboración y divulgación de un documental a fin de generar conciencia institucional que permita la continuidad de las acciones generales por el gobierno nacional desde el año 2012 en búsqueda de la estabilidad económica y social de los pobladores raizales así como las labores de soberanía ejercidas por estos a través del ejercicio de la pesca artesanal las cuales requieren de acciones internacionales que garanticen sus derechos internacionales y constitucionales”

Con el propósito de realizar un documental en el cual se *“registre la importancia de las Islas Cayos del Norte del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el desarrollo histórico, cultural, social y económico del pueblo Raizal del Archipiélago, como ejes fundamentales de la pesca artesanal, actividad ancestral del pueblo raizal”*, se suscribió el contrato interadministrativo No. 9677-SAPII013-047-2018, para realizar rutas de expediciones que permita obtener como producto un documental de Formato Internacional de 50 minutos de duración.

Se realizó la producción del documental y se recibieron los productos establecidos a satisfacción por parte de la supervisión, es de anotar que los productos son reserva de la Cancillería. Actualmente el contrato se encuentra en trámite de liquidación.

Fuente: Informe de Control Político remitido por la entidad ejecutora e informes de seguimiento realizado por la Consejería con corte a Dic 2019. Información sujeta a actualización por parte de la entidad ejecutora.

3.10. Soberanía y seguridad

3.10.1. Proyectos de construcción de guardacostas en Providencia

Convenio No: 9677-SAPII013-033-2017

Estado En reestructuración

Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A., el Ministerio de Defensa, la Armada Nacional -Agencia Logística.

Valor del convenio: \$9.239.510.66

Aportes FNGRD: \$2.924.976.156

Aportes otras entidades: Armada Nacional \$ 6.314.534.508



Fecha de inicio: 14 de marzo de 2017
Fecha de terminación: 13 de marzo de 2020
Ejecución física: 0%
Ejecución financiera: 0%

Descripción

El Objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos, financieros y jurídicos con el fin de llevar a cabo la implementación de medidas de defensa que permitan el fortalecimiento de la Soberanía Nacional y la protección de todos los habitantes y turistas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de estrategias conjuntas encaminadas a la ejecución del proyecto”.

En el sector de la isla de Providencia, la Armada Nacional no cuenta con la infraestructura necesaria, lo que dificulta garantizar el ejercicio de la seguridad y soberanía de forma permanente. La estación de Guardacostas de Providencia en la actualidad funciona dentro de la capitanía del puerto como una estación de tercer nivel, con limitaciones debido a la falta de infraestructura logística, lo que no permite un adecuado apoyo de las unidades de Guardacostas para salvaguardar la vida en el mar, para la investigación científica y seguridad de las embarcaciones de diferente naturaleza, entre otros fines navales, por lo cual este proyecto es prioritario para el Archipiélago, en virtud del compromiso del gobierno con la defensa de la soberanía nacional y con la protección de todos los habitantes y turistas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Así las cosas, la construcción de la Estación de control de Tráfico Marítimo en la Isla de Providencia, se fundamentan en la baja capacidad técnica, logística y operativa para salvaguardar la soberanía y seguridad territorial por parte del equipo de guardacostas de Providencia en el Mar Caribe.

Conforme a lo anterior el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FIDUPREVISORA S.A. y el Comando Armada Nacional suscribieron el 23 de enero de 2017 el Convenio Interadministrativo de Cooperación y Apoyo Financiero No. 9677-SAPII013-033-2017 y el 14 de marzo de 2017 se suscribió el acta de inicio del mismo, con una duración de 12 meses.

Posteriormente, se adelantó la contratación de la Construcción de la Estación de Control de Tráfico Marítimo en la isla de Providencia del Comando de Guardacostas de la Armada Nacional en jurisdicción del municipio de Providencia en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Mediante la licitación pública FNGRD-SAPII - LP001-2017, proceso en el cual salió adjudicado el Consorcio D&N Ingeniería.

El 30 de junio de 2017, se suscribió el contrato de obra No. 9677-SAPII013-295-2017 con el Consorcio D&N Ingeniería por un valor Dos mil trescientos tres millones seiscientos setenta y tres mil novecientos setenta y un pesos con noventa y tres centavos (\$2.303.673.971,93).

Con el fin de realizar seguimiento a las actividades constructivas, el FNGRD, adelantó el proceso de concurso de méritos abierto para contratar Interventoría técnica, administrativa y financiera, ambiental y SYSO para llevar a cabo la construcción de la estación de control de tráfico marítimo en la isla de Providencia



del Comando de Guardacostas de la Armada Nacional en jurisdicción del municipio de Providencia en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

De este proceso, resultó adjudicada la empresa Consultores Interventores Colombianos S.A.S – CONCIC, por un valor del servicio de Doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta mil pesos M/CTE (\$245.470.000) con una duración de 7 meses.

El 30 de junio de 2017, se suscribe el contrato de interventoría 9677-SAPII013-322-2017 con la firma CONCIC S.A.S.

El 9 de agosto de 2017 se suscribió el acta de inicio con el constructor y con el Interventor, con una duración de 6 y 7 meses respectivamente para ejecutar el proyecto. El contrato de obra finalizó el 8 de febrero de 2018 y el de Interventoría el 8 de marzo de 2018.

Las obras preliminares no se iniciaron de acuerdo con el cronograma debido a la dificultad en la consecución del personal profesional que conforme a los requisitos de la OCCRE se debe verificar que no existe el perfil del personal solicitado en las bases de datos del Sena, Cámara de Comercio y Caja SAI para autorizar el ingreso a trabajar.

El 18 de septiembre de 2017 se iniciaron las actividades preliminares del proyecto, el comité de seguimiento autorizó iniciar actividades con profesionales de la Isla y acompañamiento de los profesionales aprobados en el Contrato.

El 20 de septiembre de 2017 la interventoría realiza la aprobación del pago del anticipo por el 30% del total del contrato de obra por valor de \$691.102.192. Las actividades preliminares adelantadas fueron:

- ✓ Levantamientos topográficos.
- ✓ Cerramiento provisional.
- ✓ Acometida provisional eléctrica.
- ✓ Acometida provisional acueducto.
- ✓ Descapote manual
- ✓ Corte y figurado de acero de refuerzo para cimentación.

Para diciembre, el contratista no contaba con la totalidad del personal aprobado, ni con los equipos solicitados en la oferta, siendo el porcentaje de ejecución para esta fecha del 1.35% de avance, presentando atrasos en la obra.

En el periodo de octubre a diciembre de 2017, el constructor no contrató más personal, ni llevó materiales al proyecto, no cumplió con las pruebas de laboratorio para verificar la calidad de las obras y no cumplió con los equipos ofertados en la licitación pública.

La Interventoría realiza requerimientos al constructor referente a la inversión del anticipo, materiales, cumplimiento de cronograma, cumplimiento de personal mínimo, equipos, pagos de seguridad social, pagos de nómina, pagos parafiscales, entre otros.



Por lo anteriormente mencionado, y teniendo en cuenta que el avance de obra a febrero de 2018 era del 8.02% comparado con el 100% de ejecución, reflejando un atraso de 91.98% en la ejecución de obra, la Supervisión de la UNGRD solicitó a la Interventoría Concic la presentación de un presunto incumplimiento por parte del Consorcio D&N Ingeniería, el cual se adelantó desde la UNGRD.

Debido a que el contratista de obra, no adelantó la construcción de la edificación, la entidad adelantó un proceso de incumplimiento con el fin de recuperar las inversiones realizadas, tales como el anticipo de obra del 30% correspondiente a \$691.102.191,58, así mismo se solicita la aplicación de la cláusula penal como cobro anticipado de perjuicios por un valor del 20% del contrato, equivalente a \$460.734.794,39.

Los hechos principales del incumplimiento obedecen: Abandono del proyecto desde el 15 de diciembre de 2017.

- ✓ En la obra no se laboran 8 horas de trabajo.
- ✓ Incumplimiento del Cronograma.
- ✓ Personal mínimo: El Constructor no cuenta con el personal mínimo requerido aprobado por la interventoría.
- ✓ Monitoreo de avance actividades, entrega de informes.
- ✓ Entregada informes de acuerdo a solicitud de la interventoría, información relacionada con la ejecución informes mensuales y en relación con el anticipo.
- ✓ Asistencia a reuniones.
- ✓ Programación de flujo de fondos.
- ✓ Disposición de residuos.
- ✓ Frente a las obligaciones concernientes con la herramienta, maquinaria y materiales, se tienen los siguientes presuntos incumplimientos de acuerdo al informe de la interventoría:
 - No cumplimiento o de la maquinaria exigida.
 - No cumplimiento de obligaciones relacionadas con materiales de obra
 - Realizar pruebas de acuerdo a las exigencias de la interventoría

De este proceso de incumplimiento, se adelantaron 4 audiencias con el fin de escuchar las partes (Constructor, interventor, aseguradora y la UNGRD) y finalmente se resolvió:

Mediante resolución 0757 de fecha 4 de julio de 2018 se emite cobro del amparo de anticipo por valor \$691.102.191,58. y amparo de cumplimiento por valor \$460.734.794,39.

Mediante resolución 0874 del 6 de agosto de 2018 se resuelve ratificar el pago de los amparos de anticipo y cumplimiento por parte de seguros del estado.

El 5 de octubre Seguros del estado realiza la consignación de \$1.151.836.986.
El valor destinado del fondo es de \$612.000.000.



El convenio 9677-SAPII013-033-2017 con la Armada Nacional, mediante el Otrosí No. 1 se prorrogó por el término de 1 año hasta el 13 de marzo de 2019.

Mediante el Otrosí No. 2 se prorrogó nuevamente por 1 año hasta el 13 de marzo de 2020 quedando, así como nueva fecha de terminación del convenio.

Se desarrollaron reuniones entre la Armada Nacional, Presidencia de la República y la UNGRD, a partir de las cuales se decidió dar viabilidad a la continuidad del proyecto, propósito por el cual se realizó reunión el día 30 de septiembre con la participación de los técnicos de la UNGRD y el Comando Armada Nacional, presentando esta entidad los insumos técnicos, para revisión por parte de la UNGRD. Posterior a la entrega de los insumos técnicos se han desarrollado diferentes mesas de trabajo para la retroalimentación de las observaciones efectuadas por la UNGRD y determinar el estado de las solicitudes de los permisos y licencias requeridos para la ejecución de la obra:

- ✓ El 30 de septiembre se realizó reunión entre los técnicos del Comando Armada Nacional y la UNGRD, en donde se presentaron los insumos técnicos para revisión de la UNGRD.
- ✓ El día 22 de octubre se remitió correo a la Armada con observaciones, acorde a la revisión de los insumos técnicos presentados por ellos.
- ✓ El viernes 25 de octubre se realizó mesa técnica de trabajo en la cual se recibió por la Armada Nacional el presupuesto y los APUs actualizados a 2020 y se revisaron las observaciones enviadas por correo electrónico el día 22 de octubre.
- ✓ El 5 de noviembre se realizó mesa técnica con la participación de la Armada Nacional y la UNGRD, en la cual se definió el estado actual de las licencias o permisos requeridos para la ejecución de la obra.
- ✓ El día 15 de noviembre la Armada Nacional hizo entrega del presupuesto, los APUS y la subsanación de las demás observaciones realizadas en la mesa técnica del 25 de octubre.
- ✓ El día 3 de diciembre se remitieron observaciones por el apoyo técnico del FNGRD-UNGRD, a la información técnica recibida el 15 de noviembre de 2019.

Actualmente se espera la respuesta por parte de la Armada Nacional a las observaciones remitidas desde el FNGRD-UNGRD.

3.11. Turismo y seguridad turística

3.11.1. Proyectos de construcción muelle de embarque y desembarque Johnny Cay

Convenio No: 9677-SAPII013-405-2019

Estado: En ejecución

Entidades: Fondo Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres FNGRD – Fiduprevisora S.A., y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA.

Entidad ejecutora: FNGRD/ UNGRD

Valor del convenio: \$ 373.493.154

Aportes FNGRD: \$ 345.826.994



Aportes otras entidades Coralina: \$ 27.666.160
Fecha de inicio: 06 de junio de 2019
Fecha de terminación: 06 de diciembre de 2020
Ejecución física: 0% (ejecución de obra)
Ejecución financiera: 0%

Descripción

El Objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con el fin de que la corporación y el fondo nacional de gestión del riesgo de desastres quien actúa a través de la Fiduprevisora S.A en calidad de vocera y administradora concurren para la ejecución de las obras definitivas del muelle de embarque y desembarque de Johnny Cay natural regional Park en la Isla de San Andrés”.

El parque regional Johnny Cay es uno de los sitios turísticos más visitados de la reserva de biósfera Seaflower, representando una importante fuente de empleo directo para aproximadamente 100 familias del Archipiélago. El parque cuenta con un Muelle en concreto construido por Coralina en atención a la necesidad de garantizar la seguridad de los pobladores del lugar y de los turistas en el proceso de embarque y desembarque, el cual tiene una antigüedad de aproximadamente 10 años y hace alrededor de dos años se encuentra fuera de servicio, debido a condiciones de deterioro por corrosión en sus pilotes, como consecuencia de la fricción natural generada por la arena y el mar.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por parte de Coralina para prohibir el uso del muelle, este sigue siendo utilizado tanto por la población como por los turistas, representando un alto riesgo de accidentalidad y teniendo en cuenta que el Decreto 510 de 2015, mediante el cual se adopta el Plan Estratégico para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, plantea entre otros, “(...) *Culminar obras de infraestructura turística en curso como la renovación del muelle El Cove, renovación del Fisherman Place, Sendero al Peak, muelle Lancheros, muelle de Johnny Cay (...)*”.

En atención a lo anterior, el día 06 de junio de 2019 se suscribió el Convenio No. 9677-SAPII013-405-2019, con el fin de ejecutar las obras definitivas del muelle de Johnny Cay.

En el convenio se han realizado reuniones y comunicaciones entre las partes para definir la información técnica, jurídica, financiera, administrativa y contable, que será el soporte para los procesos contractuales de las obras definitivas del muelle de embarque y desembarque de Johnny Cay natural regional Park en la Isla de San Andrés y su respectiva Interventoría.

Conforme a lo anterior, el FNGRD-UNGRD, el día 07 de noviembre de 2019 publicó en el SECOP II el proceso FNGRD-SAMC-002-2019 cuyo objeto corresponde a: “*Reforzamiento estructural Muelle Parque Regional Johnny Cay del departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina*”, para el cual se realizó la Publicación del Acto administrativo que ordena la apertura del proceso, Pliegos de Condiciones definitivos y demás documentos soportes, teniendo como fecha estimada de adjudicación el día 05 de diciembre de 2019. No obstante, el día 25 de noviembre de 2019 a las 3 pm, se surtió la etapa de cierre y fecha límite para recepción de ofertas del proceso de contratación en mención al cual no se presentó



ningún proponente; en virtud de lo anterior, el Área de Gestión Contractual de la UNGRD procede a realizar la resolución de declaratoria desierta del mismo. Así las cosas, se adelanta el trámite para publicar nuevamente el proceso.

De igual forma, se está realizando la estructuración para el proceso de “*Interventoría Integral del Contrato de Obra para el Reforzamiento Estructural Muelle Parque Regional Johnny Cay del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina*”.

Este proyecto fue ratificado través de la sesión ordinaria No. XXXI de la Comisión Intersectorial del Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina de fecha del 24 de abril de 2019.

Fuente: Informes de Seguimiento generados por la UNGRD con corte a diciembre 2019

3.11.2. Proyectos en Estructuración

Con el fin de seguir dando continuidad al desarrollo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, actualmente se encuentran los siguientes proyectos en proceso de estructuración:

No.	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Dotación Terminal Pesquero	Desarrollo y confinación del proyecto estratégico del Terminal Pesquero Artesanal de San Andrés, como componente del Modelo organizado y Productivo para el sector de Pesca Artesanal.	Pendiente entrega de insumos técnicos y estudio de mercado por parte de la Gobernación para la estructuración de los estudios previos	\$ 825 (FNGRD)
2	Trilingüismo	Implementar una estrategia educativa no formal para desarrollar el aprendizaje y la enseñanza, con el fin de fortalecer la identidad cultural de la población raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	En reunión desarrollada en la Isla de San Andrés, el día 26 de septiembre y con la participación de la Gobernadora del Departamento, la Secretaría de Educación Departamental y la UNGRD-FNGRD se acordó destinar los recursos asignados para este convenio	\$ 588 (FNGRD)



No.	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
			en la vigencia 2020, debido a que el calendario académico para el 2019 está por terminar, con lo cual se espera realizar un mejor aprovechamiento de los recursos.	
3	TEDx	Apoyo para la organización y coordinación logística de un proyecto a través de capacitaciones para la innovación y emprendimiento, en el marco de un evento que propicie el reconocimiento cultural y económico en la isla de Providencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	En formulación	\$ 266 (FNGRD)
4	Reinversión Teatro Midnight Dream – Providencia	Plan de sostenibilidad y operatividad del Teatro Midnight Dream - Providencia	Estructuración del proyecto por parte de la Alcaldía de Providencia.	\$ 1.600 (FNGRD)
5	Empleabilidad	Promover la eliminación y/o la mitigación de las barreras personales e institucionales (cierre de brechas para la empleabilidad) a través de la articulación con los servicios básicos de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo y la promoción de servicios complementarios, que permitan a la población sujeto de atención de Prosperidad Social residente en las Islas de San Andrés y Providencia acceder al mercado laboral formal del sector turismo de cruceros.	De acuerdo a lo establecido por la Presidencia de la República, durante la presente anualidad no se continuará con la formulación del presente proyecto.	\$ 200 (FNGRD)
TOTAL			\$ 854	\$ 3.479

Tabla No. 36. Proyectos en Estructuración. UNGRD con corte diciembre 2019
Cifras en Millones de Pesos



Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado 2019EE1263 de la UNGRD. Informe de respuesta a control político generado por la Subcuenta San Andrés. Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres - UNGRD. Diciembre 2019.

3.12. Tecnologías de información y Comunicaciones⁸

3.12.1. Plan de intervención pública en tecnologías de comunicación e información para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas - Plan San Andrés Conectado

Con el fin de mejorar las condiciones de acceso y asequibilidad del servicio de internet en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dadas sus condiciones particulares, el MINTIC formuló un plan de intervención pública específico para esta región, denominado “Plan San Andrés Conectado”. Este plan contiene un diagnóstico detallado sobre las condiciones del segmento portador y minorista, con el fin de identificar los componentes que gobiernan el comportamiento del mercado en el archipiélago y la magnitud de la brecha de asequibilidad. Aborda, además, los escenarios comparativos de acción pública que ofrecen oportunidades de mejora significativa, con un análisis de los recursos necesarios para financiar las iniciativas recomendadas y los plazos de implementación.

Puede ser consultado en: https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-1766_plan_san_andres_conectado_v20191218.pdf

Así mismo, fue adjudicada la primera fase del gran programa de conectividad social que permitirá prestar el servicio de internet en 12 instituciones públicas entre las que se encuentran escuelas, en las que adicionalmente, la comunidad puede acceder al servicio en contrajornada escolar, así como en guarniciones militares, fortaleciendo de esta forma la soberanía del Archipiélago. Igualmente, se está trabajando en la estructuración de la segunda fase que busca extender la operación de estos espacios hasta 2030.

De igual manera, se inició la instalación de 22 espacios abiertos de conectividad (17 para San Andrés y 5 para Providencia) que estarán disponibles para los habitantes y turistas. Esta infraestructura ofrecerá una capacidad de descarga de 5 Mbps, mayor a la existente en el mercado que es de hasta 1 Mbps, y brindará la posibilidad de navegar de forma gratuita por un tiempo limitado. Esto permitirá fortalecer la industria local de telecomunicaciones en la oferta de soluciones de mejor calidad, gracias al modelo de parte que incentiva la generación de un esquema sostenible de estas soluciones y dinamizar el mercado local.

Igualmente, se destaca que fue asignado a la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina una capacidad de transporte de 132 Mbps (megabits por segundo), para conectar a internet fijo a 660 hogares de estratos 1 y 2 con tarifas preferenciales a Internet.

⁸ Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado 192119930 del Ministerio de Tecnologías, Información y Comunicación. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.



Adicionalmente, en el proceso de asignación de permisos de uso del espectro radioeléctrico en las bandas de 700 MHz, 1900 MHz y 2500 MHz, adelantado por el Ministerio de TIC el pasado 20 de diciembre de 2019, se priorizaron los esfuerzos estatales para llevar conectividad a las zonas que hoy carecen de ella. Dentro del mencionado proceso fueron elegidas dos localidades ubicadas en el Departamento de San Andrés y Providencia las cuales serán beneficiarias de la ampliación de cobertura de servicios móviles terrestres IMT, así: San Andrés en el sector de South West Bay, y Providencia en Rocky Point.

De otra parte, dentro del proceso de selección objetiva para el otorgamiento de concesiones para prestar el servicio de radiodifusión sonora comunitaria, convocatoria 001 de 2019, 25 de noviembre de 2019, para el caso particular del departamento de San Andrés y Providencia se habilitaron los siguientes canales para la presentación de propuestas:

- ✓ San Andrés: Frecuencia 91.5 (Proyectado)
- ✓ Providencia: Frecuencia 98.5 (Proyectado)

Cabe señalar que, una vez cerrado el período de presentación de propuestas, se pudo establecer que para el caso del municipio de San Andrés se presentó una única propuesta, que será evaluada para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los términos de referencia, cuyo informe preliminar será publicado el próximo 27 de diciembre de 2019, en caso de que el proponente cumpla con los requisitos definidos en la convocatoria, el 31 de enero 2020 se procederá a la expedición del respectivo acto administrativo de viabilidad, de conformidad con el cronograma establecido.

Respecto a la Fase VI definida por el Decreto 2052 de 2013 que establece programas en materia de promoción para la generación de empleo, “Fomento de alternativas de empleabilidad y emprendimiento para la población de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través, entre otros, de la industria de servicio BPO para generar empleos e ingresos en la isla” se informa lo siguiente:

El Ministerio a través de Apps.co, programa de la Dirección de Desarrollo de la Industria TI del Min TIC, que fortalece el ecosistema de emprendimiento digital en Colombia, actualmente ofrece para San Andrés 7 cursos virtuales gratuitos para la generación de habilidades que promueven la creación y desarrollo de negocios digitales. En ese sentido, cualquier persona puede acceder a los cursos en mención relacionados a continuación, solo registrándose en la plataforma www.apps.co:

- ✓ Curso de Instrucción al Financiamiento de Startups
- ✓ Introducción al Marketing Digital
- ✓ Curso de Marca Personal
- ✓ Curso Gratis de Marketing Voz a Voz
- ✓ Curso Gratis de Programación Básica
- ✓ Curso profesional de Git y Github
- ✓ Fundamentos de Ingeniería de Software

Hasta el momento tenemos más de 35.392 personas tomando alguno de los cursos en el 2019. Eso significa un cumplimiento de 109% con relación a meta de este año. En el departamento San Andrés, se tiene 25 ciudadanos tomando los cursos. Adicionalmente, para la etapa temprana el programa realizó un



taller de emprendimiento digital el 26 de noviembre el cual contó con la participación de 13 ciudadanos. El objetivo de los talleres es generar habilidades en las personas con interés para la creación de negocios digitales y sensibilizar entidades que fomenten el emprendimiento digital en sus regiones.

La oferta regional también incluye la fase de descubrimiento de negocios digitales, en el cual se ha acompañado a 3 equipos de emprendimiento en donde se busca potenciar la creación de nuevos negocios digitales – basados en productos web, móvil o hardware- a través de servicios de acompañamiento y entrenamiento metodológico para que los ciudadanos desarrollen un proceso de validación en el mercado durante 8 semanas, que viabilice la creación y el desarrollo de su idea de negocio a través de un modelo de negocio sostenible. La experiencia nos muestra que 1 de cada 4 equipos acompañados por el programa Apps.co logra convertirse en empresa.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado 192119930 del Ministerio de Tecnologías, Información y Comunicación. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

3.13. Transporte

3.13.1. Reducción de Tarifas Turísticas, Residentes y Turismo

Según reporte de la Aeronáutica Civil, la Resolución 904 de 28 de febrero de 2012 “Por la cual se elimina la obligatoriedad del cargo por combustible y se dictan otras disposiciones en materia de tarifas aéreas”, en el marco de una política general de Gobierno, encaminada a promover la competencia y esquema de mayor flexibilidad en el acceso al mismo, liberalizó las tarifas aéreas. La liberalización de las tarifas y el estímulo a la competencia ha producido un sistema de múltiples tarifas en el mercado aéreo, donde se encuentran desde tarifas promocionales hasta las tarifas normales sin restricciones. La disponibilidad de esta gama de tarifas depende de factores como la demanda, la anticipación de la reserva, la compra, la temporada, etc.

Si bien es cierto, la Aerocivil cuenta con un esquema de libertad de tarifas que rige en Colombia desde abril de 2012, que corresponde al modelo estándar en el mercado de transporte aéreo internacional, también prevé que esta libertad es sin perjuicio de las facultades propias de la Autoridad Aeronáutica. NO obstante la entidad manifestó que es importante manifestar que como consecuencia de múltiples mesas de trabajo entre el Ministerio de Transporte, Ministerio de Deensa, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Aeronautica Civil y SATENA S:A, la isla de Providencia como ruta social en la cual se modifica el Decreto 1070 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, en lo relacionado con las subvenciones a SATENA S.A, y en el artículo 240 de la Ley 1753 de 2015.

En cuanto a las isla de San Andrés, la entidad tienen conocimiento que la empresa SATENA S.A. maneja una tarifa que aplica únicamente para la población nativa, raizales o residentes, la cual se otorga de conformidad con sus políticas internas. Por tanto es la mencionada aerolínea, quien está facultada para hacer cambios y modificaciones a dicha tarifa.



Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado Aerocivil 2019090214/Rad. DNP 20195220674411. Diciembre 2019.

3.13.2. Nuevas rutas aéreas

La aeronáutica civil reporta que en la actualidad no existen barreras de entrada al mercado aéreo colombiano, razón por la cual, son los operadores aéreos quienes deciden las rutas y frecuencias a operar según su interés, luego de efectuar una evaluación de las oportunidades de negocio, basadas en el análisis de la oferta, la demanda y rentabilidad esperada.

Sin embargo, la entidad trabaja permanentemente por una mayor competitividad, conectividad y simplificación de trámites, con lo cual se busca el ingreso de nuevos operadores aéreos a los diferentes destinos y más pasajeros movilizados.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado Aerocivil 2019090214/Rad. DNP 20195220674411. Diciembre 2019.

4. FUENTE DE FINANCIACIÓN PLAN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Las principales fuentes son i) la Subcuenta San Andrés, Providencia y Santa Catalina del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres ii) el crédito entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) asumido por la Nación y ii) los Ministerios y entidades del nivel central y iv) los recursos no reembolsables de cooperación internacional.vi) Recursos no reembolsables de cooperación con las diversas entidades nacionales y territoriales se ha coordinado la consecución de cooperación técnica y financiera de carácter no reembolsable, con el objeto de apoyar la ejecución de programas y proyectos prioritarios para el desarrollo del Archipiélago.

4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA SUBCUENTA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA⁹

La UNGRD fue delegada para la ejecución y Ordenación del gasto de los recursos asignados a la Subcuenta San Andrés, Providencia y Santa Catalina, creada en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, con el objeto de apoyar el financiamiento de programas y proyectos de inversión que promuevan el desarrollo sostenible y armónico a mediano y largo plazo, en atención a las necesidades que surgieron por la ocurrencia del fallo de la Haya el 19 de noviembre de 2012.

Para la financiación de los proyectos enmarcados en la Subcuenta San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se ha destinado recursos por un valor total de \$340.600 millones de diferentes Fuentes presupuestales:

FUENTE DE INGRESO	VALOR ASIGNADO
-------------------	----------------

⁹ Reporte incorporado del informe remitido por la UNGRD como respuesta al control político realizado por la Cámara de Representantes.



Presupuesto SUBCUENTA	\$ 179.499
Crédito BID	\$ 161.101
TOTAL	\$ 340.600

Tabla No. 37. Fuentes de Ingresos fondos especiales Plan Archipiélago. Autor: UNGRD con corte Noviembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

El presupuesto de la subcuenta a corte del 15 de noviembre de 2019 asciende a un valor de \$163.532 millones de pesos, distribuido en las vigencias que se detallan a continuación:

Fuente Presupuestal	Vigencia	Vigencia	Vigencia	Vigencia	Vigencia	Vigencia	Vigencia	Presupuesto total
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Presupuesto General de la Nación	\$ 75.000	\$ 0	\$ 26.532	\$ 62.000	-	-		\$ 163.532
Crédito BID 3104/OC-CO	-	-	-	\$ 13.000	\$ 61.645	\$ 54.628	\$ 31.827	\$ 161.100
Total, por vigencia	\$ 75.000	\$ 0	\$ 26.532	\$ 75.000	\$ 61.645	\$ 54.628	\$ 31.827	\$ 324.632

Tabla No. 38. Presupuesto de la subcuenta a corte del 15 de noviembre de 2019. Autor: UNGRD con corte Noviembre 2019. Cifras en millones de pesos

Las asignaciones por medio de PGN de la UNGRD en las Vigencias 2012, 2014 y 2015 un equivalen a \$163,532 millones de pesos, estos recursos tienen una destinación específica para el cumplimiento de los compromisos asignados en el plan Estratégico de la Subcuenta San Andrés establecidos por medio Decreto 1081 de 2015.

PNG 2012	\$75.000
PNG 2014	\$26.562
PNG 2015	\$62.000
TOTAL	\$163.532

Tabla No. 39. Asignaciones por medio de PGN de la UNGRD en las Vigencias 2012, 2014 y 2015. Autor: UNGRD con corte Noviembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

A raíz de la ejecución del contrato de obra No. 9677-SAPII013-295-2017 con el contratista CONSORCIO D&N INGENIERIA derivado de la ejecución del convenio de Guardia Costera No. 9677-SAPII013-033-2017 con la Armada Nacional, se declaró incumplimiento, situación por la cual ingresaron en octubre del 2018 un



valor por seguros del estado de mil ciento cincuenta y un millones ochocientos treinta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos con noventa y seis (\$1.151.836.985,96) sumando al valor de ingresos.

Recursos aportados por el FNGRD con el fin de Fortalecer el Archipiélago en Gestión del Riesgo que a la fecha ascienden a \$14.815 millones con corte al 15 de noviembre de 2019 (Estos recursos aumentan mes a mes de conformidad a los rendimientos financieros del FNGRD).

El Presupuesto por valor de \$161.101 millones, corresponde a recursos asignados con destinación específica del Contrato Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo — BID N°3104/OC-CO, hasta por un valor equivalente a USD 70 millones, amparados con vigencias futuras.

BID 2015	\$13.000
BID 2016	\$61.645
BID 2017	\$54.628
BID 2018	\$31.827
TOTAL	\$161.101

Tabla No. 40. Asignaciones por medio de del Contrato Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo — BID N°3104/OC-CO. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

4.1.1. Ingresos y gastos a la fecha con cargo a la subcuenta archipiélago de San Andrés. Providencia y Santa Catalina

Desde el Funcionamiento de la entidad los recursos son transferidos al FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO-FNGRD, donde por su naturaleza Jurídica tiene un tratamiento presupuestal especial regido como Patrimonio Autónomo. Es así como cada uno de los recursos de la vigencia se han venido ejecutando con la especialidad que tiene el FNGRD al no tener el requisito establecido para las entidades públicas regido por el estatuto orgánico de presupuesto de anualidad, razón por la cual existen saldos de recurso para invertir de conformidad con la dirección estratégica del plan San Andrés; a continuación, se consolidan todos los presupuestos ejecutados por la UNGRD:

SUBCUENTA SAN ANDRÉS							
Presupuesto General de la Nación	Valor Asignado	Valor Comprometido		Valor neto Comprometido		Valor Ejecutado	
PGN 2012	\$75.000	\$75.000	100%	\$75.000	100%	\$75.000	100%
PGN 2014	\$26.532	\$26.532	100%	\$26.532	100%	\$26.532	100%
PGN 2015	\$62.000	\$61.147	98%	\$58.436	94%	\$40.448	65%
Recuperaciones	\$1.152	\$540	47%	\$540	47%		0%
Aportes FNGRD	\$14.815	\$14.017	95%	\$13.460	91%	\$13.157	89%
TOTAL	\$179.499	\$177.006	99%	\$173.968	97%	\$155.136	86%



Tabla No. 41. Presupuesto General de la Nación. Autor: UNGRD con corte Noviembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

La asignación presupuestal que se muestra en la tabla anterior, se ha venido diferenciando conforme a las Fuentes de ingreso con el fin de dar información discriminada y clara a los diferentes usuarios, asignando por medio de PGN las Vigencias 2012 – 2013 y 2015 que equivalen a \$163,532 millones de pesos. Estos recursos tienen una destinación específica para el cumplimiento de los compromisos asignados en el plan Estratégico de la Subcuenta San Andrés establecidos por medio Decreto 1081 de 2015. Por otro lado, se incluye la recuperación y los recursos aportes por el FNRGD que ascienden a \$14.815 millones para tener una asignación total de \$179.499 millones de pesos para la Subcuenta (información con corte al 15 de noviembre de 2019), La rentabilidad de los recursos dispuestos en la Subcuenta serán reinvertidos para la ejecución de proyectos priorizados y/o destinados para el pago de las comisiones fiduciarias derivada de la administración de los recursos.

A continuación, se presentan los recursos que se han comprometido por cada uno de los componentes, así como los pagos que se han realizado de los recursos del Presupuesto General de la Nación 2012-2013-2015 y Recuperación:

Compromisos por líneas de Inversión					
Componentes		Compromisos	Pagos	Por Pagar	% Ava. Financiero
1) CONVENIOS Y/O CONTRATOS	96,6%	\$157.501	\$136.782	\$20.684	87%
I) DESARROLLO PRODUCTIVO	26,7%	\$43.550	\$42.758	\$792	98%
II) DESARROLLO SOCIAL	31,5%	\$51.284	\$48.666	\$2.618	95%
III) INFRAESTRUCTURA	32,1%	\$52.354	\$36.841	\$15.512	70%
IV) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4,0%	\$6.507	\$5.820	\$686	89%
V) DESARROLLO SOSTENIBLE	0,8%	\$1.260	\$630	\$630	50%
COOPERACIÓN	1,6%	\$2.546	\$2.101	\$445	83%
2) CONTRATACIÓN	5,0%	\$8.224	\$7.337	\$886	89%
3) GASTOS OPERACIONALES	6,9%	\$11.280	\$10.982	\$299	97%
Total, general	100%	\$177.005	\$155.136	\$21.869	88%

Tabla No. 42. Compromisos y pagos por líneas de Inversión. Autor: UNGRD con corte Noviembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

En los compromisos anteriormente descritos, no se incluye el valor de las liquidaciones que se están adelantando, dado que los recursos no se pueden liberar hasta no tener el acta de liquidación debidamente Formalizada.



Se presentan los recursos que se han comprometido por cada uno de los componentes, así como los pagos que se han realizado de los recursos aportados por el FNGRD.

Compromisos por líneas de Inversión					
Componentes		Compromisos	Pagos	Por Pagar	% Avance Financiero
1) CONVENIOS Y/O CONTRATOS	56,4%	\$7.904	\$7.046	\$858	89%
III) INFRAESTRUCTURA	49,9%	\$6.996	\$6.714	\$283	96%
IV) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5,9%	\$825	\$250	\$575	30%
COOPERACIÓN	0,6%	\$83	\$83	\$00	100%
2) CONTRATACIÓN	0,2%	\$27	\$27	\$00	99%
3) GASTOS OPERACIONALES	43,4%	\$6.084	\$6.084	\$01	100%
Total general	100%	\$14.016	\$13.157	\$858	94%

Tabla No. 43. Compromisos por líneas de Inversión FNGRD. Autor: UNGRD con corte Noviembre 2019.
Cifras en Millones de Pesos

De conformidad con las liquidaciones que se encuentran en trámite se presenta la inversión neta global de los compromisos:

Compromisos por líneas de Inversión					
Componentes		Compromisos	Pagos	Por Pagar	% Avance Financiero
1) CONVENIOS Y/O CONTRATOS	96,7%	\$154.752	\$136.817	\$17.935	88%
I) DESARROLLO PRODUCTIVO	27,1%	\$43.356	\$42.758	\$597	99%
II) DESARROLLO SOCIAL	31,0%	\$49.575	\$48.666	\$909	98%
III) INFRAESTRUCTURA	32,7%	\$52.354	\$36.841	\$15.512	70%
IV) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4,0%	\$6.466	\$5.820	\$646	90%
V) DESARROLLO SOSTENIBLE	0,4%	\$630	\$630	\$00	100%
COOPERACIÓN	1,5%	\$2.371	\$2.101	\$270	87%
2) CONTRATACIÓN	5,0%	\$7.939	\$7.337	\$601	90%
3) GASTOS OPERACIONALES	7,0%	\$11.278	\$10.982	\$297	97%
Total general	100%	\$173.969	\$155.136	\$18.833	89%

Tabla No. 44. Liquidaciones de los Compromisos por líneas de Inversión FNGRD. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019.
Cifras en Millones de Pesos

4.1.2. Ejecución Financiera de los programas y proyectos a cargo de la Subcuenta



Con la ejecución de la subcuenta San Andrés, Providencia y Santa Catalina se busca generar las sinergias necesarias a nivel intra e interinstitucional, con el fin de coadyuvar a la generación de oportunidades, fortalecer la institucionalidad Departamental – Local, incrementar la ventaja competitiva y mejorar los indicadores de calidad de vida a la población del Archipiélago de manera duradera y sostenible con el ecosistema insular.

Mediante el Decreto 510 de 2015, el Gobierno Nacional adoptó las líneas de intervención necesarias para la atención de las problemáticas enunciadas por la Comunidad del Archipiélago en las diferentes mesas de trabajo; dichas líneas de intervención y sus sub-líneas son:

Componente 1- Desarrollo Productivo: con el objetivo de realizar la búsqueda e implementación de alternativas productivas que faciliten la generación de empleo y disminuyan la afectación del poder adquisitivo de las personas, se establecieron dentro de este componente proyectos con los siguientes enfoques.

- ✓ Desarrollo Rural
- ✓ Empleo y Fortalecimiento Empresarial
- ✓ Pesca
- ✓ Turismo

Componente 2- Desarrollo Social: El objetivo de esta línea, es la generación de acciones que permitan fortalecer el capital humano de la población raizal y residente del Archipiélago, a través de la implementación de proyectos educativos y/o de enfoque cultural.

- ✓ Cultura y Salud
- ✓ Educación

Componente 3- Infraestructura: Una vez se observó la ausencia o estado precario de algunas instalaciones locales, se decidió fortificar escenarios que faciliten mejorar la calidad de vida de las personas, planteando proyectos enfocados en los siguientes aspectos.

- ✓ Cultura, Educación y Deporte
- ✓ Habitabilidad
- ✓ Seguridad y Soberanía

Componente 4- Fortalecimiento Institucional: Esta línea de intervención busca fortalecer la gestión pública local, con el fin de incrementar las capacidades Departamentales y municipales en el marco de los procesos de la Descentralización.

- ✓ Maquinaria
- ✓ Información
- ✓ Soberanía y Seguridad

Componente 5: Desarrollo Sostenible: El objetivo de este componente es la búsqueda de alternativas energéticas limpias, así como el manejo de residuos sólidos, además de la protección de los ecosistemas existentes del Archipiélago.

- ✓ Energía Renovable.

4.1.3. Relación de planes, programas y proyectos de la subcuenta denominada departamento

**archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

Actualmente se ha comprometido el 97% de los recursos asignados por PGN, los cuales se han invertido en la ejecución de programas y proyectos encaminados a la reactivación económica del Archipiélago, así como al mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del fortalecimiento de sus capacidades, acceso a educación de mayor calidad, mejoramiento al acceso de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo urbano.

Con fecha de corte 31 de octubre de 2019, el componente del Plan San Andrés con recursos de la subcuenta han comprometido y suscrito convenios y o contratos de la siguiente manera:

PROYECTOS SUBCUENTAS SAN ANDRÉS PGN	Aportes FNGRD	Aportes otras entidades	Valor del Proyecto	Estado
I) DESARROLLO PRODUCTIVO	\$ 48.116	\$ 530	\$ 49.587	
DESARROLLO RURAL	\$ 4.521	\$ 470	\$ 4.990	
Maricultura Fase Piloto	\$ 1.383	\$ 171	\$ 1.554	Terminado
Maricultura Proyecto Productivo	\$ 3.138	\$ 299	\$ 3.436	Ejecución
EMPLEO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	\$ 4.830		\$ 5.770	
Formación y Promoción de empleo BPO- PEOPLE CONTACT S.A.S	\$ 4.830	\$ 941	\$ 5.770	Terminado
PESCA	\$ 15.424	\$ 60	\$ 15.484	
Apoyo Económico Pescadores Industriales (Pto Productivo Asociativo e Incentivo Económico Individual)	\$ 1.458	\$ 60	\$ 1.518	Terminado
Apoyo Económico Pesca Artesanal	\$ 11.050	\$ 0	\$ 11.050	Terminado
Apoyo Económico Combustible Marino Embarcaciones Pesqueras Industriales- Ecopetrol S.A	\$ 2.281	\$ 0	\$ 2.281	Terminado
Seguro Embarcaciones - Previsora De Seguros	\$ 635	\$ 0	\$ 635	Terminado
TURISMO	\$ 23.342	\$ 0	\$ 23.342	
Apoyo Tiquetes Marítimos -Conocemos Navegando SAS	\$ 2.983	\$ 0	\$ 2.983	Terminado
Apoyo Tiquetes Aéreos -SATENA	\$ 9.063	\$ 0	\$ 9.063	Terminado
Apoyo Tiquetes Aéreos -SERVINCLUIDOS	\$ 11.296	\$ 0	\$ 11.296	Terminado
II) DESARROLLO SOCIAL	\$ 44.500	\$ 5.161	\$ 49.661	
CULTURA Y SALUD	\$ 3.903	\$ 281	\$ 4.184	
Laboratorio Creativo- Sound Setters	\$ 68	\$ 65	\$ 133	Terminado



Operación y sostenibilidad del Teatro Midnight Dream y El Centro De Producción De Contenidos Culturales	\$ 3.835	\$ 216	\$ 4.051	Terminado
EDUCACIÓN	\$ 44.500	\$ 5.161	\$ 49.661	
Créditos condonables educativos - ICETEX	\$ 37.332	\$ 3.705	\$ 41.037	Ejecución
Inmersiones en inglés - UNIVERSIDAD NACIONAL	\$ 0		\$ 0	Terminado
Lenguaje cultura KRIOL -FIRST BAPTIST SCHOOL	\$ 411	\$ 0	\$ 411	Terminado
Convivencia ciudadana - COORPROVISIONARIOS	\$ 1.310	\$ 756	\$ 2.066	Terminado
Procesos de fundamentación de ciencias básicas - UNAL	\$ 300	\$ 97	\$ 397	Terminado
Seguimiento a becarios - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	\$ 550	\$ 55	\$ 605	Terminado
Dotación escolar-DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS fase I y II	\$ 2.900	\$ 500	\$ 3.400	Terminado
Dotación escolar Fase III y IV – Providencia	\$ 1.100	\$ 0	\$ 1.100	Ejecución
Enseñanza kriol -INSTITUCIÓN EDUCATIVA FIRS BAPTIST SCHOOL	\$ 597	\$ 48	\$ 646	Terminado
III) INFRAESTRUCTURA	\$ 52.354	\$ 33.599	\$ 85.953	
CULTURA EDUCACION Y DEPORTE	\$ 10.000	\$ 0	\$ 10.000	
Construcción casa de la cultura - DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 10.000	\$ 0	\$ 10.000	Ejecución
HABITABILIDAD	\$ 31.913	\$ 26.235	\$ 58.148	
Sistema de alcantarillado sanitario	\$ 10.000	\$ 18.388	\$ 28.388	Ejecución
Construcción de vivienda rural	\$ 15.368	\$ 2.431	\$ 17.798	Terminado
Construcción planta desalinizadora de 25 l/s	\$ 3.500	\$ 4.000	\$ 7.500	Terminado
Construcción Muelle Johnny Cay	\$ 346	\$ 28	\$ 373	Ejecución
Construcción Viviendas Déficit "0"	\$ 2.700	\$ 1.389	\$ 4.089	Ejecución
SOBERARIA Y SEGURIDAD	\$ 10.440	\$ 7.365	\$ 17.805	
Estación de guardacostas Providencia	\$ 2.925	\$ 6.315	\$ 9.240	Ejecución
Centro Logístico Humanitario	\$ 7.415		\$ 7.415	Terminado
Ventanas Anticiclones	\$ 100	\$ 1.050	\$ 1.150	Ejecución
IV) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 7.462	\$ 2.739	\$ 10.201	
INFORMACIÓN	\$ 2.464	\$ 2.739	\$ 5.203	
Desarrollo de insumos POT Y EOT	\$ 786	\$ 2.060	\$ 2.846	Terminado



Registro de población - DANE	\$ 1.678	\$ 679	\$ 2.357	Terminado
MAQUINARIA	\$ 2.775	\$ 0	\$ 2.775	
Maquinaria Amarilla	\$ 2.775	\$ 0	\$ 2.775	Terminado
SOBERANIA Y SEGURIDAD	\$ 1.982	\$ 0	\$ 1.982	
Documental pesca artesanal - Radio Y Televisión Nacional De Colombia	\$ 1.407	\$ 0	\$ 1.407	Terminado
Sistema de Alerta temprana	\$ 575	\$ 0	\$ 575	Ejecución
AYUDA HUMANITARIA	\$ 241	\$ 0	\$ 241	
Ayuda Humanitaria	\$ 241	\$ 0	\$ 241	Terminado
V) DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 1.260	\$ 1.443	\$ 2.703	
ENERGIA RENOVABLE	\$ 1.260	\$ 1.443	\$ 2.703	
Propuesta de transición energética FUNDACIÓN ROCKY MOUNTAIN INSTITUTE	\$ 1.260	\$ 1.443	\$ 2.703	Terminado
TOTAL	\$ 153.692	\$ 43.472	\$ 198.104	

Tabla No. 45. Convenios y o contratos comprometido y suscrito con recursos de la subcuenta de San Andrés del Plan San Andrés. Autor: UNGRD con corte Noviembre 2019. Cifras en Millones de Pesos.

4.1.4. Convenios finalizados de la Subcuenta San Andrés

El equipo ejecutor de la UNGRD ha trabajado continuamente en la ejecución, seguimiento y control de los proyectos desarrollados por la Subcuenta San Andrés, en el marco del Plan de desarrollo para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, encontrándose a la fecha 27 proyectos finalizados que han beneficiado a aproximadamente 61.000 personas entre raizales y residentes del Departamento. A continuación, se relaciona la ejecución de cada uno de los proyectos:

PROYECTOS SUBCUENTAS SAN ANDRÉS PGN	Valor compromiso	Valor en liquidación	Valor neto Comprometido	Valor Ejecutado	Estado
I) DESARROLLO PRODUCTIVO	\$ 40.564	\$ 195	\$ 40.369	\$ 40.369	
DESARROLLO RURAL	\$ 1.278	\$ 0	\$ 1.278	\$ 1.278	
Maricultura Fase Piloto	\$ 1.278		\$ 1.278	\$ 1.278	Liquidado
EMPLEO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	\$ 3.593	\$ 0	\$ 3.593	\$ 3.593	
BPO- PEOPLE CONTACT S.A.S	\$ 3.593		\$ 3.593	\$ 3.593	Liquidado
PESCA	\$ 13.174	\$ 195	\$ 12.979	\$ 12.979	
Apoyo Económico Pescadores (Proyecto Productivo Asociativo e Incentivo Económico Individual)	\$ 692		\$ 692	\$ 692	Liquidado
Apoyo Económico Pesca Artesanal	\$ 9.477		\$ 9.477	\$ 9.477	Liquidado
Apoyo Económico Combustible Marino Embarcaciones Pesqueras Industriales- Ecopetrol S.A	\$ 2.755	\$ 195	\$ 2.560	\$ 2.560	Terminado
Seguro Embarcaciones - Previsora De Seguros	\$ 250		\$ 250	\$ 250	Terminado



TURISMO	\$ 22.519	\$ 0	\$ 22.519	\$ 22.519	
Apoyo Tiquetes Marítimos -Conocemos Navegando SAS	\$ 2.984		\$ 2.984	\$ 2.984	Terminado
Apoyo Tiquetes Aéreos -SATENA	\$ 8.999		\$ 8.999	\$ 8.999	Liquidado
Apoyo Tiquetes Aéreos -SERVINCLUUIDOS	\$ 10.536		\$ 10.536	\$ 10.536	Liquidado
II) DESARROLLO SOCIAL	\$ 12.852	\$ 1.709	\$ 11.143	\$ 11.143	
CULTURA Y SALUD	\$ 1.519	\$ 0	\$ 1.519	\$ 1.519	
Laboratorio Creativo- Sound Setters	\$ 68		\$ 68	\$ 68	Liquidado
Operación y sostenibilidad del Teatro Midnight Dream y El Centro De Producción De Contenidos Culturales	\$ 1.451		\$ 1.451	\$ 1.451	Liquidado
EDUCACION	\$ 11.334	\$ 1.709	\$ 9.625	\$ 9.625	
Inmersiones en inglés - UNIVERSIDAD NACIONAL	\$ 5.635		\$ 5.635	\$ 5.635	Terminado
Lenguaje cultura KRIOL -FIRST BAPTIST SCHOOL	\$ 211		\$ 211	\$ 211	Liquidado
Convivencia ciudadana - COORPOVISIONARIOS	\$ 1.310		\$ 1.310	\$ 1.310	Terminado
Procesos de fundamentación de ciencias básicas - UNAL	\$ 300	\$ 30	\$ 270	\$ 270	Terminado
Seguimiento a becarios - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	\$ 389		\$ 389	\$ 389	Liquidado
Dotación escolar-DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO SAN ANDRÉS fase I y II	\$ 2.900	\$ 1.091	\$ 1.809	\$ 1.809	Terminado
Enseñanza kriol -INSTITUCION EDUCATIVA FIRS BAPTIST SCHOOL	\$ 588	\$ 588	\$ 0	\$ 0	Terminado
III) INFRAESTRUCTURA	\$ 26.283	\$ 0	\$ 26.283	\$ 25.581	
HABITABILIDAD	\$ 18.868	\$ 0	\$ 18.868	\$ 18.868	
Construcción de vivienda rural	\$ 15.368		\$ 15.368	\$ 15.368	Terminado
Construcción planta desalinizadora de 25 l/s	\$ 3.500		\$ 3.500	\$ 3.500	Terminado
SOBERARIA Y SEGURIDAD	\$ 7.415	\$ 0	\$ 7.415	\$ 6.714	
Centro Logístico Humanitario	\$ 7.415		\$ 7.415	\$ 6.714	Terminado
IV) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 5.931	\$ 41	\$ 5.891	\$ 5.820	
INFORMACION	\$ 2.305	\$ 41	\$ 2.265	\$ 2.265	
Desarrollo de insumos POT Y EOT	\$ 786	\$ 41	\$ 745	\$ 745	Terminado
Registro de población - DANE	\$ 1.519		\$ 1.519	\$ 1.519	Terminado
MAQUINARIA	\$ 1.970	\$ 0	\$ 1.970	\$ 1.970	
Maquinaria Amarilla	\$ 1.970		\$ 1.970	\$ 1.970	Liquidado
SOBERANIA Y SEGURIDAD	\$ 1.407	\$ 0	\$ 1.407	\$ 1.337	
Documental pesca artesanal - Radio Y Televisión Nacional De Colombia	\$ 1.407		\$ 1.407	\$ 1.337	Terminado
AYUDA HUMANITARIA	\$ 250	\$ 0	\$ 250	\$ 250	
Ayuda Humanitaria e	\$ 250		\$ 250	\$ 250	Terminado
V) DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 1.260	\$ 630	\$ 630	\$ 630	
ENERGÍA RENOVABLE	\$ 1.260	\$ 630	\$ 630	\$ 630	
Propuesta de transición energética-FUNDACIÓN ROCKY MOUNTAIN INSTITUTE	\$ 1.260	\$ 630	\$ 630	\$ 630	Terminado



TOTAL	\$ 86.891	\$ 2.574	\$ 84.316	\$ 83.544
-------	-----------	----------	-----------	-----------

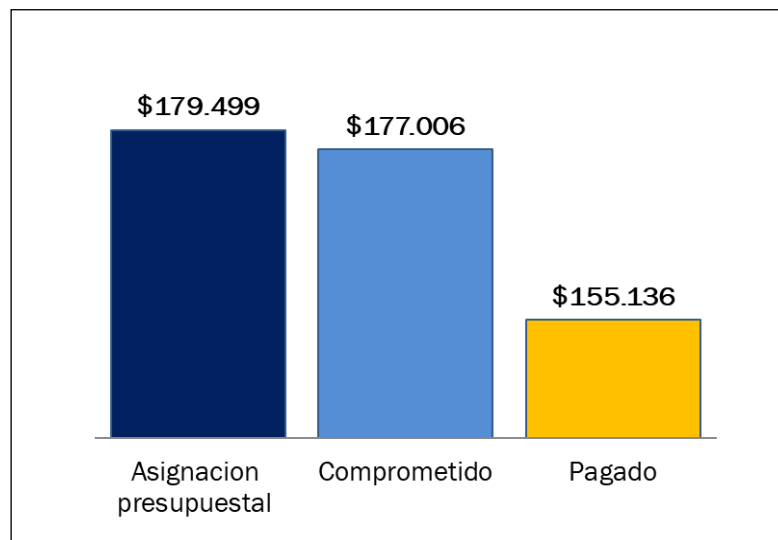
Tabla No. 46. Finalizados de la subcuenta de San Andrés del Plan San Andrés. Autor: UNGRD con corte Noviembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

4.1.5. Situación Financiera y Proyectos en Estructuración - PGN

Total, Presupuesto Subcuenta

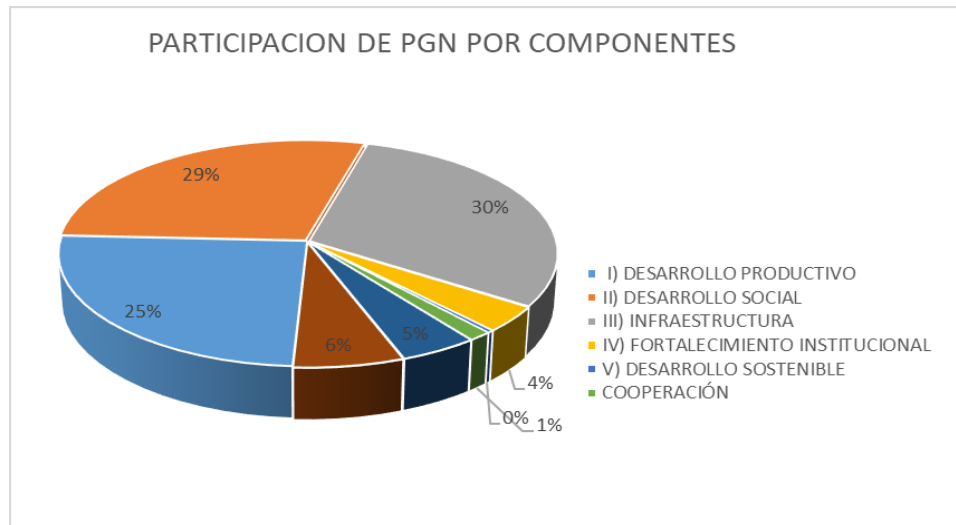
\$179.499 Millones de Pesos

EJECUTOR: UNGRD- FNGRD



Grafica No. 8. Asignación Presupuestal y Compromiso. Autor: UNGRD. Cifras en Millones de Pesos

Conforme a la ejecución y diferentes directrices, a la fecha los recursos comprometidos netos ascienden a \$177,006 millones de pesos equivalentes al 99% del total de los recursos (liberando todos los saldos pendientes de las liquidaciones) y los pagos representan el 86% por valor de \$155,136 millones de pesos de los recursos asignados. Las cifras se presentan a corte de 15 de noviembre de 2019, es de aclarar que en el siguiente gráfico se presenta la participación puntual de la inversión por componentes de los recursos asignados para el Plan San Andrés.



Grafica No. 9. Participación de PGN por Componentes. Autor: UNGRD. Cifras en Millones de Pesos

En el marco del convenio suscrito entre el FNGRD y el DAPRE N°9677-SAPII013-317-2015, se establecen los lineamientos para la priorización de los proyectos a ejecutar; en las últimas reuniones se ha dado la instrucción de realizar presupuesto para los proyectos relacionados, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

RESUMEN PRESUPUESTAL				
CONCEPTO	PGN	RECUPERACIÓN	APORTES FNGRD	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO	\$163.532	\$1.152	\$14.816	\$179.499
TOTAL CDP	\$162.449	\$540	\$14.017	\$177.006
Compromisos Suscritos	\$162.449	\$540	\$14.017	\$177.006
Total Disponible	\$1.083	\$612	\$799	\$2.493
PROCESOS PARA LIQUIDACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS				
DOTACIÓN ESCOLAR	\$1.091			\$1.091
ECOPETROL S.A	\$195			\$195
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$30			\$30
TELEISLAS	\$175			\$175
POT	\$41			\$41
FUNDACIÓN ROCKY MOUNTAIN INSTITUTE	\$630			\$630
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FIRS BAPTIST SCHOOL	\$588			\$588



SATENA TIQUETES	\$03			\$03
RTVC	\$00			\$00
PROMLINE AYUDA HUMANITARIA	\$00			\$00
PERSONAL	\$285			\$285
Total, LIQUICIONES	\$3.037	\$00	\$00	\$3.037
TOTAL, DISPONIBLE con liquidaciones	\$4.120	\$612	\$799	\$5.530
PROYECTOS PRIORIZADOS				
CONCEPTO	PGN	RECUPERACIÓN	APORTES FNGRD	TOTAL
1.1 Reversión Proyecto Guardia Costera		\$612		\$612
1.2 Dotación Terminal Pesquero	\$825			\$825
1.3 Reversión teatro Midnight en Providencia	\$1.600			\$1.600
1.4 Trilingüismo	\$588			
Total	\$3.013	\$612	\$00	\$3.037
Gastos de Operación				
TIQUETES			\$60	\$60
GASTOS DE VIAJE			\$44	\$44
ARRENDAMIENTO OFICINA			\$83	\$83
ARRENDIMIENTO COMPUTADORES (un año)			\$54	\$54
VIGILANCIA Y SEGURIDAD			\$26	\$26
ASEO Y CAFETERIA (un año)			\$100	\$100
Servicios públicos (un año)			\$09	\$09
Comisiones Fiduciarias			\$423	\$423
Total	\$00	\$00	\$799	\$799
Gastos de Prestación de servicios				
Prestación de servicios ENE JUNIO	\$983			\$983
Total	\$983	\$00	\$00	\$983
Total, Proyecciones	\$3.996	\$612	\$799	\$4.818
Saldo para los diferentes proyectos y contratos	\$124	\$00	\$00	\$712

Tabla No. 47. Resumen Presupuestal de la subcuenta de San Andrés del Plan San Andrés.
Autor: UNGRD con corte Noviembre 2019. Cifras en Millones de Pesos



Los proyectos priorizados se estiman con base a las directrices del DAPRE, teniendo en cuenta: “*Que al Director del DAPRE, de conformidad con el numeral 6 del artículo 8 del Decreto 1649 del 2014, le corresponde la función de: “Liderar, gestionar y coordinar con las entidades del orden nacional competentes, los procesos de formulación de políticas y programas sociales con enfoque poblacional y de derechos, prioritarios para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como para sus municipios”.*”

4.2. RESUMEN EJECUCIÓN FINANCIERA CRÉDITO BID¹⁰

De conformidad con el Contrato de Préstamo 3104/OC-CO suscrito entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- por valor de USD \$70.000.000 y el contrato No. 9677-SAPII013-281-2015, celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FIDUPREVISORA S.A. y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., por valor de \$161.100.605.854, de los recursos asignados, a la fecha, se ha comprometido la suma de \$ 142.174.504.039 correspondientes a los contratos y convenios suscritos, de los cuales financieramente se ha ejecutado la suma de \$ \$ 70.812.069.535.

A continuación se discrimina el número de contratos y convenios suscritos y el estado de los mismos: Total contratos: 32, Total convenios Interadministrativos: 2, Contratos en Ejecución: 9, Convenios en Ejecución: 2, Contratos Liquidados: 18, y Contratos en proceso de liquidación: 5.

¹⁰ Incorporado del informe de control político presentado por Findeter



No.	Beneficiario	Concepto	Valor contratado	Valor ejecutado	Porcentaje de ejecución financiera	Estado
DESARROLLO URBANO INTEGRAL						
1	CONSORCIO TTU-IN	ESTUDIOS Y DISEÑOS MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1.169.916.000	1.169.916.000	100%	ENTREGADO
2	CONURMA	INTERVENTORIA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	123.200.000	123.200.000	100%	ENTREGADO
3	OPUS	ESTUDIOS Y DISEÑOS REVITALIZACION CENTRO URBANO	382.776.001	382.776.001	100%	ENTREGADO
4	SERGIO LEVER	INTERVENTORIA REVITALIZACION CENTRO URBANO	35.900.000	35.900.000	100%	ENTREGADO
5	CONSORCIO MIB 2016	CONSTRUCCION MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS SAN ANDRES	11.031.675.125	10.853.781.923	98%	ENTREGADO
6	CONSORCIO GH-003	CONSTRUCCION MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARIOS PROVIDENCIA	20.579.265.117	16.138.349.250	78%	EN EJECUCION
7	ASOCIACION SAITEC-INCOPLAN	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MIB SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	3.269.640.000	2.411.514.576	74%	EN EJECUCION
TOTAL			36.592.372.243	31.115.437.750	85%	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO						
8	FABIO CASTRELLON	CONSULTOR AGUAS SUBTERRANEAS	55.000.000	55.000.000	100%	ENTREGADO
9	CONSORCIO CDM SMITH/INGESAM	PLAN DIRECTOR DEL RECURSO HIDRICO	4.221.402.505	4.221.402.505	100%	ENTREGADO
10	PROACTIVA	INTERVENTORIA PLAN DIRECTOR DEL RECURSO HIDRICO	510.000.000	510.000.000	100%	ENTREGADO
11	GRUCON	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS ACUEDUCTO PROVIDENCIA	192.930.000	192.930.000	100%	ENTREGADO
12	RUBEN ANTONIO SANTOS	INTERVENTORIA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	30.000.000	30.000.000	100%	ENTREGADO
13	PROTECNO	PLANTA DESALINIZADORA, TANQUE Y SISTEMA DE	45.332.083.387	1.024.559.772	2%	EN EJECUCION
14	TECNIESTRATEGIA	INTERVENTORIA PLANTA DESALINIZADORA, TANQUE	299.786.086	299.786.086	100%	ENTREGADO
15	PROINTEC	INTERVENTORIA PLANTA DESALINIZADORA, TANQUE	2.757.757.813	506.438.842	18%	EN EJECUCION
16	VEOLIA S.A.S	INTERVENTORÍA ETAPA DISEÑOS RENOVACION DE REDES SAN ANDRES	481.000.000	481.000.000	100%	ENTREGADO
17	CONSORCIO WMI-CMIJ	OBRAS RENOVACIÓN DE REDES SAN ANDRES	23.628.508.635	12.783.901.283	54%	EN EJECUCION
18	CONSORCIO NLAC-INAR SAN	INTERVENTORIA OBRAS RENOVACIÓN DE REDES SAN	1.595.020.412	543.383.576	34%	EN EJECUCION
19	CONSORCIO AQUA 18	OBRAS COMPLEMENTARIA ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA	4.277.999.999	64.897.875	2%	EN EJECUCION
20	CONSTRUCTODO	INTERVENTORIA OBRAS COMPLEMENTARIA ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA	603.270.000	-	0%	EN EJECUCION
TOTAL			83.984.758.837	20.713.299.939	25%	

Tabla No. 48. Información discriminada de contratos Crédito BID. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos



Tabla No. 49. Información discriminada de contratos Crédito BID. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA COSTERA						
21	BLANCA OLIVA POSADA	CONSULTORIA PLAYAS	73.312.500	73.312.500	100%	ENTREGADO
22	SISCO -AQUABIOSFERA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PLAYAS	2.198.758.887	2.198.758.887	100%	ENTREGADO
23	INCOSTAS	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS PLAYAS	229.000.000	229.000.000	100%	ENTREGADO
24	BLANCA OLIVA POSADA	CONSULTORIA PLAYAS II	218.750.000	218.750.000	100%	ENTREGADO
TOTAL			2.719.821.387	2.719.821.387	100%	
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL						
25	MARK COTTRELL	COORDINADOR COMPONENTE SAN ANDRES	48.000.000	48.000.000	100%	ENTREGADO
26	LENA GAVIRIA	ENLACE PROGRAMA-PRESIDENCIA	43.000.000	43.000.000	100%	ENTREGADO
TOTAL			91.000.000	91.000.000	100%	
SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						
27	UNIVERSIDAD NACIONAL	ESPECIALIZACION GERENCIA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS	519.120.060	519.120.060	100%	ENTREGADO
28	UNIVERSIDAD NACIONAL	ESPECIALIZACION EN FINANZAS PUBLICAS	335.082.250	-	0%	EN EJECUCION
TOTAL			854.202.310	519.120.060	61%	
ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO						
29	PWC	AUDITORIA	192.591.000	192.591.000	100%	ENTREGADO
30	KPMG	AUDITORIA	132.000.000	132.000.000	100%	ENTREGADO
31	WALTER MAURICIO AGUILAR	CONSULTOR EVALUACION MEDIO TERMINO	40.000.000	40.000.000	100%	ENTREGADO
32	ECONOMETRÍA S.A	EVALUACIÓN INTERMEDIA	386.000.000	386.000.000	100%	ENTREGADO
TOTAL			750.591.000	750.591.000	100%	
TOTAL CONTRATOS			124.992.745.777	55.909.270.136	45%	



No.	Beneficiario	Concepto	Valor contratado	Valor ejecutado	Porcentaje de ejecución financiera	Estado
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL						
1	FONDO EMPRENDER SENA	APOYO AL EMPRENDIMIENTO	6.000.000.000	6.000.000.000	100%	EN EJECUCION
2	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	GARANTIA EMPRESARIOS	3.000.000.000	3.000.000.000	100%	EN EJECUCION
TOTAL			9.000.000.000	9.000.000.000	100%	

Tabla No. 50. Información discriminada de contratos Economía Local Crédito BID. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

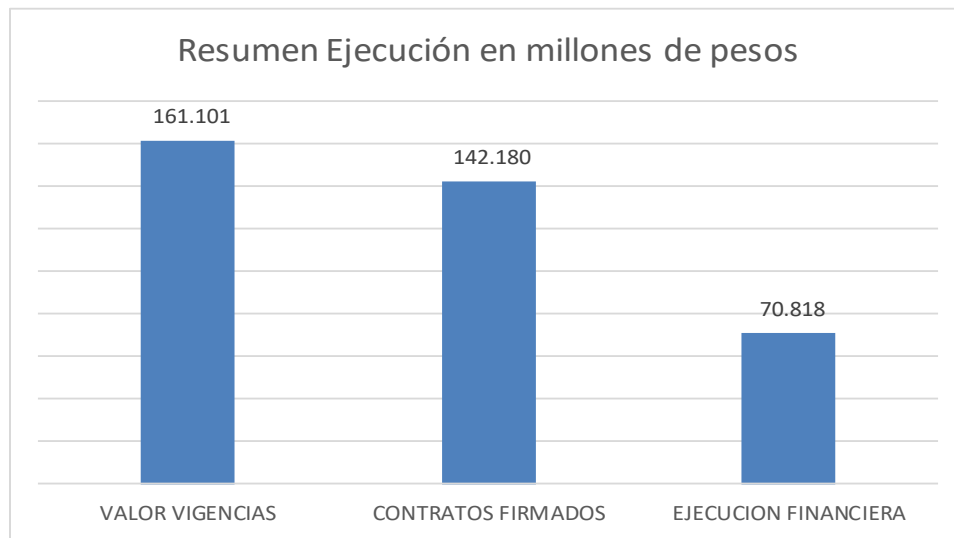
Beneficiario	Concepto	Valor contratado	Valor ejecutado	Porcentaje de ejecución financiera	Estado
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO					
CORPORACION LONJA DE SAN ANDRES	AVALUO LOTE PARA EL TANQUE PLANTA DESALINIZADORA	995.000	995.000	100%	ENTREGADO
IMPORTACIONES MADE IN ITALY	COMPRA LOTE PARA EL TANQUE PLANTA DESALINIZADORA	123.975.000	123.975.000	100%	ENTREGADO
TOTAL		124.970.000	124.970.000	100%	
MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA COSTERA					
FRANCISCO RIVERO	REINTEGRO DE GASTOS ENTREGA ESTUDIOS PLAYAS	980.900	980.900	100%	ENTREGADO
CLAUDIA SANCHEZ	REINTEGRO DE GASTOS ENTREGA ESTUDIOS PLAYAS	1.107.640	1.107.640	100%	ENTREGADO
FONDO NACIONAL AMBIENTAL	PAGO LICENCIA AMBIENTAL	34.052.000	34.052.000	100%	ENTREGADO
TOTAL		36.140.540	36.140.540	100%	
TOTAL ORDENES DE SERVICIO		161.110.540	161.110.540	100%	

Tabla No. 51. Información discriminada de contratos agua y saneamiento – Infraestructura costera, Crédito BID. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos



ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO					
FINDETER S.A.	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	8.020.647.722	5.741.688.859	72%	EN EJECUCION
TOTAL		8.020.647.722	5.741.688.859	72%	

Tabla No. 52. Información discriminada de administración y seguimiento Crédito BID. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos



Grafica No. 10. Tabla Resumen de Ejecución. Autor: Findeter. Cifras en Millones de Pesos

4.3. INVERSIONES TOTALES ¹¹

Las inversiones realizadas del 2012 al 2019 por fuentes de inversión (PGN, SGP, SGR) se relaciona a continuación. Este contiene todas las inversiones realizadas.

AÑO	PGN	SGP	SGR	Total
2012	355	52	1	408
2013	344	51	89	484
2014	343	49	19	411
2015	315	48	13	376

¹¹ Informe de Inversión emitida por el Departamento Nacional de Planeación. Diciembre 2019.



2016	381	48	20	449
2017	266	49	57	372
2018	181	53	11	245
2019	213	56	23	292
Total General	2.397	407	233	3.036

Tabla No. 53. Inversión Pública San Andrés y Providencia 2012-2019. Autor: PNP con corte diciembre 2019.
Cifras en miles de millones de pesos de 2019

Las inversiones PGN en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina entre el 2012-2018 se discriminan a continuación:

Inversiones	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Subsidios eléctricos	96.053	116.985	104.107	90.022	79.202	79.647	72.931	638.946
Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Aeroportuaria	-	-	0	65.396	79.188	10.564	19.279	174.428
Unificación y universalización del régimen subsidiado	9.478	7.299	55.085	53.280	57.476	50	-	182.669
Mantenimiento de Corredores viales	30.867	37.226	24.552	1.238	32.991	48.169	590	175.634
Formación para el trabajo	23.071	26.840	25.094	20.967	13.494	20.357	20.127	149.951
Construcción y mantenimiento de infraestructura	-	7.895	17.225	6.493	14.911	28.111	13.799	88.434
Atención Humanitaria	62.511	8	1	91	10	40	10	62.671
Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI	46.195	-	-	-	-	-	-	46.195
Infraestructura Fluvial y marítima	-	14.774	14.646	-	4.238	8.046	291	41.995
Asistencia a la primera infancia	4.391	7.162	5.610	6.285	5.406	5.514	5.045	39.415
Asistencia técnica y apoyo financiero a proyectos	22.801	-	5.444	-	3.319	-	-	31.563



específicos de acueducto y alcantarillado								
Alimentación escolar	2.132	2.511	3.123	2.753	8.053	1.779	1.766	22.118
Adquisición, construcción y adecuación de infraestructura	633	1.267	2.634	4.232	6.220	2.148	2.444	19.578
Protección de los derechos de la niñez y la familia	3.492	2.615	2.844	2.625	2.817	2.907	2.441	19.739
Infraestructura aeroportuaria y gestión de espacio aéreo	637	791	737	2.245	1.949	6.647	5.300	18.306
Protección al Adulto Mayor	1.147	1.716	5.458	1.907	5.018	1.759	1.719	18.724
Fortalecimiento institucional y de gestión	1.049	7.250	2.949	2.850	2.105	1.527	1.435	19.164
Desarrollo y uso eficiente de infraestructura	1.394	3.943	1.753	3.075	3.225	2.593	2.378	18.361
Telecomunicaciones Sociales	374	10.285	3.925	1.329	1.340	1.148	826	19.227
Subsidio familiar de vivienda	270	-	4.097	2.243	10.714	-	-	17.324
Familias en Acción	902	2.782	4.087	3.693	2.709	1.441	1.404	17.019
Programa de saneamiento de vertimientos	-	18.079	-	-	-	-	-	18.079
Fondo Sobretasa a la Gasolina	1.980	2.589	2.498	2.632	2.613	2.205	-	14.518
Apoyo al emprendimiento empresarial por oportunidad	-	-	-	494	6.442	5.091	1.143	13.170
Institutos	511	2.698	4.764	2.483	3.766	-	-	14.222
Infraestructura para la conectividad digital	7.319	3.075	2.854	-	555	-	-	13.803
Infraestructura Educativa PBM	-	-	-	-	6.228	1.988	2.060	10.276
Créditos y Becas ICETEX	-	-	-	-	2.915	3.334	3.315	9.564



Otros	37.993	66.170	49.224	38.241	23.762	31.377	22.682	269.449
Total General	355.199	343.961	342.710	314.577	380.667	266.443	180.988	2.184.545

Tabla No. 54. Inversión Pública PGN en el Departamento de San Andrés y Providencia 2012-2018. Autor: PNP con corte diciembre 2019. Cifras en miles de millones de pesos de 2019

En cuanto al sistema general de regalías SGR, las inversiones por año fueron:

TIPO OCAD	SECTOR AJUSTADO	SUBSECTOR AJUSTADO	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO DETALLE	AÑO APROB	VALOR SGR
MUNICIPAL	Deporte y recreación	Infraestructura Deportiva	Dotación parques de aparatos gimnásticos biosaludables para el mejoramiento de la salud de la población providencia, San Andrés, caribe	Cerrado	2013	184.779.861,0
MUNICIPAL	Deporte y recreación	Infraestructura Deportiva	Mejoramiento y adecuación de la cancha multifuncional sector la montaña del municipio de providencia y santa catalina islas providencia, San Andrés, caribe	Cerrado	2016	320.552.817,0
MUNICIPAL	Deporte y recreación	Infraestructura Deportiva	Mejoramiento y adecuación de la cancha multifuncional sector santa catalina del municipio de providencia y santa catalina islas providencia, San Andrés, caribe	Cerrado	2016	362.808.779,8
MUNICIPAL	Deporte y recreación	Infraestructura Deportiva	Construcción de una pista de bicicross en el municipio de providencia y santa catalina departamento de San Andrés y providencia	Contratado en ejecución	2018	752.962.712,0
DEPARTAMENTAL	Educación	Preescolar Y Básica Y Media	Construcción adecuación y mantenimiento de la institución educativa Flowes Hill bilingual	Contratado en ejecución	2013	2.397.000.000,0



			school del departamento de San Andrés, isla			
DEPARTAMENTAL	Cultura	Industrias Culturales	Dotación casa de la cultura sector de la loma San Andrés, isla	Desaprobado	2014	499.924.430,0
DEPARTAMENTAL	Transporte	Red Urbana	Rehabilitación y mejoramiento de vías de acceso hacia la zona industrial en San Andrés, isla	Contratado en ejecución	2015	6.207.117.215,0
DEPARTAMENTAL	Interior	Convivencia	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la isla de San Andrés	Para cierre	2015	1.262.425.000,0
DEPARTAMENTAL	Interior	Atención Inmediata A Individuos	Fortalecimiento cuerpo oficial de bomberos de San Andrés, isla	Cerrado	2015	1.100.990.000,0
DEPARTAMENTAL	Educación	Preescolar Y Básica Y Media	Adquisición buses para transporte escolar en la isla de San Andrés	Terminado	2017	1.128.913.793,0
DEPARTAMENTAL	Comercio, industria y turismo	Fondo Del Turismo	Fortalecimiento de la competitividad del sector turismo mediante el uso de las TIC como herramienta transversal de desarrollo en el departamento de San Andrés y providencia	Contratado en ejecución	2017	6.834.494.150,0
REGIONAL	Ambiente y desarrollo sostenible	Conservación Y Uso De La Biodiversidad	Fortalecimiento del rea marina protegida de Seaflower en el archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina	Contratado en ejecución	2013	2.000.000.000,0
REGIONAL	Ambiente y desarrollo sostenible	Prevención Y Adaptación Al Cambio Climático	Recuperación de playas en San Andrés, caribe	Desaprobado	2013	20.180.076.750,0
REGIONAL	Transporte	Red Urbana	Estudio y diseño para la construcción de espacio peatonal en la Av Newball hasta b. Hooker San Andrés, caribe	Cerrado	2012	200.000.000,0
REGIONAL	Educación	Preescolar Y Básica Y Media	Fortalecimiento del conocimiento, innovación y	Cerrado	2013	699.517.520,0



			capacidad tecnológica en la comunidad educativa y general en el departamento de San Andrés y providencia.			
REGIONAL	Transporte	Red Urbana	Estudios y diseños para la construcción de la vía perimetral del Cliff y su tratamiento como vía de borde urbano en San Andrés isla	Terminado	2012	450.000.000,0
REGIONAL	Educación	Preescolar Y Básica Y Media	Construcción y dotación de un mega colegio en el sector de San Luis en la isla de San Andrés	Contratado en ejecución	2013	40.878.000.000,0
REGIONAL	Ambiente y desarrollo sostenible	Atención De Desastres	Construcción y dotación de las sedes para el archivo general del departamento y el sistema integrado de emergencia y seguridad-sies en San Andrés, isla	Terminado	2014	13.904.120.184,4
REGIONAL	Vivienda	Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano	Mejoramiento y recuperación del espacio peatonal de la avenida Newball y bahía Hooker en San Andrés isla	Terminado	2016	10.604.947.286,0
REGIONAL	Educación	Preescolar Y Básica Y Media	Construcción de obras complementarias en el instituto bolivariano en San Andrés, isla	Contratado en ejecución	2016	6.893.166.656,0
REGIONAL	Educación	Superior	Apoyo financiero para acceso y matrícula a estudios superiores excellence makes the difference en todo el departamento de San Andrés y providencia islas	Contratado en ejecución	2017	11.256.907.619,0
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Ciencia, tecnología e innovación	Formación Del Capital Humano Altamente Calificado	Fortalecimiento del programa ondas del archipiélago de San Andrés, providencia	Sin contratar	2019	2.999.740.951,0



REGIONAL	Transporte	Red Urbana	Mejoramiento y construcción en concreto rígido de vías urbanas (tramo carrera 13, calle 8, 9 y tramo de la transversal 10a) en la isla de San Andrés, departamento archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina.	En proceso de contratación	2017	22.172.574.559,0
REGIONAL	Salud y protección social	Dotación, Adquisición O Reposición De Equipos	Adquisición de ambulancias para transporte asistencial marítimo de urgencias y emergencias en el departamento archipiélago San Andrés y providencia	Desaprobado	2018	803.238.330,0
REGIONAL	Información estadística	Estadística	Desarrollo e implementación de un sistema de información geográfica - SIG para el departamento archipiélago de San Andrés y providencia	En proceso de contratación	2019	2.980.406.040,0
REGIONAL	Salud y protección social	Dotación, Adquisición O Reposición De Equipos	Adquisición de ambulancias para transporte asistencial marítimo de urgencias y emergencias en el departamento archipiélago de San Andrés y providencia	En proceso de contratación	2019	1.100.839.332,0
REGIONAL	Comercio, industria y turismo	Ventajas Competitivas De Las Cadenas Productivas	Asesoría en la elaboración de estudios y diseños para la reconstrucción del fuerte la libertad municipio de providencia, San Andrés, caribe	Cerrado	2013	2.302.535.752,0
REGIONAL	Agua potable y saneamiento básico	Acueducto Alcantarillado Y Plantas De Tratamiento	Formulación , diseño y estudios definitivos del plan maestro de alcantarillado del municipio de providencia, San Andrés, caribe	Cerrado	2014	915.995.736,0



REGIONAL	Agricultura y desarrollo rural	Asistencia Técnica	Recuperación y puesta en marcha de la granja municipal Old Providence como centro de producción agropecuaria limpia y sostenible, capacitación y asistencia técnica a los habitantes de providencia y santa catalina islas	Cerrado	2015	2.603.743.023,0
REGIONAL	Educación	Preescolar Y Básica Y Media	Construcción y adecuación del colegio Junín del municipio de providencia y santa catalina islas, departamento archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina	Contratado en ejecución	2017	12.372.523.168,7
REGIONAL	Planeación	Planificación	Construcción del parque cultural fort warwick / fuerte de la libertad en providencia y santa catalina islas providencia	Contratado en ejecución	2018	8.761.923.529,0
REGIONAL	Transporte	Red Urbana	Reconstrucción del puente peatonal los enamorados que comunica las islas de providencia con santa catalina, en el municipio de providencia	En proceso de contratación	2019	14.992.472.441,7
REGIONAL	Agua potable y saneamiento básico	Acueducto Alcantarillado Y Plantas De Tratamiento	Formulación y diseños en detalle para construcción de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado providencia	En proceso de contratación	2019	632.921.881,0

Tabla No. 55. Inversión Pública SGR en el Departamento de San Andrés y Providencia 2012-2019. Autor: PNP con corte diciembre 2019. Cifras en pesos de 2019



Los Recursos estimados en el Plan Plurianual de Inversiones 2019-2022. San Andrés, Providencia y Santa Catalina se relacionan a continuación.

Pacto	PGN	SGP	SGR	EICE	Territorio	Privados	Total
Pacto por la equidad	1.037	193	15	-	236	185	1.664
Pacto por el transporte y la logística	228	0	-	-	19	259	505
Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos	327	21	-	-	70	32	450
Pacto por la descentralización	19	8	171	-	53	-	252
Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad	25	0	6	-	99	63	194
Pacto por la transformación digital de Colombia	28	-	53	-	0	56	137
Otros pactos	130	7	36	-	127	2	302
Total	1.793	229	280	-	605	597	3.504

Tabla No. 56. Recursos estimados en el Plan Plurianual de Inversiones 2019-2022. Autor: PNP con corte diciembre 2019. Cifras en miles de millones de pesos de 2019

5. Entidades

Las instituciones que intervienen en el proceso son:

- ✓ Ministerios y Direcciones: Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Cancillería, Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Defensa, Ministerio de Tecnología, Información y Comunicaciones, Ministerio de Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,
- ✓ Entidades Nacionales: Aeronáutica, Policía Nacional, Servicio Nacional de Aprendizaje, Invias, Fonade, Prosperidad Social, Fontur, Bienestar Familiar, Cuerpo de Bomberos de Cali.
- ✓ UNGRD
- ✓ Findeter
- ✓ Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- ✓ Municipio de Providencia y Santa Catalina.
- ✓ Entidades Locales: Cámara de Comercio, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

Entre otras relacionado en cada punto del presente documento.



6. Lecciones Aprendidas

La generación de esta sinergia entre entidades y organizaciones público/privadas ha permitido hacer de esta estrategia una herramienta transversal para generar valor público en este territorio fronterizo, una apuesta piloto que permite analizar nuevas tendencias en la administración y gestión pública. El liderazgo de la Presidencial ha sido fundamental para obtener la coordinación, gestión, seguimiento y ajuste de los programas y proyectos, y un rol importante para mejorar la desarticulación de las entidades nacionales frente a las intervenciones en las regiones estratégicas.

Logros significativos:

- ✓ Incremento de los procesos de gerencia social, a través de espacios y mecanismos de participación en los procesos de concertación y estructuración de los programas y proyectos.
- ✓ Generación de nuevos mecanismos de control y seguimiento en la gestión pública, a través de las mesas de seguimiento periódico, los procesos de articulación institucional y la Comisión Intersectorial del Plan Archipiélago.
- ✓ Desarrollo en el territorio en los componentes investidos que pueden visibilizarse en los indicadores del departamento en los últimos años.
- ✓ Generación de aproximadamente 3.051 empleos directos Implementación de alternativas productivas que facilitan la generación de empleo y disminuyen la afectación del poder adquisitivo de las personas.
- ✓ Fortalecimiento del capital humano de la población raizal y residente del Archipiélago, a través de la implementación de proyectos educativos

7. Resultados, logros e impactos socioeconómicos de su implementación

Territorios particulares como el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, declarado Reserva de Biosfera por la UNESCO en el 2002 por su diversidad ambiental, étnica y cultural, requieren de una intervención especial que permita implementar estrategias y políticas que respondan a sus particularidades, y potencialice su desarrollo sostenible. Generar valor público en esta región demanda inversiones efectivas que cierren las brechas de desarrollo en forma armónica y que obedezcan al conjunto de las políticas del Estado. El gobierno nacional ha venido concluyendo el cierre del Plan Estratégico, el cual ha venido dando respuesta a los compromisos del estado Colombiano con el territorio insular. Por otro lado, y en aras de continuar con el proceso, se desarrolló un proceso de planificación con el territorio que dio como resultado el nuevo Pacto Seaflower: Para el Desarrollo de las Economías Verde, Azul y Naranja -VAN, que permitirá dinamizar la economía y fomentar el desarrollo social, planteando como ejes estratégicos la focalización de proyectos y programas enmarcados en la economía verde, azul y naranja, y la focalización de proyectos transversales claves para el desarrollo. Este nuevo proceso plantea como capital de desarrollo las potencialidades y vocación del territorio para procesos productivos sostenibles.

Esta inversión ha permitido registrar avance en algunos indicadores sociales y económicos del Departamento. Los indicadores evaluados en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV)



2018¹², que tiene como objetivo general obtener información que permita analizar y realizar comparaciones de las condiciones socioeconómicas de los hogares colombianos, las cuales posibiliten hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño e implementación de políticas públicas, reportan en cuanto a “calificación promedio de satisfacción con la vida en general y otros aspectos, en personas de 15 años y más”, que en el departamento en términos de satisfacción de vida en general señala 8,41%, encontrándose por encima del promedio nacional que fue 8,26%; en salud, señala una satisfacción de 8,09% y el porcentaje nacional fue de 8,02. En seguridad la satisfacción fue de 7,33% por debajo del promedio nacional que fue de 7,51%. Con relación al trabajo o actividad el puntaje departamental fue de 7,60% muy similar al nacional de 7,38%. En cuanto a la satisfacción de ingresos (calculado sobre las personas que manifestaron percibir ingresos) el porcentaje fue de 7,75% por encima del resultado nacional que marcó una satisfacción de 6,83%. Por su parte, este reporte indica que los hogares de menor tamaño promedio en las cabeceras se encuentran en San Andrés (2,59 personas), y que se mantiene la tendencia de los Hogares con jefatura femenina, dado que para el 2018 este fue de 34,2% sin diferencia significativa frente al 2016. Sin embargo los reportes del DANE en los indicadores de pobreza para el 2017¹³, han venido cambiando en los últimos dos años, estableciendo una alerta frente a la sostenibilidad de algunos procesos de inversión social. Con relación a los servicios por hogar, San Andrés, según el informe, fue la región con la segunda mayor proporción de hogares con acceso a energía eléctrica, pero tiene los menores niveles de acceso en los demás servicios (acceso a energía 94,2%, gas natural 0%, acueducto 50,5%, alcantarillado 28,3% para el 2018; registrando un nivel elevado de hogares que manifiestan tener que comprar agua embotellada o en bolsa para beber -89,5%-)¹⁴.

En temas de salud, el Archipiélago fue la región con mayor porcentaje de personas cubiertas por el SGSSS en 2018 (con el 98,1%). Por regímenes, fue una de las mayores coberturas en el esquema contributivo con 72,0%. En cuanto a Atención integral a niños y niñas menores de 5 años, el 38,3% de los niños y niñas son atendidos en jardines, centros comunitarios o colegios privados. En Educación San Andrés junto a Bogotá registraron las mayores tasas de asistencia escolar de niños, niñas y adolescentes de 5 a 16 años (96,9% y 96,1%, en su orden). En contraste con lo ocurrido en la población de 5 a 16 años, la tasa de asistencia escolar de personas de 17 a 24 años en San Andrés (22,6%) fue la más baja entre las regiones consideradas en la ECV. Sin embargo se destacó junto a Bogotá con promedio de 10,3 años de educación en grupo poblacional de 15 a 24 años. El análisis de la información por regiones mostró San Andrés está dentro de las regiones que presentaron los mayores porcentajes de personas que utilizan la Internet a pesar de las condiciones del servicio.

Del mismo modo, en cuanto a la percepción de pobreza y bienestar subjetivo, se identificó que el archipiélago registró como una de las regiones de menores niveles de percepción de pobreza entre los(as) jefes de hogar o sus cónyuges con una puntuación de 27,3%. La calificación promedio obtenida en el total nacional para la satisfacción con la vida en general fue de 8,26 en 2018. El departamento de San Andrés registró uno de los niveles más altos de satisfacción con la vida con un puntaje de 8,41%.

¹² DANE- Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2018

¹³ DANE –Boletín de Pobreza para el departamento de San Andrés 2017.

¹⁴ DANE- Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2018



Región	Aspecto (calificación promedio)				
	Vida en general	Salud	Seguridad	Trabajo o actividad	Ingreso**
Antioquia	8,49	8,33	8,29	7,72	7,21
Central	8,45	8,11	8,12	7,53	6,89
San Andrés	8,41	8,09	7,33	7,60	7,75
Valle	8,33	8,13	7,44	7,68	6,82
Bogotá	8,32	8,01	6,94	7,27	7,21
Total nacional	8,26	8,02	7,51	7,38	6,83
Caribe	8,24	8,11	7,33	7,27	6,64
Oriental	8,21	7,89	7,57	7,45	6,76
Orinoquia - Amazonia	7,97	7,74	7,48	6,78	6,29
Pacífica	7,60	7,27	6,97	6,77	5,87

Tabla No. 57. Calificación promedio de satisfacción con la vida en general y otros aspectos, en personas de 15 años y más (promedio)* Total nacional y regiones 2018. Autor: Fuente: DANE, ECV (Actualizado el Bogotá 3 de mayo de 2019).

8. Pasos a seguir

En el marco del Plan Archipiélago:

En la actualización el Plan Archipiélago se encuentra en proceso de cierre. En el marco del proceso de cierre del Plan Archipiélago los pasos a seguir son:

- ✓ Finalizar los convenios, contratos y procesos que se encuentren en ejecución.
- ✓ Seguimiento y gestión de los procesos, liquidaciones pendientes a la fecha por parte de las entidades ejecutoras, con el propósito de culminar el cierre formal de los mismos.
- ✓ Concertar y articular institucionalmente algunos procesos de intervención en el territorio que han requerido el acompañamiento de la Presidencia de la República, para el cumplimiento de las políticas públicas y estrategias acordadas con los entes territoriales.
- ✓ Realizar seguimiento y validación del cumplimiento de los alcances de los programas y proyectos de obras que se encuentran en ejecución en el Departamento Archipiélago.
- ✓ Verificar y organizar los procesos de trazabilidad y documentación que soportan la ejecución de los programas y proyectos adscritos al Plan Archipiélago.
- ✓ Acompañar y asesorar los procesos de seguimiento y demandas de operación emitidas por las entidades de control, otras entidades y particulares, ante la ejecución del Plan Archipiélago.
- ✓ Dar cumplimiento a los compromisos y tareas establecidos en los comités de seguimiento y reuniones de gestión institucional de los proyectos en ejecución.
- ✓ Seguimiento, control y toma de decisión de aquellos proyectos que presentan retrasos en la ejecución y para los cuales se establecieron estrategias de choque o planes de trabajo. (Proyectos Findeter- UNGRD).
- ✓ Identificar los recursos que no serán utilizados y determinar su reinversión de acuerdo a los compromisos del anexo 3 y los compromisos presidenciales en la región.



- ✓ Culminar el proceso de evaluación del Plan Archipiélago.
- ✓ Establecer las estrategias de socialización de cierre del Plan Archipiélago.

Actualmente se está liderando acercamiento de articulación Institucional de la oferta Regular de orden nacional, como fase del proceso de continuación de intervención en el Departamento a través de lo establecido en el Plan de Desarrollo Nacional en el Pacto Seaflower y lo dispuesto en el proceso de priorización de programas y proyectos en el Pacto Seaflower VAN: Economía Verdes, Azul y Naranja que se desarrollara en el siguiente punto. Ésta estrategia de articulación institucional tiene como propósito identificar aquellas inversiones y procesos para el departamento, potencializar los recursos de inversión, disminuir riesgos de impactos negativos en el territorio y duplicidad de esfuerzos, alineación al Plan de Desarrollo Nacional y los compromisos del señor Presidente. Ejercicio que potencializará los procesos de implementación de las políticas públicas en el territorio insular.

En el marco del proceso del Pacto Seaflower: Desarrollo VAN

- ✓ Cumplir con los compromisos de socialización interinstitucional demandados para el levantamiento de la oferta regular vigente para el Archipiélago en el marco del Pacto, el Plan de Desarrollo Nacional y los compromisos presidenciales en la región.
- ✓ Identificar, elaborar y socializar los indicadores de medición y control del Pacto Seaflower: Desarrollo de Económica Verde, Azul y Naranja, y remitirlo al ente executor.
- ✓ Identificar aquellos proyectos y programas de Oferta Institucional Regular que puedan articularse, fortalecer el Pacto y potencializar el impacto en la región.
- ✓ Liderar, desarrollar y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la mesa de articulación con la oferta regular institucional para el apalancamiento y la intervención en el territorio insular a través del Pacto Seaflower: Desarrollo Verde, Azul y Naranja.
- ✓ Acompañar los procesos de concertación y gestión de programas y proyectos del Pacto Seaflower, con los Planes de Desarrollo local 2020-2023.
- ✓ Realizar seguimiento y control al proceso de ejecución del Pacto Seaflower: Desarrollo Verde, Azul y Naranja, en el marco de los acuerdos, roles y tareas asignadas en la mesa institucional.
- ✓ Diseñar e ejecutar una estrategia de comunicación y participación social que posicione el Pacto Seaflower, como una estrategia del Gobierno Nacional inclusivo, pertinente y participativo en la región, y que permita monitorear la generación de valor público a través de procesos de Legalidad, Equidad y Emprendimiento.



C. PROYECTOS INCLUIDOS POR EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE IVÁN DUQUE AL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

1. Nuevos Retos del Gobierno Nacional

1.1. Plan de Desarrollo Nacional- Pactos Regionales¹⁵

Este gran “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad” incluye, además, un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación. Además de unos pactos regionales que tienen como base la conexión con los distintos territorios de nuestro país, determinando una ruta de implementación que permite habilitar la apuesta de legalidad y emprendimiento para el logro de la equidad en todo el territorio colombiano. Los pactos regionales buscan identificar en primer lugar los proyectos estratégicos que permitirán dinamizar la economía y fomentar el desarrollo social según su vocación y potencial, y en segundo lugar, los esfuerzos focalizados a nivel territorial de algunos pactos transversales según particularidades de cada región. Es así como a través de los mismo se establecerán las ruta de trabajo conjunta y articulada entre Nación y territorio para los próximos cuatro años, y en donde la sinergia y la articulación es fundamental. Este ejercicio de articulación se consolidará en los “Pactos Territoriales”, con acuerdos específicos entre la Nación y los gobiernos locales.

Para continuar con el proceso de inversión y apoyo al desarrollo del Archipiélago, el Gobierno del Presidente continuó la implementación de los proyectos en ejecución, además de incorporar y darle continuidad de la estrategia en su plan de desarrollo nacional a través del Pacto Seaflower. Para ello se realizó un proceso de planificación estratégico que género insumos para el Pacto sectorial para el territorio insular. Los pactos regionales son siete y acogen territorios particulares como Amazonia, Pacífico, Seaflower Región, Región Central, Eje Cafetero y Antioquia, Orinoquia/Llanos, y pacto por los Océanos. Desde esta proyección el territorio del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Reserva de Biosfera Seaflower- podrá apostarle a nuevos procesos que fortalezcan su desarrollo sostenible.

De conformidad con lo aportado por la Dirección de inversiones y finanzas (DIFP), el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pac por la equidad”, cuenta con dos pactos adicionales asociados al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: 1. “Pacto Seaflower Región: Por una próspera, segura y sostenible San Andrés”, y 2. “Pacto Región Océanos: Colombia, potencia bioceánica”.

¹⁵ Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado 20193200747231 del Departamento Nacional de Planeación. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.



Para el 20 de noviembre, según DNP, los indicadores asociados a estos pactos presentan avances cuantitativo en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia):

Pacto	Sector	Programa	Indicador	Indicador	Base	Cuatrenio	Cuatrenio
XIX Pacto Seaflower Región	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Transversal	Resultado	Iniciativas de biotecnología y bioprospección iniciadas en la Reserva de Biosfera Seaflower	0	1	Indicador Anual
XIX Pacto Seaflower Región	Vivienda, Ciudad y Territorio	Transversal	Resultado	Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable	0	11.867	Indicador Anual
XIX Pacto Seaflower Océanos	Defensa	Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector Defensa	Producto	Estación de control de tráfico marítimo instaladas y en operación	8	11	Indicador Anual
XIX Pacto Seaflower Océanos	Defensa	Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector Defensa	Producto	Sedes construidas y modernizadas para el ejercicio de la autoridad marítima	9	14	Indicador Anual
XIX Pacto Seaflower Océanos	Ciencia, Tecnología e innovación	Transversal	Resultado	Expediciones científicas al pacífico desarrolladas	1	5	Indicador Anual
XIX Pacto Seaflower Océanos	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Transversal	Resultado	Porcentaje de estaciones de monitoreo de agua marina con categoría aceptable y óptima	30	34,7	Indicador Anual
XIX Pacto Seaflower Océanos	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Fortalecimiento o desempeño ambiental de los sectores productivos	Producto	Acuerdos para el aprovechamiento local del plástico y otros materiales reciclables en municipios costeros de los litorales pacífico y Caribe. (Continental e	1	10	Indicador Anual



				insular en implementación)			
XIX Pacto Seaflower Océanos	Transporte	Infraestructura de transporte fluvial	Producto	Accesos marinos mejorados, construidos y profundizados. (Océanos)	0	2	Indicador Trimestral 5000%

Tabla No. 58. Indicadores del Plan de Desarrollo Nacional para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Autor: DNP. Noviembre 2019

Esta información fue proporcionada directamente por cada gerente de meta en Sinergia, quienes cuentan con el detalle de los indicadores. No obstante lo anterior, es importante resaltar que toda la información mensual de los avances cualitativos se encuentra disponible en la página web <https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/inicio.aspx>.

1.2. Pacto Seaflower: Desarrollo Verde, Azul y Naranja

El gobierno del Presidente Duque está comprometido con el desarrollo de los derechos especiales de las comunidades étnicas y las regiones fronterizas con alto potencial de desarrollo, por ello espera contar con la construcción de un nuevo Plan basado en el **diálogo social**.

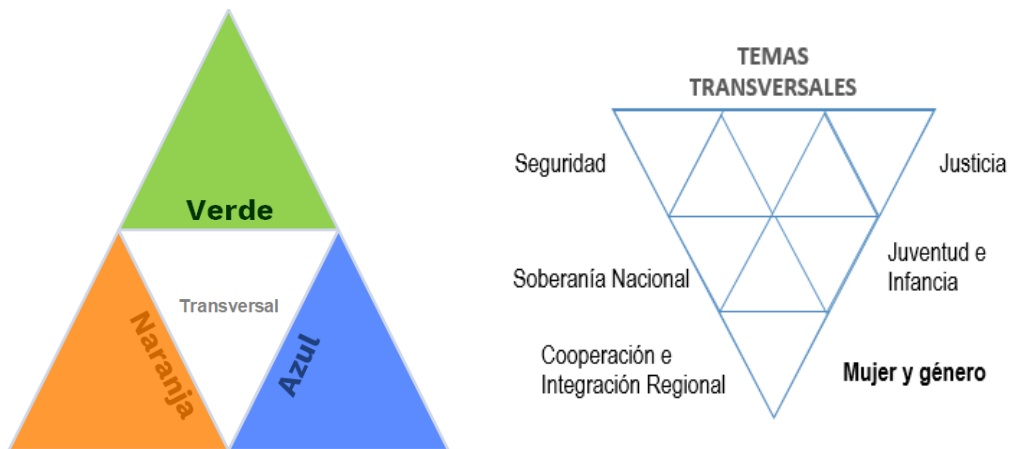
El proceso de planificación participativa se realizó en el primer trimestral del 2019, el Taller Pacto Seaflower: Desarrollo Verde, Azul y Naranja VAN, realizado para la formulación del Plan Estratégico de Apoyo para el Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina superó las expectativas de participación de los actores estratégicos representados en el sector productivo, los gremios económicos, las organizaciones sociales, las entidades públicas, residentes y Raizales. Este contó con la participación de 308 personas en los talleres generales y las pesas de validación y priorización técnica. En la isla de San Andrés participaron 172 personas; en las islas de Providencia y Santa Catalina 71 personas y en las mesas técnicas de validación 48 personas en San Andrés y 17 en Providencia.

Estos actores estratégicos compartieron sus propuestas de proyectos de inversión en 21 mesas de trabajo temáticas (11 en la isla de San Andrés y 10 en las islas de Providencia y Santa Catalina): Industrias culturales, creativas y de comunicación gráfica (economía naranja); Sostenibilidad ambiental; Tecnologías de información y comunicación (TIC); Gestión del conocimiento y empleo; Infraestructura, transporte y vivienda adaptada al cambio climático; Seguridad, justicia y soberanía nacional; Salud, deporte y recreación, Seguridad y soberanía alimentaria; Primera infancia, niños y jóvenes; Cooperación e integración regional; Mujer y equidad de género. Para la validación y ejercicio de pre factibilidad se realizaron 11 mesas técnicas adicionales (6 en San Andrés y 5 en Providencia) estas contó con la asistencia técnica de entidades y representantes de los grupos que fortalecieron

las fichas técnicas. Estas mesas técnicas analizaron alcance, pertinencia, oportunidad e impactos positivos esperados.

El marco de referencia del proceso de Planificación fue: Plan de Desarrollo Nacional, Agenda 2030-Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Ejercicio de regionalización para la construcción y reporte de los indicadores nacionales ODS, Tercera comunicación nacional de cambio climático, e instrumentos de Planificación sectorial (17 instrumentos). Y su objetivo es desarrollar procesos de gobernanza colaborativa hacia un desarrollo sostenible con enfoque territorial en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante la intervención estratégica en alianza con el sector público, el sector privado y la academia, considerando las potencialidades y vocación del territorio para procesos productivos sostenibles, los derechos ancestrales de los Raizales, el reconocimiento internacional de Reserva de Biosfera Seaflower y su posición geo-estratégica en la Región del Gran Caribe.

Algunos teóricos combinan el concepto de economía con determinado color, para relacionarla con una actividad económica concreta y para definir a una rama especializada de la economía. Por ellos este proceso planteó como ejes estratégicos la focalización de proyectos y programas enmarcados en la economía verde, azul y naranja - VAN¹⁶, considerando como capital de desarrollo las potencialidades y vocación del territorio para procesos productivos sostenibles. El Pacto Seaflower tendrá como elementos diferenciador este modelo Económico Verde, Azul y Naranja, VAN, y reconoce que hay unos temas transversales en el desarrollo local y regional, que no están directamente asociados con las economías, como la Seguridad, la Justicia, la Soberanía Nacional, y la Cooperación e Integración Regional., entre otros.



Gráfica No. 11. Ejes estratégicos Pacto por el Archipiélago. Autor: Consejería para las regiones. Presidencia de la República

¹⁶ Economía Verde, Azul y Naranja.



1.2.1. Proyectos y Programas

En total se presentaron 52 propuestas de proyectos de inversión (27 en la isla de San Andrés y 25 en las islas de Providencia y Santa Catalina. Los sectores de inversión trabajados por mesas fueron: a .Industrias Culturales, Creativas y de Comunicación Gráfica (Economía naranja). b. Sostenibilidad Ambiental: Turismo Sostenible, Gestión del Agua, Gestión de Ecosistemas Costero-marinos, Gestión de Residuos Sólidos, Adaptación al Cambio Climático, Conservación Ambiental de Ecosistemas, para los Cayos y Energías Alternativas. c. Tecnologías de información y comunicación (TIC). d. Gestión del conocimiento (investigación, educación, capacitación, CTel) y Empleo. e. Infraestructura, Transporte y Vivienda. f. Salud, Deporte y Recreación. g. Seguridad, Justicia y Soberanía Nacional. h. Primera Infancia, Niños y Jóvenes. i. Seguridad y Soberanía Alimentaria (agropecuario, pesca y acuicultura). j. Cooperación e Integración Regional. k. Mujer y equidad de género.

Como resultado del proceso de análisis se priorizaron **46** proyectos y programas de inversión de 52 identificados en mesa y más de 15 de la planificación sectorial. El 39% se priorizó para la totalidad del Departamento, un 24% de la Unidad Estratégica de Inversión – UEI San Andrés Islas, el 35% en la Unidad Estratégica de inversión de Providencia y Santa Catalina –UEI., y un 2% a los cayos del Norte. Adicionalmente se priorizaron diez proyectos del sistema de planificación sectorial que representan el 26%.

1.2.1.1. Economía Verde

Los proyectos priorizados en el marco de la economía verde son:

Ítem	Proyecto de Inversión	Mesa Temática	Unidad Estratégica de Inversión - UEI
1	Construcción de granjas integrales piloto en el área rural de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Seguridad y Soberanía Alimentaria Agricultura Sostenible (agropecuario, pesca y acuicultura)	San Andrés Islas.
2	Establecimiento de un sistema alimentario que garantice la seguridad alimentaria y eleve la calidad de vida de los Providencianos	Seguridad y Soberanía Alimentaria (agropecuario, pesca y acuicultura)	Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
3	Mejoramiento de vivienda en el Municipio de Providencia y Santa Catalina	Infraestructura, Transporte y Vivienda Adaptada al Cambio Climático	Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.



4	Viviendas bioclimáticas adaptativas rurales y urbanas en la isla de San Andrés Fuente: Plan Departamental de Adaptación al Cambio Climático (2014)	Infraestructura, Transporte y Vivienda Adaptada al Cambio Climático	San Andrés Islas.
5	Sistema de Transporte Público Eficiente, Seguro y Sostenible en la Isla de San Andrés	Infraestructura, Transporte y Vivienda Adaptada al Cambio Climático	San Andrés Islas.
6	Implementar la política pública ambiental diferencial (de gestión) para el Departamento Archipiélago	Sostenibilidad ambiental	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
7	Implementación de un sistema de captación y procesamiento del recurso hídrico en la isla de San Andrés para fines de agricultura.	Sostenibilidad ambiental /Aprovechamiento del Recurso Hídrico	1. San Andrés Islas. 2. Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas
8	Recuperación y gestión integral de playas turísticas priorizadas en la isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tendientes a su certificación en calidad	Sostenibilidad ambiental	1. San Andrés Islas. 2. Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas
9	Santa Catalina Isla Verde, como Estrategia para la Implementación del Programa Regional de Eficiencia Energética en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Sostenibilidad ambiental	2. Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas
10	Economía Circular en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Sostenibilidad ambiental	1. San Andrés Islas. 2. Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
11	Transformación Energética en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Infraestructura, Transporte y Vivienda Adaptada al Cambio Climático	1. San Andrés Islas. 2. Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

Tabla No.59. Priorización de proyectos y programas en economía verde. Autor: Presidencia de la Republica.

1.2.1.2. Economía Azul

Los proyectos priorizados en el marco de la economía azul son:

Ítem	Proyecto de Inversión	Mesa Temática	Unidad Estratégica de Inversión - UEI
1	Gestión Integral del Recurso Hídrico en el Municipio de Providencia y Santa Catalina	Sostenibilidad ambiental	Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.



2	Canalización, adecuación y desembocadura optimas de los arroyos (Gamadit, Old Town y otros) en el Municipio de Providencia y Santa Catalina	Infraestructura, Transporte y Vivienda Adaptada al Cambio Climático	Municipio de Providencia y Santa Catalina (incluye aguas oceánicas cercanas)
3	Estudio de factibilidad del potencial para la oferta de bonos de carbono azul en la Reserva de Biosfera Seaflower Fuente: PND 2019-2022 "Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad"	Sostenibilidad ambiental	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
4	Implementación del Plan Nacional de Expediciones Científicas Seaflower Fuente: Comisión Colombiana del Océano, CCO (2019); Plan de Acción Institucional de CORALINA 2016-2019; y Plan de Acción de la Alianza Seaflower 2017-2019.	Gestión del conocimiento y empleo	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
5	Estación de Investigaciones Marinas Cayo Serrana Fuente: Universidad Nacional de los Andes, CORALINA y Gobernación del Departamento Archipiélago (2015)	Gestión del conocimiento y empleo	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
6	Aprovechamiento de la energía de aguas profundas Fuente: Plan Departamental de Adaptación al Cambio Climático (2014)	Gestión del conocimiento y empleo	San Andrés Isla.
7	Fortalecimiento de la pesca artesanal para la seguridad alimentaria en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Seguridad y Soberanía Alimentaria (agropecuario, pesca y acuicultura)	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
8	Proyecto de dotación del terminal Pesquero Fuente: Secretaria de Agricultura y Pesca del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina.	Seguridad y Soberanía Alimentaria (agropecuario, pesca y acuicultura)	San Andrés Isla.
9	Construcción de arrecifes artificiales para repoblamiento de recursos marinos para pescadores artesanales	Sostenibilidad Ambiental, Seguridad y Soberanía Alimentaria	San Andrés Isla.
10	Infraestructura portuaria marítima en el Municipio de Providencia y Santa Catalina	Seguridad, Conectividad	Providencia

Tabla No.60. Priorización de proyectos y programas en economía azul. Autor: Presidencia de la Republica



1.2.1.3. Economía naranja

Los proyectos priorizados en el marco de la economía naranja son:

Ítem	Proyecto de Inversión	Mesa Temática	Unidad Estratégica de Inversión – UEI
1	Estructura integral para el fomento empresarial y productivo del sector cultural creativo y manufacturero de la Isla de San Andrés.	Economía naranja	San Andrés Islas.
2	Reestructuración del esquema de operación y regulación del precio de fibra óptica submarina orientada a brindar servicios de conectividad accesible a la comunidad.	Tecnologías de información y comunicación, TIC	1. San Andrés Islas. 2. Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
3	Diseño e implementación de un programa de educación trilingüe para los niveles preescolar y básica primaria en San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Gestión del conocimiento y empleo	1. San Andrés Islas. 2. Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
4	Diseño e implementación de Programas de Formación relacionados con la innovación tecnológica social, ambiental con énfasis en océanos y ciencias del mar	Gestión del conocimiento y empleo	1. San Andrés Islas. 2. Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
5	Implementación del Fondo Seaflower Naranja en el Municipio de Providencia y Santa Catalina	Economía naranja	Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
6	Diseño e implementación de un Programas de Formación sobre artes escénicas y oficios artísticos en el Municipio de Providencia y Santa Catalina	Economía naranja	Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
7	Programa de transmisión del conocimiento ancestrales transversales en escuelas y colegios de básica, primarios e iniciación para la formación y fomento cultural	Economía naranja	Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
8	Mejoramiento de infraestructura tecnológica en el Municipio de Providencia y Santa catalina Isla	Tecnologías de información y comunicación, TIC	Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
9	Diseño e implementación de un currículo etnoeducativo en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas	Gestión del conocimiento y empleo	Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
10	Diseño e implementación de Programas de Formación sobre investigación y documentación científica e histórica en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas	Gestión del conocimiento y empleo	Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
11	Programa de Alto Rendimiento de Desempeño para Deportistas en el Municipio de Providencia y Santa Catalina	Salud, Deporte y Recreación	Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.



12	Centro Interactivo de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Fuente: PAED - Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (2015)	Gestión del conocimiento y empleo	1. San Andrés Islas. 2. Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
13	Implementación del Plan Especial de Salvaguardia, PES, de Cultural practices, and ancestral knowledge of Raizal people with the sea (Saberes, conocimientos ancestrales y prácticas culturales Raizales en su convivencia con el mar) Fuente: PES (2016)	Economía Naranja	1. San Andrés Islas. 2. Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

Tabla No.61. Priorización de proyectos y programas en economía naranja. Autor: Presidencia de la Republica.

1.2.1.4. Temas Transversales

Los proyectos priorizados en temas transversales son:

Ítem	Proyecto de Inversión	Mesa Temática	Unidad Estratégica de Inversión - UEI
1	Programa de Potencialización del desarrollo humano en la Población Juvenil del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Tejido Social -Juventud	San Andrés, Municipio de Providencia y Santa Catalina;
	Resocialización y rehabilitación a los jóvenes infractores del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Seguridad, Justicia y Soberanía Nacional	1. San Andrés Islas. 2. Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
	Proyecto de Generación de Espacio de fortalecimiento y atención integral "all Young people"	Seguridad, Justicia y Soberanía Nacional	1. San Andrés Islas. 2. Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
2	Formulación e implementación de una política de integración fronteriza hacia el Caribe con enfoque insular étnico	Cooperación e Integración Regional	1. San Andrés Islas. 2. Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
3	Construcción, dotación y operación del nuevo hospital para el municipio de Providencia y Santa Catalina	Salud, Deporte y Recreación	Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
4	Diseño e implementación de estrategias de para la reconstrucción del tejidos social a partir de la restauración de la familia como núcleo de formación y base fundamental de la sociedad	Primera Infancia, Niños y Jóvenes	Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
5	Proyecto de convivencia pacífica para la Comunidad de Providencia y la Fuerza pública	Seguridad, Justicia y Soberanía Nacional	Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.



6	Fortalecimiento de la Oficina de Control y Circulación de Residencia, OCCRE, para el mejoramiento del control migratorio Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 (COMPONENTE: CONTROL POBLACIONAL)	Seguridad, Justicia y Soberanía Nacional	1. San Andrés Islas. 2. Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
7	Fortalecimiento del Observatorio para el Desarrollo Sostenible de la Reserva de Biosfera Seaflower Fuente: Plan Único Ambiental de Largo Plazo, PULP, 2007-2023 y Plan de Acción de la Alianza Seaflower 2017-2019	Gestión del conocimiento y empleo	1. San Andrés Islas. 2. Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
8	Creación de la Casa de la Mujer Seaflower, con enfoque diferencial, que propenda por el buen vivir de las mujeres del Departamento insular.	Mujer y Equidad de Género	San Andrés Isla.
9	Gestión del Riesgo en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Sostenibilidad ambiental	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
10	Fortalecimiento del Hospital Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Salud, Deporte y Recreación	San Andrés Isla.
11	Mejoramiento Integral de Barrios en la isla de San Andrés	Infraestructura, Transporte y Vivienda Adaptada al Cambio Climático	San Andrés Isla.
12	Mainstreaming Biodiversity Conservation through Sustainable Tourism in Colombia's Seaflower Biosphere Reserve	Desarrollo Sostenible	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Tabla No.62. Priorización de proyectos y programas transversales. Autor: Presidencia de la Republica.

El PACTO SEAFLOWER para el Archipiélago tiene como propósito desarrollar procesos de gobernanza colaborativa hacia un desarrollo sostenible con enfoque territorial, mediante la inversión estratégica en alianza con el sector público, el sector privado y la academia, considerando las potencialidades y la vocación del territorio para procesos productivos sostenibles, los derechos ancestrales de los raizales, el reconocimiento internacional de la Reserva de Biosfera Seaflower y su posición geoestratégica en la Región del Gran Caribe.

Algunos avances a la fecha:

- ✓ Inició proceso de articulación institucional para reconocer la oferta regular que consolidara el Plan VAN. Además de la gestión institucional de proyectos en temas de empleabilidad, economía naranja, energías limpias y desarrollo social.
- ✓ En proceso de levantamiento de oferta regular con las instituciones de orden nacional.
- ✓ Socializado el Plan VAN en las mesas de formulación del proyecto de Integración fronteriza liderado por la Cancillería.



- ✓ Socializado el Plan VAN en las mesas de Diálogo de la política de Economía Naranja liderado por el Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja.

1.3. Programas, proyectos y acciones incorporadas en la Oferta Regular

1.3.1. Acciones propuestas 2019-2022 para el fomento de educación superior en San Andrés desde el Ministerio de Educación¹⁷

Como parte de las acciones de este Gobierno, es importante además resaltar las acciones realizadas por el Ministerio de Educación, en el marco del nuevo Programa de Acceso y Excelencia a la Educación Superior – Generación E, conducentes a brindar oportunidades en las regiones, zonas urbanas y rurales, así como fortalecer las instituciones de educación superior para brindar una oferta de calidad a lo largo del país y que con recursos apoyarán proyectos que presenten las instituciones en regionalización. Generación E, lanzado en el mes de octubre del año 2018, busca que los bajos recursos económicos accedan, permanezcan y se gradúen de programas académicos de educación superior, promoviendo la movilidad social y regional del país para el cierre de brechas, en un marco de financiación sostenible y gradual, a través de tres componentes, los cuales se detallan a continuación:

1.3.1.1. Equidad – Avance en la Gratuidad en Instituciones de Educación Superior Públicas.

En busca de avanzar en la gratuidad de la educación superior, el Gobierno Nacional le apuesta a que más jóvenes de bajos recursos tengan mayores oportunidades de acceder a la educación superior. Para esto, el componente de Equidad cubrirá el 100% del valor de la matrícula a través de subsidios a los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior públicas; además, se otorgará un apoyo de sostenimiento para gastos académicos.

Con este componente se beneficiarán alrededor de 320.000 (80.000 anuales) estudiantes en 4 años, que tendrán acceso a las 61 IES públicas del país: universidades, instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas e instituciones universitarias. De igual forma, en busca de llegar a las regiones más apartadas, el componente promueve la vinculación de los estudiantes tanto a programas presenciales, como a distancia tradicional y virtual.

Con relación al apoyo al estudiante para cubrir gastos académicos, como mecanismo complementario para fomentar la permanencia y graduación de los estudiantes, el admitido en la institución pública podrá aplicar, dependiendo de sus condiciones particulares, al programa Jóvenes en Acción del Departamento de la Prosperidad Social (DPS) o al Fondo de Equidad del Ministerio de Educación Nacional.

¹⁷ Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicados MEN Nos. 2019-ER- 338767 y 2019-ER-369790



Para el Ministerio es importante que los beneficiarios del programa finalicen su proceso académico y logren graduarse, con el fin de generar transformaciones sociales, tanto para los estudiantes como para sus familias. En este sentido, el Programa promoverá que el estudiante tenga buen desempeño, a través del acompañamiento académico y psicosocial por parte de las Instituciones de Educación Superior públicas con el objetivo de culminar exitosamente el proceso de formación, y así mismo acompañar el tránsito a la inserción laboral de los beneficiarios.

De acuerdo con el corte realizado el 16 de diciembre de 2019 se han aprobado 75.131 estudiantes durante 2019, los cuales se encuentran estudiando en 61 IES públicas en todo el territorio nacional. A su vez, los estudiantes provienen de 1.090 municipios de todos los departamentos del país, siendo el 53% de los beneficiarios mujeres y el 47% hombres.

Para el departamento de San Andrés, se cuenta con 58 jóvenes provenientes del departamento que han sido beneficiarios del componente y se encuentran matriculados en 12 Instituciones de Educación Superior del país.

1.3.1.2. Equipo – Fortalecimiento a las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Este componente busca destinar nuevos recursos anuales para funcionamiento e inversión que fortalezcan a todas las Instituciones de Educación Superior Públicas, conforme a lo establecido en los acuerdos firmados el pasado 26 de octubre y el 14 de diciembre de 2018 entre el Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República y la Ministra de Educación, con los rectores del Sistema Universitario Estatal -SUE- y de la Red de Instituciones Técnicas Universitarias ITTU, los representantes de las plataformas estudiantiles y profesoraes. Para el cuatrienio 2018 – 2022.

Para lograr este objetivo, se incluyó la estrategia “*Fortalecimiento de la Educación Superior pública*” en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad y en el articulado del Plan se incorporó el artículo 183 “Fortalecimiento Financiero de la Educación Superior Pública” de la Ley 1955 de 2019. Este compromiso pondrá al subsistema de educación superior en una trayectoria incremental de alta calidad y tendrá un impacto regional significativo, dado que beneficiará a las 61 IES públicas (32 universidades públicas y las 29 Instituciones técnicas, tecnológica e instituciones universitarias) del país que se encuentra en todo el territorial nacional.

Incrementos de los recursos de funcionamiento adicionales al IPC causado en cada año, distribuidos en el cuatrienio de la siguiente manera: tres puntos cinco (3.5) puntos porcentuales en 2019, cuatro puntos porcentuales (4.0) en 2020, cuatro puntos cinco (4.5) puntos porcentuales en 2021, y cuatro puntos sesenta y cinco (4.65) puntos porcentuales en el año 2022. Estos recursos hacen base presupuestal e implican un crecimiento real por encima de la inflación durante el periodo de gobierno, esfuerzo que asciende a cerca de \$1,3 billones de pesos adicionales.

En cumplimiento del compromiso fijado para el año 2019, en el mes de abril el Gobierno Nacional realizó la asignación de los recursos de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior



públicas correspondientes a un crecimiento de 3,5 puntos porcentuales adicionales al IPC. Estos recursos fueron girados a las Instituciones en el mes de mayo.

Recursos para inversión con cargo al presupuesto Nacional, sumando \$1,35 billones adicionales para los 4 años de gobierno, de los cuales \$500.000 millones serán destinados a pago de pasivos y \$850.000 millones a proyectos de inversión que promuevan el mejoramiento de la calidad de las instituciones públicas bajo un esquema de asignación de recursos que reconozca las diferencias y desempeño de las instituciones. Las principales líneas de inversión son: bienestar y permanencia de los estudiantes, investigación, formación docente, fortalecimiento de regionalización y fomento de la educación superior rural y dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado. Los recursos para pagos de pasivos serán distribuidos así: 2019: \$250.000 millones, 2020: \$150.000 millones y 2021: \$100.000 millones. Los recursos para financiar proyectos de inversión de las IES públicas se distribuirán así: 2019 \$100.000 millones, 2020 \$200.000 millones, 2021 \$250.000 millones, 2022 \$300.000 millones.

Para la vigencia 2019 fueron girados en el mes de septiembre los recursos destinados al financiamiento de proyectos de inversión y en octubre los recursos para saneamiento de pasivos.

La incorporación a partir de 2019, de los recursos de los excedentes de cooperativas establecidos en el artículo 142 de la reforma tributaria del año 2016 para el fortalecimiento de la educación superior pública.

Por medio de la Resolución 10515 de octubre de 2019, se distribuyeron entre las 61 IES oficiales los recursos por \$36.048 millones provenientes de excedentes de cooperativas para fortalecer funcionamiento. Estos recursos fueron distribuidos entre las ITTU por un 30% (\$10.815 millones) y el 70% a las Universidades (\$25.233 millones). Estos recursos no harán base presupuestal y por tanto no podrán orientarse a asumir gastos recurrentes dentro de las Instituciones.

Impulsar, con el concurso de los gobernadores, alcaldes y el Congreso de la República, en el marco del Plan bienal de Regalías, la destinación de \$1 billón de pesos que permitirá en los años 2019 y 2020 contar con recursos que fomenten la inversión en infraestructura orientada al mejoramiento de la calidad de las instituciones de educación superior públicas. A lo anterior, se suman para 2019 y 2020, \$250 mil millones para el fortalecimiento institucional y las capacidades de investigación de las IES públicas y \$250 mil millones para programas de doctorado con las becas de excelencia doctoral del Bicentenario.

Dentro de los logros obtenidos de la gestión adelantada, se impulsó en el marco de la Ley de presupuesto de Regalías No. 1942 de 2018, "*Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 10 de enero de 2019 Al 31 de diciembre de 2020*", la destinación de \$1.5 billones de pesos para educación superior, aprobada el pasado 5 de diciembre de 2018. A continuación, se presentan los artículos con la distribución de estos recursos:



ARTÍCULO 45. Becas de excelencia doctoral del Bicentenario. *Con el objeto de fomentar el programa de investigación con calidad e impacto se podrán financiar proyectos de inversión con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación hasta por doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000.00), cuyo objeto corresponda al otorgamiento de “Becas de excelencia doctoral del Bicentenario”. Estos proyectos de inversión podrán ser presentados y ejecutados por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) como actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

Luego de adelantar el respectivo proceso de evaluación de las propuestas de tesis doctoral de los candidatos y de la verificación de los requisitos previstos en los términos de las convocatorias respectiva, se otorgaron \$123.325 millones para la convocatoria de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario de Colciencias, en donde reportan la asignación de 493 propuestas de tesis doctoral, seleccionadas de las 2.336 propuestas presentadas y de las cuales 297 (60%) correspondieron a profesores catedráticos u ocasionales de IES públicas, dando con ello cumplimiento a otro de los compromisos adquiridos con las plataformas profesoriales en la Mesa de Diálogo.

Estos proyectos de tesis, que corresponderán a las personas que potencialmente recibirán las becas bicentenario, corresponden a 338 de personas vinculadas a IES oficiales y 155 de IES privadas.

A partir de esta lista definitiva de 493 elegibles, se han aprobado en los respectivos Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación 438 y las restantes serán presentadas al finalizar la vigencia 2019 para su viabilización, priorización y aprobación definitiva. Teniendo en cuenta que los departamentos de Arauca, Guaviare, Vaupés y Guainía no lograron completar los cupos asignados, estos mismos han sido incluidos en la segunda fase de la convocatoria que ya está abierta para los beneficiarios de 2020 y que llegarán a 507 para cumplir así la meta establecida.

ARTÍCULO 46. Obras de infraestructura física en Instituciones Públicas de Educación Superior. *En desarrollo de lo previsto en el inciso primero del artículo 361 de la Constitución Política, se podrán financiar con recursos del Sistema General de Regalías y hasta por un billón de pesos (\$1.000.000.000.000.00), proyectos de inversión que tengan por objeto la realización de obras de infraestructura física en Instituciones Públicas de educación superior. Estos proyectos de inversión tendrán el máximo puntaje en el Sistema de Evaluación por Puntajes. Para lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación realizará las modificaciones a que haya lugar en dicho Sistema, de lo cual informará a la Comisión Rectora del SGR.*

A la fecha, se han identificado 60 proyectos de infraestructura y dotación, por un monto de \$685.152 millones de los cuales corresponden \$626.377 millones son solicitudes para financiar con recursos del Sistema General de Regalías dentro del \$1.billon destinado para financiar estas iniciativas durante las vigencias 2019 y 2020 y \$58.775 millones a recursos de otras fuentes, que impactan a 28 departamentos y más de 45 instituciones de educación superior entre Universidades e Instituciones Técnicas y Tecnológicas. Al 19 de diciembre del 2019 se tienen aprobados o en proceso de aprobación 22 proyectos por un valor de \$229.859 millones de pesos y se tiene previsto que durante la última



semana de diciembre se realicen jornadas finales de OCAD que permitan presentar y aprobar al menos 2 proyectos adicionales por más de \$39.543 millones más. De manera conjunta entre Ministerio de Educación Nacional, Departamento Nacional de Planeación y Federación Nacional de Departamentos se seguirán realizando mesas técnicas y acompañamientos para que más proyectos puedan ser aprobados o viabilizados en esta misma vigencia y la siguiente para llegar al \$1.0 billón previsto para proyectos de infraestructura.

ARTÍCULO 53. *Proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación de las IES públicas.* *En desarrollo de lo previsto en el inciso primero del artículo 361 de la Constitución Política, se podrán financiar con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y hasta por doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000,00), para promover el fomento de la oferta y la demanda de la educación superior pública a través de la financiación de proyectos de inversión encaminados al fortalecimiento institucional y de investigación de las IES públicas de acuerdo con las necesidades territoriales y apuestas productivas regionales; o de proyectos de infraestructura relacionada con ciencia, tecnología e innovación. Estos proyectos podrán ser presentados y ejecutados por el Ministerio de Educación Nacional, como actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

El 4 de marzo de 2019 Colciencias dio apertura a la “Convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las instituciones de educación superior públicas” para que las Instituciones de Educación Superior públicas colombianas, con registro vigente al cierre de la convocatoria, interesadas en fortalecer sus capacidades institucionales presentaran propuesta de proyectos de inversión o proyectos para el fortalecimiento institucional, de investigación y desarrollo experimental mediante mecanismos de alianzas con otras instituciones que les permitan desarrollar proyectos en los diferentes departamentos e igualmente acceder a recursos que financien el fortalecimiento de la infraestructura en investigación.

A la fecha se han asignado \$125.000 millones para el 2019, a través de la convocatoria de Fortalecimiento a las Instituciones de Educación Superior. La convocatoria tiene previstos dos mecanismos de presentación de propuestas: 1) Alianzas entre instituciones para el desarrollo de proyectos de investigación en las regiones. 2) Proyectos de fortalecimiento de infraestructura en investigación en las IES oficiales. Del total de las 269 propuestas recibidas al cierre de la convocatoria, fueron declaradas como elegibles 206 de ellas (162 del mecanismo 1, y 44 del mecanismo 2). Estas iniciativas elegibles solicitan recursos al Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación por un valor \$387.496 millones, que sumados a \$156,829 millones de contrapartida, totalizan recursos por más de \$544.325 millones. El proceso avanza actualmente en determinar cuáles de las propuestas serán aprobadas y financiadas con los recursos de esta vigencia.

Para lograr la puesta en marcha de este objetivo, se incluyó la estrategia “Fortalecimiento de la Educación Superior pública” en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, pacto por



Colombia, Pacto por la Equidad y en el articulado del Plan se incorporó el artículo 183 “Fortalecimiento Financiero de la Educación Superior Pública” de la Ley 1955 de 2019.

1.3.1.3. Excelencia: Reconocimiento a los mejores bachilleres del país.

A través de este componente, el Gobierno Nacional reconoce el mérito de 16.000 estudiantes de escasos recursos económicos que cuentan con los mejores resultados de las pruebas Saber 11° y de los tres mejores bachilleres por departamento, para que accedan y permanezcan en la educación superior.

Los beneficiarios pueden escoger una institución pública o privada con acreditación de alta calidad o un programa académico con acreditación de alta calidad ofertado por una institución no acreditada con más del 25% de sus programas acreditados.

Para los estudiantes que deciden ingresar a una Institución de Educación Superior pública, se financiará el 100% del valor de la matrícula y se entregará un apoyo de sostenimiento. En este componente se le reconocerá a la IES pública un valor de referencia por estudiante de Excelencia, entendido como un valor per cápita asociado a la prestación del servicio educativo, incluyendo el valor de la matrícula.

Por su parte para los estudiantes que ingresen a Instituciones de Educación Superior privadas, el costo del valor de la matrícula será financiado así: El 25% del valor de la matrícula semestral lo aportará la institución privada, el Estado aportará el 50% y el restante 25% se financiará con recursos de un Fondo de donaciones. Adicionalmente se entregará un apoyo de sostenimiento para gastos académicos.

Con corte al 10 de diciembre de 2019, se han beneficiado 3.666 jóvenes de una meta anual de 4.000. Estos beneficiarios estudian en 67 IES del país, 58% de las cuales son privadas y 42% de carácter público. A su vez, los estudiantes provienen de 389 municipios de todos los departamentos del país, siendo el 41% de los beneficiarios mujeres y el 59% hombres.

Para el Departamento de San Andrés se cuenta con 5 estudiantes beneficiarios en el componente excelencia, los cuales se encuentran estudiando en Fundación Universidad del Norte, Universidad de los Andes; Universidad del Magdalena, Universidad Militar-Nueva Granada y La Universidad Nacional de Colombia.

1.3.1.4. Programas de inmersión en inglés estándar en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Creación de programas de inmersión en inglés estándar en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, incluye:



- ✓ Formación en uso del inglés estándar para las posadas nativas seleccionadas a participar en el programa de inmersiones. La formación se llevará a cabo en las Islas de San Andrés y Providencia.
- ✓ Ajuste, implementación, seguimiento y evaluación de las actividades del componente académico (Formación en lengua y Metodología de los docentes de inglés seleccionados) en las islas de San Andrés y Providencia
- ✓ Selección, contratación y actualización profesional de los tutores del Programa de Inmersiones en las Islas de San Andrés.
- ✓ Selección y contratación de los tutores para el módulo de contenidos socioculturales, de ecoturismo y de administración de negocios para formación de posadas nativas.
- ✓ Implementación de las actividades del módulo de contenidos socioculturales y de ecoturismo para posadas nativas.
- ✓ Garantizar la infraestructura, logística y recursos necesarios para desarrollar los diversos componentes y actividades del programa”

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado de su solicitud al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con Radicado No. 2019-EE-203959, para que en el marco de su competencia dicha entidad emita respuesta.

No obstante, es pertinente resaltar que, en línea con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, el Ministerio de Educación Nacional prioriza el fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras, particularmente el inglés como un vehículo de comunicación, interacción y generación de oportunidades y de desarrollo.

En este sentido y con el objetivo de generar ambientes inmersivos de uso del inglés estándar y de interacción auténtica y significativa con hablantes nativos de la misma, el MEN con su Programa Nacional de Bilingüismo focalizó a dos Instituciones Educativas oficiales, Flowers Hill Bilingual School y Brooks Hill Bilingual School, con el fin que dos docentes de inglés de bachillerato, hicieran parte del Programa Piloto denominado “Connecting Cultures” que busca promover intercambios comunicativos y culturales entre aulas colombianas y extranjeras a través de interacciones virtuales por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft in Education. Estos intercambios se proyectan para que los adolescentes y jóvenes compartan las riquezas culturales y proyectos locales con sus pares en Estados Unidos, Canadá u otros países. Se visitaron las dos instituciones educativas en el mes de octubre de 2019 para brindar la asistencia técnica y socializar la estrategia.

De la misma manera, con el objetivo de fortalecer la enseñanza y aprendizaje del inglés estándar en el archipiélago, dentro de la línea estratégica “*contenidos y herramientas de enseñanza y aprendizaje*” el Ministerio de Educación Nacional hará entrega de textos para la enseñanza y aprendizaje del inglés, con lo cual se beneficiarán jóvenes, adolescentes y profesores del área de inglés de básica secundaria y media.



De otra parte, en el marco de la estrategia Ecosistemas de Bilingüismo, la Secretaria de Educación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra en la fase inicial y de caracterización que permitirá generar la línea base para la identificación de avances, logros y oportunidades en torno al fortalecimiento del aprendizaje y enseñanza del inglés y la articulación intersectorial que responda a las necesidades de los sectores sociales, culturales, laborales y económicos del archipiélago y del país.

1.3.1.5. Poner en marcha un proyecto de aprendizaje-enseñanza del Kriol: Se pretende fortalecer la identidad cultural del raizal, mediante el uso escrito y hablado

En el marco del proceso de concertación del nuevo Plan de Desarrollo y dentro de las acciones dirigidas a la atención y fortalecimiento de los Grupos Étnicos del país, el Ministerio de Educación Nacional adelantó un programa de formación para Etnoeducadores Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros en San Andrés, San Basilio de Palenque, Cartagena, Buenaventura, Tumaco y Quibdó, a cerca de 140 docentes.

Los encuentros buscaban fortalecer las habilidades y competencias de los etnoeducadores para el desarrollo de proyectos educativos interculturales y propios, reconociendo la historia y prácticas culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, Palenqueras y raizales del país, al igual que plantear la necesidad de la revitalización de la lengua Kriol no solo en el ámbito familiar y comunitario sino también en articulación con el desarrollo curricular y las practicas pedagógicas cotidianas en la escuela, medio en el cual se debe utilizar de forma tanto oral como escrita. En este contexto, líderes sabedores del pueblo Raizal participaron en los diálogos y debates realizados, al igual que con académicos estudiosos de la cultura raizal y la lengua Kriol. En estos participaron la Secretaria de Educación, Líder de Calidad, Rectores, Coordinadores, Programa Todos a Aprender (PTA), Maestros etnoeducadores, académicos reconocidos y sabedores de la cultura Raizal.

Como producto de estas jornadas se obtuvo:

- ✓ Una red de etnoeducadores que se enriquecen a partir de sus experiencias pedagógicas.
- ✓ Conexión con sus raíces e identidad y reconocimiento de la importancia de sus acciones a lo largo de la historia de nuestro país.
- ✓ Fomentar la pervivencia de las lenguas criollas, tales como el Kriol desde las acciones realizadas en aula
- ✓ Establecimiento de acciones concretas en cada uno de los territorios que permita el fortalecimiento de la etnoeducación.
- ✓ Acuerdos entre secretarías de educación, etnoeducadores y el MEN para el desarrollo de acciones que fortalezcan los procesos pedagógicos dirigidos a las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras del país.

Para el año 2020 se tienen las siguientes acciones proyectadas:



- ✓ Fortalecimiento de la educación inclusiva e intercultural por medio del acompañamiento a instituciones educativas, a través de una propuesta metodológica para el desarrollo del proceso de formación de etnoeducadores y resignificación de los proyectos educativos comunitarios. Se realizará un proceso de fortalecimiento a los proyectos educativos comunitarios de 3 instituciones educativas de San Andrés y Providencia con el fin de incorporar prácticas y procesos culturales a los currículos, al igual que conjuntamente se desarrollan estrategias para la revitalización y uso de la lengua Kriol en articulación con las familias y la comunidad.
- ✓ Propuesta de sostenibilidad para la Entidad Territorial que considera las estrategias de calidad educativa propuestas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento, a partir del proceso de acompañamiento desarrollado con las organizaciones de los grupos étnicos.

1.3.1.6. Poner en marcha un programa académico piloto para el fortalecimiento de las competencias básicas de los estudiantes de los grados 9º y 10º de los colegios públicos de la isla de Providencia

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia-Pacto por la Equidad", establece la importancia de continuar avanzando en la implementación y cobertura de la Jornada Única, duplicando la meta de un 12% en 2018, al 24% en 2022, con el fin de que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuenten con tiempo escolar de calidad que contribuya a su desarrollo integral, a la consolidación de sus aprendizajes, al fortalecimiento de sus competencias socioemocionales y ciudadanas, a través de proyectos institucionales que integren las expresiones artísticas, la cultura, el deporte, la ciencia, tecnología y la creatividad, para el enriquecimiento de los proyectos de vida de los niños y las niñas.

Durante el 2019 se han atendido 936 niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ETC San Andrés en Jornada Única, en 5 instituciones educativas, las cuales cuentan con materiales educativos y alimentación escolar. (Dato cierre septiembre de 2019).

De igual manera el Plan Nacional de Desarrollo planteó la necesidad de reenfocar los programas de articulación de la educación media con miras a favorecer la doble titulación de los egresados en este nivel educativo, profundizando en competencias que les permitan a los estudiantes identificar sus intereses y posibilidades y responder a las necesidades de sus contextos, buscando alcanzar la equidad social y productiva, a través del emprendimiento y la legalidad.

En este marco surge el Programa de Doble Titulación en la Educación Media, cuyo propósito es cerrar la brecha de acceso a la formación técnica, promover la continuidad en la trayectoria educativa y facilitar una inserción laboral pertinente, en un proceso progresivo de renovación de la educación media.

El programa de doble titulación el Gobierno Nacional ha establecido acciones entre el Ministerio de Educación Nacional y el SENA, que apuntan a contar con una oferta diversificada y pertinente en la formación técnica que se imparte con el SENA en la Educación Media, lo cual permitirá



contar con la fuerza laboral y empresarial formada que contribuya a la productividad y competitividad de las regiones y favorezcan la continuidad en la cadena de formación.

Dentro de las acciones planteadas en la ruta de cumplimiento se ha identificado como punto fundamental la creación de los lineamientos de calidad para la formación técnica, en la cual se fomentará el análisis y la pertinencia de los programas con enfoque regional y la implementación de la estrategia de orientación socio ocupacional que llegará a las 96 Entidades territoriales en el cuatrienio.

En la ETC San Andrés y Providencia, con corte al 12 de diciembre presenta un total de 195 estudiantes beneficiados del programa doble titulación.

Así mismo durante 2019 se han desarrollado estrategias de Orientación Socio Ocupacional, con el propósito de fortalecer en los estudiantes de la educación media la construcción de proyectos de vida, acordes a sus intereses y a sus perspectivas de futuro. En el marco de este proceso se han acompañado a 19 docentes, 387 estudiantes del departamento de San Andrés y Providencia y se han brindado asistencia técnica a la entidad territorial.

1.3.1.7. Fomentar el desarrollo de las competencias en lectura y escritura de los docentes y estudiantes de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad” da continuidad al Plan Nacional de Lectura y Escritura “Leer es mi cuento”, en este marco se fortalecerá la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se promoverá su articulación con las bibliotecas escolares y comunitarias; se fortalecerán los programas de formación de docentes y mediadores de lectura; se diseñará e implementará una política de textos y materiales y se desarrollarán herramientas tecnológicas que permitirán la difusión y apropiación de estos recursos, esto en concordancia con lo definido en la línea todos somos cultura.

El Ministerio de Educación Nacional impulsa el desarrollo de las competencias comunicativas mediante el mejoramiento de los niveles de lectura y escritura (comportamiento lector, comprensión lectora y producción textual) de estudiantes de educación preescolar, básica y media, continuando con el Plan Nacional de Lectura y Escritura (PNLE) “Leer es mi cuento” el cual se implementa en el entorno escolar y fuera de él.

1.3.1.8. Acciones para el 2020 del PNLE en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

1.3.1.8.1. Asistencia técnica para la formulación de planes territoriales de lectura y escritura

A partir de la guía para la construcción de planes de lectura y escritura territoriales desarrollada durante el año 2019, el Plan Nacional de Lectura y Escritura tiene focalizada a la ETC de San Andrés,



Providencia y Santa Catalina para que durante el 2020 reciba asistencia técnica para la elaboración de su plan de lectura y escritura teniendo en cuenta el inicio de un nuevo periodo de gobierno departamental

La guía sobre la cual se desarrolla la asistencia técnica contempla los siguientes apartes:

- ✓ Marco conceptual para la creación del Plan de lectura territorial
- ✓ Marco situacional de los Plan de lectura territorial
- ✓ Estructura y estrategias organizativas para el desarrollo del Plan de lectura territorial
- ✓ Formulación del Plan (definición, alcance, objetivos, destinatarios, componentes o líneas de acción, estrategias de comunicación, recursos, metas e indicadores)
- ✓ Referentes y experiencias significativas de Planes de lectura territoriales o regionales

1.3.1.8.2. Proyecto Territorios Narrados

El proyecto “Territorios narrados” es una iniciativa que busca fomentar las competencias comunicativas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de grupos étnicos del país para contribuir con la revitalización lingüística en sus comunidades, en el marco de los proyectos de educación propia y etnoeducación.

Este proyecto promueve la producción textual de maestros y estudiantes, y apoya la producción de materiales de lectura en lenguas nativas, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 1381 de 2010 - Ley de Lenguas Nativas.

Las estrategias del proyecto incluyen:

- ✓ La convocatoria a las comunidades interesadas en fortalecer sus procesos de oralidad, lectura y escritura para iniciar, de manera conjunta, un trabajo presencial a partir de proyectos educativos propuestos por las comunidades educativas.
- ✓ La producción textual en los proyectos etnoeducativos comunitarios a través de procesos de acompañamiento pedagógico y editorial, en los que se parte de identificar los temas de interés de la comunidad, y se recrean desde la tradición oral narrada por los mayores y las mayores.
- ✓ El acompañamiento para la publicación y distribución de materiales de lectura producidos por las comunidades educativas de los grupos étnicos.

Por lo anterior sedes educativas del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina serán focalizadas dentro del proyecto Territorios Narrados durante el año 2020 para la construcción, edición y publicación de al menos un título de la colección que se realizará durante dicha vigencia la cual será entregada en mil sedes educativas a focalizar.

1.3.1.8.3. Proyecto Escritores al aula y tertulias literarias



Esta estrategia busca acercar a los escritores e ilustradores nacionales e internacionales con los lectores de comunidades educativas del país, algunas de ellas de lugares apartados. Durante las visitas de los escritores e ilustradores se realizan conversatorios, charlas y/o talleres para dialogar con niños, niñas, jóvenes, adolescentes y docentes sobre temas relacionados con los procesos de escritura, la importancia de la lectura, motivaciones para leer y escribir, experiencias como lectores y escritores, hábitos lectores, literatura, poesía, bibliotecas, entre otros temas más.

En ese sentido para el año 2020 el PNLE tiene proyectado realizar por lo menos una visita de un autor o ilustrador a sedes educativas oficiales del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con el fin de fortalecer el desarrollo de las competencias de lectura y escritura de estudiantes y docentes del ente territorial.

1.3.2. Acciones propuestas 2019-2022 desde Prosperidad Social¹⁸

Las acciones que han sido incluidos por el Gobierno del Presidente Iván Duque al Plan Estratégico para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde Prosperidad Social, es la continuidad de los siguientes programas.

1.3.2.1. Programa Familias en Acción

El programa contribuye a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano, mediante un complemento al ingreso condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación y la articulación de acciones complementarias. Familias en Acción se ejecuta mediante dos componentes:

- La entrega de transferencias monetarias se realiza mediante dos tipos de incentivos a las familias participantes que cumplan con las corresponsabilidades: el incentivo de salud y el incentivo de educación. Este **componente** cuenta con un ciclo operativo que incluye los procesos de focalización, inscripción, verificación de compromisos, novedades, liquidación y finalmente la entrega de los incentivos.
- Bienestar Comunitario, mediante el cual se ejecutan acciones encaminadas a: i) impulsar procesos que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas de los participantes de Familias en Acción ii) promover el acceso y cobertura de la oferta educativa y de salud, así como la oferta complementaria que mejore las condiciones de vida de las familias participantes del programa iii) estimular la participación ciudadana y el fortalecimiento de la comunidad.

¹⁸ Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Prosperidad Social S-2019-1400-393399. Informe de respuesta a control político generado en diciembre 2019.



En el año 2018, el programa atendió 2,149 hogares (3,281 personas) en el departamento con una inversión de 1.082 millones de pesos.

Para el año 2019, el programa lleva atendido, a corte de noviembre, 2,032 hogares en el departamento (3,170 personas) con una inversión de 833 millones de pesos.

Para el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la proyección de familias para vigencia 2019 es de 2.122 Familias en Acción y 3.250 niños, niñas y adolescentes. La proyección de los seis pagos es de \$ 1.121 millones de pesos.

1.3.2.2. Programa Jóvenes en Acción

El programa busca incentivar y fortalecer la formación de capital humano de la población joven en condición de pobreza y vulnerabilidad, mediante un modelo de transferencias monetarias condicionadas, que permita el acceso y permanencia en la educación y el fortalecimiento de competencias transversales. El programa se ejecuta mediante dos componentes:

- Componente de Formación: son todas aquellas actividades de carácter académico (teórico y práctico) que integran el proceso de formación del joven participante y que realizan en el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- o en Instituciones de Educación Superior-IES, en convenio con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
- Componente Habilidades para la Vida: tiene por objetivo fortalecer la formación que reciben los jóvenes participantes en las instituciones educativas, específicamente, en lo relacionado con el desarrollo y fortalecimiento de habilidades no cognitivas o competencias transversales, este componente busca brindar herramientas a los participantes del Programa para facilitar su inserción social y laboral.

En el año 2018, Jóvenes en Acción atendió 130 jóvenes en el departamento con una inversión total de 175 millones de pesos.

En el año 2019, Jóvenes en Acción lleva atendidos 262 jóvenes en el departamento con una inversión total de 298 millones de pesos

Para el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la proyección de jóvenes para vigencia 2019 es de 485 jóvenes en acción. La proyección de los seis pagos es de \$471 millones de pesos.

1.3.2.3. Inversiones de Infraestructura Social

El objetivo del programa es financiar obras de infraestructura social que permitan la superación de la pobreza de la población más vulnerable, enfocado principalmente en obras que beneficien a toda una comunidad.



Para el año 2019, en el departamento se encuentra activo el proyecto de “Construcción y Adecuación Del Restaurante y Centro Fisherman Place En El Sector El Cove - San Andrés Islas”.

El valor total del proyecto es de \$2.661.078.559 y se encuentra actualmente en estado de contratación. E impacto esperado es lograr el beneficio de 68 miembros activos de la Cooperativa de Pescadores del COVE aproximadamente.

El 29 de agosto de 2019 se dio apertura el proceso de selección para la contratación de la ejecución de la obra e interventoría por el valor asignado por prosperidad Social. Este proceso se declaró desierto.

Se inició nuevo de proceso de selección N° CAB007-2019 el 9 octubre 2019, en espera de adjudicación.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Prosperidad Social S-2019-1400-393399. Informe de respuesta a control político generado en diciembre 2019.

1.3.3. Acciones propuestas 2019-2022 desde Ministerio de Tecnologías, Información y comunicaciones-MINCIT

1.3.3.1. Dirección de Apropiación

1.3.3.1.1. Ciudadanía Digital

Es una estrategia de formación virtual y presencial que certifica 33 cupos virtuales en 12 en competencias digitales para que las personas puedan aprovechar las oportunidades que se abren en el entorno digital, 8 de estos cursos son accesibles a personas con discapacidad visual y auditiva. Los ejes temáticos son: alfabetización digital, etiqueta digital, comunicación digital, salud y bienestar digital, comercio electrónico, seguridad digital, leyes digitales, responsabilidades y derechos digitales, acceso digital, Gobierno Digital, cultura Digital y Teletrabajo.

Los cupos disponibles en los cursos de formación virtual son de carácter nacional, gratuito o ilimitado y están disponibles a través de la plataforma de formación: www.ciudadaniadigital.gov.co

En Sn Andrés, se realizaron 78 formaciones presenciales y 40 personas en la modalidad virtual, con un costo de \$24.800.000.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado 192119930 del Ministerio de Tecnologías, Información y Comunicación. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

1.3.3.1.2. Cine para todos



Cine para todos es un espacio de entretenimiento y cultura incluyente que les permite a las personas con discapacidad visual, auditiva y/o cognitiva disfrutar gratuitamente de funciones de cine accesible, gracias a las tecnologías de audio descripción, subtítulo especial e interpretación en lengua de señas colombiana.

En San Andrés se realizó una función especial de Cine Accesible en el auditorio de la gobernación, en el cual participaron más de 80 personas, el día 20 de agosto de 2019

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado 192119930 del Ministerio de Tecnologías, Información y Comunicación. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

1.3.3.1.3. En TIC confío

Este programa es una estrategia de promoción de uso seguro y responsable de internet y de la TIC, ofrece a la ciudadanía herramientas para enfrentar con seguridad los riesgos asociados a las TIC como son el grooming, el sexting, el ciberacoso, la ciberdependencia y el material de abuso sexual infantil. Se realizó capacitación a 1.440 personas, mediante 16 charlas lúdicas durante la vigencia 2019.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado 192119930 del Ministerio de Tecnologías, Información y Comunicación. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

1.3.3.1.4. Revolución

Es el programa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que busca inspirar el uso de internet en los colombianos, con el fin de reducir la brecha digital, brindando a la sociedad herramientas, que le permitan mejorar su calidad de vida y generar un mejor desarrollo social y económico. A través de este programa, se formaron 72 colombianos, de los cuales 42 integran la línea educativa y 30 personas la línea de voluntarios. Además, se produjeron 37 historias inspiradoras. Lo anterior con una inversión de \$2.173.142.

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado 192119930 del Ministerio de Tecnologías, Información y Comunicación. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

1.3.3.2. Dirección de Gobierno Digital

Se adelantaron acciones de acompañamiento para impulsar la implementación de la Política de Gobierno Digital en el departamento.



- ✓ Taller Más Seguridad Digital mejor región: Se capacitaron 15 líderes de TI de entidades públicas en la prevención de los riesgos de seguridad digital.
- ✓ Taller Cierres Exitosos de Gobierno Digital: 11 líderes de TI de administraciones públicas salientes y entrantes.
- ✓ Máxima Velocidad digital 2019: estrategia donde se trabajó con la Gobernación de San Andrés para mejorar los productos asociados a la implementación de la política de Gobierno Digital.

Los resultados obtenidos fueron:

- ✓ La Gobernación participó en 2019 obteniendo 3.270 puntos.
- ✓ Retos de clasificación (800 puntos)
- ✓ Turbo Booster 2 (500 puntos)
- ✓ Turbo Booster 3 (500 puntos)
- ✓ Gran Premio de Transformación Digital
- ✓ Ejercicio de Participación (270 puntos)
- ✓ Utilización de herramientas e instrumentos para el seguimiento y control de iniciativas, proyectos y gestión de TI (400 puntos)

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado 192119930 del Ministerio de Tecnologías, Información y Comunicación. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

1.3.3.3. Transformación Digital

1.3.3.3.1. Transformación Digital Naranja

Es una nueva iniciativa producto de la alianza entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones e INNpuls Colombia para fortalecer y promover el desarrollo de las industrias creativas y culturales a través de la apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones.

1.3.3.3.1.1. Aldea Naranja

Este programa está priorizado para San Andrés, y está enfocado a potencializar y acelerar el crecimiento de emprendedores de alto impacto que se desempeñen en las industrias creativas y culturales, brindándoles la oportunidad de superar barreras a través de la conexión con expertos, aliados (mentores), asesores, inversionistas y entidades de crédito, entre otros.

Se han logrado 59 empresas beneficiarias a nivel nacional, de las cuales para San Andrés hay 5 empresas o emprendimientos. La inversión es de \$2.364 millones a nivel nacional, \$300 millones priorizados para San Andrés. Cada beneficiario se le asignó entre \$20, \$40 y \$60 millones, en



acompañamiento especializado. Convocatoria abierta hasta el 31 de diciembre del 2019 (<https://aldeainnpulsa.com/>)

Fuente: Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado 192119930 del Ministerio de Tecnologías, Información y Comunicación. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.



Referencias

Balance Plan Archipiélago Noviembre 2019. Consejería para las Regiones. Presidencia de la Republica. Octubre 2019. Consejería para las Regiones. Presidencia de la Republica. Octubre 2019.

DANE- Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2018

DANE –Boletín de Pobreza para el departamento de San Andrés 2017.

DANE- Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2018

Documento Pacto Seaflower: Economía Verde, Azul y Naranja. Consejería para las Regiones. Presidencia de la Republica. Octubre 2019.

Fichas de seguimiento y evaluación de programas y proyectos del Plan Archipiélago corte noviembre 2019. Consejería para las Regiones de la Presidencia de la Republica.

Informe Tercer Trimestre de la Consejería de Asuntos Económicos y áreas estratégicos. Presidencia de la Republica. Octubre 2019

Informe de Gestión y Empalme Territorios Estratégicos. Consejería de Asuntos Económicos y áreas estratégicos. Presidencia de la Republica. Octubre 2019

Informes de Seguimiento de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres - UNGRD. Diciembre 2019

Informes de Seguimiento de Findeter. Diciembre 2019.

Informe de Inversión emitida por el Departamento Nacional de Planeación DNP. Diciembre 2019.

Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado 2019EE1263 de la UNGRD. Informe de respuesta a control político generado por la Subcuenta San Andrés. Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres - UNGRD. Diciembre 2019.

Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Findeter. Informe de respuesta a control político generado. Diciembre 2019

Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado No. 2019EE0024586 de MINISTERIO DEL DEPORTES. Informe de respuesta a control político generado. Diciembre 2019



Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado 20192320466381_DANE. Informe de respuesta a control político generado. Diciembre 2019

Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicados MEN Nos. 2019-ER- 338767 y 2019-ER-369790. Informe de respuesta a control político generado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Diciembre 2019

Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Ministerio de Interior 2019EXT19-00126463. Informe de respuesta a control político generado Diciembre 2019.

Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Prosperidad Social S-2019-1400-393399. Informe de respuesta a control político generado en diciembre 2019.

Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Radicado por Ministerio de Industria, Comercio y Turismo RD45916. Informe de respuesta a control político generado en diciembre 2019.

Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado 192119930 del Ministerio de Tecnologías, Información y Comunicación. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado S-DDIF-19-050657 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado 20193200747231 del Departamento Nacional de Planeación. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado MT 20191080644651 del Ministerio de Transporte. Informe de respuesta a control político. Diciembre 2019.

Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado Aerocivil 2019090214/Rad. DNP 20195220674411. Diciembre 2019.

Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio No. 2019IE0013279C1. Diciembre 2019.



Respuesta Proposición No. 007 de 2019 - Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Radicado Ministerio de Trabajo No. 0BSE201911000000050610. Diciembre 2019.



Lista de Graficas

Grafica No. 1. Línea de tiempo antecedentes jurídicos, técnicos y financieros del crédito BID. Autor: Findeter. Incorporado de Informe de Control Político de Cámara de Representantes presentado por Findeter en Diciembre 2019.

Grafica No. 2. Componente del crédito BID. Autor: Findeter. Incorporado del Informe de Control Político de Cámara de Representantes presentado por Findeter en Diciembre 2019

Grafica No. 3. Subsidios entregados a raizales y turistas por vigencias. Autor: UNGRD

Grafica No. 4. Consolidado apoyo de movilidad aérea en las islas del archipiélago, Subsidio del costo del tiquete. Autor: UNGRD

Grafica No. 5. Consolidado apoyo de movilidad aérea en las islas del archipiélago, Subsidio por vigencia. Autor: UNGRD

Grafica No. 6. Consolidado Galones de combustible suministrado por vigencia. Autor: UNGRD

Grafica No. 7. Comisión intersectorial. Decreto 226 de 2013. Autor: UNGRD

Grafica No. 8. Asignación Presupuestal y Compromiso. Autor: UNGRD. Cifras en Millones de Pesos

Grafica No. 9. Participación de PGN por Componentes. Autor: UNGRD. Cifras en Millones de Pesos

Grafica No. 10. Tabla Resumen de Ejecución. Autor: Findeter. Cifras en Millones de Pesos

Grafica No. 11. Ejes estratégicos Pacto por el Archipiélago. Autor: Consejería para las regiones. Presidencia de la Republica



Lista de Tablas

Tabla No. 1. Convenios proyecto de apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia. Autor: UNGRD. Incorporado del Informe de Control Político de la Cámara de Representantes presentado por UNGRD en Diciembre 2019

Tabla No. 2. Caracterización de Convenios proyecto de apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia por población. Autor: UNGRD. Incorporado del Informe de Control Político de la Cámara de Representantes presentado por UNGRD en Diciembre 2019

Tabla No. 3. Convenios celebrados con SATENA en el marco del proyecto de apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia. Autor: UNGRD. Informe de ejecución UNGRD en Diciembre 2019

Tabla No. 5. Beneficiarios por Convenios celebrados con SATENA en el marco del proyecto de apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia. Autor: UNGRD. Informe de ejecución UNGRD en Diciembre 2019

Tabla No. 6. Convenios celebrados con Servincludidos en el marco del proyecto de apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia. Autor: UNGRD. Informe de ejecución UNGRD en Diciembre 2019

Tabla No. 7. Beneficiarios por Convenios celebrados con Servincludidos en el marco del proyecto de apoyo económico a la demanda de pasajes entre San Andrés y Providencia. Autor: UNGRD. Informe de ejecución UNGRD en Diciembre 2019

Tabla No. 8. Contrataciones proyecto de Mejora de la infraestructura costera e incorporación de la gestión del riesgo por erosión costera en la planificación territorial. Autor: Findeter. Informe de ejecución Findeter. Diciembre 2019

Tabla No. 9. Relación de contrataciones proyecto de Apoyo a embarcaciones industriales con suministro de combustible. Autor: UNGRD. Informe de ejecución con corte diciembre 2019.

Tabla No. 10. Relación de Inversión ejecuta por vigencias de Apoyo a embarcaciones industriales con suministro de combustible. Autor: UNGRD. Informe de ejecución con corte diciembre 2019.

Tabla No. 11. Relación suspensiones al contrato. Autor: UNGRD. Informe de ejecución con corte diciembre 2019.

Tabla No. 12. Suspensiones del contrato No. 9677-SAPII013-308-2019. Autor: UNGRD. Informe de ejecución con corte diciembre 2019.



Tabla No. 13. Relación de Desembolsos Proyecto de Teatro Midnigth Dream. Informe de ejecución con corte diciembre 2019.

Tabla No. 14. Relación de programas y acciones por el Ministerio de deporte en el marco del deporte social comunitario. Autor: Ministerio de Deporte Informe de ejecución con corte diciembre 2019.

Tabla No. 15. Cronograma de Socialización de créditos condonables. Autor: UNGRD corte diciembre 2019.

Tabla No. 16. Relación de contratos, programa de Inmersión en Inglés. Autor: UNGRD corte diciembre 2019.

Tabla No. 17. Relación de Comisiones Internacionales. Autor: UNGRD corte diciembre 2019.

Tabla No. 18. Relación de proyectos finalizados Plan Archipiélago. Autor: Consejería para las Regiones corte diciembre 2019.

Tabla No. 19. Relación de proyectos en ejecución del Plan Archipiélago. Autor: Consejería para las Regiones corte diciembre 2019.

Tabla No. 20. Relación de proyectos en estructuración del Plan Archipiélago. Autor: Consejería para las Regiones corte diciembre 2019.

Tabla No. 21. Relación de proyectos en Suspendidos del Plan Archipiélago. Autor: Consejería para las Regiones corte diciembre 2019.

Tabla No. 22. Relación de proyectos en Depurados del Plan Archipiélago. Autor: Consejería para las Regiones corte diciembre 2019.

Tabla No. 23. Desembolso de proyecto de Convivencia ciudadana. Autor: UNGRD corte diciembre 2019.

Tabla No. 24. Población impactada y las características de las aulas para los colegios dotados. Autor: UNGRD corte diciembre 2019

Tabla No. 25. Procesos de dotación escolar. Autor: UNGRD corte diciembre 2019.

Tabla No. 26. Contrataciones Mejoramiento de Barrio. Autor: Findeter corte diciembre 2019

Tabla No. 27. Contrataciones Saneamiento Básico y agua Potable. Autor: Findeter corte diciembre 2019



Tabla No. 28. Presupuesto Estudios y Diseños. Autor: Findeter corte diciembre 2019

Tabla No. 29. Porcentaje de instalación de redes. Autor: Findeter corte diciembre 2019

Tabla No. 30. Fortalecimiento de la institucionalidad para la sostenibilidad fiscal. Findeter corte diciembre 2019

Tabla No. 31. Distribución de Viviendas por islas. UNGRD con corte diciembre 2019

Tabla No. 32. Presupuesto Casas Solución de Agua. UNGRD con corte diciembre 2019

Tabla No. 33. Estado de Viviendas. UNGRD con corte diciembre 2019

Tabla No. 34. Relación de Convenios y contratos del CLH. UNGRD con corte diciembre 2019

Tabla No. 35. Insumos suministrados. UNGRD con corte diciembre 2019

Tabla No. 36. Proyectos en Estructuración. UNGRD con corte diciembre 2019

Tabla No. 37. Fuentes de Ingresos fondos especiales Plan Archipiélago. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019

Tabla No. 38. Presupuesto de la subcuenta a corte del 15 de noviembre de 2019. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019

Tabla No. 39. Asignaciones por medio de PGN de la UNGRD en las Vigencias 2012, 2014 y 2015. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019

Tabla No. 40. Asignaciones por medio de del Contrato Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo — BID N°3104/OC-CO. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

Tabla No. 41. Presupuesto General de la Nación. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

Tabla No. 42. Compromisos y pagos por líneas de Inversión. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

Tabla No. 43. Compromisos por líneas de Inversión FNGRD. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

Tabla No. 44. Liquidaciones de los Compromisos por líneas de Inversión FNGRD. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos



Tabla No. 45. Convenios y o contratos comprometido y suscrito con recursos de la subcuenta de San Andrés del Plan San Andrés. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

Tabla No. 46. Finalizados de la subcuenta de San Andrés del Plan San Andrés. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

Tabla No. 47. Resumen Presupuestal de la subcuenta de San Andrés del Plan San Andrés. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

Tabla No. 48. Información discriminada de contratos Crédito BID. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

Tabla No. 49. Información discriminada de contratos Crédito BID. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

Tabla No. 50. Información discriminada de contratos Economía Local Crédito BID. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

Tabla No. 51. Información discriminada de contratos agua y saneamiento – Infraestructura costera, Crédito BID. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

Tabla No. 52. Información discriminada de administración y seguimiento Crédito BID. Autor: UNGRD con corte diciembre 2019. Cifras en Millones de Pesos

Tabla No. 53. Inversión Pública San Andrés y Providencia 2012-2019. Autor: PNP con corte diciembre 2019. Cifras en miles de millones de pesos de 2019

Tabla No. 54. Inversión Pública PGN en el Departamento de San Andrés y Providencia 2012-2019. Autor: PNP con corte diciembre 2019. Cifras en miles de millones de pesos de 2019

Tabla No. 55. Inversión Pública SGR en el Departamento de San Andrés y Providencia 2012-2019. Autor: PNP con corte diciembre 2019. Cifras en pesos de 2019

Tabla No. 56. Recursos estimados en el Plan Plurianual de Inversiones 2019-2022. Autor: PNP con corte diciembre 2019. Cifras en miles de millones de pesos de 2019

Tabla No.57. Calificación promedio de satisfacción con la vida en general y otros aspectos, en personas de 15 años y más (promedio)* Total nacional y regiones 2018. Autor: Fuente: DANE, ECV (Actualizado el Bogotá 3 de mayo de 2019).

Tabla No. 58. Indicadores del Plan de Desarrollo Nacional para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Autor: DNP. Noviembre 2019



Tabla No.59. Priorización de proyectos y programas en economía verde. Autor: Presidencia de la Republica.

Tabla No.60. Priorización de proyectos y programas en economía azul. Autor: Presidencia de la Republica.

Tabla No.61. Priorización de proyectos y programas en economía naranja. Autor: Presidencia de la Republica.

Tabla No.62. Priorización de proyectos y programas transversales. Autor: Presidencia de la Republica.

Lista de Imágenes

Imagen No. 1. Acta de entrega de ayuda humanitaria. Decreto 226 de 2013. Autor: UNGRD



Lista de Anexos

Anexo 1. Relación de obras adicionales aeropuertos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Anexo 2. Relación de vías pactadas en el convenio interadministrativo entre el Ministerio de Transporte y la Gobernación 2015



Anexos

Anexo 1. Relación de obras adicionales aeropuertos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

TIPO DE CONTRATO	ESTADO ACTUAL	No. DE CONTRATO	OBJETO	INVERSIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
OBRA	TERMINADO	17001423 H4 DE 2017	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS Y EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA.	\$8.600 MILLONES (INCLUYE INTERVENTORIA)	21/12/2017	21/12/2018
OBRA	EJECUCIÓN	17001574 H4 2017	CONTRATAR LOS DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS ISLA.	\$16.144 MILLONES (INCLUYE INTERVENTORÍA)	10/01/2018	15/12/2019
TIPO DE CONTRATO	ESTADO ACTUAL	No. DE CONTRATO	OBJETO	INVERSIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
OBRA	EJECUCIÓN	18001571 H4 2018	MANTENIMIENTO DE LAS TERMINALES AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$3.282 MILLONES (INCLUYE INTERVENTORÍA)	26/01/2019	26/12/2019
OBRA	EJECUCIÓN	19000601 H4 de 2019	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA (SAN ANDRÉS) Y EL	\$880 MILLONES (INCLUYE INTERVENTORÍ	25/07/2018	31/12/2019
OBRA	PROCESO DE ADJUDICACIÓN	19001457	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES	\$15.000 MILLONES (INCLUYE INTERVENTORIA)	Plazo: 21 MESES	
OBRA	PROCESO DE ADJUDICACIÓN	19001428	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO PROVIDENCIA	\$12.000 MILLONES (INCLUYE INTERVENTORIA)	Plazo: 21 MESES	



Anexo 2. Relación de vías pactadas en el convenio interadministrativo entre el Ministerio de Transporte y la Gobernación 2015

GRUPO	TRAMO	LONG TRAMO	CÓDIGO	VÍA	UBICACIÓN	LONG
A	1	0,58	04S044-045	CALLE 17	URBANA	0,16
			04S042-119	CALLE 16	URBANA	0,13
			04S123-124	CARRERA 10C	URBANA	0,10
			04S046-047	CALLE 18 (ENTRE CARREAR 10C Y 13)	URBANA	0,19
	2	1,20	04S085-086	CALLE 20	RURAL	0,39
			04S120-080	CARRERA 10E	RURAL	0,06
			04S115-079	CALLE 22	RURAL	0,14
			04S083-116	CARRERA 10B	RURAL	0,16
			04S084-117	CALLE 21	RURAL	0,19
			SIN 01	CALLE 21A	RURAL	0,13
			SIN 02	CARRERA 10	RURAL	0,13



B	paralela al aeropuerto que conecta la circunvalar atraviesa sector urbano y llega hasta el sector rural en importante vía como es la Loma en San Andres hacia un hito	8,16	04S034-033	CARRERA 13 (ANTERIOR CARRERA 12)	URBANA	2,17
			04S122-035	CALLE 8 (ANTES DIAGONAL 5)	URBANA	0,35
			04S039-040	CALLE 9 TRAMO	URBANA	0,28
			04S036-107	TRANSVERSAL 10A ANTES DIAGONAL 7	DIVIDIDA	1,39
			01SABNORTE	LOMA DESDE MOUNT ZION HACIA EL SUR	RURAL	2,23
			01SA02	ORANGE HILL LOMA 3 (INCOMPLETA	RURAL	0,84
			08S485-484	VÍA CROTH HOUSE (LOMA 2)	RURAL	0,64
			08S482-484	DETRAS ANTIGUA EMPOISLAS (LOMA 4)	RURAL	0,25
C	AVENIDA COLON	1,64	05S211-212	CALLE 2 ENTRE CR 2 Y DUARTE BLUM	URBANA	0,44
			05S213-214	CARRERA 4 DUARTE BLUM	URBANA	0,21
			05S133-134	CARRERA 12	URBANA	0,14
			05S131-132	CALLE 3	URBANA	0,85
D	AVENIDA CUNDINAMARCA (CR 9)	0,42	09S424-425	AV. CUNDINAMARCA (CR 9)	URBANA	0,19



27-12-2019						
	VIAS SECTOR BLACK DOG		09S414-417	CARRERA 8A	URBANA	0,13
			9S420-421	CALLE 6	URBANA	0,10
E	SARIE BAY	1,17	05S181-182	CALLE 4 SARIE BAY	URBANA	0,62
			SIN 04	CR 16 (SARIE BAY ENTRE CL 4 Y CL 6)	URBANA	0,08
			SIN 05	CALLE 5 (ENTRE CR 16 Y CR 17A)	URBANA	0,20
			05S177-178	AEROPUERTO 3 (CR 17A EN SARIE BAY ENTRE CL 4 Y CL 6)	URBANA	0,28
F	VIAS INTERNAS CABAÑAS	0,78	05S167-168	CALLE 10 (CALLE 7)	URBANA	0,32
			05S165-166	CALLE 10 (DIAGONAL 9)	URBANA	0,21
			05S159-160	AEROPUERTO 2 (CARRERA 15)	URBANA	0,13
			05S153-154	CALLE 8 (ANTES DIAGONAL 5)	URBANA	0,12
G	AVENIDA ANTIOQUIA	0,53	05S227-228	CALLE 5 - AV. ANTIOQUIA	URBANA	0,12
			09S430-431	CARRERA 5B (LLAMADA CARRERA 6) AV. PROVIDENCIA	URBANA	0,20
			05S223-224	(CARRERA 2) ENTRE AV. 20 DE JULIO Y AV.		0,20



ANTIOQUIA						
H	ELSY BAR	1,09	01SAC	VIA ELSY BAR	RURAL	1,09
I	FOUR COURNER Y TRAMO PEPER HILL	2,32	01 FOUR COURNER	FOUR COURNER	RURAL	1,80
			01SAD	PEPER HILL	RURAL	0,52
J	DUPY GULLY	1,63	04SA04	DUPY GULLY	RURAL	1,63



**El futuro
es de todos**

Presidencia
de la República